

# EVALUACIÓN ESPECÍFICA PROGRAMA INCENTIVOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES INDÍGENAS PARA SU PROFESIONALIZACIÓN

EJERCICIO FISCAL 2024

15/11/2024

# ABREVIATURAS

<b>Agenda 2030</b>	Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030
<b>APF</b>	Administración Pública Federal
<b>ASECH</b>	Auditoría Superior del Estado de Chihuahua
<b>ASM</b>	Aspectos Susceptibles de Mejora
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social Documento Diagnóstico del Programa Incentivos Económicos a
<b>Diagnóstico</b>	Estudiantes Indígenas para su Profesionalización, elaborado por la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, 2024
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>FODA</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>ITE</b>	Instancia Técnica Evaluadora Externa
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>MML</b>	Metodología de Marco Lógico
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación 2024 (para los ejercicios fiscales 2023 y 2024) emitido por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua
<b>PbR</b>	Presupuesto basado en Resultados
<b>PED</b>	Programa Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022- 2027
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>POA</b>	Programa Operativo Anual
<b>POE</b>	Periódico Oficial del Estado de Chihuahua
<b>Pp</b>	Programa presupuestario "Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización"
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SPCI</b>	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas Términos de Referencia para la Evaluación Específica para el Programa
<b>TdR</b>	Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización, elaborados por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, 2024.
<b>UTE</b>	Unidad Técnica de Evaluación

# ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
<b>Resumen ejecutivo</b>	5
<b>Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación</b>	23
<b>Confidencialidad de la información</b>	25
<b>Esquema metodológico</b>	27
• <b>Tema I.</b> Características del Programa	28
• <b>Tema II.</b> Justificación de la creación y del diseño del Programa	33
• <b>Tema III.</b> Contribución del Programa a la planeación estratégica	53
• <b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	58
• <b>Tema V.</b> Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024	67
• <b>Tema VI.</b> Operación	96
• <b>Tema VII.</b> Presupuesto y rendición de cuentas	107
• <b>Tema VIII.</b> Pertinencia de la intervención	113
• <b>Tema IX.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	124
• <b>Tema X.</b> Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	127
<b>Calidad y suficiencia de la evaluación</b>	129
<b>Hallazgos por tema metodológico</b>	131
<b>Análisis FODA</b>	144
<b>Conclusiones</b>	159
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	165
<b>Anexos</b>	174
• <b>Anexo I.</b> Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones	175
• <b>Anexo II.</b> Matriz de Alternativas	184
• <b>Anexo III.</b> Características de los Indicadores para Resultados	185
• <b>Anexo IV.</b> Metas de los Indicadores	224
• <b>Anexo V.</b> Instrumentos de recolección de información diseñados por el evaluador	235
• <b>Anexo VI.</b> Guía de entrevistas a profundidad o semi – estructuradas	242
• <b>Anexo VII.</b> Flujogramas del Programa	244
• <b>Anexo VIII.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales	247
• <b>Anexo IX.</b> Valoración final del diseño del Programa	249
• <b>Anexo X.</b> Aspectos Susceptibles de Mejora	255
<b>Bibliografía</b>	274



# RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento se describen los resultados obtenidos de la **Evaluación Específica del Programa "Incentivos Económicos a estudiantes Indígenas para su Profesionalización"**. Esta evaluación fue realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2024 emitido por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, conforme a la **metodología** establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Programa "Incentivos Económicos a estudiantes Indígenas para su Profesionalización" elaborados por la citada dependencia pública.

El **objetivo principal** de la evaluación fue "Llevar a cabo una evaluación integral del Programa, abarcando aspectos como el diseño en el ejercicio fiscal vigente, así como la implementación y operatividad en tiempo real, la retroalimentación continua, la pertinencia respecto de las necesidades de los estudiantes indígenas, así como el uso adecuado de los recursos disponibles.". Sus **objetivos específicos** fueron: **1)** Evaluar la efectividad del diseño del Programa en términos de su accesibilidad y relevancia para los estudiantes indígenas; **2)** Analizar la eficiencia operativa del Programa, incluyendo la gestión de recursos, la distribución de incentivos y la administración de procesos logísticos; **3)** Evaluar la calidad y pertinencia de los incentivos ofrecidos en relación con las necesidades y aspiraciones educativas de los estudiantes indígenas, así como su impacto en la retención y el desempeño académico; **4)** Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); **5)** Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el Programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; **6)** Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal y/o Estatal; **7)** Identificar si el Programa en sus acciones considera a la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano; **8)** Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda llevar a cabo para su diseño, así como la implementación de sus procesos sustantivos; y **9)** Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes y proponer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Para el logro de dichos objetivos, la evaluación consistió en la resolución de **35 preguntas** de corte cualitativo y cuantitativo, distribuidas en 9 temas que corresponden con los objetivos específicos de la evaluación y establecen el orden en que se desarrolla el presente Informe. La valoración requerida por las preguntas de cada uno de los temas se realizó con base en la revisión de información documental (**análisis de gabinete**) y de datos cualitativos recuperados en **campo** (mediante entrevistas en sitio y grupos de enfoque), a fin de reflejar una visión completa y precisa del Programa y de sus resultados la problemática que atiende.

Los principales hallazgos obtenidos en cada uno de los temas de la evaluación se describen a continuación, destacando el valor del tema por porcentaje como indicador de las fortalezas y áreas de oportunidad identificadas. Con ello, se espera que la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (**SPCI**) cuente con información útil para la toma de decisiones orientada a la mejora del diseño del Programa.

### Tema I. Características generales del Programa

El Pp cuenta con antecedentes en la institucionalización, a partir de 2016, de la entrega de becas a estudiantes indígenas en el nivel superior, dentro de un Programa genérico de "Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas", operado por la entonces Coordinación Estatal de la Tarahumara<sup>1</sup>.

El Pp actual surge en el ejercicio fiscal 2023 integrando y reordenando diferentes instancias de apoyo a las personas estudiantes indígenas, bajo un mismo diseño y clave presupuestaria. Por tanto, la Evaluación Específica resulta de importancia para valorar por primera vez sus principales aspectos de diseño y pertinencia, así como su operación. Esto último, como consecuencia de un mayor volumen de atención soportado en un incremento presupuestario significativo, en los últimos dos ejercicios fiscales.

Al analizar los Componentes del Pp en conjunto con la Misión y Visión institucionales de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (SPCI), se advierte congruencia entre los elementos de orientación estratégica de la institución con los servicios que se proveen, en términos de fortalecer la dignidad humana de los pueblos originarios y favorecer su inclusión y desarrollo humano.

### Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Pp cuenta con un documento Diagnóstico, el cual presenta el problema público que justifica el diseño del Pp, en términos de la normatividad vigente en materia de Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Chihuahua. De manera formal, cumple asimismo con desarrollar la mayoría de los apartados esperados de acuerdo con las mejores prácticas a nivel nacional en cuanto al diseño de estos documentos.

El Diagnóstico define un problema público en términos de una situación negativa susceptible de revertirse, identificando un cambio esperado en la situación de la

---

<sup>1</sup> Coordinación Estatal de la Tarahumara (2015) "Programa 1122100/E10801 - ASISTENCIA A LA COMUNIDAD TARAHUMARA / PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS" Recuperado de: [https://sds.chihuahua.gob.mx/programas\\_sociales/COORDINACION%20ESTATAL%20DE%20LA%20TARAHUMARA3.htm](https://sds.chihuahua.gob.mx/programas_sociales/COORDINACION%20ESTATAL%20DE%20LA%20TARAHUMARA3.htm) en septiembre de 2024.

población objetivo. Sin embargo, esta definición no presenta todos los elementos de sintaxis esperados en cuanto a la Metodología de Marco Lógico ni resulta congruente con los elementos normativos (Reglas de Operación) y de planteamiento de la estrategia de intervención que después presenta el propio Diagnóstico. Por tanto, se requiere atender a fortalecer la definición del problema.

#### ➔ Recomendaciones

- Homogeneizar la definición del problema al cual se dirige el Pp en todos sus documentos de planeación donde sea necesario incluirla.
- Ajustar la enunciación del problema, a fin de que **a)** sea consistente con la estrategia de intervención del Pp, las acciones realizadas y los resultados esperados; **b)** corresponda con la estructura "población objetivo + verbo en presente + problemática" establecida por la MML y **c)** incluya la ubicación donde esta situación negativa se presenta. Para ello, tomar en consideración las siguientes propuestas de definición:
  - **Opción a)** "Población indígena en proceso educativo de nivel técnico y superior del **estado de Chihuahua encuentra dificultad** para permanecer en programas académicos de los centros de estudio o instituciones educativas por razones de economía familiar."
  - **Opción b)** "Población indígena en proceso educativo de nivel técnico y superior del **estado de Chihuahua encuentra dificultad** para concluir sus estudios en programas académicos de los centros de estudio o instituciones educativas por razones de economía familiar."

El problema definido por el Pp para su atención identifica sus causas y efectos, esquematizándolas de manera descriptiva en un Árbol de Problemas. Algunas de los grupos de causas mencionados no coinciden con la problemática central identificada, por lo que, aunque existe congruencia entre causas y efectos identificados, no existe una relación lógica integral a lo largo del esquema.

#### ➔ Recomendación:

- Desarrollar en la sección 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del **Diagnóstico** un argumento (basado en evidencia documental y empírica) de todas las causas y efectos que se presentan en el Árbol de problemas, a fin de sustentar la relación de causalidad que se describe en éste y validar que todas las causas y efectos correspondan con el problema enunciado.

Puesto que la identificación de las causas y efectos del problema público adolece de áreas de oportunidad significativas, éstas se trasladan a la esquematización de medios y fines/objetivo central planteado en el Árbol de Objetivos del Pp. Esto es relevante

porque no se cuenta con evidencia de una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, a partir de lo establecido en dicho Árbol, que parta de un sustento documental o empírico. A ello, es indispensable desarrollar las secciones del Diagnóstico que aportan información descriptiva en este sentido (sobre “Experiencias de Atención” y las “Alternativas de solución”).

#### ➔ Recomendaciones

- Incorporar en la sección 2.4 “Experiencias de atención” del **Diagnóstico**, un análisis de los programas y acciones públicas que existen (en el ámbito estatal, nacional y/o internacional, por ejemplo) para la atención de problemáticas similares a las que se dirige del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.
- Establecer, en la sección 5. “Análisis de Alternativas” del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.

La SPCI cuenta con un marco normativo que le confiere las facultades legales para atender el problema público identificado, de acuerdo con su ámbito de competencias orgánico.

A pesar de que el Diagnóstico aborda el análisis de alternativas dentro de sus contenidos, éste no se desarrolla a manera de un análisis basado en evidencia documental y empírica que: 1) permita comparar otras posibles alternativas de solución para el problema; 2) argumente de qué manera esta alternativa se vincula con la estrategia de intervención plasmada en la relación medios- objetivos – fines plasmada en el Árbol de objetivos y 3) explique por qué esta alternativa es la que presenta mayor probabilidad de éxito para resolver la situación negativa que afecta a la población objetivo.

Existen áreas de oportunidad evidentes en la propuesta normativa de los mecanismos de operación del Pp, conforme a la MIR y las ROP. Sobre todo, se advierten incongruencias entre los diferentes elementos normativos e, incluso, dentro de sí mismos (procedimientos y flujogramas de las ROP). Es indispensable compatibilizar dichos instrumentos para que brinden un sustento normativo sólido a la operación del Pp.

#### ➔ Recomendación:

- Integrar las secuencias operativas descritas tanto en la MIR como en las ROP del Pp de manera que se disponga de un sustento normativo suficiente que proponga series de Actividades adecuadas para la generación y entrega de los bienes y servicios del Pp (sus Componentes).

### Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

Los elementos institucionales de la SPCI (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y, por tanto, que guardan relación lógica con los bienes y servicios que entrega para atender la situación negativa que afecta a su población objetivo.

El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional de manera clara, adecuada y sólida. La contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo en las herramientas de planeación superior es directa.

El Pp cuenta con Reglas de Operación estatales que regulan su forma de operación. En su estructura, sin embargo, no se refleja de manera integral los contenidos de la MIR, específicamente en cuanto al Fin y al desglose operativo de sus Actividades.

#### ➔ Recomendación

- Incluir, en las Reglas de Operación del Pp, en la Sección 2. Objetivos y Alcances o en la Sección 4. Evaluación (punto 4.61. Evaluación Interna), el resumen narrativo de la MIR, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.

### Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

El Ente público responsable del Pp determinó la definición de sus poblaciones en dos documentos distintos (el Diagnóstico y el documento de Focalización), los cuales no son congruentes entre sí ni brindan información acerca de la metodología para la cuantificación de las poblaciones y sus fuentes de información. En esta medida, resulta importante que exista un uso homogéneo de las definiciones de las poblaciones del Pp y se cuente con metodologías claras para su determinación, así como fuentes de información plenamente identificadas.

En relación con el establecimiento de una definición de la población objetivo, es importante destacar que el criterio de elegibilidad primario que determina el acceso a cualquiera de los Componentes del Pp consiste en ser una persona indígena inscrita en una institución educativa de nivel técnico o superior en el Estado de Chihuahua. Éste, sin embargo, no está especificado en las Reglas de Operación vigentes, al tiempo que no se han sistematizado de manera práctica los requisitos específicos de elegibilidad para cada Componente, así como los “criterios de selección” que, en su caso la Mesa Técnica de Análisis y Selección debe tomar en cuenta para la priorización de las solicitudes.

### ➔ Recomendaciones

- Explicitar, en las ROP, los criterios de elegibilidad del Pp, considerando la siguiente propuesta: "Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el Programa las personas indígenas que están inscritas en instituciones educativas de nivel técnico o superior en el estado de Chihuahua".
- Sistematizar en las ROP, como parte del mecanismo de focalización de los apoyos del Pp, los requisitos específicos de elegibilidad para cada Componente, así como los "criterios de selección" que, en su caso la Mesa Técnica de Análisis y Selección debe tomar en cuenta para la priorización de las solicitudes, para fomentar la transparencia del Pp en su documento normativo.

Formalmente, existen mecanismos de transparencia y difusión dispuestos en las ROP para dar a conocer las características operativas del Pp, así como sus requisitos. Mediante el trabajo de campo, empero, la ITE evidenció la existencia de un mecanismo colaborativo que operan la SPCI y las instituciones educativas de manera previa a la presentación de las solicitudes de apoyo, mediante el cual se garantiza el acceso a la información de los estudiantes, así como su comprensión absoluta sobre los requisitos para participar. Este mecanismo colaborativo se configura como una mejor práctica en la gestión de los incentivos a favor de su transparencia, eficiencia y eficacia operativa que, sin embargo, no está documentado en las ROP del Pp.

### ➔ Recomendación

- Incluir en las ROP los mecanismos para la información y atención de las personas solicitantes, que realizan colaborativamente la SPCI y las instituciones educativas para oficializar su operación.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite inicial a las solicitudes de apoyos para la población indígena son consistentes con las características de la población objetivo del Pp, emplean formatos definidos y se presentan plazos de resolución claros. Estos procedimientos están claramente disponibles, de manera pública y accesible para los potenciales solicitantes y se apegan a las ROP, como documento normativo del Pp.

El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada, que permita apreciar la relación proyectada entre la población objetivo y la población atendida en horizontes temporales de corto, mediano y largo plazos. Esto constituye una importante área de oportunidad en el diseño del Pp.

➔ **Recomendación**

- Elaborar, **en colaboración con la ITE**, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

**Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024**

Del análisis de su normatividad vigente, se observa que el Pp no considera particularidades culturales, lingüísticas y geográficas de las comunidades indígenas a las que, de manera indirecta, se dirige al beneficiar a personas estudiantes que las componen. Desde el punto de vista de los responsables del diseño en la SPCI, no se atendió a este tipo de particularidades en el ánimo de mantener un diseño abierto a la participación de cualquier persona estudiante indígena en el Pp. Las personas colaboradoras en las instituciones educativas, por su parte, validaron que este Pp se distingue de otras acciones de incentivos, precisamente, por su falta de elementos restrictivos para la selección de las personas beneficiarias. Esta característica, entonces, fortalece el diseño de este Pp en específico.

Las personas estudiantes beneficiarias, por otra parte, consideraron que el Pp respeta la diversidad de orígenes étnicos, lingüísticos y de origen geográfico que se manifiesta entre la población objetivo. De este modo, respaldaron que el Pp no enfatice particularidades culturales, lingüísticas y geográficas de alguna comunidad indígena en particular. En la práctica, esto permite que las personas estudiantes desarrollen sus estudios en diferentes instituciones educativas dentro y fuera del Estado de Chihuahua, en modalidades presenciales y virtuales, lo cual es otro aspecto incluyente del diseño. En cuanto a las consideraciones lingüísticas, el diseño del Pp no incorporó de manera deliberada estas características, pues se consideró por los responsables en la SPCI que la población objetivo es bilingüe, factor que fue validado tanto por las personas colaboradoras en las instituciones como por las personas beneficiarias. La inclusión de modalidades particulares a una lengua indígena o una variante en especial podrían tener el efecto contrario de excluir a quien no la conozca o de imponer una carga a quienes prefieren no emplear su lengua materna en el ámbito escolar.

El trabajo de campo, asimismo, recogió evidencia acerca del uso incidental de lenguas indígenas a lo largo de los procesos operativos del Pp y con mayor intensidad en las acciones de difusión, información y acompañamiento a los solicitantes de los incentivos. En este sentido, se valora como una fortaleza de la gestión del Pp contar con personal multilingüe en la operación, desde la SPCI, al tiempo que es un factor



externo positivo que personal con conocimiento de otras lenguas indígenas apoye como parte de los colaboradores en las instituciones educativas.

La normatividad vigente para la operación del Pp no considera la realización de acciones de consulta previa con líderes comunitarios, autoridades indígenas y representantes estudiantiles, respecto del diseño del Programa, en términos de un mecanismo de participación ciudadana. Desde el punto de vista de los responsables del diseño en la SPCI, esto se realizó para evitar que se restringiera el acceso al Programa a beneficiarios de ciertas comunidades o redes vinculadas con autoridades y líderes en ciertas regiones. Por lo demás, es de considerar que el Pp no trastoca la vida comunitaria de manera que sea necesario consultar previamente a la comunidad, sino que las beneficia indirectamente.

Las personas colaboradoras en las instituciones educativas valoraron diferentes formas de incorporar la participación de líderes comunitarios y autoridades indígenas en el Pp, como aliados para una mejor operación en acciones de difusión e información, por ejemplo. También consideraron oportuno valorar alianzas para facilitar que las personas estudiantes puedan fácilmente acceder a los documentos (constancias) que acreditan su pertenencia a la población objetivo del Pp. Estas sugerencias, empero, no están en la órbita de la consulta previa, sino de la operación colaborativa del Programa.

En cuanto a la participación de "representantes estudiantiles" el trabajo de campo reflejó que no existen asociaciones o movimientos orgánicos de estudiantes indígenas en las instituciones educativas, por lo que resultaría difícil determinar un mecanismo de trabajo que requirieran una figura representativa. Al tiempo, se advirtió la facilidad de organizar sesiones interactivas con la población beneficiaria, en cuanto a encuestas de satisfacción, entrevistas, grupos de enfoque y asambleas de beneficiarios. En este sentido, se propone valorar que este tipo de mecanismos, bajo una perspectiva de rendición de cuentas, pueda incorporarse al flujo operativo del Programa, como parte del seguimiento a sus acciones.

#### ➔ Recomendación

- Incorporar en los mecanismos de seguimiento y retroalimentación a las acciones del Pp, de manera formal, mecanismos orientados a la rendición de cuentas que consideren la opinión de las personas beneficiarias, como encuestas de satisfacción y asambleas de personas beneficiarias.

La modalidad presupuestaria del Pp (S, Subsidios sujetos a reglas de operación) es consistente con su objetivo, los bienes y servicios que otorga, sus actividades sustantivas

y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención (definidos en su normatividad vigente y validados como consecuencia del trabajo de campo).

Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados resultaron, en su generalidad, económicos, relevantes y adecuados a los niveles de objetivos que pretenden documentar en su grado de avance. No obstante, existen áreas de oportunidad en cuanto a su claridad y monitoreabilidad, principalmente, en el sentido de que sus medios de verificación carecen de las características de accesibilidad que permitan al público en general reproducir sus cálculos.

Las metas del Pp cuenta con unidad de medida, pero no resultan congruentes con el sentido de los indicadores debido a un error de clasificación en el sentido de la mayoría de ellos (que resultan lineales en su comportamiento, al ser indicadores de gestión de tipo porcentaje que pretenden mantenerse al 100% de cumplimiento). El proceso de planeación seguido por la SPCI y corroborado mediante el trabajo de campo (aproximaciones sucesivas, método Delphi) permitió validar que las metas se orientan a resultados y resultan factibles, pues son sensibles, de manera permanente, a las condiciones normativas y operativas del Pp, especialmente en cuanto a sus recursos.

Los medios de verificación de los indicadores de la MIR son institucionales, cuentan con un nombre que los identifica y registran el área administrativa que los genera o publica, así como la periodicidad de su difusión. No obstante, carecen de rutas de acceso físicas o electrónicas, lo cual impide su uso en la verificación del método de cálculo de los indicadores y los vuelve inaccesibles.

Existen áreas de oportunidad puntuales en la definición del objetivo a nivel Propósito del Pp, así como en el orden de las Actividades del C04. Al tiempo, existen áreas de oportunidad en cuanto a la definición de los supuestos de los objetivos. Sin embargo, en su generalidad, se puede afirmar que existen las bases para establecer adecuadas relaciones lógicas verticales entre los niveles adyacentes de la MIR, de atenderse a dichas áreas de oportunidad.

Por lo que hace a lo lógica horizontal, existen importantes áreas de oportunidad en la definición y características de los indicadores, así como en cuanto a los medios de verificación. En este sentido, aunque se cuenta con un método de planeación de metas robustos, actualmente no existe evidencia que soporte la idea de que los conjuntos de indicadores, metas y medios de verificación estén adecuadamente articulados. En este sentido, se hace indispensable atender a las áreas de oportunidad para el fortalecimiento de la MIR, de manera concertada y estratégica, por parte de los operadores del Pp.

### ➔ Recomendación

- Elaborar un plan estratégico para la atención a las áreas de oportunidad de la MIR del Pp, mediante la asignación de objetivos, plazos e hitos en el corto plazo, tomando como referencia el análisis y hallazgos del Informe de Evaluación, así como las propuestas de mejora enlistadas en la pregunta 23.

## Tema VI. Operación

Al analizar el flujo operativo del Pp, descrito en sus Reglas de Operación, es posible distinguir tres procesos clave para la generación de sus Componentes, desde la perspectiva de la Metodología de Marco Lógico, los cuales agrupan a) los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y servicios; b) los procedimientos para la selección de los destinatarios de los bienes y servicios y c) los procedimientos para la entrega de los bienes y servicios. Esto acredita que se realiza efectivamente: 1) el contacto inicial con la población objetivo del Programa; 2) los mecanismos para la selección de la población beneficiaria y 3) la generación y entrega de los Componentes del Programa.

Los procesos clave y sus procedimientos quedaron esquematizados en un Diagrama de Alto Nivel y tres Flujogramas correspondientes. Asimismo, se identificaron las particularidades del flujo en la entrega de bienes y servicios para los diferentes Componentes del Pp.

Previo a la ejecución del primer proceso clave a instancia de las personas solicitantes de los bienes y servicios, se conduce el proceso colaborativo de difusión, información y acompañamiento con las instituciones educativas. En este sentido, los procedimientos iniciales de recepción y validación de las solicitudes están robustecidos por el trabajo previo de preparación de las solicitudes de apoyo, tanto por el personal de la SPCI como por las personas colaboradoras en las instituciones educativas.

En el segundo proceso clave, para la selección de la población beneficiaria, se advierte que se presentan características relevantes en la aplicación del estudio socioeconómico, el cual puede realizarse empleando la lengua materna de las personas solicitantes por el perfil de las personas en el rol de Asesores Académicos en la SPCI. Este procedimiento se fortalece, nuevamente, mediante la colaboración con las instituciones educativas, quienes aportan información adicional derivado de sus propios procesos de conocimiento de sus personas estudiantes en cuanto a su caracterización como pertenecientes a comunidades indígenas, así como otros elementos de vulnerabilidad socioeconómica que presentan. Es así como el procedimiento para la selección de los potenciales beneficiarios del Pp (listado de

personas susceptibles de recibir apoyos) resulta bastante certero y confiable. Sin embargo, el proceso clave no culmina ahí, pues una Mesa Técnica de Análisis y Selección de carácter multidisciplinario valora finalmente la procedencia de las solicitudes de apoyo, confirmando la disponibilidad presupuestaria para ejercer los recursos del apoyo. En este sentido, se cuenta con un robusto proceso clave de reconocimiento de la población objetivo del Pp, en términos de la MML.

Se destaca, finalmente, que el volumen de recursos ampliado para el ejercicio fiscal 2024 ha permitido solventar todas las solicitudes de apoyo procedentes recibidas hasta el mes de agosto de 2024, por lo que no se ha ejercido la facultad de asignar a los beneficiarios en "listas de espera" ante la insuficiencia de recursos.

En cuanto al tercer proceso clave, por último, se destaca que existen procedimientos adecuados y diferenciados por Componente, los cuales tienen un origen común en la presentación del documento de autorización del ejercicio del gasto, por parte de las personas solicitantes. En este sentido, se observaron acciones claras de acompañamiento a las personas estudiantes para que cumplan con este requisito para acceder a los incentivos económicos del Pp en tiempo y forma, de manera que la entrega de los apoyos sea oportuna. Esto apoya la idea de que los procedimientos operativos del Pp, en general, están caracterizados por un trato humano, cálido y cercano de las personas responsables en la SPCI respecto de la población beneficiaria, en respeto absoluto a su dignidad como individuos.

## Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas

Del análisis de los recursos asignados para la generación y entrega de los Componentes del Pp, en relación con las metas propuestas para el ejercicio fiscal 2024 (en comparación con el presupuesto modificado y ejercido en 2023 y las metas alcanzadas en 2023), se observa que existe congruencia entre el presupuesto y la determinación de metas, para el Pp, así como un adecuado uso de las herramientas de planeación como el Programa Operativo Anual con esta finalidad.

El Pp cuenta en el portal electrónico de la SPCI con un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas en donde es posible encontrar los documentos normativos e institucionales que rigen la operación del PP, así como sus resultados principales, en el contexto del Presupuesto basado en Resultados. La información está presentada en lenguaje sencillo, claro, directo y entendible al público en general y se cuenta con medios de contacto para información y orientación.

## Tema VIII. Pertinencia de la intervención

A partir de la información recolectada en el trabajo de campo, fue posible caracterizar las necesidades de las personas estudiantes indígenas a manera de identificar la alineación de los objetivos del Pp con éstas. Se encontró que el Programa presupuestario se alinea directamente a atender las necesidades específicas que presentan las personas estudiantes brindando opciones para que se cubran una o varias de éstas, sobre todo mediante las transferencias en efectivo.

En esta medida, se estima que el Pp se alinea a las expectativas de la población beneficiaria en general. Al mismo tiempo, se detectaron algunas áreas de oportunidad para alinear las expectativas de las personas beneficiarias en cuanto a capacitación (Componente C03) y respecto de la claridad en cuanto a los mecanismos para acceder a los incentivos para la realización del servicio social en la SPCI (Componente C04).

### ➔ Recomendaciones

- Revisar la mecánica operativa del Componente C03 para asegurar que las acciones de capacitación consideren su impartición en instituciones educativas con una problemática evidente de inserción laboral, a fin de poder determinar con mayor precisión los métodos que ordenarán la prestación de dicho servicio.
- Articular un mecanismo de información y difusión para el Componente C04 a fin de brindar a los potenciales solicitantes claridad en cuanto a los alcances de estos apoyos y las condiciones para recibirlos.

La adecuación cultural del Pp debe considerar el contexto en el que se ejecuta el programa y en el que se desarrolla de manera cotidiana su población beneficiaria: una vida urbana en donde personas bilingües realizan su proceso de formación empleando preferentemente el español sin trastocar modos de vida tradicionales, como lo haría si el Programa se efectuara en las comunidades de origen de las personas estudiantes indígenas. En este sentido, la ventaja de diseño del Pp consiste en su apertura y flexibilidad a adecuarse a los diferentes modos de vida y necesidades que surgen en contextos en los cuales convergen personas estudiantes indígenas de diferente origen étnico/geográfico y con expresiones culturales y lingüísticas diversas, a manera de no excluir a ninguno de ellos del acceso a los incentivos que se otorgan. Se puede explorar, sin embargo, el tema de la pertinencia cultural de manera específica mediante el análisis del mecanismo operativo del Componente C04, referente a la prestación del servicio social. Aquí la ITE propone incorporar un elemento de retribución social respecto de las ayudas para desarrollar proyectos de servicio social siempre y cuando se formulen para vincular acciones de política pública

conducidas por la SPCI con los conocimientos adquiridos profesionalmente por las personas estudiantes que sean, en esa medida, pertinentes culturalmente en las comunidades donde incidan.

#### ➔ Recomendación

- Generar un modelo formal para el acompañamiento de proyectos de servicio social formulados por personas beneficiarias del Pp que se articule de manera eficaz con las acciones realizadas por la SPCI mediante otros Programas presupuestarios de manera que la entrega de los incentivos prevista en el C04 establezca un vínculo de retribución social con pertinencia cultural para las comunidades beneficiarias.

Actualmente, el Pp no cuenta en su diseño con herramientas establecidas normativamente para recopilar información directa de las personas estudiantes indígenas, aunque se informó por las personas servidoras públicas que se proyecta realizar una encuesta de satisfacción al cierre del ejercicio. Desde el punto de vista de la ITE es necesario diseñar estos mecanismos desde la perspectiva de rendición de cuentas para que se empleen efectivamente para retroalimentar el diseño y la operación del Pp. En cuanto a esta mirada, se hace necesario valorar qué instancias de información se deben incorporar al flujo operativo del Pp para dar a conocer, de manera proactiva, características relevantes sobre el desempeño del Programa a sus usuarios y colaboradores en las instituciones educativas, reconociéndolas como *partes interesadas* en el proceso.

#### ➔ Recomendación

- Establecer un mecanismo formal y periódico de información proactiva dirigida a las personas beneficiarias y a las personas colaboradoras en las instituciones educativas que compendie los principales datos sobre el desempeño del Pp (por ejemplo, cifras globales y regionalizadas en cuanto a incentivos otorgados, desglosadas por Componente, cifras en términos de cobertura, eficacia en el ejercicio del gasto, etcétera) en su papel de *partes interesadas* en la rendición de cuentas del Pp.

La satisfacción de los estudiantes indígenas en cuanto a los montos de apoyo económico recibidos, de acuerdo con sus necesidades financieras, mantiene importantes elementos emotivos, que trascienden una medición cuantitativa y aparentemente objetiva de la cuestión. Ello porque convergen dos impresiones: a) la de una magnitud “excesiva” de la carga del costo de vida en la población objetivo y b) la contribución certera de un ingreso recurrente y previsible (como los incentivos económicos de tipo beca) respecto de la primera cuestión. Se visibilizó así, gran

satisfacción en cuanto a los montos recibidos no porque resulten “suficientes” para satisfacer necesidades de gran calado sino porque son “confiables” en cuanto a la posibilidad de enfrentar ciertas cargas económicas plenamente identificadas por las personas estudiantes indígenas.

Dependiendo de las características específicas de las necesidades de las personas dentro de la población objetivo, el Pp aporta al menos tres mecanismos mediante los cuales contribuye a favorecer la permanencia de las personas estudiantes indígenas en los estudios de nivel superior o técnico: 1) provee de un ingreso cierto y recurrente para hacer frente a las necesidades surgidas de la movilidad para realizar estudios (“estudiantes foráneos”); 2) provee ingresos ciertos y recurrentes que complementan los obtenidos en el trabajo o la satisfacción de necesidades básicas que provee el núcleo familiar y 3) provee un ingreso cierto y recurrente que facilita la adquisición de herramientas y materiales de alto costo, reduciendo la carga en el costo de vida de las actividades académicas. Dichas acciones favorecen la permanencia mediante 1) la reducción de la incertidumbre en cuanto a la conservación de aspectos básicos en la ciudad destino, como condición para continuar los estudios; 2) contar con un ingreso que se destina a las actividades académicas, independientemente de la satisfacción de otras necesidades básicas por otros medios y 3) el apoyo para enfrentar etapas críticas de la formación (como la realización de prácticas profesionales) en las que se eleva significativamente el costo de vida. Los incentivos económicos dan capacidad de respuesta a las personas beneficiarias, asimismo, en incidentes críticos de su vida, en los cuales la insuficiencia de recursos financieros significa que deban abandonar los estudios.

Desde el punto de vista de las personas estudiantes, los incentivos económicos resultan fáciles de obtener y accesibles, valorando favorablemente el proceso colaborativo para la difusión, información y acompañamiento de solicitudes que realiza la SPCI con las instituciones educativas. Se identificaron como eficaces los medios de difusión empleados preferentemente (redes sociales de mensajería instantánea) y el acompañamiento, brindando evidencia sobre la cercanía que existe entre las personas beneficiarias y las personas operadoras del Pp. Desde la perspectiva de los usuarios, es razonable la inversión de tiempo y recursos en el proceso de solicitud (que no resultó costoso o difícil de realizarse).

### **Tema IX.** Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

El Programa presupuestario tiene relaciones de complementariedad y coincidencia con al menos una acción estatal y una federal. Ello, dada la existencia de un “ecosistema de becas” que atiende a las personas estudiantes indígenas (de manera



directa o indirecta), el cual incluye (además) becas de tipo municipal y las proporcionadas por organismos privados (fundaciones y organizaciones de la sociedad civil). Es necesario que el diseño del Pp reconozca su situación dentro de tal “ecosistema” así como entre el conjunto de acciones públicas que realiza la SPCI a lo largo del ciclo de vida de las personas indígenas del Estado de Chihuahua.

#### ➔ Recomendación

- Desarrollar en el **Diagnóstico** el apartado sobre “Complementariedades, coincidencias y duplicidades” para enmarcar las acciones del Pp: a) en cuanto a un elemento del sistema de becas públicas que benefician a las personas estudiantes indígenas (señalando las relaciones identificadas con un Pp federal y uno estatal en la materia así como la existencia de la becas a nivel municipal; b) en un sistema de apoyos públicos y privados con efectos convergentes en satisfacer las necesidades económicas de las personas estudiantes indígenas y c) en un esquema de atención articulado en la SPCI para la atención de las personas indígenas a lo largo de su ciclo de vida.

### Tema X. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

El Programa presupuestario no contiene en su diseño medidas específicas para garantizar la equidad entre géneros o aumentar la participación igualitaria de mujeres. Sin embargo, se enmarca en un contexto en el cual las mujeres indígenas han reclamado su posición para ejercer sus derechos de manera cada vez más equitativa. Es así como (de acuerdo con la meta de cobertura para 2024) los incentivos económicos beneficiarán en un 65% a mujeres estudiantes (532 de las 813 personas programadas a atender por el Pp). De esta manera el Pp contribuye a favorecer que las mujeres estudiantes indígenas mantengan los espacios que ellas mismas se han adjudicado en el sistema educativo, reduciendo por ellas mismas las brechas existentes en el acceso a la educación superior y técnica.

El Pp se enmarca en cuanto a la garantía de acceso al derecho humano a la educación, dentro de la perspectiva específica de medidas retributivas que el Estado mexicano debe realizar a favor de los pueblos y comunidades indígenas en términos del artículo 2 de la Constitución Federal. Mediante este Pp, el Estado de Chihuahua cumple con un mandato constitucional en cuanto a la necesidad de proporcionar becas a las personas estudiantes indígenas, así como en cuanto a favorecer la permanencia y la conclusión de los niveles de educación superior y técnica.

En la práctica operativa del Pp se identificó, en cuanto al trato humano y con calidez a la población objetivo, que se aporta al reconocimiento de su dignidad humana bajo



el principio de no discriminación reconocido en el artículo 1 de la misma Constitución Federal y que se respeta el principio constitucional de auto adscripción de las personas de pueblos y comunidades indígenas, mediante el mecanismo de elegibilidad y los requisitos dispuestos en las ROP.

A partir de los hallazgos antes descritos, es posible **concluir** lo siguiente:

“El Programa presupuestario **1S056A1** “Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización” representa una estrategia de atención clara a una problemática evidente en torno a las necesidades de apoyo financiero que presentan las personas estudiantes indígenas de nivel superior y técnico (su población objetivo), lo cual aporta gran valor social al incidir en que se fomente la permanencia y la conclusión de estos estudios, en cumplimiento a las disposiciones constitucionales nacionales que prevén la constitución de mecanismos de becas para este grupo de población con el objetivo de compensar el rezago histórico en la materia. Con ello, el Estado de Chihuahua, contribuye en la garantía de los derechos específicos de las personas indígenas en términos de no discriminación y acceso a la educación.

Al comparar sus elementos de diseño con su operatividad, se determinó que esta última es más sólida en cuanto que refleja una identidad institucional proactiva, adaptativa y con perspectiva de mejora continua caracterizada por un trato humano y digno de las personas beneficiarias. En tanto, el diseño contiene importantes áreas de oportunidad en cuanto a su solidez, respecto de la Metodología de Marco Lógico, su normatividad procedimental (expresada en sus Reglas de Operación) y, en fin, la compatibilidad de las herramientas de planeación, monitoreo y seguimiento (incluida la Matriz de Indicadores para Resultados) con las acciones que se realizan en la práctica de manera ordenada, eficiente y eficaz. Resulta relevante, por tanto, salvar las distancias entre el diseño, la normatividad y la operación práctica para garantizar la consistencia de los elementos que integran el Pp, detectados como parte de la evaluación integral realizada conforme a los Términos de Referencia para esta Evaluación Específica.

En general, se estima que al lograr la consistencia entre los diferentes elementos del Pp, se hará factible documentar, de manera contundente, no sólo el logro relativo de sus metas en un período presupuestario determinado (lo cual ya se logra, sustentado en un adecuado proceso de planeación) sino, de hecho, dar cuenta de su orientación a resultados en el largo plazo haciendo explícito de qué manera su mecanismo de intervención es exitoso en incidir en la situación

problemática que presenta la población objetivo con la finalidad de contribuir a mejorar sus condiciones de vida.

Desde esta perspectiva, resulta urgente para la ITE incorporar al flujo operativo del Pp herramientas de seguimiento con perspectiva de rendición de cuentas que reconozcan como partes interesadas a las personas beneficiarias y a los colaboradores en las instituciones educativas con bases claras para la información, el diálogo y la retroalimentación tanto al diseño como a la operación del Pp. Es de destacar que, al desarrollarse en entornos escolares, el Pp tiene una destacada oportunidad para aprovechar la participación masiva y entusiasta de sus personas beneficiarias, así como de las personas colaboradoras en las instituciones educativas, quienes se han comprometido más allá de la formalidad para favorecer el adecuado desempeño del Pp, pues confían en los resultados favorables que éste puede generar.

En consideración de este ambiente favorable, la ITE pudo ejecutar diferentes herramientas para la recolección de datos en campo que reflejaron una gran satisfacción de las personas beneficiarias con los incentivos económicos recibidos, los cuales se caracterizan por su regularidad y confiabilidad. Las acciones del Pp, en este sentido resultan pertinentes y de calidad, en opinión de sus personas destinatarias, en cuanto a que atienden a sus necesidades específicas en un marco abierto e incluyente a la diversidad que se expresa en las comunidades estudiantiles que reúnen a personas de diferentes proveniencias geográficas, étnicas, culturales y lingüísticas.

Por último, se convoca a la SPCI a reconocer en los documentos normativos y de planeación del Pp su situación en un "ecosistema" público privado de apoyos para las personas estudiantes indígenas que cuenta con diferentes instancias convergentes en cuanto a lograr la satisfacción de las ingentes necesidades financieras de la población objetivo. También, a que se describa y se reconozca la manera en que este Pp se inserta en el esquema articulado de acciones públicas de valor que ejecuta la Secretaría mediante otros Programas que, en su conjunto, representan un acompañamiento de las personas indígenas a lo largo de su ciclo de vida con diferentes apoyos e incentivos que favorecen la superación de sus situaciones específicas de vulnerabilidad socioeconómicas y culturales."

# OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

## Objetivo general

Este objetivo general implica una evaluación integral del Programa, que abarca aspectos como el diseño en el ejercicio fiscal vigente, así como la implementación y operatividad en tiempo real, la retroalimentación continua, la pertinencia respecto de las necesidades de los estudiantes indígenas, así como el uso adecuado de los recursos disponibles. La evaluación se realizará mediante un enfoque mixto que combine el análisis documental y el trabajo de campo, con el propósito de obtener una visión completa y precisa del Programa y su impacto en la población objetivo.

## Objetivos específicos

1. Evaluar la efectividad del diseño del Programa en términos de su accesibilidad y relevancia para los estudiantes indígenas;
2. Analizar la eficiencia operativa del Programa, incluyendo la gestión de recursos, la distribución de incentivos y la administración de procesos logísticos;
3. Evaluar la calidad y pertinencia de los incentivos ofrecidos en relación con las necesidades y aspiraciones educativas de los estudiantes indígenas, así como su impacto en la retención y el desempeño académico;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
5. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el Programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
6. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal y/o Estatal;
7. Identificar si el Programa en sus acciones considera a la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano;
8. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda llevar a cabo para su diseño, así como la implementación de sus procesos sustantivos;
9. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes y proponer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

# CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **Instancia Técnica Evaluadora** (ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.) reconoce que la información y documentación que la **SPCI** como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye a titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto. En el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación.

# ESQUEMA METODOLÓGICO

## Tema I. Características del Programa

### 1. Antecedentes

A partir del ejercicio fiscal 2016, de acuerdo con el documento Diagnóstico del Programa presupuestario, se institucionaliza la entrega de becas para estudiantes indígenas inscritos en el nivel educativo superior a fin de contribuir a que concluyan exitosamente con sus estudios. La ejecución de estos incentivos económicos se incluía como Componente en un Programa presupuestario sobre "Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas", operado por la entonces Coordinación Estatal de la Tarahumara<sup>2</sup>, instancia que fue sucedida por la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas (COEPI) como antecesora de la actual Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (SPCI).

El actual Programa presupuestario (Pp) **1S056A1**, "Incentivos económicos a estudiantes indígenas para su profesionalización" reordena y agrupa diferentes incentivos económicos, materiales y actividades de vinculación relacionadas con el objetivo central de brindar estímulos a su población objetivo ("Población indígena en etapa de formación académica en nivel técnico y superior"), de manera que coadyuven a garantizar su educación integral, a partir del ejercicio fiscal anterior (2023).

La presente Evaluación Específica (que es la primera que se realiza al Pp) resulta entonces oportuna para considerar diferentes aspectos relacionados con el diseño, operación y pertinencia de su intervención frente a un crecimiento notable en el presupuesto asignado a estos bienes y servicios que se dirigen a mejorar las condiciones de vida de las personas que pertenecen a miembros de pueblos y comunidades indígenas, como parte de los esfuerzos que encamina, en general, la SPCI.

De acuerdo con las sesiones de trabajo sostenidas con las personas servidoras públicas a cargo de la operación del Programa en la Secretaría, resultan evidentes los retos que el Pp enfrenta en términos de ajustar su operación al volumen actual de solicitudes de apoyos y un extendido alcance de sus acciones. En consecuencia, este ejercicio valorativo contribuye con sus observaciones y recomendaciones en fortalecerlo mediante acciones colaborativas y participativas, que favorecen la inclusión de la opinión de las personas beneficiarias, los agentes de vinculación entre éstas y la SPCI, así como (definitivamente) a los operadores del Pp, conforme a la metodología propuesta por los Términos de Referencia.

---

<sup>2</sup> Coordinación Estatal de la Tarahumara (2015) "Programa 1122100/E10801 – ASISTENCIA A LA COMUNIDAD TARAHUMARA / PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS" Recuperado de: [https://sds.chihuahua.gob.mx/programas\\_sociales/COORDINACION%20ESTATAL%20DE%20LA%20TARAHUMARA3.htm](https://sds.chihuahua.gob.mx/programas_sociales/COORDINACION%20ESTATAL%20DE%20LA%20TARAHUMARA3.htm) en septiembre de 2024.



## 2. Identificación del Pp

- **Nombre y clave presupuestaria:** "Incentivos económicos a estudiantes indígenas para su profesionalización", **1S056A1**
- **Siglas:** No aplica
- **Definición:** "Apoyo económico a estudiantes indígenas inscritos en instituciones de nivel técnico y superior, que contribuye con su profesionalización para aumentar el desarrollo económico y calidad de vida" (Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, 2023)
- **Ente Público coordinador del Pp:** Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
- **Año de inicio de operación:** 2023
- **Fuente de financiamiento:** Recursos estatales (**100.00%**)

## 3. Problema o necesidad pública que se busca atender

En términos de lo establecido en el documento Diagnóstico, el problema público que se busca atender mediante el Pp se describe como "Población indígena en etapa de formación académica para estudios de nivel técnico y superior con dificultad de acceso a centros de estudio o instituciones educativas por economía familiar".

## 4. Misión y visión del Ente Público operador del Programa y su relación lógica con la problemática a atender

- **Misión:** Impulsar la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas, promoviendo el respeto a sus derechos, así como, a sus sistemas normativos, en el desarrollo de entornos sustentables, fortaleciendo acciones para la obtención de la dignidad humana de los pueblos originarios, de manera solidaria, transversal, participativa y consulta con pertinencia cultural, en el marco de Estado de Derecho.
- **Visión:** Ser un Organismo que fortalezca a los pueblos y comunidades indígenas, implementando políticas públicas transversales que impulsen su inclusión, desarrollo humano y participación comunitaria en un marco de respeto a sus derechos y sus sistemas normativos, a través del diálogo permanente.

Dado que se observan áreas de oportunidad relevantes en la definición del problema, la congruencia del Pp con la visión y misión institucional se valora con base en los bienes / servicios que éste entrega a la población objetivo (es decir, a partir de sus Componentes).

La MIR del Pp está compuesta por cinco Componentes, los cuales se relacionan con el otorgamiento de diferentes tipos de incentivos económicos para la población beneficiaria, además de acciones de capacitación. En su conjunto, éstos guardan

identidad con la misión de la SPCI, al estar orientados a favorecer “la obtención de la dignidad humana de los pueblos originarios”, mediante la reducción de brechas de desigualdad que afectan la posibilidad de que la población indígena pueda cursar y/o concluir su educación en el nivel técnico superior.

El hecho de que la población objetivo del Pp cuente con el apoyo para realizar sus estudios, le permite adquirir conocimientos que enriquecen su dignidad humana y mejoran su calidad de vida. Esto, no solo se reporta en una contribución directa a la garantía del derecho humano a la educación, sino que le facilita a la SPCI conseguir su visión: El Pp forma parte de del conjunto de políticas públicas transversales que implementa para “favorecer la inclusión y el desarrollo humano de los pueblos y comunidades indígenas.” Se considera que los elementos institucionales de la SPCI (misión y visión) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y, por tanto, que guardan relación lógica con los bienes y servicios que entrega para atender la situación negativa que afecta a su población objetivo.

## 5. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes

**Tabla 1.** Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2024.

Alineación con el Nivel de <b>FIN</b> de la MIR del Pp evaluado	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030</b>
	<b>04.</b> Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024</b> <b>Eje 2.</b> Derecho a la educación
Alineación con el Nivel de <b>PROPÓSITO</b> de la MIR del Pp evaluado	<b>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</b> <b>Eje 1.</b> <b>Objetivo:</b> Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad.
	<b>Programa Integral de Atención y Desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Chihuahua 2022 – 2027</b> <b>Objetivo:</b> Consolidar el sistema educativo para que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a una educación de calidad, inclusiva y con pertinencia cultural.
	<b>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</b> <b>Estrategia.</b> Impulsar y establecer políticas públicas orientadas el desarrollo y atención de las necesidades de los grupos indígenas en el Estado.
	<b>Programa Integral de Atención y Desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Chihuahua 2022 – 2027</b> <b>Estrategia.</b> Favorecer el estudio y desarrollar los valores, actitudes y prácticas de los pueblos indígenas a través de la educación.

Alineación con el Nivel de **COMPONENTE** de la MIR del Pp evaluado (misma alineación para todos los Componentes)

#### Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027

**Línea de acción.** Incrementar la cobertura y la calidad de los servicios de salud, vivienda y educación en su idioma para la población indígena.

#### Programa Integral de Atención y Desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Chihuahua 2022–2027

**Línea de acción.** Promover un modelo de educación, con enfoque de preservación de la cultura indígena.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el documento "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2024".

## 6. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas

- **Componente C01.** Incentivo económicos a estudiantes de nivel educativo técnico y superior otorgados.
  - **Indicador C01.1:** Porcentaje de incentivos económicos otorgados
  - **Meta programada (2024):** 2,832 incentivos económicos (MIR, 2024)
- **Componente C02.** Apoyos para trámites de titulación para estudiantes indígenas otorgados.
  - **Indicador C02.1:** Porcentaje de apoyos de titulación otorgados
  - **Meta programada (2024):** 80 apoyos (MIR, 2024)
- **Componente C03.** Capacitación para la inserción al mercado laboral en beneficio de estudiantes indígenas implementadas.
  - **Indicador C03.1:** Porcentaje de estudiantes capacitados
  - **Meta programada (2024):** 280 estudiantes (MIR, 2024)
  - **Indicador C03.2:** Porcentaje de capacitaciones implementadas
  - **Meta programada (2024):** 3 capacitaciones (MIR, 2024)
- **Componente C04.** Incentivos a estudiantes prestadores de servicio social en la Secretaría otorgados.
  - **Indicador C04.1:** Porcentaje de incentivos otorgados
  - **Meta programada (2024):** 66 incentivos (MIR, 2024)
- **Componente C05.** Paquete de material escolar y de uso personal entregados.
  - **Indicador C05.1:** Porcentaje de paquetes entregados
  - **Meta programada (2024):** 708 paquetes (MIR, 2024)

## 7. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo

De acuerdo con el documento "Focalización de la Población Objetivo 2024" (SPCI, 2024), las poblaciones se definen y cuantifican de la siguiente forma:

- **Población potencial:** Se define como "Población indígena en proceso educativo de nivel técnico y superior, que no cuenta con algún apoyo para la continuidad

de su proceso educativo" y se cuantifica en 12,112 personas (7,994 -66%- de sexo femenino y 4,118 -34%- de sexo masculino).

- **Población objetivo:** Se define como "Población indígena en proceso educativo de nivel técnico y superior, que es seleccionado según los criterios de elegibilidad y existe disponibilidad presupuestal" y se cuantifica en 813 personas (532 -65%- de sexo femenino y 281 -35%- de sexo masculino).

## 8. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa

El Programa presupuestario, al ser clasificado como uno de entrega de subsidios (modalidad presupuestaria **S**) cuenta con Reglas de Operación, en términos de lo establecido en las "Disposiciones Específicas para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua" (publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 29 de agosto de 2020). La normatividad vigente para el ejercicio fiscal 2024 se publicó el 16 de marzo de 2024 en el Periódico Oficial.

## 9. Presupuesto aprobado y modificado para el ciclo fiscal evaluado

**Tabla 2.** Recursos del Pp evaluado, 2024.

Fuente de recursos	Aprobado (fuente, % del total)	Modificado (fuente, % del total)
Recursos fiscales (federales y estatales)	\$ 13,509,600.00 (Recursos del Estado, 100.00%)	\$ 13,509,600.00 (Recursos del Estado, 100.00%)
Subtotal recursos fiscales	\$ 13,509,600.00 (100.00%)	\$ 13,509,600.00 (100.00%)
Otros recursos	\$ 0.00 (0.00%)	\$ 0.00 (0.00%)
Subtotal otros recursos	\$ 0.00 (0.00%)	\$ 0.00 (0.00%)
<b>Total</b>	<b>\$ 13,509,600.00</b>	<b>\$ 13,509,600.00</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el documento de Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual 2024, con corte al primer trimestre de 2024.

Como referencia sobre este punto, debe mencionarse que en el ejercicio fiscal anterior (2023) el presupuesto aprobado fue de \$3,195,000.00 mientras que el presupuesto modificado al cierre del ejercicio fue de \$3,545,000.00 En 2024, el monto (aprobado) representa un incremento del 323% del presupuesto aprobado en el ejercicio anterior y el modificado es 281% superior al de 2023. Este es un hallazgo relevante que se relaciona con la intención de la SPCI ampliar el alcance de las acciones del Pp y beneficiar a más población indígena.

## Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

**1. Con fundamento en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal, todos los Pp nuevos o con cambio sustanciales deben elaborar un Diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica su diseño?**

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

El Pp cuenta con un documento Diagnóstico (en adelante, **Diagnóstico**) elaborado por la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas. En este documento se presenta el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal, como lo requiere la pregunta.

Al revisar este documento se observa que contiene, en su forma, la mayoría de los apartados establecidos por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación; los cuales se enlistan en la tabla siguiente. Esto se valora como un aspecto positivo, ya que los elementos del diseño Pp se encuentran, en general, descritos y documentados. Sin embargo, se observan áreas de mejora en el desarrollo del contenido de estos elementos (argumentación, presentación de evidencia empírica y atención a la sintaxis y criterios propuestos por las MML). Estas áreas de mejora corresponden a aspectos puntuales que se revisan a mayor profundidad en las preguntas subsecuentes de esta segunda sección del Informe, por lo que no se refieren aquí.

**Tabla 3.** Elementos que integran al Diagnóstico del Pp, 2024.

Elementos mínimos por considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos o con cambios sustanciales	El Diagnóstico, ¿cumple?
1. Antecedentes	Sí cumple
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad	Sí cumple
2.1 Definición del problema	Sí cumple
2.2 Estado actual del problema	Sí cumple
2.3 Evolución del problema	Sí cumple
2.4 Experiencias de atención	No cumple
2.5 Árbol de problemas	Sí cumple
3. Objetivos	Sí cumple
3.1 Árbol de objetivos	Sí cumple

Elementos mínimos por considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos o con cambios sustanciales	El Diagnóstico, ¿cumple?
3.2 Determinación de los objetivos del Programa	Sí cumple
3.3 Aportación del Programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como al Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Sí cumple
4. Cobertura	Sí cumple
4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial	Sí cumple
4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo	Sí cumple
4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	Sí cumple
4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo	Sí cumple
5. Análisis de alternativas	Sí cumple
6. Diseño del Programa presupuestario o con cambios sustanciales	Sí cumple
6.1 Modalidad del Programa	Sí cumple
6.2 Diseño del Programa	Sí cumple
7. Análisis de similitudes o complementariedades	Sí cumple
8. Presupuesto	Sí cumple
8.1 Impacto presupuestario y fuente de información	Sí cumple

**Fuente:** Elaboración propia con base en los documentos: Diagnóstico del Programa presupuestario "Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización" (SPCI, 2024), Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos (CONEVAL, sin fecha) y Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las siguientes características?

- a. Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas)
- b. Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c. Se especifica su área de enfoque o población y la ubicación de dónde se presenta.
- d. Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no sólo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: 2, "El problema o necesidad pública cuenta con dos de las características solicitadas por la pregunta."

➔ Justificación:

De acuerdo con el **Diagnóstico**, el problema que atiende el Pp es "Población indígena en etapa de formación académica para estudios de nivel técnico y superior con dificultad de acceso a centros de estudio o instituciones educativas por economía familiar". En cambio, en el **Árbol de problemas** se define como "La población indígena del Estado de Chihuahua en etapa de formación académica en nivel técnico y superior cuenta con insuficientes estímulos que coadyuven a garantizar su educación integral". Como se observa, el problema no está enunciado de manera homogénea en ambos documentos de planeación del Pp, por lo tanto, esto se observa como una primer área de oportunidad. Para efectos del análisis solicitado por la pregunta, se tomó como referencia la definición del **Diagnóstico** ya que está enunciada de manera más apegada a la sintaxis propuesta por la MML. Los resultados obtenidos son:

- a) El problema está enunciado de manera concreta, dado que incluye a la población objetivo del Pp (Población indígena en etapa de formación académica para estudios de nivel técnico y superior) y única, pues identifica una sola situación negativa que afecta su calidad de vida (dificultad de acceso a centros de estudio o instituciones educativas por economía familiar). Sin embargo, esta definición no es clara, dado que no incluye un verbo en presente y, por tanto, no cumple con la sintaxis propuesta por la MML (en cuanto a la partícula "por economía familiar"). El problema tampoco está definido de manera acotada, dado que no menciona la zona geográfica donde se presenta. No se cumple con este criterio.
- b) Al estar enunciado en términos de "dificultad de acceso a centros de estudio o instituciones educativas por economía familiar", el problema remite a una



situación negativa que afecta la calidad de vida de cierto grupo de personas. Esta situación es susceptible de ser revertida mediante la intervención pública directa, dado que no se relaciona con un atributo o característica de la población que sea difícil de transformar, ni con una necesidad o carencia insatisfecha que implique una compensación, más que una resolución. Ello es acorde a la MML y cumple con este criterio.

- c) Como se mencionó en el inciso a), la enunciación del problema no menciona su ubicación geográfica, aunque incluye la definición de una población objetivo; sin embargo, ésta no corresponde con la establecida en el documento **Focalización de la población objetivo 2024**: “Población indígena en proceso educativo de nivel técnico y superior (...)” Se considera que existe una diferencia importante entre la población indígena que solamente está en etapa de formación académica para estudios de nivel técnico superior y la que ya está *dentro del* proceso educativo, es decir, la que ya está por iniciar o ha iniciado sus estudios; por lo que esta situación se observa como un área de oportunidad por atender. Dadas las características del Pp (debe mencionarse que, de acuerdo con las **Reglas de Operación**, estar inscrito en un programa académico de nivel técnico o superior es *requisito* para acceder al apoyo), se considera relevante incluir la definición de la población objetivo que está establecida en el documento **Focalización de la población objetivo 2024** en la enunciación del problema. No se cumple con este criterio.
- d) Al estar enunciada como un hecho negativo, la definición del problema identifica el cambio esperado en la población objetivo como resultado de la intervención pública: Población indígena en etapa de formación académica para estudios de nivel técnico y superior **logre acceder** a centros de estudio o instituciones educativas, independientemente de cuál sea su economía familiar. Esto, como se mencionó en el inciso b) es acorde con la MML, por lo que se cumple con este criterio. Sin embargo, al revisar la estrategia de intervención del Pp y cómo se opera en la práctica, se observa que sus acciones se dirigen a **lograr la permanencia** en los programas académicos donde están inscrita la población indígena y no sólo a favorecer el acceso a los centros de estudio. Por lo tanto, se considera relevante ajustar la definición del problema para que sea consistente con los resultados esperados.

Dado que la definición del problema al que se dirige el Pp presenta áreas de mejora relevantes, se cumple sólo con dos de los cuatro criterios solicitados por la pregunta y corresponde asignar el nivel de respuesta **2**. A continuación, se proponen recomendaciones para fortalecer las oportunidades identificadas.



➔ **Recomendaciones:**

- Homogeneizar la definición del problema al cual se dirige el Pp en todos sus documentos de planeación donde sea necesario incluirla.
- Ajustar la enunciación del problema, a fin de que **a)** sea consistente con la estrategia de intervención del Pp, las acciones realizadas y los resultados esperados; **b)** corresponda con la estructura “población objetivo + verbo en presente + problemática” establecida por la MML y **c)** incluya la ubicación donde esta situación negativa se presenta. Para ello, tomar en consideración las siguientes propuestas de definición:
  - **Opción a)** “Población indígena en proceso educativo de nivel técnico y superior del **estado de Chihuahua encuentra dificultad** para permanecer en programas académicos de los centros de estudio o instituciones educativas por razones de economía familiar.”
  - **Opción b)** “Población indígena en proceso educativo de nivel técnico y superior del **estado de Chihuahua encuentra dificultad** para concluir sus estudios en programas académicos de los centros de estudio o instituciones educativas por razones de economía familiar.”

3. ¿El problema o necesidad pública que atiende el Pp identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?
- Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
  - Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
  - Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: 2, "El problema o necesidad pública identifica dos de las características para identificar las causas y efectos en un esquema gráfico".

➔ Justificación:

En el **Árbol de Problemas** (incluido en el **Diagnóstico** y también como documento formalizado) se identifican las causas y efectos del problema al que se dirige el Pp, organizada en un esquema descriptivo. Estas causas y efectos se citan a continuación:

### Causas

- Insuficientes beneficios económicos a estudiantes indígenas en nivel técnico y superior.
  - Escasos recursos económicos de estudiantes indígenas para solventar gastos básicos escolares, de alimentación, pago de servicios básicos.
  - Bajo seguimiento y orientación con las y los estudiantes indígenas beneficiados.
  - Desinterés de instituciones privadas y ONG's en otorgar recursos económicos a estudiantes indígenas para su profesionalización.
- Insuficiente atención para el otorgamiento de apoyos que faciliten la titulación profesional.
  - Limitado acceso a subsidios económicos que promuevan la profesionalización de estudiantes indígenas que concluyen sus estudios.
  - Bajo ingreso familiar que limita la continuidad de la profesionalización a estudiantes indígenas para que concluyan sus estudios.
- Insuficiente capacitación para inserción al mercado laboral.
  - Insuficiente promoción de programas de capacitación.
  - Insuficientes convenios con instituciones especializadas en temas de capacitación para la inserción laboral.
- Escasa vinculación con las y los estudiantes egresados para servicio social y contratación.

- 4.1 Limitada atención y recopilación de solicitudes, para promover la inclusión laboral de las personas indígenas.
- 4.2 Se carece de convenios y acuerdos con el sector empresarial y la administración pública que mejoren las oportunidades de acceso y permanencia al sistema de educación, así como al mercado laboral.
- 4.3 Insuficientes beneficios económicos para el servicio social.
- 5. Insuficientes apoyos de materiales escolares y de uso personal para estudiantes de nuevo ingreso.
- 5.1 Baja adquisición de materiales escolares y de uso personal para estudiantes.
- 5.2 Baja distribución de materiales escolares y de uso personal para estudiantes.

### Problema central

Población indígena en etapa de formación académica en nivel técnico y superior cuenta con insuficientes estímulos que coadyuven a garantizar su educación integral.

### Efectos

#### 1. Deserción escolar

- 1.1 Pérdida de interés de las personas indígenas para continuar sus estudios
- 1.2 Bajo rendimiento escolar.
- 1.3 Interés de instituciones privadas y ONG´s en otorgar recursos económicos a estudiantes indígenas para su profesionalización.

#### 2. Procesos educativos de nivel técnico y superior inconclusos.

- 2.1 Bajo nivel de personas indígenas profesionistas.
- 2.2 Bajos ingresos económicos.

#### 3. Mala remuneración a empleos a los que acceden las personas indígenas.

- 3.1 Bajo desarrollo personal, familiar y comunitario.
- 3.2 Mala remuneración a empleos a los que acceden las personas indígenas.

#### 4. Desempleo de personas indígenas.

- 4.1 La oferta de empleos que se otorga a personas indígenas son los menos remunerados.
- 4.2 Desconocimiento del nivel académico de las personas indígenas.

Al analizar el Árbol de Problemas conforme a lo solicitado por la pregunta y considerando lo establecido por la MML, se observa lo siguiente:

- a) No es posible establecer que el problema central enunciado sea resultado directo de todas las causas identificadas. Ello, debido a que hay unas que parecieran relacionarse más con una problemática de inserción en el mercado laboral, que de permanencia y conclusión de sus programas académicos (por ejemplo, los grupos de causas 3 y 4). No se cumple, por tanto, con el inciso a) de la pregunta.

- b) Sin embargo, las causas identificadas si parecen producir los efectos descritos, si bien éstos tampoco se relacionan directamente con el problema central. Es decir, se cumple con la característica b) de la pregunta, pero sin que esto implique relaciones lógicas entre todos los elementos presentados en el Árbol de Problemas.
- c) Ello resulta, asimismo, en que exista una relación lógica adecuada entre las causas y los efectos identificados, pero que parece corresponder con otro problema y no con el que está enunciado. Por ello, la ITE valora que no se cumple con el inciso c) de la pregunta.

En vista de que se cumplen dos de las tres características planteadas en la pregunta, se asigna el nivel de respuesta **2** y se propone la siguiente recomendación para la atención del área de oportunidad identificada:

➔ **Recomendación:**

- Desarrollar en la sección 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del **Diagnóstico** un argumento (basado en evidencia documental y empírica) de todas las causas y efectos que se presentan en el Árbol de Problemas, a fin de sustentar la relación de causalidad que se describe en éste y validar que todas las causas y efectos correspondan con el problema enunciado.

#### 4. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
- ➔ Respuesta: No.
- ➔ Nivel: "La información es inexistente".
- ➔ Justificación:

En el Árbol de objetivos incluido en el **Diagnóstico** (y también como documento formalizado) se presenta el tipo de intervención que sigue el Pp en un esquema descriptivo de sus medios, fines y objetivo central. Estos se citan a continuación:

##### Fines

1. Mayor acceso de personas indígenas a instituciones educativas de nivel técnico y superior.
  - 1.1 Disminuye la ausencia y deserción escolar.
  - 1.2 Propicia el interés de continuar con el proceso educativo.
2. Incremento de personas indígenas profesionistas
  - 2.1 Desarrollo humano en sus distintos ámbitos, personal, profesional, familiar, social y comunitario.
3. Conocimiento de los derechos que se obtienen al ser empleado
  - 3.1 Desarrollo personal, comunitario y laboral
  - 3.2 Aumentan las posibilidades de acceder a fuentes de trabajo mejor remuneradas.
4. Empleos Formales y remunerados conforme a la ley para personas indígenas.
  - 4.1 Bases de datos de personas indígenas que solicitan empleo.
  - 4.2 Impulsar la participación de personas indígenas en bolsas de trabajo institucionales

##### Objetivo central

Población indígena en etapa de formación académica en nivel técnico y superior cuenta estímulos que coadyuven a garantizar su educación integral.

##### Medios

1. Suficientes beneficios económicos a estudiantes indígenas en nivel técnico y superior.
  - 1.1 Suficientes recursos económicos de estudiantes indígenas para solventar gastos básicos escolares, de alimentación, pago de servicios básicos.
  - 1.2 Alto seguimiento y orientación con las y los estudiantes indígenas beneficiados.
  - 1.3 Interés de instituciones privadas y ONG 's en otorgar recursos económicos a estudiantes indígenas para su profesionalización.
2. Suficiente atención para el otorgamiento de apoyos que faciliten la titulación profesional.

- 2.1 Acceso a subsidios económicos que promuevan la profesionalización de estudiantes indígenas que concluyen sus estudios.
- 2.2 Ingreso familiar que limita la continuidad de la profesionalización a estudiantes indígenas para que concluyan sus estudios.
3. Suficiente capacitación para inserción al mercado laboral.
  - 3.1 Suficiente promoción de programas de capacitación.
  - 3.2 Suficientes convenios con instituciones especializadas en temas de capacitación para la inserción laboral.
4. Suficiente vinculación con las y los estudiantes egresados para servicio social y contratación.
  - 4.1 Atención y recopilación de solicitudes, para promover la inclusión laboral de las personas indígenas.
  - 4.2 Convenios y acuerdos con el sector empresarial y la administración pública que mejoren las oportunidades de acceso y permanencia al sistema de educación, así como al mercado laboral.
  - 4.3 Suficientes beneficios económicos para el servicio social.
5. Suficientes apoyos de materiales escolares y de uso personal para estudiantes de nuevo ingreso.
  - 5.1 Adquisición de materiales escolares y de uso personal para estudiantes.
  - 5.2 Distribución de materiales escolares y de uso personal para estudiantes.

Dado que la enunciación de los medios – fines en el Árbol de objetivos corresponde con la redacción en positivo de las causas – efectos del **Árbol de problemas** (como lo establece la MML), ésta presenta la misma área de mejora: existe una relación lógica adecuada entre los medios y los fines identificados, pero que parece corresponder con otro objetivo central y no con el que está descrito.

Esta situación debe atenderse una vez que se realicen los ajustes al Árbol de problemas y a la definición del problema central previstos anteriormente. Por lo tanto, no se incluye una recomendación específica sobre el Árbol de Objetivos en este respecto, sino que las mejoras a realizar son parte de las acciones necesarias para la atención de las recomendaciones mencionadas en las **preguntas 2 y 3** de este Informe (Véase **Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora**).

Ahora bien, en cuanto a lo solicitado por la pregunta, se valora que no existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Pp y que está plasmada en su **Árbol de Objetivos**. Al revisar el Diagnóstico, se observa que no se incluye un análisis de los medios y fines debidamente sustentado en evidencia documental o empírica. Gran parte de la evidencia requerida para tal argumentación debería estar incluida en la sección 2.4 “Experiencias de atención” del **Diagnóstico**

(pues es ahí donde se proporcionan referencias sobre otros programas y acciones públicas semejantes que aportan elementos para el análisis de la problemática identificada y sus alternativas de solución), sin embargo, ésta no se desarrolla a profundidad en el citado documento. Más aún, en el apartado de 5. “Alternativas de solución” del **Diagnóstico** tampoco se ofrecen elementos suficientes que permitan comparar otras posibles alternativas de solución para el problema, ni justificar por qué la relación medios- objetivos – fines plasmada en el **Árbol de objetivos** es la que presenta mayor probabilidad de éxito. Es por esta razón que se responde “No” a lo solicitado por la pregunta, se considera que la información es inexistente y se propone lo siguiente para la atención del área de oportunidad identificada:

➔ **Recomendaciones:**

- Incorporar en la sección 2.4 “Experiencias de atención” del **Diagnóstico**, un análisis de los programas y acciones públicas que existen (en el ámbito estatal, nacional y/o internacional, por ejemplo) para la atención de problemáticas similares a las que se dirige del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.
- Desarrollar, en la sección 5. “Análisis de Alternativas” del **Diagnóstico**, un análisis comparativo de tres alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos. (Tómese como referencia para el análisis el modelo propuesto en el **Anexo II. Matriz de Alternativas** de este Informe).
- Establecer, en la sección 5. “Análisis de Alternativas” del **Diagnóstico**, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.

## 5. ¿La Dependencia o Entidad Responsable del Pp tiene las facultades legales (marco normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

La SPCI cuenta con un marco normativo suficiente que establece su ámbito de competencia, al tiempo que le dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al cual se dirige el Pp. Este marco normativo es extenso y se encuentra disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la SPCI (<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MDg=8idSujetoObligado=MTM5NTM=#tarjetaInformativa>).

De entre tal marco normativo, destaca el Artículo 35 Quater de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua**, el cual confiere a la SPCI la facultad de “Diseñar e instrumentar las políticas públicas para los pueblos y comunidades indígenas sustentadas en el respeto a sus derechos humanos y en la transversalidad intercultural de la acción institucional que responda a la realidad indígena”, en su fracción I.

Asimismo, mediante el **Acuerdo No. 151/2023** que establece el **Reglamento Interior de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 02 de agosto de 2023, se dota a la SPCI con la facultad expresa de “I. Diseñar e instrumentar las políticas públicas para los pueblos y comunidades indígenas sustentadas en el respeto a sus derechos humanos y en la transversalidad intercultural de la acción institucional que responda a la realidad indígena” e “VI. Instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo social y humano de los pueblos y comunidades indígenas cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal” (Título Tercero ‘Competencia de la Secretaría, atribuciones de la persona titular y sus áreas de apoyo’, Capítulo 1. ‘De la Competencia de la Secretaría’, artículo 5°).

En su normatividad orgánica, la SPCI cuenta con el marco de actuación necesario para que esta Dependencia pueda emprender acciones orientadas a atender las múltiples situaciones negativas que afectan la calidad de la población indígena de Chihuahua, tal y como se propone llevar a cabo con la ejecución del Pp evaluado.



## 6. ¿En qué medida el Pp realizó un análisis de alternativas de solución para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

En la sección 5. "Análisis de Alternativas" del **Diagnóstico**, se incluye un cuadro donde se presenta la alternativa seleccionada para los elementos del Árbol de objetivos. Estas se citan a continuación:

### Alternativa de solución al fin

Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

### Alternativa de solución al objetivo

Población indígena en etapa de formación académica en nivel técnico y superior cuenta con estímulos que coadyuven a garantizar su educación integral.

### Alternativa de solución a los medios

1.1 Recursos económicos de estudiantes indígenas para solventar gastos básicos escolares, de alimentación y pagos de servicios básicos.

1.2 Seguimiento y orientación con las y los estudiantes indígenas beneficiados.

1.3 Interés de instituciones en otorgar recursos económicos a estudiantes indígenas para su profesionalización.

2.1 Atención y recopilación de solicitudes, para promover la inclusión de las personas indígenas a su titulación.

2.2 Acceso a subsidios económicos que promuevan la profesionalización de estudiantes indígenas que concluyen sus estudios.

3.1 Promoción de programas de capacitación.

3.2 Convenios y acuerdos concretados con el sector empresarial y la administración pública que mejoren las oportunidades de acceso y permanencia al sistema de educación, así como al mercado laboral.

4.1 Atención y recopilación de solicitudes, para promover la inclusión laboral de las personas indígenas

4.2 Vinculación con las y los estudiantes egresados para servicio social y contratación.

5.1 Adquisición de materiales escolares y de uso personal para estudiantes

5.2 Distribución de materiales escolares y de uso personal para estudiantes

Sin embargo, en dicha sección (ni en ninguna otra, como se hizo notar en la **pregunta 5** de este Informe), se elabora como tal un análisis basado en evidencia documental y empírica que: 1) permita comparar otras posibles alternativas de solución para el problema; 2) argumente de qué manera esta alternativa se vincula con la estrategia

de intervención plasmada en la relación medios- objetivos – fines plasmada en el **Árbol de objetivos**, así como que 3) explique por qué esta alternativa es la que presenta mayor probabilidad de éxito para resolver la situación negativa que afecta a la población objetivo. Es decir, es necesario que en la sección 5. “Matriz de Alternativas” se desarrollen los siguientes elementos y, con base en ellos, se incorpore y llene la matriz incluida en el **Anexo II. Matriz de Alternativas** de este Informe.

- Definición de posibles alternativas para solucionar el problema o necesidad pública identificado
- Justificación documentada de la alternativa seleccionada, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad para llevarse a cabo y riesgos que afectarían su adecuado desarrollo.
- Revisión de la secuencia de la cadena Medios – Objetivos – Fines establecida en el Árbol de Objetivos, considerando el éxito que esta podría tener en cuanto a mayor incidencia, aceptación social y ámbitos de competencia.

Se valora, entonces, que la “información es inexistente” y esta situación se observa como un área de mejora en el diseño del Pp. Dado que esta es un área de oportunidad identificada con anterioridad (**pregunta 4**), a continuación, se retoman las recomendaciones mencionadas para su atención.

➔ **Recomendación:**

- Desarrollar, en la sección 5. “Análisis de Alternativas” del **Diagnóstico**, un análisis comparativo de tres alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos. (Tómese como referencia para el análisis el modelo propuesto en el **Anexo II. Matriz de Alternativas** de este Informe). Los resultados de este análisis deben formar parte de la justificación elaborada sobre la selección de la estrategia de intervención mencionada en la **pregunta 4** del Informe de Evaluación.

## 7. ¿Las actividades que realiza el Pp son adecuadas para producir los bienes, servicios o productos entregados?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

Para el análisis de esta pregunta, conviene presentar de qué manera están esquematizadas las Actividades en la **MIR** y confrontarlas con el esquema de atención que está previsto en las **Reglas de Operación** del Pp, a efecto de visualizar, en primera instancia, la propuesta operativa desde la perspectiva normativa:

**Tabla 4.** Propuesta de mecanismo operativo del Pp, desde el punto de vista normativo.

Componentes	Esquema de Actividades (MIR)	Previsiones en las Reglas de Operación
C01. Incentivo económicos a estudiantes de nivel educativo técnico y superior otorgados	<p><b>Actividad C0101.</b> Recepción de solicitudes de estudiantes indígenas de nivel educativo técnico y superior</p> <p><b>Actividad C0102.</b> Validación de solicitudes</p> <p><b>Actividad C0103.</b> Ministración de incentivos económicos</p>	<p><b>3.3.1.1</b> Procedimiento para otorgar incentivos económicos a estudiantes de nivel educativo técnico y superior, beneficiarios por primera vez <i>Descripción:</i> Incluye el proceso de presentación de solicitud, reunión de documentación, verificación de los contenidos de la solicitud e integración del "listado de personas susceptibles de recibir el incentivo económico". Describe la operación de la mesa multidisciplinaria de análisis, así como la notificación por escrito a los solicitantes (en caso de negativa, prevé la lista d espera). Finaliza con la formación del expediente para la transferencia de los apoyos y la firma del formato de "Autorización del Ejercicio del Gasto del Programa Presupuestario Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas" y la comprobación de la aplicación de los recursos.</p> <p><b>3.3.1.1.1</b> Procedimiento para otorgar incentivos económicos a estudiantes de nivel educativo técnico y superior, beneficiarios que solicitan la renovación. <i>Descripción:</i> Refiere el caso de beneficiarios de los incentivos económicos durante el cierre del ejercicio fiscal anterior, para que presenten solicitud de renovación, acrediten su permanencia en la institución educativa y no haber incurrido en causales de suspensión.</p> <p><b>3.5.1</b> Flujograma del tipo de apoyo <i>Descripción:</i> Se observa congruencia con lo establecido en <b>3.3.1.1</b>, pero no considera <b>3.3.1.1.1</b>, es decir, el caso de renovación del incentivo.</p>

Componentes	Esquema de Actividades (MIR)	Previsiones en las Reglas de Operación
C02. Apoyos para trámites de titulación para estudiantes indígenas otorgados	<p><b>Actividad C0201.</b> Recepción de solicitudes de estudiantes indígenas de nivel educativo superior para el proceso de titulación</p> <p><b>Actividad C0202.</b> Validación de solicitudes</p>	<p><b>3.3.2</b> Procedimiento para el otorgamiento del apoyo para el trámite de titulación a estudiantes indígenas, pasantes de educación técnica y superior</p> <p><i>Descripción:</i> Considera el mecanismo para la presentación de solicitud de apoyo, su recepción y validación e integración del "listado de personas susceptibles de recibir el incentivo económico". Describe la operación de la mesa multidisciplinaria de análisis, así como la notificación por escrito a los solicitantes (en caso de negativa, prevé la lista d espera). Finaliza con la formación del expediente para la transferencia de los apoyos y la firma del formato de "Autorización del Ejercicio del Gasto del Programa Presupuestario Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas" y la comprobación de la aplicación de los recursos.</p> <p><b>3.5.2</b> Flujograma del tipo de apoyo</p> <p><i>Descripción:</i> Se advierte congruencia con lo establecido en <b>3.3.2</b>, observando un proceso similar a los del Componente C01.</p>
C03. Capacitación para la inserción al mercado laboral en beneficio de estudiantes indígenas implementadas	<p><b>Actividad C0301.</b> Implementación de reuniones de seguimiento mediante capacitación a estudiantes indígenas de nivel educativo técnico y superior</p> <p><b>Actividad C0302.</b> Concertación acuerdos con instituciones públicas, privadas y ONG, para capacitar a estudiantes indígenas</p>	<p><b>3.3.3</b> Procedimiento de selección de beneficiarios para otorgar capacitaciones para la inserción al mercado laboral, en beneficio de estudiantes indígenas.</p> <p><i>Descripción:</i> Menciona la necesidad de presentar una solicitud, la comunicación de las características de la capacitación (programa, lugar y fecha) así como el otorgamiento de constancias de participación.</p> <p><b>3.5.3</b> Flujograma del tipo de apoyo</p> <p><i>Descripción:</i> Se advierte congruencia con lo establecido en <b>3.3.3</b></p>
C04. Incentivos a estudiantes prestadores de servicio social en la Secretaría otorgados	<p><b>Actividad C0401.</b> Recepción de solicitudes para servicio social y prácticas profesionales</p> <p><b>Actividad C0402.</b> Vinculación a estudiantes para servicio social o prácticas profesionales proporcionados</p>	<p><b>3.3.4</b> Procedimiento de selección de beneficiarios incentivo a estudiantes prestadores de servicio social a prácticas profesionales</p> <p><i>Descripción:</i> Describe brevemente que los interesados deben presentarse en las oficinas de la Secretaría para obtener la carta de presentación para la realización de servicio social o prácticas profesionales.</p> <p><b>3.5.4</b> Flujograma del tipo de apoyo</p> <p><i>Descripción:</i> Se observa que el proceso de desglosa, a partir de la solicitud, en la prestación directa del servicio social en la Secretaría y en la vinculación con otras instituciones para la prestación de servicio social</p>

Componentes	Esquema de Actividades (MIR)	Previsiones en las Reglas de Operación
		o prácticas profesionales. En la primera vertiente, se observa el pago de incentivos económicos, mientras que en la segunda no sucede así (completando el flujo en la acción de vinculación, propiamente).
C05. Paquete de material escolar y de uso personal entregados	<p><b>C0501.</b> Adquisición de paquetes de materiales escolares y uso personal a estudiantes indígenas</p> <p><b>C0502.</b> Distribución de paquetes de materiales escolares y uso personal a estudiantes indígenas</p>	<p><b>3.3.5</b> Procedimiento de selección de beneficiarios para el apoyo de paquete de material escolar y de uso personal  <i>Descripción:</i> Refiere que pueden participar las personas que reciben incentivos económicos de beca por primera vez y que sea estudiante de nuevo ingreso en las instituciones educativas. Sin embargo, no describe un proceso específico para la solicitud y entrega del apoyo.</p> <p><b>3.5.5</b> Flujograma del tipo de apoyo  <i>Descripción:</i> El flujograma de las Reglas de Operación sí describe un proceso de solicitud semejante al de los Componentes C01 y C02 para otro tipo de incentivos a los estudiantes indígenas, aunque no refiere el mecanismo de operación descrito en la MIR (adquisición y distribución de paquetes escolares) excepto porque, en un punto, los esquemas convergen en la entrega de los apoyos a los beneficiarios.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la MIR del Pp analizado y sus Reglas de Operación.

Al analizar la propuesta normativa del mecanismo operativo del Pp, la ITE detecta las siguientes observaciones relevantes, respecto de las Actividades que se deben realizar la producción de cada uno de los Componentes:

### Componente C01

- La propuesta operativa en la MIR de este Componente (recepción de solicitudes, validación de solicitudes y ministración de incentivos económicos) resulta la más sólida en términos de completar una secuencia lógica para la entrega de los incentivos económicos a las personas beneficiarias. En este sentido, se propone que este esquema se adopte para los incentivos en efectivo y en especie que siguen un proceso similar, a saber: C02 (apoyos para trámites de titulación) y C04 (incentivos a prestadores de servicio social, en la modalidad de servicio social en la Secretaría, al cual se le brindan apoyos económicos).
- Aunque las Reglas de Operación distinguen el proceso para la obtención de los incentivos por primera vez de los casos de renovación en la sección 3.3., la sección 3.5 no describe un flujograma diferenciado para estos casos. Esto no implica, por sí mismo, la realización de más Actividades por parte del personal de

la SPCI que atiende las solicitudes; más bien, simplifica el proceso de recepción de las solicitudes, lo cual debe tomarse en cuenta.

- De la valoración de la propuesta normativa de la operación de este Componente, la ITE advierte que las Actividades propuestas en la MIR y en las ROP son adecuadas para el otorgamiento de los bienes previstos (incentivos económicos -becas- a estudiantes indígenas).

### Componente C02

- Como se mencionó en el apartado anterior, la propuesta de la MIR para este Componente es insuficiente, pues no refleja el tercer paso (ministración de recursos) que completa la secuencia lógica para el otorgamiento de los incentivos para trámites de titulación. Se propone así equiparar el diseño de Actividades de este Componente con el del Componente C01.
- Al observar el procedimiento dispuesto en las Reglas de Operación se advierte un proceso de solicitud único, congruente en su descripción (3.3.2) y en su flujograma (3.5.2.), por lo que no existen observaciones sobre esta cuestión. Este proceso sí incluye, por cierto, la ministración de los recursos a las personas beneficiarias.
- De la valoración de la propuesta normativa de la operación de este Componente, la ITE advierte que las Actividades propuestas en la MIR son insuficientes para la generación de Componentes, por lo que se propone ajustarlas a las definidas en las ROP y equipararlas al Componente C01, añadiendo la Actividad de ministración de recursos.

### Componente C03

- Al analizar la propuesta normativa de la MIR en cuanto a la secuencia de Actividades, cabe cuestionar si la concertación de acciones de capacitación (Actividad C0302) no precede a su implementación (Actividad C0301) en orden cronológico y ascendente. En esta medida, se sugiere ordenar adecuadamente las Actividades de este Componente.
- En cuanto al proceso descrito en la MIR, éste resulta descriptivo de la Actividad C0301, pero no se advierte que se describa la manera en que la SPCI realiza la concertación de acciones de capacitación. En este sentido, aunque es congruente en su descripción (3.3.3) y flujograma (3.5.3), es insuficiente para describir el proceso para la generación del servicio de capacitación para la inserción al mercado laboral, por lo que es necesario "completar" el flujo operativo de este Componente en las Reglas de Operación, conforme a las Actividades descritas en la MIR.
- De la valoración de la propuesta normativa de la operación de este Componente, la ITE advierte que las Actividades propuestas en la MIR son suficientes para generar el Componente. Sin embargo, las ROP no describen el

proceso completo, al reflejar únicamente el esquema operativo de la Actividad C0301.

#### Componente C04

- La propuesta operativa de la MIR en cuanto a la generación de este Componente (recepción de solicitudes/vinculación con instituciones) parece razonable a simple vista. Sin embargo, no se observa de qué manera se completa la secuencia para el otorgamiento de incentivos a los prestadores de servicio social, como lo sugiere la definición del C04.
- Por su parte, la Reglas de Operación aclaran la existencia de dos modalidades para el desarrollo de este Componente, a saber: 1) la prestación del servicio social en la SPCI, que corresponde con el otorgamiento de incentivos económicos y 2) las acciones de vinculación para la prestación de servicio social y prácticas profesionales con agentes externos. Esto solo se descubre, por cierto, al visualizar el flujograma (3.5.4) de este apoyo, puesto que la descripción del proceso (3.3.4) es insuficiente en este sentido (resulta compatible con las ROP en cuanto que no menciona en qué momento se concretan los incentivos económicos a prestadores de servicio social).
- En consecuencia, se determina que el esquema previsto en la MIR y en la descripción del procedimiento de las ROP (3.3.4) resulta insuficiente para la provisión de los bienes (incentivos económicos a prestadores de servicio social *en* la SPCI). Por tanto, se propone contar una secuencia completa como la del C01 (recepción de solicitudes/vinculación/entrega de apoyos) que haga congruente la MIR y las ROP (incluyendo sus propios apartados) en cuanto a Actividades suficientes y necesarias en el otorgamiento de estos incentivos.

#### Componente C05

- La propuesta de Actividades de la MIR en el C05 resulta razonable desde el punto de vista operativo (adquisición de paquetes/distribución de paquetes) en cuanto a los *pasos previos* para la generación de Componente. Sin embargo, no está completa en el sentido de dar cuenta de cómo se entregan los paquetes de materiales a la población objetivo.
- En las Reglas de Operación se observa una circunstancia semejante a la del Componente C04, pues mientras que el procedimiento (3.3.5) se limita a establecer requisitos de elegibilidad, el flujograma (3.5.5) describe de suyo otra secuencia operativa semejante a la de los C01 y C04 para la entrega de incentivos en efectivo (recepción de solicitudes/validación de solicitudes y entrega de los apoyos). Es decir, resulta necesario compatibilizar las secciones de las ROP en cuanto al proceso operativo de este Componente.



- En suma, la propuesta de la MIR en cuanto a Actividades para este Componente es insuficiente (puesto que no concreta la entrega de los paquetes escolares). Por otra parte, el procedimiento descrito en las ROP (3.3.5) es insuficiente, pues solamente describe la presentación de solicitudes. Sin embargo, el flujograma (3.5.5) sí describe un proceso de recepción de solicitudes, validación y entrega de los apoyos que resulta completo. Existe así la necesidad de compatibilizar los instrumentos normativos (MIR y ROP) en cuanto a las especificidades de este Componente tanto para la *generación* y *entrega* de los incentivos en especie que representan los paquetes de materiales.

Como se observa, existen áreas de oportunidad patentes en la propuesta normativa de los mecanismos de operación del Pp, conforme a la MIR y las ROP. Sobre todo, se advierten incongruencias entre los diferentes elementos normativos e, incluso, dentro de sí mismos (procedimientos y flujogramas de las ROP). Por tanto, se hace indispensable solventar esta situación mediante la atención a la siguiente:

➔ **Recomendación:**

- Integrar las secuencias operativas descritas tanto en la MIR como en las ROP del Pp de manera que se disponga de un sustento normativo suficiente que proponga series de Actividades adecuadas para la generación y entrega de los bienes y servicios del Pp (sus Componentes).

Es importante mencionar, asimismo, que la presente valoración corresponde con un primer análisis de la propuesta normativa del Pp en cuanto a su mecanismo operativo formal, la cual se ampliará en el Tema IV. Operación con la evidencia recabada en el trabajo de campo realizado a propósito de esta Evaluación.



### Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

#### 8. ¿El Pp es congruente con la misión y visión institucional y con su marco normativo?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

En el documento Alineación de Programas presupuestarios 2024, se menciona que la misión y visión de la SPCYI son:

- **Misión:** Impulsar la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas, promoviendo el respeto a sus derechos, así como, a sus sistemas normativos, en el desarrollo de entornos sustentables, fortaleciendo acciones para la obtención de la dignidad humana de los pueblos originarios, de manera solidaria, transversal, participativa y consulta con pertinencia cultural, en el marco de Estado de Derecho.
- **Visión:** Ser un Organismo que fortalezca a los pueblos y comunidades indígenas, implementando políticas públicas transversales que impulsen su inclusión, desarrollo humano y participación comunitaria en un marco de respeto a sus derechos y sus sistemas normativos, a través del diálogo permanente.

Dado que se han observado áreas de oportunidad relevantes en la definición del problema, la congruencia del Pp con la visión y misión institucional se valora con base en los bienes / servicios que éste entrega a la población objetivo, es decir, a partir de sus Componentes.

La MIR del Pp está compuesta por cinco Componentes, los cuales se relacionan con el otorgamiento de diferentes tipos de incentivos económicos para la población beneficiaria, además de acciones de capacitación. En su conjunto, éstos guardan identidad con la misión de la SPCI, al estar orientados a favorecer "la obtención de la dignidad humana de los pueblos originarios", mediante la reducción de brechas de desigualdad que afectan la posibilidad de que la población indígena pueda cursar y/o concluir su educación en el nivel técnico superior.

Al proveer el Pp de incentivos a la población objetivo para realizar sus estudios, le permite adquirir conocimientos que enriquecen su dignidad humana y mejoran su calidad de vida. Esto, no solo se reporta en una contribución directa a la garantía del derecho humano a la educación, sino que le facilita a la SPCI conseguir su visión: El Pp forma parte de del conjunto de políticas públicas transversales que implementa para

“favorecer la inclusión y el desarrollo humano de los pueblos y comunidades indígenas.”

Además, como se mencionó en la **pregunta 5** de este Informe, la SPCI tiene, conforme a la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua** y el **Reglamento Interior de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua**, facultades legales requeridas para ello. Se concluye que los elementos institucionales de la SPCI (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y, por tanto, que guardan relación lógica con los bienes y servicios que entrega para atender la situación negativa que afecta a su población objetivo.

**9. ¿El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?**

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Sí, el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional, como se desglosa en la siguiente tabla:

**Tabla 5.** Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2024.

Alineación con el Nivel de <b>FIN</b> de la MIR del Pp evaluado:	<p><b>Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030</b></p> <p><b>04.</b> Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p><b>Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024</b></p> <p><b>Eje 2.</b> Derecho a la educación</p> <p><b>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</b></p> <p><b>Eje 1.</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p><b>Programa Integral de Atención y Desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Chihuahua 2022 – 2027</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Consolidar el sistema educativo para que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a una educación de calidad, inclusiva y con pertinencia cultural.</p>
Alineación con el Nivel de <b>PROPÓSITO</b> de la MIR del Pp evaluado:	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</b></p> <p><b>Estrategia.</b> Impulsar y establecer políticas públicas orientadas al desarrollo y atención de las necesidades de los grupos indígenas en el Estado.</p> <p><b>Programa Integral de Atención y Desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Chihuahua 2022 – 2027</b></p> <p><b>Estrategia.</b> Favorecer el estudio y desarrollar los valores, actitudes y prácticas de los pueblos indígenas a través de la educación.</p>
Alineación con el Nivel de <b>COMPONENTE</b> de la MIR del Pp evaluado (misma alineación para todos los Componentes):	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</b></p> <p><b>Línea de acción.</b> Incrementar la cobertura y la calidad de los servicios de salud, vivienda y educación en su idioma para la población indígena.</p> <p><b>Programa Integral de Atención y Desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Chihuahua 2022-2027</b></p> <p><b>Línea de acción.</b> Promover un modelo de educación, con enfoque de preservación de la cultura indígena.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el documento "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2024".

Esta vinculación del Pp a instrumentos de planeación estratégica estatales, nacionales e internacionales está establecida en el **Diagnóstico** y en el documento formalizado **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2024**. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. De la revisión de dichos documentos, se valora que tal vinculación está establecida de manera clara, adecuada y sólida y que la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa.

**10. ¿El Pp cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?**

➔ Tipo de pregunta:

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: **3**, "Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa".

➔ Justificación:

El Pp cuenta con ROP estatales, las cuales fueron publicadas en **Periódico Oficial del Estado** el sábado 16 de marzo de 2024 y disponibles para su consulta en la página electrónica de la SPCI: <https://chihuahua.gob.mx/info/reglas-de-operacion-2024-ieeip>). Estas reglas articulan el diseño con la gestión del Pp, al tiempo que precisan y transparentan su forma de operar. Ello se valora como una fortaleza, ya que tal documento normativo traduce a la práctica los principales elementos del diseño del Pp, orientando detalladamente su ejecución al logro de resultados específicos.

Al revisar dicho documento conforme a lo solicitado en la pregunta, se valida que, en la sección 2. "Objetivos y alcances", incluye todos los Componentes de la MIR, junto con su Propósito, enunciados a modo de objetivos específicos y general. Sin embargo, no se menciona claramente al Fin y las Actividades se presentan dispersas a lo largo del documento.

De acuerdo con el análisis a la propuesta normativa del mecanismos operativo del Pp (**pregunta 7**) algunas de las Actividades propuestas en la MIR no encuentran su reflejo operativo en las ROP (por ejemplo, la vinculación para las actividades de servicio social y prácticas profesionales -C0402- y las de generación del Componente C05 - adquisición y distribución de paquetes de materiales-).

La claridad con la que se articulan las ROP favorece el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, transparentan las responsabilidades, compromisos y derechos de la Dependencia y de la población objetivo. En conclusión, por tanto, se asigna nivel de respuesta **3** y se propone la siguiente recomendación:

➔ Recomendación

- Incluir, en las Reglas de Operación del Pp (por ejemplo, en la Sección 2. Objetivos y Alcances) el resumen narrativo de la MIR, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.

## Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

11. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Pp? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas con en el **Diagnóstico** y en el documento formalizado **Focalización de la población objetivo 2024**. Sin embargo, existen diferencias en las definiciones incluidas en uno y otro documento, lo cual constituye un área de mejora en el diseño del Pp. Además, hace falta que en alguno de los dos documentos (o los dos), se mencione la metodología utilizada para la definición y cuantificación de las poblaciones, junto con las fuentes de información que la sustentan.

Luego, al revisar las definiciones citadas en el documento **Focalización de la población objetivo 2024** (por ser donde se encuentra la de todas las poblaciones), se observa que éstas no están enunciadas de modo que constituyan subconjuntos entre sí. Por ejemplo, la población de referencia es igual a la población potencial. Esto es equivocado en términos de la MML, así como respecto de los criterios que establecen los TdR para formular cada definición. A continuación, se citan las definiciones incluidas en el documento **Focalización de la población objetivo 2024** como referencia para la valoración realizada.

### a) Población de referencia

- **Definición:** Población indígena en proceso educativo de nivel técnico y superior.
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 12,112, (4,118 hombres y 7,994 mujeres)
- **Fuentes de información:** No se incluye en el documento.

**b) Población no afectada**

- **Definición:** Población indígena en proceso educativo de nivel técnico y superior, que cuenta con algún apoyo para la continuidad de su proceso educativo.
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** Cero (cero hombres y cero mujeres)
- **Fuentes de información:** No se incluye en el documento.

**c) Población potencial (afectada)**

- **Definición:** Población indígena en proceso educativo de nivel técnico y superior, que no cuenta con algún apoyo para la continuidad de su proceso educativo
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 12,112, (4,118 hombres y 7,994 mujeres)
- **Fuentes de información:** No se incluye en el documento.

**d) Población objetivo**

- **Definición:** Población indígena en proceso educativo de nivel técnico y superior, que es seleccionado según los criterios de elegibilidad y existe disponibilidad presupuestal.
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 813 (281 hombres y 532 mujeres)
- **Fuentes de información:** No se incluye en el documento.

**e) Población postergada**

- **Definición:** Población indígena en proceso educativo de nivel técnico y superior, que es postergada por falta de disponibilidad presupuestal y a según de los criterios de elegibilidad.
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 11,299 (3,837 hombres y 7,462 mujeres)
- **Fuentes de información:** No se incluye en el documento.

Para la atención de las áreas de mejora identificadas, se proponen las siguientes recomendaciones:

➔ **Recomendaciones:**

- Establecer en la sección 4. "Cobertura" del **Diagnóstico** la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, así como las fuentes de información utilizadas.

- Ajustar la definición de las poblaciones del Pp de modo que articulen subconjuntos entre sí y atiendan a los criterios propuestos por la MML y los TdR para su enunciación, a saber:
  - **Población de referencia:** La población de referencia debe definirse como la relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.
  - **Población no afectada:** La población dentro de la población de referencia no afectada por el problema y que queda fuera de los alcances del Programa.
  - **Población potencial (afectada):** La población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
  - **Población objetivo:** La población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
  - **Población postergada:** La población que, por algún criterio de focalización o característica específica el Programa no está en condiciones reales de atender.
- Homogeneizar el uso de las definiciones del Pp en todos los documentos donde corresponda.



**12. ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad establecidos para que los estudiantes indígenas accedan al Pp? En caso de contar con éstos, especifique cuáles son y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población.**

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Las Reglas de Operación no establecen con claridad cuáles son los mecanismos de elegibilidad para acceder a los apoyos y servicios que ofrece el Pp. Estas incluyen, sí, en la sección 3. "Operación del Programa", una serie de requisitos con los que debe cumplir la solicitud para poder solicitar los diferentes tipos de apoyos que otorga el Pp mediante sus Componentes. Sin embargo, pareciera que cualquier persona que ingrese una solicitud que atienda a los requisitos establecidos es susceptible de recibir el apoyo, cuando en realidad la población objetivo del Pp son sólo las personas indígenas que están inscritas en una institución educativa de nivel técnico o superior en el Estado de Chihuahua. Este criterio que distingue a quiénes se busca beneficiar con las acciones del Pp del resto de la población está implícito en las ROP y, sin embargo, no está especificada en sus contenidos, generando un **área de oportunidad**.

➔ **Recomendación**

- Explicitar, en las ROP, los criterios de elegibilidad del Pp, considerando la siguiente propuesta: "Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el Programa las personas indígenas que están inscritas en instituciones educativas de nivel técnico o superior en el estado de Chihuahua".

Adicionalmente, cada uno de los Componentes determina requisitos de elegibilidad específicos, así como "criterios de selección" para las personas que postulan, para determinar la preferencia para asignar los apoyos cuando se requiere priorizar las solicitudes cuando existe igualdad de circunstancias entre los postulantes, debido a la insuficiencia presupuestal para atender todas las solicitudes. Tales mecanismos tampoco se encuentran sistematizados como parte de las características de focalización del Pp, en sus ROP. Por tanto, se formula una nueva:

➔ **Recomendación**

- Sistematizar en las ROP, como parte del mecanismo de focalización de los apoyos del Pp, los requisitos específicos de elegibilidad para cada Componente, así como los "criterios de selección" que, en su caso la Mesa Técnica de Análisis y Selección debe tomar en cuenta para la priorización de las solicitudes, para fomentar la transparencia del Pp en su documento normativo.

### 13. ¿Qué mecanismos se han implementado para garantizar que los estudiantes tengan acceso a la información sobre el Programa y comprendan los requisitos para participar?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

El análisis de esta pregunta considera la información contenida en las **Reglas de Operación** del Pp e incluye resultados del trabajo de campo realizado por la ITE con personas servidoras públicas del Pp, personas colaboradoras en las instituciones educativas vinculadas al Pp y con las personas beneficiarias, de acuerdo con las guías temáticas presentadas en el **Anexo V. Instrumentos de Recolección de Información Diseñados por el Evaluador**.

Como se describió en la **pregunta 7** del Tema II, los procedimientos para la atención de solicitudes contenidos en las Reglas de Operación (Sección 3.3) comienzan con la presentación de éstas en las oficinas de atención de la SPCI (en su sede central o sus oficinas regionales). Sin embargo, en este primer paso se especifica, asimismo, que se pueden presentar las solicitudes “en trabajo social de la institución educativa, para que a través de éstas hagan llegar la documentación requerida (...)”. Esta mínima mención en las ROP, sin embargo, no permite dimensionar adecuadamente el esfuerzo conjunto que se ha realizado entre la SPCI y las instituciones educativas que alojan a los beneficiarios del Pp, para el establecimiento de un mecanismo de atención en colaboración que permite, en primer término, garantizar el acceso a la información sobre el Programa y facilitar que todas las personas susceptibles de recibirlo comprendan los requisitos para participar, como lo sugiere la pregunta.

En efecto, desde la perspectiva de la ITE es indispensable describir aún en grandes rasgos este mecanismo de colaboración que favorece la transparencia del Pp y provee mayor certeza sobre la tarea de identificación de los potenciales receptores de los incentivos, el cual funciona de la siguiente manera (de acuerdo con los resultados del trabajo de campo):

1. La SPCI, mediante las personas servidoras públicas encargadas del Pp en la sede central y las oficinas regionales, establecen un vínculo de colaboración con el personal responsable en las instituciones educativas (esta figura varía en tanto que puede ser una figura directiva en instituciones privadas pequeñas o bien las personas encargadas como tal del departamento de apoyos y becas en instituciones con gran matrícula, como las universidades públicas).

2. Mediante este canal de comunicación la SPCI informa oportunamente de las características de operación del Programa, incluyendo plazos, requisitos y formatos, a la persona de enlace en la institución educativa.
3. Las personas responsables en las instituciones educativas conforman grupos de comunicación (empleando redes sociales, principalmente de mensajería directa como WhatsApp) en donde dan difusión directa a la información proporcionada originalmente por la SPCI.
4. De manera simultánea, tanto en las sedes de la SPCI como en las instituciones educativas, las personas responsables colaboran en proporcionar información a los potenciales beneficiarios, asisten en el llenado de formatos y en la reunión de documentación, para que (en su momento) los solicitantes puedan presentar formalmente sus solicitudes ante la Secretaría.

La ITE constató, al realizar entrevistas y grupos de enfoque con las personas responsables en las instituciones educativas, que este es un método de trabajo homogéneo y eficaz, que facilita el flujo operativo del Pp ante el volumen de solicitudes que se atienden. Por lo demás, las personas beneficiarias manifestaron (en asambleas y entrevistas realizadas) que estos mecanismos son idóneos para obtener la información sobre el Programa, facilitando la reunión de requisitos y la presentación de la solicitud. Se trata así de un mecanismo de colaboración eficaz en su propósito y que favorece la transparencia de las acciones del Pp, así como su eficiencia operativa, favoreciendo la satisfacción de los solicitantes.

Este esquema se configura como una mejor práctica en la gestión de los incentivos por parte de la SPCI y merece ser visibilizado en las Reglas de Operación del Pp; de otro modo, siguiendo los contenidos del documento normativo, parece ser que los únicos medios de acceso a la información del Pp son las ROP publicadas en el Periódico Oficial del Estado y los medios de difusión digitales para trámites del Estado (conforme a lo establecido en la sección 5 de las ROP sobre transparencia y difusión). Por tanto, se formula la siguiente:

#### ➔ Recomendación

- Incluir en las ROP los mecanismos para la información y atención de las personas solicitantes, que realizan colaborativamente la SPCI y las instituciones educativas, en tanto constituye una mejor práctica de gestión del Pp a favor de su transparencia, eficiencia y eficacia operativa.

14. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera cuentan con las siguientes características?
- Corresponden a las características de la población objetivo
  - Existen formatos definidos que identifican y definen plazos para cada procedimiento.
  - Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo.
  - Están apegados al documento normativo del Programa.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 4, “Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con todas las características descritas.”

➔ Justificación:

Para referencia de análisis de esta pregunta, se debe consultar el análisis del flujo general del Pp en el Tema VI. Operación, que describe el proceso clave “**A. Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que genera el Pp**” el cual describe el transcurso operativo detectado tanto en la normatividad como en la práctica, mediante el análisis normativo y el trabajo de campo realizado por la ITE. Considerando, asimismo, lo examinado en las Reglas de Operación en la **pregunta 7**, se observa que los procedimientos mencionados (agrupados en un proceso clave del Pp), cuentan con las siguientes características:

- Los procedimientos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de bienes y servicios del Pp corresponden a las características de la población objetivo. Mediante el mecanismo de colaboración entre la SPCI y las instituciones educativas, los potenciales beneficiarios reciben asistencia y acompañamiento para la formulación de sus solicitudes. Asimismo, la atención en las sedes de la SPCI acompaña la elaboración del estudio socioeconómico, a manera de entrevista, con calidez y trato humano, según lo observado en el trabajo de campo. Aquí conviene mencionar que, si bien tanto los operadores como los colaboradores y los beneficiarios del Pp no consideraron indispensable que el Pp tome en consideración el empleo de lenguas indígenas en sus materiales normativos y de difusión, tanto en las sedes de la SPCI como en las instituciones educativas, este primer proceso suele realizarse empleando la lengua originaria de las personas solicitantes, principalmente el rarámuri. En este sentido, resulta indispensable mencionar que una característica preferible del personal que opera el Programa sea su fluidez en alguna de las lenguas indígenas que emplean las personas solicitantes. En este sentido, se considera que este proceso clave es

acorde con las características de la población objetivo, en términos de la primera característica de la pregunta.

- b) De acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación y sus Anexos, existen formatos definidos para estos procedimientos, principalmente los formatos de solicitud (Anexos 1 y 3) y el de estudio socioeconómico (Anexo 2). Los procedimientos estatuidos en las ROP también definen plazos claros para la atención de cada procedimiento. En el trabajo de campo se observó la operación homogénea en este aspecto en las sedes visitadas, empleando los mismos formatos y dando a conocer (como finalización del proceso de atención) los plazos de resolución de la solicitud, lo cual evidencia buenas prácticas de gestión en diferentes puntos de atención de la SPCI. En este sentido, se acredita la segunda característica que propone la pregunta.
- c) En un inicio, al formar parte de las ROP, los procedimientos y formatos se deben considerar públicos, por su difusión mediante el Periódico Oficial del Estado así como en los portales de trámites del Gobierno del Estado. Sin embargo, la ITE desea reconocer el esfuerzo realizado de manera conjunta por las instituciones educativas como por la SPCI para que la información del Pp sea realmente accesible a los potenciales beneficiarios, mediante el esquema de atención descrito en la pregunta anterior. En consecuencia, se considera que los procedimientos están disponibles de manera accesible, conforme a la propuesta de la tercera característica de la pregunta.
- d) Los procedimientos que se siguen en la operación se apegan a lo establecido en las Reglas de Operación tanto para la recepción como el registro como el trámite inicial de las solicitudes, como se pudo observar en el trabajo de campo. Si bien existe un mecanismo adicional de colaboración para la difusión y atención previa a la solicitud, descrito en la pregunta anterior, se observa que las acciones agrupadas en este proceso clave están apagadas a las ROP como documento normativo del Pp, en términos de la cuarta característica solicitada en la pregunta.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite inicial a las solicitudes de apoyos para la población indígena son consistentes con las características de la población objetivo del Pp, emplean formatos definidos y se presentan plazos de resolución claro. Estos procedimientos están claramente disponibles, de manera pública y accesible para los potenciales solicitantes y se apegan a las ROP, como documento normativo del Pp. En esta medida, se otorga el nivel de respuesta **4** a esta pregunta.

15. ¿El Pp cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?
- Incluye la definición de la población objetivo.
  - Especifica metas de cobertura anual.
  - Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
  - Es congruente con el diseño y operación del Programa.
  - Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: No.

➔ Nivel: "La información es inexistente".

➔ Justificación:

De la revisión realizada a la información proporcionada por la SPCI, no fue posible identificar que el Pp cuente con una estrategia / instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo en los términos solicitados por la pregunta. Se considera, por tanto, que la información es inexistente y se responde "No". Esto se identifica como un área de oportunidad en el diseño del Pp y se propone la siguiente recomendación.

➔ Recomendación

Elaborar, **en colaboración con la ITE**, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

## Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024

### 16. ¿El diseño del Programa considera las particularidades culturales, lingüísticas y geográficas de las comunidades indígenas a las que se dirige?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

El análisis de esta pregunta considera la información normativa que se desprende de las **Reglas de Operación** del Pp y su **Diagnóstico**, en los cuales no se identificó evidencia específica de que el diseño del Pp tome en consideración (a manera de modalidades de atención, requisitos específicos, formatos o facilidades) las particularidades culturales, lingüísticas y geográficas de las comunidades indígenas a las que se dirige.

Por tanto, se hizo necesario complementar la información con los resultados del trabajo de campo realizado por la ITE con personas servidoras públicas responsables de la operación del Pp, personas colaboradoras en las instituciones educativas vinculadas al Pp, así como con las personas beneficiarias, de acuerdo con las guías temáticas presentadas en el **Anexo V. Instrumentos de Recolección de Información Diseñados por el Evaluador**.

El desarrollo de esta respuesta, para mayor claridad, considera de primera mano la información proporcionada por las personas servidoras públicas de la SPCI como responsables directas del diseño del Pp. En segundo lugar recoge la opinión tanto de las personas colaboradoras en las instituciones educativas como de las personas beneficiarias, que complementan adecuadamente esta primer visión, cuyas opiniones se incorporan en el argumento.

Las personas servidoras públicas responsables del diseño del Programa enfatizaron a lo largo de diferentes reuniones de trabajo que incorporar en el diseño algunas particularidades culturales, lingüísticas y geográficas de ciertas comunidades indígenas en el Estado de Chihuahua podría, incidentalmente, restringir el acceso de los potenciales beneficiarios al Pp cuando no cumplieran estrictamente con lo estipulado en un documento normativo. Esto, puesto que las acciones del Pp consideran la atención de personas provenientes de diferentes pueblos y comunidades indígenas dentro y fuera del Estado, por lo que no existe una distinción cultural previa respecto de la población objetivo en estos términos. Es decir, no resulta pertinente determinar estas particularidades de origen de las personas indígenas en el diseño del Pp en cuanto a sus mecanismos operativos.

Del mismo modo, las personas colaboradoras de las instituciones educativas mencionaron que este Programa presupuestario destaca de entre otras acciones públicas de incentivos precisamente por la falta de elementos restrictivos en los criterios básicos de focalización de las personas beneficiarias (se dirige, en general, a personas indígenas que cursan el nivel superior o técnico). Es decir, esta característica del diseño representa un aspecto favorable del Pp frente a otras acciones de política pública complementarias o coincidentes. (véase el Tema X de este Informe).

Respecto a la preocupación manifiesta en los Términos de Referencia en el sentido de que la consideración de las particularidades culturales, lingüísticas y geográficas incide en que el Pp “sea culturalmente relevante, accesible y efectivo para los beneficiarios indígenas” es importante recuperar la voz de estos últimos, en el sentido de que las acciones del Pp resultan respetuosas de sus diferentes orígenes étnicos, las variantes lingüísticas que emplean y, sobre todo, que no exista distinción respecto del origen geográfico de sus comunidades (por ejemplo, la división de la Sierra Tarahumara en Alta y Baja) al considerar, precisamente, la participación de personas indígenas en igualdad de circunstancias como postulantes.

De la misma manera, en opinión de las personas servidoras públicas, no se diseñan formatos, guías o mecanismos de transparencia que hagan referencia a las particularidades lingüísticas de las personas solicitantes, en tanto que (si bien la mayoría son usuarios de su lengua indígena materna) los estudiantes de nivel técnico y superior emplean habitualmente el español como lengua en los entornos donde se ubican las diferentes instituciones educativas a las que acuden. Por tanto, no se hace necesario, en este caso, tomar provisiones acerca de las particularidades lingüísticas de las personas dentro de la población objetivo, que (nuevamente) podrían resultar excluyentes de algunos pueblos y comunidades indígenas que, de hecho, no se consideraran como parte de estas medidas.

En esto coincidieron, sobre todo, la personas colaboradoras en las instituciones educativas, quienes advirtieron que el proceso de formación que siguen las personas estudiantes se realiza en español, acreditando que las potenciales personas beneficiarias del Pp son, de hecho, bilingües.

Ahora bien, tanto los operadores del Pp en las sedes como las personas colaboradoras en las instituciones educativas coincidieron en que, al realizar acciones de difusión, información y acompañamiento a los solicitantes de los incentivos, la comunicación en la lengua materna facilita una mejor comprensión de la situación académica, familiar y económica de las personas estudiantes. Es decir, el uso incidental de la comunicación en lenguas indígenas favorece el proceso operativo del Pp, pero no debe ser taxativo



en su uso, pues podría restringir de manera impropia, por ejemplo, a las personas indígenas que prefieren no emplear en el uso cotidiano su lengua materna. En consecuencia resulta una fortaleza contar con personal multilingüe en la operación, desde la SPCI, al tiempo que es un factor externo positivo que personal con conocimiento de otras lenguas indígenas apoyo como colaboradores en las instituciones educativas.

En este sentido, las personas estudiantes entrevistadas y participantes en asambleas coincidieron en identificarse como bilingües y reconocieron, en su caso, el uso incidental de lenguas indígenas en los procesos de difusión, información y solicitud, sin considerar que se deban hacer adaptaciones a la mecánica de trabajo en este aspecto.

Finalmente, las personas servidoras públicas manifestaron que el diseño del Pp no toma en cuenta particularidades geográficas de las comunidades indígenas de proveniencia de las personas en la población objetivo, puesto que el Programa busca beneficiar estudiantes *del Estado de Chihuahua*, en general, independientemente de su ubicación geográfica, lo cual incluye: a) las ciudades que concentran la oferta educativa de nivel técnico y superior (por ejemplo, Ciudad Juárez y Chihuahua), b) los núcleos medios urbanos de las zonas serranas, como la ciudad de Guachochi o sus proximidades (Delicias, Saucillo, etc.), e incluso, c) el acceso que tienen las personas dentro de la población objetivo a instituciones educativas fuera de la entidad (por ejemplo, a la Universidad Autónoma Indígena de México, en Los Mochis, Sinaloa). De este modo, las personas estudiantes pueden acceder a todo tipo de programas virtuales y presenciales

En el trabajo de campo se pudo validar, por último, estas características de la población beneficiaria, principalmente a partir de la opinión de las personas colaboradoras en las instituciones educativas en la ciudad de Guachochi, donde se verifican algunas de estas circunstancias, como centro receptor de las personas estudiantes de nivel superior. En esta ciudad, por ejemplo, reside la Universidad Tecnológica de la Tarahumara, una sede de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua y tiene presencia la Universidad Autónoma de Chihuahua; estas universidades públicas aportan un volumen muy relevante de estudiantes indígenas que resultan beneficiarios del Pp.

**17. ¿Se han realizado consultas previas con líderes comunitarios, autoridades indígenas y representantes estudiantiles para asegurar que el diseño del Programa responda a las necesidades y expectativas de los estudiantes indígenas?**

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Para el análisis de esta pregunta, se consideran los resultados del trabajo de campo realizado por la ITE con personas servidoras públicas responsables de la operación del Pp, personas colaboradoras en las instituciones educativas vinculadas al Pp, así como con las personas beneficiarias, de acuerdo con las guías temáticas presentadas en el **Anexo V. Instrumentos de Recolección de Información Diseñados por el Evaluador**. Ello, en consideración de que las herramientas normativas del Pp (**Diagnóstico y Reglas de Operación**) no prevén la realización de consultas previas a líderes comunitarios, autoridades indígenas y representantes estudiantiles para incidir en el diseño del Pp (lo cuales calificarían como *mecanismos de participación ciudadana*, desde el punto de vista teórico).

De acuerdo con lo informado por las personas servidoras públicas responsables del diseño del Pp, no se consideró indispensable realizar consultas previas con líderes comunitarios y autoridades indígenas en el sentido de no restringir el acceso al Pp en cuanto a la pertenencia a ciertas comunidades indígenas o al vínculo que se pudiera establecer entre líderes, autoridades comunitarias y los operadores del Pp. Ello, en aras de lograr un Programa abierto y accesible a las personas indígenas estudiantes de nivel técnico o superior, en general.

Adicionalmente, en el caso de este Pp, no resultó necesario realizar una consulta previa con líderes comunitarios y autoridades indígenas puesto que sus acciones no tienen una orientación geográfica, cultural o lingüística particular, que requiera del trabajo previo con este tipo de actores para asegurar el adecuado transcurso de su ejecución. Ello, porque el Pp no se dirige a modificar las circunstancias de vida en el interior de las comunidades mediante la incorporación de acciones de capacitación, inducción o labor comunitaria que interrumpen las actividades cotidianas de las personas que las habitan (como sí sucede con otras acciones públicas que encabeza la SPCI). Es importante recordar que el ámbito de intervención del Pp son las instituciones educativas y las personas estudiantes; en este sentido, sí se destaca que su participación en el diseño, no se visualizó específicamente este tema como parte del mecanismo operativo del Pp.

Al plantear esta temática entre las personas colaboradoras en las instituciones educativas, se obtuvieron algunas ideas interesantes que pueden ser consideradas por

los operadores del Pp. Por ejemplo, algunas personas refirieron la oportunidad de acercarse con las autoridades y líderes comunitarios para dar mayor difusión sobre las acciones del Programa en sus comunidades y ámbitos de influencia. Asimismo, se consideró importante visualizar su rol como aliados para apoyar en el proceso de acreditar la calidad de persona indígena perteneciente a una comunidad, mediante la expedición de constancias, por ejemplo. Por último, se considera que las autoridades y líderes comunitarios pueden dar a conocer, de manera anticipada, el Programa a las personas adultas que tienen a su cargo a niñas, niños y adolescentes, para que consideren los incentivos que otorga el Pp al momento de tomar decisiones sobre su futura formación académica. Como se observa, estas sugerencias orbitan en cuanto a la posibilidad de tender alianzas con este tipo de actores para la difusión y operación del Pp, pero no en cuanto a la consulta previa del diseño del Pp, como lo sugiere la pregunta.

Las personas colaboradoras en las instituciones educativas colaboraron con la ITE en identificar que no es posible realizar acciones de consulta previa con representantes estudiantiles porque no existen, de manera orgánica, asociaciones de estudiantes que pudieran acompañar esta tarea. Las personas beneficiarias participantes en entrevistas y asambleas corroboraron que no conocen, en su generalidad, esfuerzos articulados para la organización de las personas estudiantes, de manera que sería difícil identificar auténticos "representantes estudiantiles" en las instituciones educativas. En términos de pertinencia cultural, no se observa que las personas estudiantes indígenas cuenten con este tipo de redes de apoyo y organización, en el contexto del Estado de Chihuahua.

En este contexto, se observa que las acciones de seguimiento y evaluación mediante asambleas y entrevistas con las personas beneficiarias (a la manera en que se ejecutó el trabajo de campo por la ITE) aparecen como una opción para mantener un diálogo con las personas estudiantes que retroalimente la calidad y el diseño del Pp, en lo sucesivo. Las personas estudiantes participaron en ellas con entusiasmo y aportando ideas, en la mayoría de los casos. En consecuencia, se pueden construir mecanismos con orientación de rendición de cuentas que permitan recuperar la opinión de las personas beneficiarias en la adopción de propuestas de mejora continua del Pp, en lugar de la propuesta de mecanismos de participación ciudadana con perfil de consulta previa que se deduce de la pregunta, conforme a la siguiente:

#### ➔ Recomendación

- Incorporar en los mecanismos de seguimiento y retroalimentación a las acciones del Pp, de manera formal, mecanismos orientados a la rendición de cuentas que consideren la opinión de las personas beneficiarias, como encuestas de satisfacción y asambleas de personas beneficiarias.

**18. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

La modalidad presupuestaria del Pp (**S**, Subsidios sujetos a Reglas de Operación) corresponde a este Programa presupuestario en términos de las “Disposiciones Específicas para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua” (publicadas en el Periódico Oficial el 29 de agosto de 2020), las cuales reflejan la clasificación armonizada nacional, para explicar que por subsidios se entienden “las asignaciones de recursos previstos en los presupuestos de los Entes Públicos que se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad para propósitos sociales”.

En efecto, el presente Programa presupuestario tiene como objetivo central que la “Población indígena en etapa de formación académica en nivel técnico y superior cuente con estímulos que coadyuven a garantizar su educación integral”, articulando sus Componentes y Actividades para la atención de solicitudes de apoyo, la adquisición de bienes y su entrega de bienes (así como la prestación de servicios), de manera gratuita y con propósitos sociales en beneficio de la población objetivo. Los estímulos a estudiantes indígenas se otorgan como apoyos “a fondo perdido” y no como financiamientos, lo cual es consistente con la idea de que se trata de subsidios.

En este sentido, el mecanismo de intervención, respaldado en las **Reglas de Operación** del Pp como su sustento normativo, permiten visualizar que la modalidad presupuestaria del Programa es óptima en tanto a sus características de diseño pero, especialmente, con relación a la naturaleza de los bienes y servicios que se otorgan mediante esta acción pública.

19. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características:

- a. Claridad: El indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- b. Relevancia: El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- c. Economía: La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d. Monitoreable: El indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- e. Adecuado: El indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- f. Aportación marginal: Existe más de un indicador para medir el desempeño de algún nivel de objetivo y proveen información adicional.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: 1, "Del 0 al 49% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

➔ Justificación:

Conforme a lo desarrollado en extenso en el **Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados** de este documento, para cada uno de los indicadores, la siguiente tabla resume las características que éstos presentan, conforme a los criterios de valoración de esta pregunta, así como a las preguntas que se realizan, específicamente, en atención a la clave de respuesta que compone tal Anexo:

**Tabla 6.** Tabla resumen del Anexo III respecto de la valoración CREMAA de la MIR

Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
Nivel de objetivos Fin								
F1	Porcentaje de estudiantes apoyados	Sí	No	No	No	No	N/A	Se requiere que los niveles superiores de la MIR tengan indicadores estratégicos que den seguimiento a la contribución del Pp a la planeación superior, en el nivel de objetivos Fin.

Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
								<p>Es necesario que los medios de verificación presenten las características mínimas para su accesibilidad y funcionalidad en la reproducción de los cálculos. Con ello, se garantizará el acceso económico a los registros administrativos internos.</p> <p>Es importante que los indicadores de la MIR se clasifiquen en su tipo (estratégicos o de gestión) apropiadamente.</p>
Nivel de objetivos Propósito								
P1	Porcentaje de estudiantes indígenas apoyados	Sí	No	No	No	No	N/A	<p>Se requiere que los niveles superiores de la MIR tengan indicadores estratégicos que den seguimiento al logro del objetivo central del Pp en términos de cobertura a la población objetivo o en cuanto al cambio en sus situaciones de vida (resultados).</p> <p>Es necesario que los medios de verificación presenten las características mínimas para su accesibilidad y funcionalidad en la reproducción de los cálculos. Con ello, se garantizará el acceso económico a los registros administrativos internos.</p> <p>Es importante que los indicadores de la MIR se clasifiquen en su tipo (estratégicos o de gestión) apropiadamente.</p>
Nivel de objetivos Componente								
Componente C01								
C01.1	Porcentaje de incentivos económicos otorgados	No	Sí	No	No	Sí	N/A	<p>Es indispensable que los nombres de los indicadores permitan distinguirlos con facilidad entre sí al interior de la MIR.</p> <p>Se requiere que la descripción de los indicadores no se limite a la reproducción del método de cálculo, sino que informe sobre la relevancia del indicador y sus parámetros de operación deseables.</p>

Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
								<p>Es necesario que los medios de verificación presenten las características mínimas para su accesibilidad y funcionalidad en la reproducción de los cálculos. Con ello, se garantizará el acceso económico a los registros administrativos internos.</p> <p>Es importante que los indicadores de la MIR se clasifiquen en su tipo (estratégicos o de gestión) apropiadamente.</p>
Componente C02								
C02.1	Porcentaje de apoyos de titulación otorgados	Sí	Sí	No	No	Sí	N/A	<p>Es necesario que los medios de verificación presenten las características mínimas para su accesibilidad y funcionalidad en la reproducción de los cálculos. Con ello, se garantizará el acceso económico a los registros administrativos internos.</p> <p>Es importante que los indicadores de la MIR se clasifiquen en su tipo (estratégicos o de gestión) apropiadamente.</p>
Componente C03								
C03.1	Porcentaje de estudiantes capacitados	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	<p>Es necesario que los medios de verificación presenten las características mínimas para su accesibilidad y funcionalidad en la reproducción de los cálculos. Con ello, se garantizará el acceso económico a los registros administrativos internos.</p> <p>Es importante que los indicadores de la MIR se clasifiquen en su tipo (estratégicos o de gestión) apropiadamente.</p>
C03.2	Porcentaje de capacitaciones implementadas	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	
Componente C04								
C04.1	Porcentaje de incentivos otorgados	No	Sí	No	No	Sí	N/A	<p>Es indispensable que los nombres de los indicadores permitan distinguirlos con facilidad entre sí al interior de la MIR.</p> <p>Se requiere que la descripción de los indicadores no se limite a la</p>

Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
								<p>reproducción del método de cálculo, sino que informe sobre la relevancia del indicador y sus parámetros de operación deseables.</p> <p>Es necesario que los medios de verificación presenten las características mínimas para su accesibilidad y funcionalidad en la reproducción de los cálculos. Con ello, se garantizará el acceso económico a los registros administrativos internos.</p> <p>Es importante que los indicadores de la MIR se clasifiquen en su tipo (estratégicos o de gestión) apropiadamente.</p>
Componente C05								
C05.1	Porcentaje de paquetes entregados	Sí	Sí	No	No	Sí	N/A	<p>Es necesario que los medios de verificación presenten las características mínimas para su accesibilidad y funcionalidad en la reproducción de los cálculos. Con ello, se garantizará el acceso económico a los registros administrativos internos.</p> <p>Es importante que los indicadores de la MIR se clasifiquen en su tipo (estratégicos o de gestión) apropiadamente.</p>
Nivel de objetivos Actividad								
Actividad C0101								
C0101.1	Porcentaje de solicitudes recibidas	No	Sí	No	No	Sí	N/A	<p>Es indispensable que los nombres de los indicadores permitan distinguirlos con facilidad entre sí al interior de la MIR.</p> <p>Se requiere que la descripción de los indicadores no se limite a la reproducción del método de cálculo, sino que informe sobre la relevancia del indicador y sus parámetros de operación deseables.</p> <p>Es necesario que los medios de verificación presenten las características</p>



Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
								mínimas para su accesibilidad y funcionalidad en la reproducción de los cálculos. Con ello, se garantizará el acceso económico a los registros administrativos internos.
Actividad C0102								
C0102.1	Porcentaje de solicitudes validadas	No	Sí	No	No	Sí	N/A	<p>Es indispensable que los nombres de los indicadores permitan distinguirlos con facilidad entre sí al interior de la MIR.</p> <p>Se requiere que la descripción de los indicadores no se limite a la reproducción del método de cálculo, sino que informe sobre la relevancia del indicador y sus parámetros de operación deseables.</p> <p>Es necesario que los medios de verificación presenten las características mínimas para su accesibilidad y funcionalidad en la reproducción de los cálculos. Con ello, se garantizará el acceso económico a los registros administrativos internos.</p>
Actividad C0103								
C0103.1	Porcentaje de ministraciones realizadas	Sí	Sí	No	No	Sí	N/A	<p>Es necesario que los medios de verificación presenten las características mínimas para su accesibilidad y funcionalidad en la reproducción de los cálculos. Con ello, se garantizará el acceso económico a los registros administrativos internos.</p>
Actividad C0201								
C0201.1	Porcentaje de solicitudes de titulación atendidas	No	Sí	No	No	Sí	N/A	<p>Es indispensable que los nombres de los indicadores permitan distinguirlos con facilidad entre sí al interior de la MIR.</p> <p>Se requiere que la descripción de los indicadores no se limite a la reproducción del método de cálculo, sino que informe sobre la relevancia del indicador y sus parámetros de operación deseables.</p>

Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
								Es necesario que los medios de verificación presenten las características mínimas para su accesibilidad y funcionalidad en la reproducción de los cálculos. Con ello, se garantizará el acceso económico a los registros administrativos internos.
Actividad C0202								
C0202.1	Porcentaje de solicitudes validadas	No	Sí	No	No	Sí	N/A	<p>Es indispensable que los nombres de los indicadores permitan distinguirlos con facilidad entre sí al interior de la MIR.</p> <p>Se requiere que la descripción de los indicadores no se limite a la reproducción del método de cálculo, sino que informe sobre la relevancia del indicador y sus parámetros de operación deseables.</p> <p>Es necesario que los medios de verificación presenten las características mínimas para su accesibilidad y funcionalidad en la reproducción de los cálculos. Con ello, se garantizará el acceso económico a los registros administrativos internos.</p>
Actividad C0301								
C0301.1	Porcentaje de reuniones implementadas	Sí	Sí	No	No	Sí	N/A	Es necesario que los medios de verificación presenten las características mínimas para su accesibilidad y funcionalidad en la reproducción de los cálculos. Con ello, se garantizará el acceso económico a los registros administrativos internos.
C0301.2	Porcentaje de encuestas de satisfacción realizadas	Sí	Sí	No	No	Sí	N/A	Es importante que los indicadores de la MIR se clasifiquen en su tipo (estratégicos o de gestión) apropiadamente.
Actividad C0302								
C0302.1	Porcentaje de acuerdos concertados	Sí	Sí	No	No	Sí	N/A	Es necesario que los medios de verificación presenten las características mínimas para su accesibilidad y funcionalidad en la reproducción de los cálculos. Con ello, se garantizará el

Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
								acceso económico a los registros administrativos internos.
Actividad C0401								
C0401.1	Porcentaje de solicitudes atendidas	No	Sí	No	No	Sí	N/A	<p>Es indispensable que los nombres de los indicadores permitan distinguirlos con facilidad entre sí al interior de la MIR.</p> <p>Se requiere que la descripción de los indicadores no se limite a la reproducción del método de cálculo, sino que informe sobre la relevancia del indicador y sus parámetros de operación deseables.</p> <p>Es necesario que los medios de verificación presenten las características mínimas para su accesibilidad y funcionalidad en la reproducción de los cálculos. Con ello, se garantizará el acceso económico a los registros administrativos internos.</p>
Actividad C0402								
C0402.1	Porcentaje de estudiantes vinculados	Sí	Sí	No	No	Sí	N/A	<p>Es necesario que los medios de verificación presenten las características mínimas para su accesibilidad y funcionalidad en la reproducción de los cálculos. Con ello, se garantizará el acceso económico a los registros administrativos internos.</p>
Actividad C0501								
C0501.1	Porcentaje de paquetes adquiridos	Sí	Sí	No	No	Sí	N/A	<p>Es necesario que los medios de verificación presenten las características mínimas para su accesibilidad y funcionalidad en la reproducción de los cálculos. Con ello, se garantizará el acceso económico a los registros administrativos internos.</p>
Actividad C0502								
C0502.1	Porcentaje de paquetes distribuidos	Sí	Sí	No	No	Sí	N/A	<p>Es necesario que los medios de verificación presenten las características mínimas para su accesibilidad y funcionalidad en la reproducción de los cálculos. Con ello, se garantizará el</p>

Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
								acceso económico a los registros administrativos internos.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, 2024.

A partir del resumen presentado en la tabla, es posible realizar las siguientes afirmaciones:

- a) Claridad.** La mayoría de los indicadores de la MIR (13/20, **65%**) resultan claros, es decir, que reflejan de manera precisa e inequívoca, comenzando por el nombre, qué miden en relación con su método de cálculo y su unidad de medida. Se identificaron dos casos de nombres que no son claros: 1) el referido a los indicadores sobre “incentivos económicos” (**C01.1** y **C04.1**) que no se distinguen apropiadamente por tener nombres semejantes en el mismo nivel de objetivos y 2) un caso similar, en el nivel de Actividades, de los indicadores que comienza por “Porcentaje de solicitudes” (**C0101.1**, **C0102.1**, **C0201.1**, **C0202.1** y **C0401.1**) que provocan confusión al no ser claros, de primera vista, sobre qué clase de solicitudes se consideran en el cálculo. Por esta razón se observa un cumplimiento parcial de esta primera característica y se genera una propuesta de mejora en la **pregunta 23** de este documento.
- b) Relevancia.** En la mayoría de los indicadores (18/20, **90%**) es posible identificar al menos un factor relevante del objetivo, lo cual conduce a afirmar que éstos son representativos de lo que se pretende medir. La excepción son los indicadores de los niveles superiores de la MIR (**F1** y **P1**) que no se relacionan con los objetivos a medir, en términos de contribución a un objetivo superior (nivel Fin) y de grado de logro del objetivo central del Pp (nivel Propósito). Se observa, por tanto, un cumplimiento parcial de esta característica, asimismo, el cual genera una propuesta de mejora en la **pregunta 23** de este documento.
- c) Economía.** Todos los indicadores examinados presentan un método de obtención y procesamiento de datos asequible, basados en el uso de registros administrativos de la SPCI. Sin embargo, esta fuente de datos se considera que genera costos adicionales para los usuarios de la información, por lo que ninguno (0/20, **0%**) de los indicadores resulta económico.

- d) Monitoreabilidad.** Ninguno (0/20, **0%**) de los indicadores de la MIR resultaron monitoreables. Ello, a pesar de que todos definen variables susceptibles de monitorearse de manera continua, a través del tiempo. El factor común es la calidad de los medios de verificación; los cuales, al no ser accesibles, son imposibles de validar tanto por la ITE como para el público en general, contrario al propósito de dichos medios. Es decir, esta característica no se cumple y se genera una propuesta de mejora de atención prioritaria en la **pregunta 23** de este documento.
- e) Adecuación.** Casi todos los indicadores de la MIR (18/20, **90%**) tienen un mecanismo operativo sencillo que, además, prevé las características esperadas para cada nivel de objetivos en términos de tipo, dimensión y frecuencia de medición. No obstante, los indicadores de Fin y Propósito (**F1** y **P1**), al ser de gestión (y no estratégicos, como se espera), resultaron ser inadecuados. Se hace necesario, también, que todos los indicadores presenten en sus fichas técnicas una adecuada clasificación del tipo (estratégico o de gestión, que les corresponde). Ante estas dos áreas de oportunidad, se generan propuestas de mejora en la **pregunta 23** de este documento. Existe así un cumplimiento parcial de esta característica.
- f) Aportación marginal.** Existen relaciones de aportación marginal en dos pares de indicadores (**C03.1/C03.2** y **C0302.1/C0302.2**) que, asimismo, son la excepción a la regla de un indicador por cada objetivo a lo largo de la MIR. En ambos casos, se puede identificar adecuadamente un indicador principal y uno secundario, que contextualiza o amplía la información sobre el cumplimiento del objetivo. Este uso se valora como una buena práctica, por parte de la ITE.

Conforme a lo analizado, se debe mencionar que ninguno (**0.00%**) de los indicadores de la MIR presenta simultáneamente las características solicitadas en la metodología de análisis, por lo que se asigna el nivel de respuesta **1** para esta pregunta.

**20. ¿Las metas establecidas en los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?**

- a. Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.**
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. Son factibles de alcanzar, considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.**

- ➔ **Tipo de pregunta:** Binaria
- ➔ **Respuesta:** Sí.
- ➔ **Nivel:** 4, "Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."
- ➔ **Justificación:**

De acuerdo con el desglose analítico presentado en el **Anexo IV. Metas de Indicadores** de este documento, se observa que las metas de los indicadores de la MIR presentan las siguientes características:

**Tabla 7.** Tabla resumen del Anexo IV respecto de las metas de la MIR para 2024

Identificador	Indicador	Criterios de valoración			Principales áreas de oportunidad
		Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles	
<b>Nivel de objetivos Fin</b>					
F1	Porcentaje de estudiantes apoyados	Sí	Sí	Sí	Es necesario ajustar el sentido del indicador como "Regular constante", pues el indicador no es "Ascendente".
<b>Nivel de objetivos Propósito</b>					
P1	Porcentaje de estudiantes indígenas apoyados	Sí	Sí	Sí	Es necesario ajustar el sentido del indicador como "Regular constante", pues el indicador no es "Ascendente".
<b>Nivel de objetivos Componente</b>					
C01.1	Porcentaje de incentivos económicos otorgados	Sí	Sí	Sí	Es necesario ajustar el sentido del indicador como "Regular constante", pues el indicador no es "Ascendente".
C02.1	Porcentaje de apoyos de titulación otorgados	Sí	Sí	Sí	

Identificador	Indicador	Criterios de valoración			Principales áreas de oportunidad
		Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles	
C03.1	Porcentaje de estudiantes capacitados	Sí	Sí	Sí	
C03.2	Porcentaje de capacitaciones implementadas	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad</i>
C04.1	Porcentaje de incentivos otorgados	Sí	Sí	Sí	Es necesario ajustar el sentido del indicador como "Regular constante", pues el indicador no es "Ascendente".
C05.1	Porcentaje de paquetes entregados	Sí	Sí	Sí	
<b>Nivel de objetivos Actividad</b>					
<b>Actividad C0101</b>					
C0101.1	Porcentaje de solicitudes recibidas	Sí	Sí	Sí	Es necesario ajustar el sentido del indicador como "Regular constante", pues el indicador no es "Ascendente".
<b>Actividad C0102</b>					
C0102.1	Porcentaje de solicitudes validadas	Sí	Sí	Sí	Es necesario ajustar el sentido del indicador como "Regular constante", pues el indicador no es "Ascendente".
<b>Actividad C0103</b>					
C0103.1	Porcentaje de ministraciones realizadas	Sí	Sí	Sí	Es necesario ajustar el sentido del indicador como "Regular constante", pues el indicador no es "Ascendente".
<b>Actividad C0201</b>					
C0201.1	Porcentaje de solicitudes de titulación atendidas	Sí	Sí	Sí	Es necesario ajustar el sentido del indicador como "Regular constante", pues el indicador no es "Ascendente".
<b>Actividad C0202</b>					
C0202.1	Porcentaje de solicitudes validadas	Sí	Sí	Sí	Es necesario ajustar el sentido del indicador como "Regular constante", pues el indicador no es "Ascendente".
<b>Actividad C0301</b>					
C0301.1	Porcentaje de reuniones implementadas	Sí	Sí	Sí	Es necesario ajustar el sentido del indicador como "Regular constante", pues el indicador no es "Ascendente".

Identificador	Indicador	Criterios de valoración			Principales áreas de oportunidad
		Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles	
C0301.2	Porcentaje de encuestas de satisfacción realizadas	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad</i>
Actividad C0302					
C0302.1	Porcentaje de acuerdos concertados	Sí	Sí	Sí	Es necesario ajustar el sentido del indicador como "Regular constante", pues el indicador no es "Ascendente".
Actividad C0401					
C0401.1	Porcentaje de solicitudes atendidas	Sí	Sí	Sí	Es necesario ajustar el sentido del indicador como "Regular constante", pues el indicador no es "Ascendente".
Actividad C0402					
C0402.1	Porcentaje de estudiantes vinculados	Sí	Sí	Sí	Es necesario ajustar el sentido del indicador como "Regular constante", pues el indicador no es "Ascendente".
Actividad C0501					
C0501.1	Porcentaje de paquetes adquiridos	Sí	Sí	Sí	Es necesario ajustar el sentido del indicador como "Regular constante", pues el indicador no es "Ascendente".
Actividad C0502					
C0502.1	Porcentaje de paquetes distribuidos	Sí	Sí	Sí	Es necesario ajustar el sentido del indicador como "Regular constante", pues el indicador no es "Ascendente".

**Fuente:** Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, 2024.

De acuerdo con lo mostrado en la tabla, las metas de los indicadores de la MIR del Pp presentan las siguientes características:

- a) Todas cuentan con unidad de medida (20/20, **100%**), de acuerdo con lo presentado en el **Anexo IV**. Al mismo tiempo, se observa que solo en 2 de los 20 casos (**10%**, indicadores **C03.2** y **C0301.2**) el sentido del indicador es congruente con la meta asignada. Desde la perspectiva de la ITE, en este caso en particular, tal se debe a un error de clasificación en la ficha técnica respecto del indicador, no sobre la designación de la meta. Esto, porque las metas de todos los indicadores (que son de gestión) perfilan mantener el



máximo grado de cumplimiento del indicador (100%) al comparar lo logrado en un ejercicio fiscal con lo planeado, originalmente. En este sentido, el error de clasificación es del indicador y no refleja un proceso de planeación de metas deficiente por parte de la SPCI. En tal sentido, se concede la primera característica de la pregunta, al tiempo que se observa un *área de oportunidad* que se atiende con una propuesta de mejora en la **pregunta 23** de este documento.

- b) En seguimiento a lo analizado en el inciso anterior, la totalidad de las metas de los indicadores (20/20, **100%**) resultan orientadas a resultados por dos factores principales: **1)** los indicadores están diseñados en la totalidad de los casos para prever el máximo desempeño de la SPCI en términos de lograr las metas planteadas cada año y **2)** dichas metas están calculadas para hacer un uso óptimo de la dotación presupuestaria con que cuenta el Programa, en cada ocasión, de acuerdo con la información proporcionada por el personal operativo, en reunión de trabajo con la ITE. Por tanto, se concede la segunda característica de la pregunta.
- c) Por último, en entrevista con el personal operativo de la SPCI se pudo observar que se emplea en la mayoría de los casos un método Delphi de aproximaciones sucesivas para la determinación de los numeradores/denominadores de los indicadores, considerando al mismo tiempo los recursos disponibles actualmente (financieros, humanos y de infraestructura) y considerando el comportamiento histórico de las variables (que, si bien no marcan tendencias apreciables, permiten conocer en términos generales qué resultados se pueden prever en razón de los recursos disponibles). En este sentido, la totalidad de las metas de la MIR (20/20, **100%**) resultan factibles, por lo que se concede la tercera característica de la pregunta.

Es importante mencionar que este análisis de las metas prescinde de incorporar las evidentes áreas de oportunidad detectadas para los indicadores de la MIR, es decir, se han valorado las metas en abstracto como resultados de un proceso de planeación documentado mediante las reuniones de trabajo sostenidas con el personal de la SPCI y cuyo impacto se pudo verificar mediante el trabajo de campo. Fue palpable, en el trabajo en las sedes operativas de la SPCI, que se realizan acciones de seguimiento mediante visitas de supervisión desde la oficina central, en las que se dialoga abiertamente en cuanto al desempeño del Pp, dando puntual seguimiento al avance de los indicadores respecto de sus metas. En este sentido, se otorga el valor máximo de respuesta (**4**) a esta pregunta, pues todas presentan simultáneamente las tres características.

**21. ¿Los indicadores de la MIR del Pp tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?**

- a. Son oficiales o institucionales.**
- b. Con un nombre que permita identificarlos**
- c. Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información**
- d. Establece la periodicidad con la que se genera el documento o base de datos**
- e. Son públicos y accesibles a cualquier persona**
- f. Permiten reproducir el cálculo del indicador**
- g. Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información**

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: **1**, "Del 0 al 49% de los indicadores de la MIR del Programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas."

➔ Justificación:

Todos los indicadores de la MIR presentan medios de verificación en sus fichas técnicas, con estructura semejante y las siguientes características:

- a)** Los medios de verificación son institucionales, pues en todos los casos (20/20, **100%**) se relacionan con documentos de seguimiento producidos por la SPCI como consecuencia de la operación del Pp. Es decir, se cumple con la primera característica de la pregunta.
- b)** Todos los medios de verificación de los indicadores (20/20, **100%**) presentan un nombre que permite identificar el documento a que se hace referencia, de manera precisa. Es decir, se cumple con la segunda característica.
- c)** Cada uno de los indicadores (20/20, **100%**) tiene medios de verificación que identifican el área administrativa que genera o publica la información, cumpliendo así con la tercera característica del reactivo.
- d)** Todos los medios de verificación establecen la periodicidad con la que se generan los datos (20/20, **100%**) de acuerdo con la cuarta característica de la pregunta.
- e)** No fue posible validar la accesibilidad de los medios de verificación propuestos, toda vez que no presentan una ruta de acceso electrónico que permita al público en general revisarlos. En este sentido, no se cumple el quinto criterio de valoración en todos los casos (0/20, **100%**).
- f)** En consecuencia, los medios de verificación resultan inaccesibles, no pueden emplearse para reproducir los cálculos de los indicadores, como prevé la sexta característica de la pregunta (0/20, **100%**).

- g) Como se ha establecido, los medios de verificación no especifican su ubicación física o electrónica, lo cual impacta en su accesibilidad y usabilidad por parte de la ITE y del público en general. Ninguno de los medios de verificación (0/20, **100%**) presenta esta característica, por lo que no se concede el último criterio establecido por la pregunta.

Los medios de verificación de los indicadores de la MIR son institucionales, presentan un nombre que permite distinguir cada uno, así como el área administrativa encargada de su generación o publicación y la periodicidad con la que se presentan. Sin embargo, al carecer de una ubicación física o, preferentemente, electrónica identificable, resultan inaccesibles e inutilizables para su propósito, por lo que se genera una propuesta de mejora global sobre este tema en la **pregunta 23** de este documento. En suma, ninguno de los medios de verificación de los indicadores de la MIR presenta simultáneamente todas las características que demanda la pregunta (0/20, **100%**), por lo que corresponde asignar el nivel de respuesta **1**.

## 22. Analizar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

El análisis de la **lógica vertical** de la MIR contempla la verificación de las relaciones lógicas que existen entre sus niveles adyacentes (Fin<->Propósito, Propósito<->Componentes y Componentes<->Actividades). Dichas relaciones ocurren recíprocamente en dos formas: **a)** la necesidad y suficiencia de los elementos del nivel inferior, para producir el superior y **b)** la consecución del nivel superior como resultado del logro de los objetivos inferiores, en conjunto con sus supuestos. En este sentido, antes de validar las relaciones lógicas verticales entre niveles de objetivos, se hace indispensable, desde el punto de vista de la MIR, verificar que éstos estén debidamente constituidos, en términos de la Metodología de Marco Lógico (MML).

A este respecto, el resumen narrativo del Fin se describe como “Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad mediante el fortalecimiento a su profesionalización educativa”. Se observa, en relación con las características propuestas en la MML: **a)** que el fin es **único**, pues contiene un solo objetivo; **b)** que está claramente especificado de acuerdo con la **sintaxis** “Contribuir + objetivo superior de planeación + “mediante” + resultado del objetivo central/Propósito”, alineándose a los siguientes objetivos de la planeación superior:

**Tabla 8.** Alineación del Fin a la planeación estatal vigentes, 2024.

Alineación con el Nivel de <b>FIN</b> de la MIR del Pp evaluado:	<b>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</b> <b>Eje 1.</b> <b>Objetivo:</b> Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad.
	<b>Programa Integral de Atención y Desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Chihuahua 2022 – 2027</b> <b>Objetivo:</b> Consolidar el sistema educativo para que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a una educación de calidad, inclusiva y con pertinencia cultural.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el documento “Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2024”.

De manera directa, se observa el planteamiento del Fin con el objetivo de planeación superior presentado en el Plan Estatal de Desarrollo y, sin embargo, **c)** no se espera que el cumplimiento de este objetivo satisfaga por sí mismo el objetivo de planeación superior, al tiempo que **d)** el logro del objetivo no está controlado por los responsables del Programa. Es decir, el objetivo del nivel Fin cumple con todas las características que se esperan, en términos de la MML, lo cual contribuye a la adecuada lógica vertical.

En el nivel de objetivos Propósito, se advierte que éste se define como: “La población indígena de un nivel educativo superior y técnico profesional recibe apoyos para su profesionalización” y que presenta las características de ser **a) único** y **b)** estar redactado como una **situación alcanzada**, conforme a la MML. Sin embargo, el Propósito presenta dos importantes áreas de oportunidad, a saber: **c)** no refleja con exactitud la definición de la **población objetivo** del Pp, para incorporarla en la sintaxis del objetivo y **d)** el logro del objetivo está bajo control directo de los responsables de la operación del Programa, pues no expresa un cambio en las condiciones de vida de la población, sino la realización de las funciones de la SPCI en la provisión de los bienes y servicios que componen el Pp. En este sentido, las áreas de oportunidad del Propósito no favorecen una lógica vertical sólida de la MIR y generan propuestas de mejora en la **pregunta 23** de este documento.

En cuanto a los Componentes, la MIR prevé cinco bienes y servicios que se otorgan mediante el Pp, los cuales son:

#### Componente C01. I

Incentivos económicos a estudiantes de nivel educativo técnico y superior otorgados

#### Componente C02.

Apoyos para trámites de titulación para estudiantes indígenas otorgados

#### Componente C03.

Capacitación para la inserción al mercado laboral en beneficio de estudiantes indígenas implementadas

#### Componente C04.

Incentivos a estudiantes prestadores de servicio social en la Secretaría otorgados

#### Componente C05.

Paquete de material escolar y de uso personal entregados

Al respecto, se observa que: **a)** los Componentes expresan los bienes y servicios que entrega el Programa, los cuales se alinean, conforme a la siguiente tabla a la planeación superior:

**Tabla 9.** Alineación de los Componentes a la planeación estatal vigente, 2024.

Alineación con el Nivel de <b>COMPONENTE</b> de la MIR del Pp evaluado (misma alineación para todos los Componentes):	<b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027</b> <b>Línea de acción.</b> Incrementar la cobertura y la calidad de los servicios de salud, vivienda y educación en su idioma para la población indígena.
	<b>Programa Integral de Atención y Desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Chihuahua 2022–2027</b> <b>Línea de acción.</b> Promover un modelo de educación, con enfoque de preservación de la cultura indígena.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el documento “Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2024”.

Se observa, al respecto, que la alineación es directa, sobre todo con la línea de acción del PED, en cuanto a proveer bienes y servicios que faciliten incrementar la cobertura de los servicios educativos para la población indígena. Asimismo, se advierte que los Componentes **b)** se expresan en las Reglas de Operación en cinco categorías, asimismo **(1)** incentivos económicos, en tres modalidades; **2)** apoyos para trámites de titulación; **3)** capacitación para la inserción en el mercado laboral; **4)** incentivos económicos a prestadores de servicio social o prácticas profesionales y **5)** paquetes de material escolar y de uso personal) y **c)** aparecen en la MIR redactados como resultados logrados. Es decir, los Componentes cumplen con todas las características de diseño esperadas, para favorecer una adecuada lógica vertical de la MIR.

Ahora bien, al analizar las Actividades de la MIR, se observa que se construyen las siguientes secuencias operativas, relacionadas con cada uno de los Componentes:

**Componente C01.** Incentivo económicos a estudiantes de nivel educativo técnico y superior otorgados

Recepción de solicitudes de estudiantes indígenas de nivel educativo técnico y superior → Validación de solicitudes → Ministración de incentivos económicos

**Componente C02.** Apoyos para trámites de titulación para estudiantes indígenas otorgados

Recepción de solicitudes de estudiantes indígenas de nivel educativo superior para el proceso de titulación → Validación de solicitudes

**Componente C03.** Capacitación para la inserción al mercado laboral en beneficio de estudiantes indígenas implementadas

Implementación de reuniones de seguimiento mediante capacitación a estudiantes indígenas de nivel educativo técnico y superior → Concertación acuerdos con instituciones públicas, privadas y ONG ´s, para capacitar a estudiantes indígenas.

**Componente C04.** Incentivos a estudiantes prestadores de servicio social en la Secretaría otorgados

Recepción de solicitudes para servicio social y prácticas profesionales → Vinculación a estudiantes para servicio social o prácticas profesionales proporcionados

**Componente C05.** Paquete de material escolar y de uso personal entregados

Adquisición de paquetes de materiales escolares y uso personal a estudiantes indígenas → Distribución de paquetes de materiales escolares y uso personal a estudiantes indígenas

Como se puede observar, todas las Actividades están **a)** claramente especificadas y redactadas, comenzando por un sustantivo derivado de un verbo y un complemento, conforme a la MML. Sin embargo, **b)** no todas forman conjuntos ordenados de manera cronológica y de forma ascendente ni reflejan los procesos operativos que sigue la SPCI para la generación de los Componentes, de acuerdo con el análisis previo realizado en la **pregunta 7**. Esto es especialmente cierto en el caso del Componente C04 donde la concertación de acciones de capacitación debería preceder a su implementación. Al respecto, se genera una propuesta de mejora en la **pregunta 23** de este documento

En general, sin embargo, posible validar que, en los niveles adyacentes (Fin<->Propósito, Propósito<->Componentes y Componentes<->Actividades), a pesar de las áreas de oportunidad en la definición del Propósito, acontecen la primera clase de relaciones lógicas verticales expresadas, es decir, que los objetivos de nivel inferior resultan suficientes y necesarios para la generación del nivel superior.

Ahora bien, a efecto de analizar la relación recíproca, es indispensable analizar los supuestos de los niveles de objetivos desde Actividad hasta Propósito. En este sentido, se advierte que en general los supuestos en cada objetivo cumplen con expresar situaciones externas fuera del control de la SPCI que, al no cumplirse, obstaculizarían el logro de los objetivos relacionados. Sin embargo, existen algunos supuestos que no necesariamente siguen este razonamiento, por ejemplo, los que aluden a que “existen convenios con instituciones que otorgan capacitación” (Componente **C03** y Actividad **C0302**) o que “existen convenios de colaboración y acuerdos con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil” (Componente **C04** y Actividad **C0402**).

De acuerdo con el diseño de la MIR la propia SPCI sí participa en las actividades de gestión de convenios con otras instituciones para la capacitación y vinculación de estudiantes para el servicio social y prácticas profesionales, por lo que la existencia de convenios no es una actividad completamente fuera del control de la Secretaría. Asimismo, en la Actividad **C0501** la “existencia de materiales personales y de uso personal” depende, precisamente, de la adquisición que en esa Actividad realiza la SPCI. En este sentido, existen algunas áreas de oportunidad puntuales en materia de los supuestos de los objetivos, que deben corregirse para fortalecer la lógica vertical de la MIR, en el sentido de poder afirmar que, al realizarse los objetivos en conjunto con los supuestos, se produce como resultado el nivel de objetivos superior, la cual genera una propuesta de mejora en la **pregunta 23** de este documento.

Conforme a lo analizado, existen condiciones para asegurar que la **lógica vertical** de la MIR del Pp puede consolidarse favorablemente si se atienden los aspectos susceptibles de mejora que surgen de las áreas de oportunidad detectadas.

De manera sintética, en cuanto a la **lógica horizontal** de la MIR debe mencionarse que ésta se compone de la articulación correcta entre los conjuntos de indicadores, metas y medios de verificación que se relacionan con cada uno de los objetivos en todos los niveles. En este sentido, retomando los resultados de la **pregunta 19** de este documento, se observa que los indicadores presentan áreas de oportunidad significativas, sobre todo en términos de relevancia (en los niveles superiores de la MIR, Fin y Propósito) así como otras en relación con su monitoreabilidad y adecuada clasificación.

Lo anterior impone un primer eslabón débil a los conjuntos horizontales de la MIR, pues, aunque la **pregunta 20** da cuenta de un adecuado proceso de planeación de las metas de los indicadores en la SPCI (que las hace orientadas a resultados y factibles), esto no será suficiente para concluir que existen condiciones para una adecuada lógica horizontal de la Matriz.

Finalmente, los resultados de la **pregunta 21** precedente, en cuanto a las áreas de oportunidad en el diseño de medios de verificación con adecuadas características de diseño en términos de accesibilidad, determinan que no sea posible validar que la lógica horizontal de la Matriz sea adecuada. Existen, entonces, numerosas áreas de oportunidad que deben ser atendidas prioritariamente, conforme a las propuestas de mejora que se desarrollan en la **pregunta 23** de este documento, enseguida.

#### ➔ Recomendación

- Elaborar un plan estratégico para la atención a las áreas de oportunidad de la MIR del Pp, mediante la asignación de objetivos, plazos e hitos en el corto plazo, tomando como referencia el análisis y hallazgos del Informe de Evaluación, así como las propuestas de mejora enlistadas en la **pregunta 23**.



### 23. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Pp.

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

La siguiente tabla presenta y organiza las áreas de oportunidad, criterios de rediseño y propuestas de mejora que se relacionan con el fortalecimiento de la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp:

**Tabla 10.** Áreas de oportunidad, criterios de rediseño y propuestas de mejora derivadas del análisis de la MIR

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
<p>Es necesario que los indicadores de la MIR sean claros. (indicadores <b>C01.1, C04.1, C0101.1, C0102.1, C0201.1, C0202.1 y C0401.1</b>).</p> <p>Se requiere que las descripciones de los indicadores no se limiten a reproducir los métodos de cálculo de los indicadores.</p>	<p>Los nombres de los indicadores deben facilitar la identificación, directa e inequívoca de los elementos que forman parte de la Matriz.</p> <p>La descripción de los indicadores debe facilitar comprender su relevancia y anticipar sobre los valores deseados que se pueden presentar como resultados del indicador.</p>	<p>Mejorar los nombres y descripciones de los indicadores de la MIR asegurando: a) que cada uno pueda distinguirse inequívocamente y b) que la descripción no solo reproduzca el método de cálculo, sino que permita conocer la relevancia del indicador y/o sus valores esperados/deseables.</p>
<p>Es indispensable que los indicadores de los niveles superiores de la MIR (<b>Fin y Propósito</b>) sean estratégicos.</p>	<p>Los indicadores de la MIR en los niveles superiores miden los resultados del Pp en cuanto a contribución a un objetivo de planeación superior (Fin) y en cuanto al grado de logro del objetivo central del Pp (Propósito).</p>	<p>Asegurar que los niveles superiores de la MIR cuenten con indicadores estratégicos que permitan: 1) dar seguimiento a la contribución del Pp a la planeación superior, en el nivel Fin y 2) generar evidencia de la atención, por parte del Pp, de la atención de la población objetivo (en términos de cobertura) o del grado de logro en el cambio de sus condiciones de vida (en términos de resultados).</p>
<p>Es necesario que los medios de verificación cuenten con las características mínimas de diseño que hagan posible su accesibilidad y funcionalidad en términos de la reproducción de los cálculos de los indicadores (<b>todos los indicadores, preguntas 19 y 21</b>).</p>	<p>Todos los indicadores de la MIR deben contar con medios de verificación que tengan las siguientes características mínimas: un nombre que permita identificarlos; el nombre del área administrativa que genera o publica la información; la periodicidad con la que se genera el documento o base de datos y la ubicación física del</p>	<p>Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.</p>

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
	documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información, que haga accesible los datos.	
Se requiere que todos los indicadores presenten una adecuada clasificación en cuanto a su tipo (estratégico o de gestión) en las fichas técnicas ( <b>todos los indicadores</b> ).	Los indicadores son estratégicos cuando permiten conocer los resultados de un Pp, en consecuencia de su diseño y operación, en cuanto a objetivos de planeación superior y el objetivo central del Pp. Los indicadores son de gestión cuando dan seguimiento a la operación del Pp y determinan el grado de cumplimiento en la generación de los Componentes y las Actividades que componen su objetivo central/propósito, en términos de la planeación que se realice.	Clasificar adecuadamente los indicadores según su tipo: estratégicos o de gestión.
Es indispensable que el sentido de los indicadores se apegue al resultado esperado de su comportamiento, una vez en funcionamiento ( <b>casi todos los indicadores -18/20-</b> a excepción de indicadores <b>C03.2 y C0301.2</b> ).	Los indicadores que mantienen el nivel máximo de cumplimiento, de método de cálculo/unidad "porcentaje", al ser de gestión, presentan la tendencia de mantener su nivel de cumplimiento al 100%, una vez que se alcanza, siendo de trayectoria "regular constante".	Ajustar el sentido de los indicador a "Regular constante", cuando sean de unidad de medida/método de cálculo porcentaje y su línea base esté establecida en el nivel máximo de cumplimiento (100%).
Es necesario que el Propósito de la MIR se apegue a las disposiciones de diseño propuestas en la MML.	El Propósito debe presentar la sintaxis "Población objetivo + verbo en presente + cambio significativo esperado en relación con el objetivo central del Pp".	Reformular el Propósito para que refleje la definición exacta de la población objetivo del Pp y un cambio esperado en ésta, como consecuencia de su operación, por ejemplo: "La población indígena en proceso educativo en nivel técnico y superior, susceptible de elegibilidad, recibe apoyos para su profesionalización que facilitan la conclusión de su nivel educativo".  <b>NOTA:</b> Esta propuesta inicial depende de la reformulación, asimismo, que pueda sufrir la población objetivo y el problema central del Pp.

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
<p>Es indispensable que los conjuntos de Actividades de la MIR estén ordenados de manera cronológica y ascendente, así como que exista congruencia entre la MIR y las ROP en términos de secuencias operativas.</p>	<p>Las Actividades de la MIR deben enumerarse en secuencias lógicas, de manera cronológica y ascendente.</p> <p>Las Actividades de la MIR deben corresponder con las acciones estratégicas que se identifiquen en el flujo operativo del Pp para la producción de los Componentes, derivado de sus procedimientos establecidos en las ROP.</p>	<p>Verificar que los conjuntos de Actividades de la MIR estén organizados en secuencias lógicas, de manera cronológica y ascendente.</p> <p>Corroborar la congruencia entre las Actividades de la MIR y el flujo operativo de las ROP, de manera que se reflejen acciones estratégicas para la producción de los Componentes.</p>
<p>Se requiere que los supuestos de la MIR cumplan con las características de diseño esperadas en la MML.</p>	<p>Los supuestos deben expresar condiciones fuera del control de la SPCI que pueden obstaculizar el logro de los objetivos del Pp.</p>	<p>Revisar la estructura de supuestos de la MIR a fin de excluir aquellos en los que la Secretaría sí tiene algún grado de participación, o bien, reformularlos de manera que aludan solamente a condiciones externas.</p>

**Fuente:** Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis.

## Tema VI. Operación

### 24. Describa mediante diagramas de flujo el proceso general del Programa para cumplir con los bienes y servicios (es decir, los Componentes del Programa), así como los procesos clave en la operación del Pp.

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

La respuesta a esta pregunta considera el desarrollo de los procedimientos previsto en las **Reglas de Operación** del Pp, así como la información proveniente de los ejercicios de investigación cualitativa desarrollados por la ITE para la mejor comprensión de los procesos destinados a la generación de los Componentes del Pp, conducidos con personas servidoras públicas responsables de la operación del Pp, personas colaboradoras en las instituciones educativas vinculadas al Pp y con las personas beneficiarias, de acuerdo con las guías temáticas presentadas en el **Anexo V. Instrumentos de Recolección de Información Diseñados por el Evaluador**, de manera que se constató la consistencia de la operación en las zonas donde se realizó el trabajo de campo (sede central de la SPCI en la ciudad de Chihuahua, sede de la Secretaría en Creel y sede de la Secretaría en Guachochi).

De acuerdo con el modelo para el desarrollo de procesos en el marco de la Metodología de Marco Lógico en esta pregunta se describen tres “procesos clave” del Programa, a saber: **A)** Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y servicios; **B)** Procedimientos para la selección de los destinatarios de los bienes y servicios; **C)** Procedimientos para la entrega de los bienes y servicios. Dichos procesos clave representan el conjunto de actividades (procedimientos) para: **1)** el contacto inicial con la población objetivo del Programa; **2)** los mecanismos para la selección de la población beneficiaria y **3)** la generación y entrega de los Componentes del Programa.

Así, mientras las Reglas de Operación esquematizan los procesos por Componente, los tres procesos clave aquí identificados tienen una orientación metodológica distinta que es mostrar que el Pp realiza las acciones necesarias y suficientes: **a)** para generar y otorgar los servicios del Pp y, mediante los procesos clave **b)** establecer las bases para un adecuado monitoreo y seguimiento del Pp mediante su Matriz de Indicadores para Resultados, identificando las intersecciones entre las Actividades descritas en ésta y los procedimientos existentes. Por tanto, la segmentación de los procesos clave (**A**, **B** y **C**) puede o no coincidir con las secuencias que describen las ROP, al tiempo que pueden agregar actividades/procedimientos reconocidos en el trabajo de campo o

como parte del análisis de esta evaluación (por ejemplo, en la **pregunta 7** del Tema II) que no estén delineados en dicho documento normativo.

El siguiente Diagrama de Alto Nivel define los proveedores, entradas, proceso, salidas y usuarios del proceso (P-E-P-S-U) en torno a los tres procesos clave identificados, previo a su diagramación:

**Tabla 11.** Diagrama de Alto Nivel (P-E-P-S-U) de los procesos clave de operación del Pp.

Proveedores Proporcionan entradas al proceso	Entrada Insumos del proceso	Proceso Actividades que lo conforman	Salidas Productos que se generan	Usuarios Receptores o clientes del proceso
<b>A. Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que genera el Pp</b>				
Persona solicitante	Solicitud de incentivos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la solicitud de incentivos, anexos y documentación de soporte</li> <li>2. Validación de la solicitud y documentación de soporte</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Solicitud de incentivos, anexos y documentación de soporte</li> <li>b. Registro de la solicitud de servicios</li> </ol> <p><b>*NOTA</b> de la ITE: La solicitud corresponde con el tipo de apoyo que se solicita y, en el caso de incentivos económicos (becas) puede ser de nuevo ingreso o de renovación.</p>	<p>Sedes de la SPCI que reciben solicitudes (producto a.)</p> <p>Unidades administrativas de la SPCI que realizan seguimiento y control del Pp (producto b.)</p>
<b>B. Procedimientos para la selección de los destinatarios de los bienes y servicios</b>				
Persona solicitante	Estudio socio-económico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación del estudio socio-económico</li> <li>2. Confección del listado de personas susceptibles de recibir apoyo económico</li> <li>3. Análisis de la Mesa Técnica de Análisis y Selección</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Estudio socio-económico de la persona estudiante</li> <li>b. Listado de personas susceptibles de recibir apoyo económico</li> <li>c. Dictámenes de la Mesa Técnica</li> </ol>	<p>Mesa Técnicas de Análisis y Selección y unidades operativas de la SPCI (productos a., b. y c.)</p> <p>Personas solicitantes de los incentivos (producto d.)</p>

Proveedores Proporcionan entradas al proceso	Entrada Insumos del proceso	Proceso Actividades que lo conforman	Salidas Productos que se generan	Usuarios Receptores o clientes del proceso
		4. Notificación a las personas solicitantes ( <i>en su caso</i> ) 5. Asignación de "lista de espera"	de Análisis y Selección d. Notificación del resultado e. Registro de beneficiarios	Unidades administrativas de la SPCI que realizan seguimiento y control del Pp (producto e.)
<b>C. Procedimientos para la entrega de los servicios</b>				
Persona solicitante	Autorización del Ejercicio del Gasto  <b>*NOTA</b> de la ITE: A excepción del Componente C04 en su modalidad de servicio social y prácticas profesionales externas, donde el proceso clave consiste la vinculación con las instancias externas (ver flujograma).	1. Presentación de la Autorización del Ejercicio del Gasto  Componentes C01, C02 y C04: 2a. Transferencias de recursos  Componente C03: 2b1. Programación de la capacitación 2b2. Realización de la capacitación  Componente C05: 2c. Entrega de paquetes de materiales  3. Comprobación del gasto  <b>*NOTA</b> de la ITE: para el caso del Componente C04 se inserta un paso intermedio entre 1 y 2a: 1'. Selección de modalidad y, en el caso de servicio social y prácticas profesionales externas se agrega	a. Documentos de Autorización del Ejercicio del Gasto b. Transferencias electrónicas en efectivo (Componentes C01, C02, C03 y C04). c. Capacitación para la inserción en el mercado laboral (Componente C03) d. Paquetes de materiales (sólo Componente C05) e. Comprobantes de ejercicio del gasto	Dirección Administrativa y otras unidades administrativas de la SPCI que realizan seguimiento y control del Pp (productos a. y e.)  Personas solicitantes (de acuerdo con los bienes y servicios que requieren: productos b., c. y d.)

Proveedores Proporcionan entradas al proceso	Entrada Insumos del proceso	Proceso Actividades que lo conforman	Salidas Productos que se generan	Usuarios Receptores o clientes del proceso
		el paso 2d. Vinculación  <b>*NOTA</b> de la ITE: para el caso del Componente C05 se agregan dos Actividades clave previas al proceso común:  0a. Adquisición de paquetes de materiales 0b. Distribución de paquetes de materiales		

**Fuente:** Elaboración propia con base en la MIR, las ROP y los resultados del trabajo de campo.

De acuerdo con los Términos de Referencia para esta Evaluación Específica “la descripción y análisis de los procesos del Pp se deberá desarrollar en lo general y *solo en caso de que la operación de un proceso sea muy distinta entre las unidades de análisis (...)* se deberán describir estas diferencias”.

En el caso de los procesos clave del Pp se observa un desarrollo homogéneo en cuanto a los **A. Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que genera el Pp** y los **B. Procedimientos para la selección de los destinatarios de los bienes y servicios** para todos los Componentes (salvo una nota que se incorpora en el Diagrama de Alto Nivel respecto de las solicitudes de incentivos, que deben corresponder a cada uno de los Componentes y, en el caso del C01 -incentivos económicos tipo beca- puede ser una solicitud inicial o de renovación, respecto del ejercicio fiscal anterior).

Ahora bien, en cuanto al proceso clave **C. Procedimientos para la generación y entrega de los bienes y servicios** sí se observan diferencias importantes en cuanto a la generación y entrega de los bienes y servicios del Pp, los cuales se describen en la tabla de la página siguiente:

Tabla 12. Diferencias en el proceso entre Componentes.

Elementos del proceso	Componentes C01 (incentivos económicos tipo beca y para materiales) y C02 (incentivos económicos para titulación)	Componente C03 (incentivos de capacitación para la inserción en el mercado laboral).	Componente C04 (incentivos para la realización de servicio social)	Componente C05 (incentivo de paquetes de materiales)
1. Pasos previos para la generación de los Componentes	<i>No se realizan pasos previos para la generación de los Componentes</i>			La generación de los Componentes implica dos Actividades que se encuentran descritas como objetivos de la MIR: 1) Adquisición de paquetes de materiales 2) Distribución de paquetes de materiales
2. Entrega de los Componentes	La entrega de estos Componentes describe el proceso más "simple", en cuanto que se entregan transferencias en efectivo una vez que se solicitan mediante un formato de Autorización de Apoyo del Gasto.	En el caso de este Componente, los incentivos son en especie (capacitación) por lo que corresponde la programación de éstas y su realización (con la participación de las y los estudiantes), conforme se describe en las ROP.	En el caso de este Componente la entrega de los incentivos depende de que el Servicio Social se preste en la SPCI (servicio social interno). Se tiene asimismo visualizado una modalidad externa del Componente que implica acciones de Vinculación por parte de la SPCI (conforme a lo previsto en la MIR y las ROP).	Tratándose de apoyos en especie, el Componente se entregará por la SPCI en las instituciones educativas, de acuerdo con la información recabada en el trabajo de campo, mediante el esquema de colaboración con las personas responsables en dichas instituciones, mediante el cual se informará de horarios, fechas y condiciones para la entrega a las personas beneficiarias de los incentivos económicos de tipo beca de primer ingreso a programas de nivel técnico y superior.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR, las ROP y los resultados del trabajo de campo.



De acuerdo con las notas previas, en las páginas siguientes se describen los tres procesos clave del Pp, acompañados de sus flujogramas correspondientes, en atención a lo descrito en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica. Los diagramas de flujo se desarrollan, conforme al modelo de procesos “to be”, es decir, que describen la secuencia de pasos recogidos tanto del análisis de la normatividad como del trabajo de campo y reflejan, por tanto, hacia dónde se pretende llegar con los mismos, conforme a lo corroborado en el funcionamiento práctico del Pp. Es decir, no se limitan a la descripción de los procesos como aparecen normados, “as is”, como se desprendería meramente del análisis normativo (MIR y ROP).

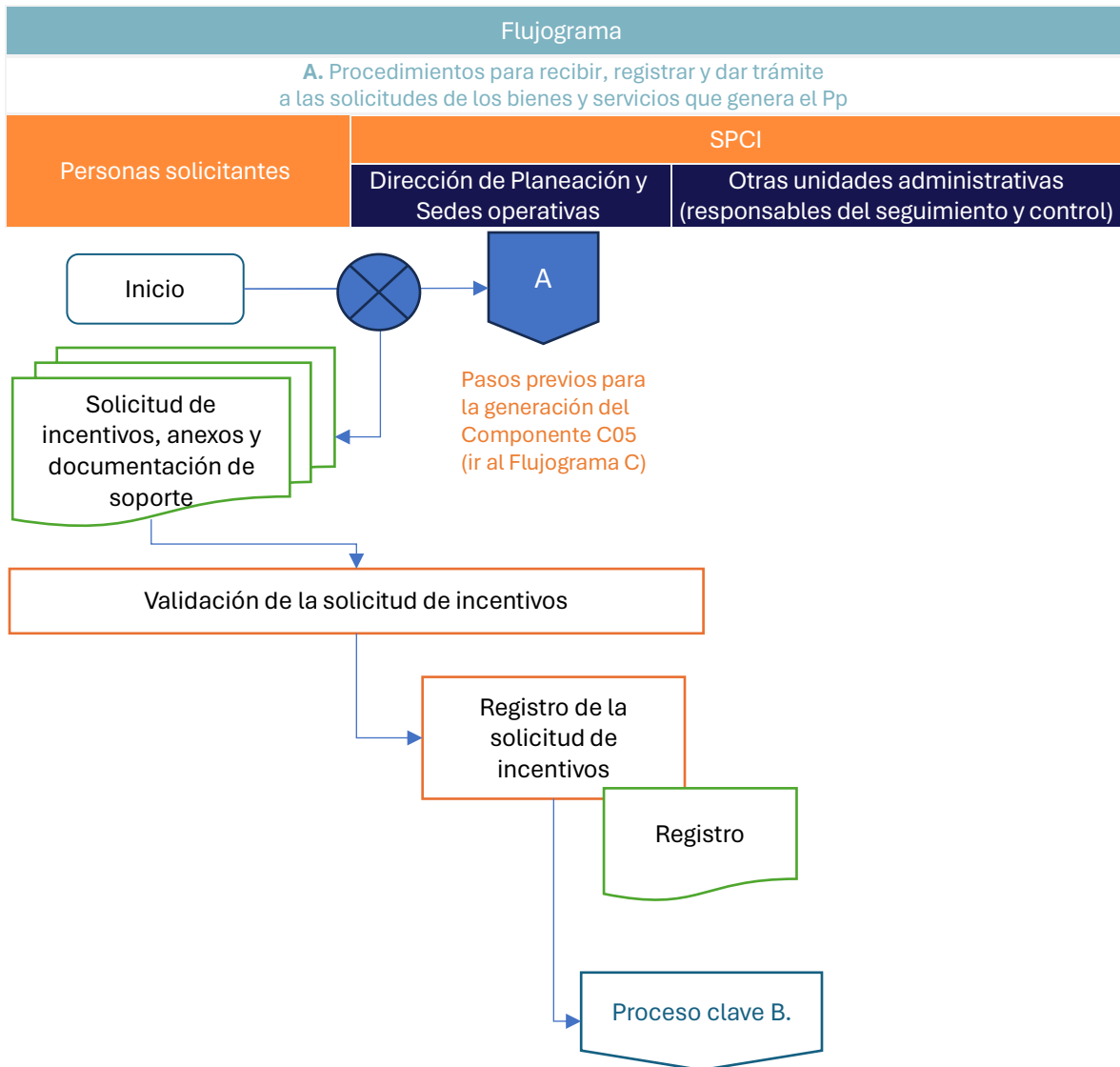
### Proceso clave A. Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que genera el Pp

Este proceso clave y, en general, el flujo operativo del Pp comienza a instancia de las personas comprendidas en la población objetivo en su papel de personas solicitantes de los incentivos. Para ello, **1)** prepararán la solicitud de incentivos que les corresponda, sus anexos y la documentación de soporte que deben presentar en términos de las ROP, en las sedes de la SPCI o por conducto de las personas colaboradoras en las instituciones educativas.

Lo anterior, de acuerdo con el análisis presentado en la **pregunta 13** del Tema IV, la preparación de la solicitud no se realiza de manera aislada por las personas estudiantes, sino que existe un mecanismo sólido (colaborativo entre la SPCI y las instituciones educativas) para la difusión, información y acompañamiento de las personas ahora solicitantes. En este sentido, la SPCI cumple (al presentarse la solicitud en sus sedes operativas) con **2)** validar que la solicitud cuente con todos los elementos formales para su ingreso, finalizando con ello este primer proceso clave de contacto con la población objetivo del Pp.

Como se describió en la **pregunta 14** del Tema IV, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite inicial a las solicitudes de apoyos para la población indígena son consistentes con las características de la población objetivo del Pp, emplean formatos definidos y se presentan plazos de resolución claros. Estos procedimientos están claramente disponibles, de manera pública y accesible para los potenciales solicitantes y se apegan a las ROP, como documento normativo del Pp.

En la página siguiente, se presenta el flujograma de este proceso clave, desarrollado conforme al Diagrama de Alto Nivel:



## B. Procedimientos para la selección de los destinatarios de los bienes y servicios

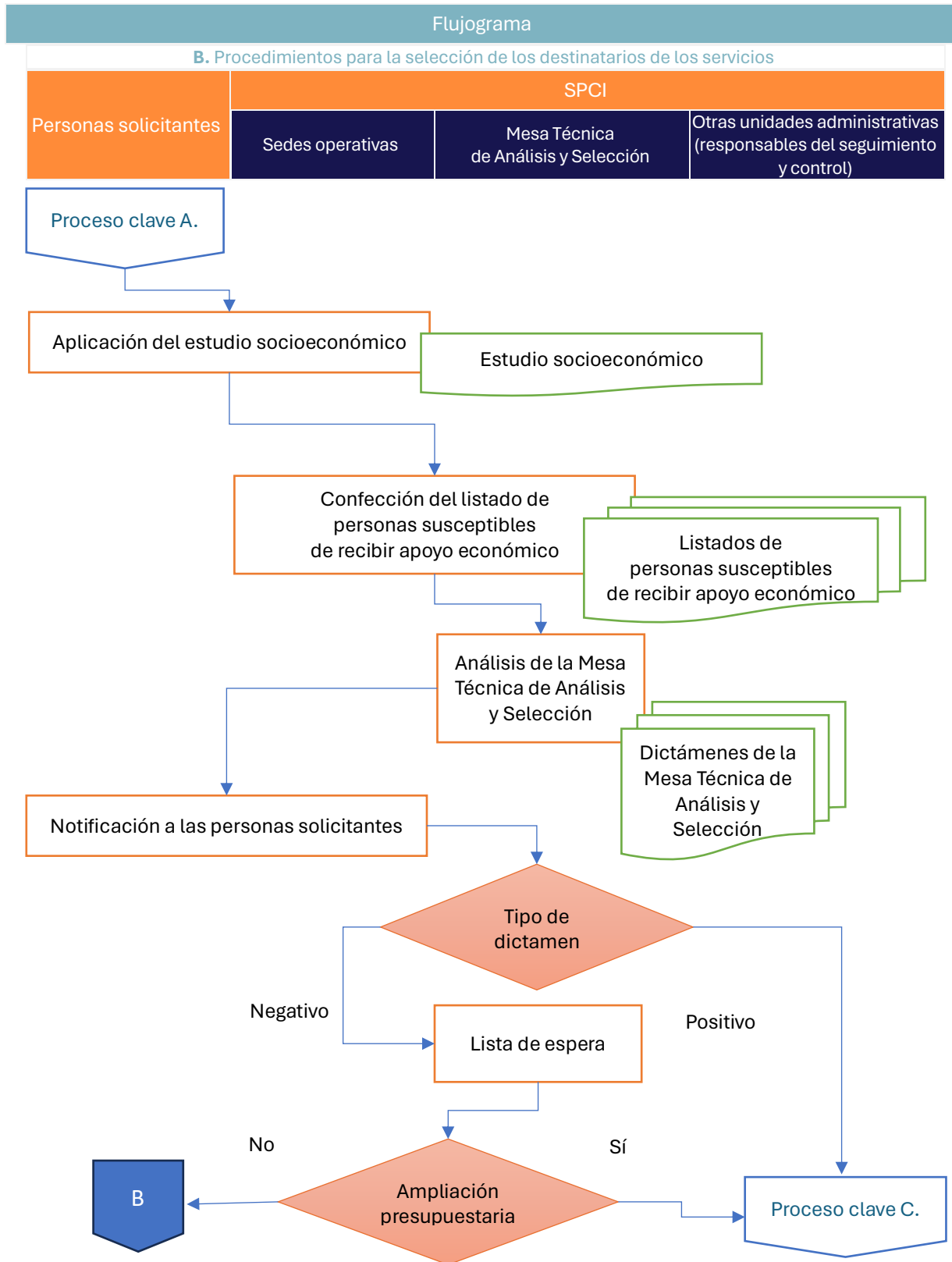
Culminado el proceso clave **A**, se inicia la secuencia de acciones para determinar que las personas forman parte de la población objetivo del Pp y, por ende, son susceptibles de recibir sus Componentes. Para ello **1)** se aplica un estudio socioeconómico a las personas solicitantes, por parte de las personas en el rol de Asesores Académicos de en las sedes operativas de la SPCI. Dicha entrevista es una de las acciones donde, como se mencionó en la **pregunta 16** de este Tema, acontece que se emplea la lengua materna de las personas solicitantes con el objeto de profundizar en la historia de vida de la persona, mediante un trato cálido y humano por parte del personal de la SPCI.

Adicionalmente, las personas en el rol de Asesoras Académicas de la SPCI suelen obtener información adicional sobre los perfiles de los solicitantes mediante la colaboración con las personas responsables en las instituciones educativas. Lo anterior es benéfico en el sentido de que existen instituciones educativas que realizan proactivamente acciones para la identificación de la población indígena a la que atienden (puesto que tienen programas y acciones institucionales para su atención directa) y, por tanto, permiten corroborar las características de los solicitantes que acreditan: **a)** su pertenencia a pueblos y comunidades indígenas y **b)** su participación en un programa académico de nivel técnico o superior en la institución educativa.

La impresión general que obtuvo la ITE mediante el trabajo de campo (al corroborar la operación de este mecanismo tanto con el personal de la SPCI en las sedes como con las personas colaboradoras en las instituciones educativas) es que, mediante este mecanismo, se genera certeza acerca de que las personas solicitantes cumplen con los mecanismos de elegibilidad que los reconocen como parte de la población objetivo. Ello, como resultado de un trabajo diligente del personal de la SPCI en colaboración con las personas colaboradoras en las instituciones educativas. Estas medidas, además, son relevantes puesto que el segundo paso del proceso clave consiste en **2)** confeccionar un listado de personas susceptibles de recibir apoyos del Pp, una vez que se han acreditado formalmente todos los requisitos de las reglas de operación.

Sin embargo, este proceso clave no finaliza con este paso. Enseguida, se articula una Mesa Técnica de Análisis y Selección en la cual participan servidores públicos de la SPCI con un perfil multidisciplinario, en representación de diferentes unidades administrativas, para poder proceder **3)** al análisis y dictamen de las solicitudes de apoyo a partir de los expedientes de solicitud formados en las sedes. Por tanto, el proceso finaliza con **4)** la notificación de la resolución a las personas solicitantes (en caso de ser procedente) y, en caso de una respuesta negativa por insuficiencia presupuestaria, **5)** la adición de la persona solicitante a una lista de espera para que, en caso de que existan recursos presupuestarios suficientes, se le pueda autorizar el apoyo posteriormente. La suficiencia de recursos en el presente ejercicio fiscal (2024),

empero, ha permitido que se autorice la totalidad de las solicitudes recibidas hasta la fecha de realización del trabajo de campo (mes de agosto).



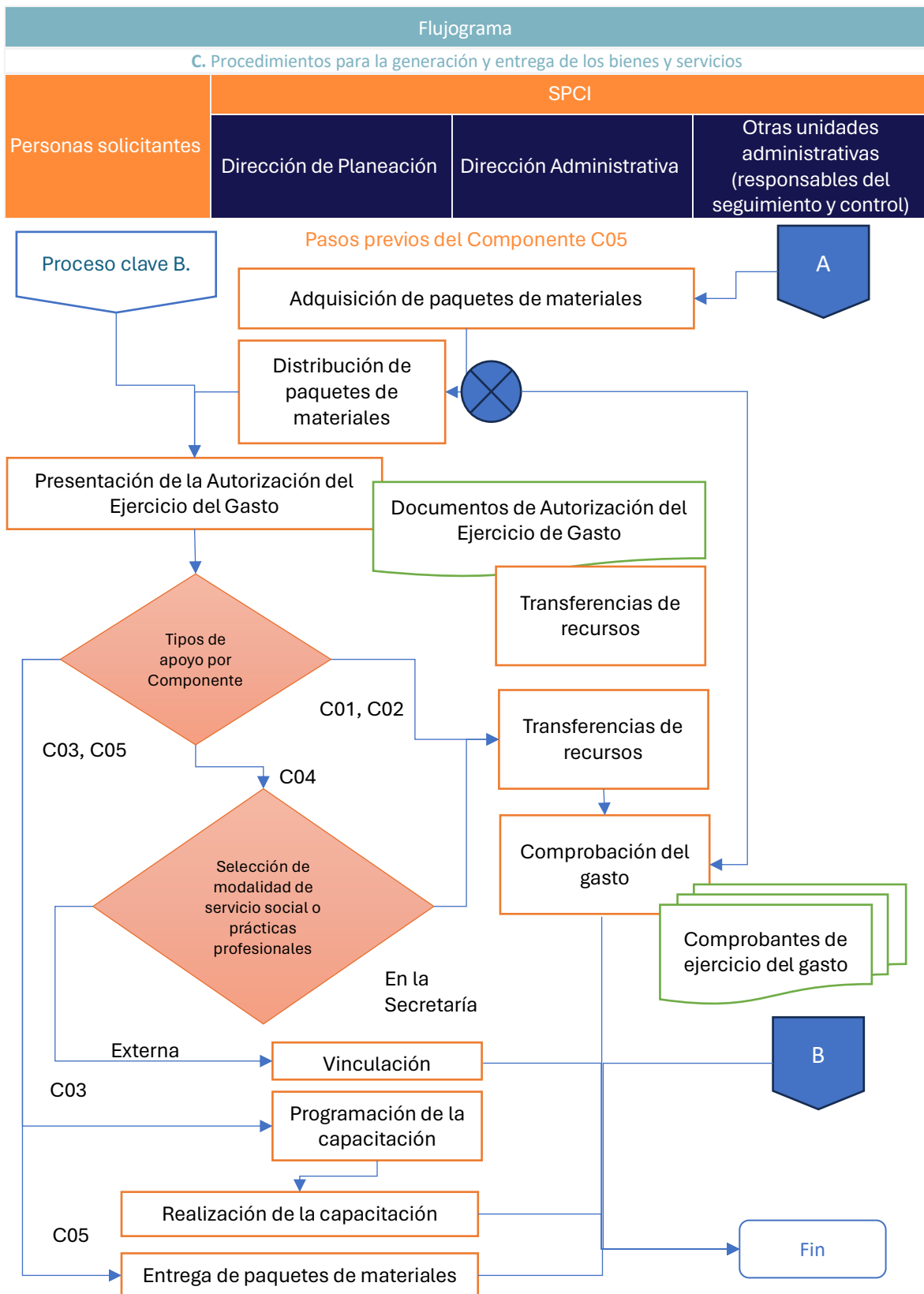
### C. Procedimientos para la generación y entrega de los bienes y servicios

Conforme a las notas previas sobre este proceso clave, se observa que se desarrollan, de manera preliminar **0)** las acciones para la generación del Componente C05 (consistentes en la adquisición y distribución de paquetes de materiales), en tanto que los Componentes comparten como punto de partida común **1)** la presentación de la autorización del ejercicio del gasto. Fue notorio durante el trabajo de campo, para la ITE, que este elemento pivote de la provisión de los bienes y servicios del Pp es reforzado constantemente por parte de las personas en el rol de Asesores Académicos, quienes recuerdan constantemente a las personas beneficiarias sobre la importancia de generar este documento de manera oportuna para asegurar que se reciban los bienes y servicios del Programa con oportunidad en las fechas previstas (sobre todo respecto de las ministraciones calendarizadas para los incentivos económicos de tipo beca o para la adquisición de materiales, que se realiza de manera trimestral). Esta labor de cercanía con calidez en el trato de las personas beneficiarias de las acciones del Pp debe reconocerse como una característica del factor humano que colabora directamente en la Secretaría.

En lo sucesivo, **2)** se realizará la entrega de los bienes y servicios que correspondan por Componente, los cuales varían en cuanto que se tratan de transferencias de recursos (Componentes C01 y C02 así como la modalidad de servicio social interno, del C04), acciones de capacitación (C03) y paquetes de materiales (C05). Esto implica la realización de actividades complementarias, en el C03 para la programación de actividades de planeación así como una alternativa de proceso para la modalidad de servicio social y prácticas profesionales externas, para las cuales se realiza la actividad de vinculación.

En todos los casos, sin embargo, esto lleva al fin del tercer proceso clave mediante **3)** la comprobación del gasto (en el caso de las transferencias en efectivo de los Componentes C01, C02, C04 y la adquisición de materiales para el C05), así como el cierre del proceso operativo del Pp, conforme al flujograma de la página siguiente.

Ahora bien, siguiendo el análisis de la **pregunta 18** del Tema V, la ITE considera que deben integrarse en el flujo operativo del Pp (como parte de este tercer proceso clave) acciones de seguimiento al Pp bajo la perspectiva de rendición de cuentas, que permitan a las personas beneficiarias retroalimentar sobre las características de los procesos clave mediante herramientas como encuestas de satisfacción y asambleas de beneficiarios (véase la recomendación correspondiente en la pregunta citada).



## Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas

### 25. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Pp es congruente con sus metas?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

A continuación se analiza la relación entre Componentes, presupuesto asignado y sus metas, tanto al cierre del ejercicio 2023 como las programadas para 2024, de acuerdo con los documentos de seguimiento al Programa Operativo Anual:

**Tabla 13.** Metas y recursos asignados para la generación de los Componentes en el POA (al cierre del ejercicio 2023 y programadas para 2024).

Componentes	Meta programada 2023	Meta lograda 2023	Presupuesto modificado 2023	Presupuesto ejercido 2023	Meta programada 2024	Presupuesto aprobado 2024 (% del total del recurso aprobado)
<b>C01.</b> Incentivo económicos a estudiantes de nivel educativo técnico y superior otorgados	40 incentivos	52 incentivos	\$ 3,545,000.00	\$ 3,545,00.00	2,832 incentivos	\$13,194,000.00 (97.66%)
<b>Análisis relativo del Componente</b>	Porcentaje de avance al cierre:	130.00%	Eficiencia del gasto al cierre:	100.00%	Diferencia respecto de la meta lograda en 2023:	Comportamiento respecto del presupuesto modificado en 2023:
					+2,780.00 + 535%	+9,649,000 +272%
<b>C02.</b> Apoyos para trámites de titulación para estudiantes indígenas otorgados	50 incentivos	38 incentivos	\$0.00	\$0.00	80 apoyos económicos	\$150,000.00 (1.11%)
<b>Análisis relativo del Componente</b>	Porcentaje de avance al cierre:	76.00%	Eficiencia del gasto al cierre:	0.00%	Diferencia respecto de la meta lograda en 2023:	Comportamiento respecto del presupuesto modificado en 2023:
					+42 + 111%	N/A

Componentes	Meta programada 2023	Meta lograda 2023	Presupuesto modificado 2023	Presupuesto ejercido 2023	Meta programada 2024	Presupuesto aprobado 2024 (% del total del recurso aprobado)		
<b>C03.</b> Capacitación para la inserción al mercado laboral en beneficio de estudiantes indígenas implementadas	3 capacitaciones	3 capacitaciones	\$0.00	\$0.00	3 capacitaciones	\$30,000.00 (0.22%)		
<b>Análisis relativo del Componente</b>	Porcentaje de avance al cierre:	100.00%	Eficiencia del gasto al cierre:	0.00%	Diferencia respecto de la meta lograda en 2023:	No hay diferencia	Comportamiento respecto del presupuesto modificado en 2023:	N/A
<b>C04.</b> Incentivos a estudiantes prestadores de servicio social en la Secretaría otorgados	15 estudiantes	15 estudiantes	\$0.00	\$0.00	66 estudiantes	\$60,000.00 (0.44%)		
<b>Análisis relativo del Componente</b>	Porcentaje de avance al cierre:	100.00%	Eficiencia del gasto al cierre:	0.00%	Diferencia respecto de la meta lograda en 2023:	+15 +340%	Comportamiento respecto del presupuesto modificado en 2023:	N/A
<b>C05.</b> Paquete de material escolar y de uso personal entregados	El Componente C05 se incorporó a la dinámica operativa (ROP y MIR) del Pp en el ejercicio fiscal 2024.				708 paquetes	\$75,600.00 (0.56%)		
<b>Total</b>	266 estudiantes (a nivel Propósito)	266 estudiantes	\$ 3,545,000.00	\$ 3,545,000.00	813 estudiantes (a nivel Propósito)	\$13,509,600.00		
<b>Análisis relativo</b>	Porcentaje de avance promedio:	100.00%	Eficiencia del gasto al cierre:	100.00%	Diferencia respecto de la meta 2023:	+547 + 206%	Comportamiento respecto del presupuesto modificado en 2023:	+ \$9,964,600 + 281%

**Fuente:** Elaboración propia con base en el documento de Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual 2023, Cierre Anual 2023 y Programa Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2024, proporcionados por la SPCI.



Al analizar el contenido de la tabla precedente, se muestra, en primer término, que las metas a nivel de Componente del Pp al cierre del 2023 mostraron un desempeño de entre 76% (C02) y 130% (C01) respecto del valor programado en el ejercicio, lográndose al 100% las metas de los indicadores C03 y C04, asimismo. Es de llamar la atención, sin embargo, que la atribución presupuestaria ofrecida en el reporte no desglosa efectivamente por Componente los datos del ejercicio del gasto, pues atribuye el monto total ejercido (\$3,545,000.00) al Componente C01 (incentivos económicos a estudiantes de nivel superior y técnico). Se limita, en este sentido, la posibilidad de rendir cuentas detalladas de la composición presupuestaria que se requiere para la generación y entrega de los Componentes, como propone la pregunta.

Ahora bien, esta circunstancia está solventada en el Programa Operativo Anual 2024, como se aprecia en la misma tabla, por lo cual no genera un área de oportunidad que deba atenderse por la SPCI como consecuencia de este Informe de Evaluación. En efecto, los datos de la tabla permiten observar que el Componente C01 representa el 97.66% de los recursos asignados al Pp, en cuanto a la dotación estimada para 2024 de 2,832 incentivos económicos a personas estudiantes indígenas. Esta cifra, por cierto, ahora agrupa la totalidad de incentivos trimestrales que se dan a cada persona beneficiaria, por lo que su monto no resulta comparable con la meta alcanzada al cierre de 2023 (52 incentivos). Al valorar la asignación presupuestaria al C01, se observa entonces que hay congruencia entre ésta y las metas que se pretenden alcanzar. En proporción, también se observa correspondencia entre el presupuesto por Componente y las metas a alcanzar en los demás bienes y servicios que otorga el Pp, como lo sugiere la pregunta.

Por otra parte, se observa que el valor total de estudiantes que se prevé apoyar (813 estudiantes, a nivel Propósito) aumentó en 206% respecto de 2023 (266 estudiantes), mientras que la asignación presupuestaria total incrementó en 281% (al pasar de \$3,545,000.00 a \$13,509,600.00 comparando el presupuesto modificado al cierre de 2023, con el aprobado para 2024). La diferencia en el porcentaje de incremento se explica en cuanto que el personal responsable del diseño del Pp mencionó en el trabajo de campo que se ha buscado, al mismo tiempo, ampliar la cobertura de la población objetivo e incrementar la disponibilidad y monto de los apoyos, en cuanto a los incentivos complementarios como los paquetes de materiales, incentivos para la adquisición de materiales e incentivos para la realización de servicio social interno en la Secretaría. Todo ello contribuye a la conclusión de que los recursos asignados al Pp para la generación y entrega de los Componentes es congruente con las metas que se han determinado para el presente ejercicio fiscal.

**26. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?**

- a. Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible del Ente Público Ejecutor**
- b. Los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.**
- c. La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.**
- d. Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público Ejecutor.**

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí.

➔ **Nivel:** 4, "El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan las cuatro características establecidas."

➔ **Justificación:**

Para dar respuesta a esta pregunta, se revisó el sitio web oficial de la SPCI (<https://chihuahua.gob.mx/SPCI>) y la información publicada en éste. Los resultados obtenidos en términos de lo solicitado por la pregunta son:

- a)** Deslizado hacia abajo sobre la página principal, se encuentra el botón "Programas sociales". Dando clic, se accede al listado histórico de los Pp que ha ejecutado la SPCI, organizados por ejercicio fiscal. Al seleccionar y dar clic al enlace que corresponde al Pp evaluado, es posible encontrar su definición, sus objetivos y la población a la cual se dirige; además, se encuentran enlaces que remiten a sus ROP, MIR y POA. Dado que se pueden consultar estos documentos con tres clics, se valora que están publicados de manera accesible y se acredita este inciso.

Pp. 1S056A1. Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización 2024 | Portal Gubernamental del Estado de Chihuahua

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO PLAN ESTATAL TRÁMITES Y SERVICIOS COVID-19 TRANSPARENCIA PRENSA

a) Incentivo económico a estudiantes prestadores de servicio social o prácticas profesionales en la Secretaría.  
 b) Vinculación de estudiantes para servicio social y prácticas profesionales.  
 V. Otorgar paquetes de material escolar y de uso personal.

**Cobertura**  
 La aplicación del Programa es para todos los municipios, con población indígena en pueblos y comunidades en el Estado de Chihuahua.

**Soporte Documental del Programa**  
[Matriz de indicadores para resultados <-- PDF](#)  
[Programa operativo anual <-- PDF](#)  
[Indicadores presentados al H. Congreso del Estado <-- PDF](#)  
[Reglas de operación <-- PDF](#)

- b) Siguiendo la ruta mencionada en el inciso a), es posible encontrar los reportes de seguimiento a los indicadores del Pp, en cortes mensuales y trimestrales. Nuevamente, dado que se pueden consultar estos documentos con tres clics, se valora que están publicados de manera accesible y se acredita este inciso.

Indicadores presentados al H. Congreso del Estado IEEIP 2024 | Portal Gubernamental del Estado de Chihuahua

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO PLAN ESTATAL TRÁMITES Y SERVICIOS COVID-19 TRANSPARENCIA PRENSA

¿Qué estás buscando?

**Indicadores presentados al H. Congreso del Estado IEEIP 2024**

Indicadores presentados al H. Congreso del Estado IEEIP 2024

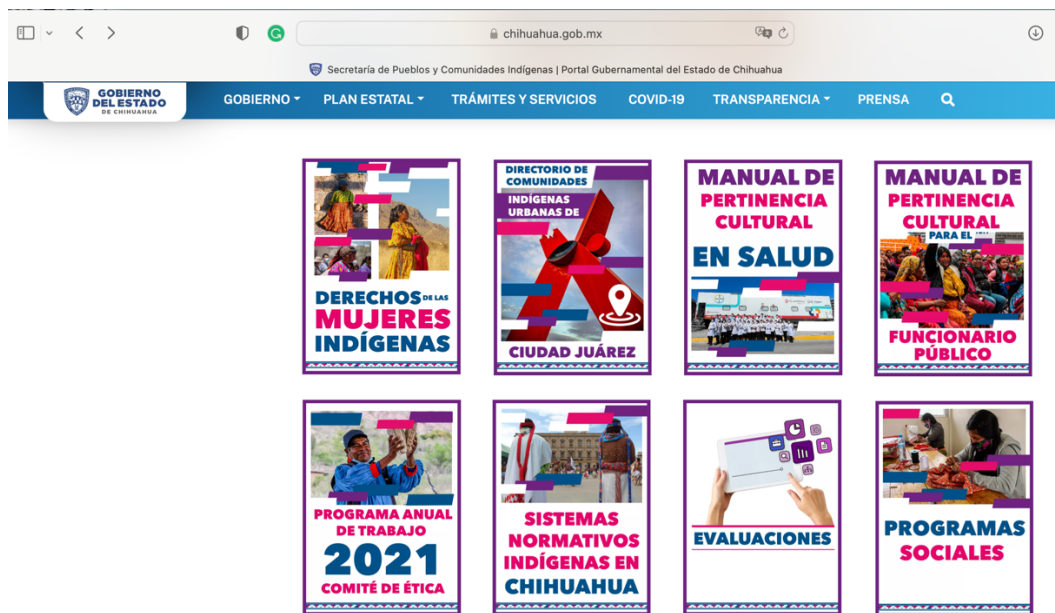
Adjuntos

1. 1S056A1-CONGRESO-ENE-2024.pdf  
 1S056A1-CONGRESO-TR1-2024.pdf.pdf  
 2. 1S056A1-CONGRESO-FEB-2024.pdf  
 3. 1S056A1-CONGRESO-MAR-2024.pdf  
 4. 1S056A1-CONGRESO-ABR-2024.pdf

Audiencia  
 General  
 Indígenas

Dependencia  
 Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas

- c) La información se presenta, en general, de manera clara, y sencilla. Asimismo, se emplean algunas imágenes que facilitan la comprensión del mensaje escrito, el cual también está enunciado de manera entendible para la ciudadanía. Se acredita este inciso.



- d) Hacia el final de la página principal, se encuentra un enlace de “Contacto” el cual remite a los números telefónicos del Centro Ciudadano de Información Telefónica. Se acredita este inciso.



Dado que se cumplen con los 4 criterios solicitados por la pregunta, corresponde asignar el nivel máximo de respuesta (4) y estas prácticas de transparencia se valoran como una fortaleza en la gestión del Pp.

## Tema VIII. Pertinencia de la intervención

### 27. ¿En qué medida los objetivos del Programa están alineados con las necesidades y expectativas de la población objetivo?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

Para el análisis de las preguntas de este Tema, se toman en consideración, en primer término, los resultados de las acciones de investigación en campo realizadas con personas beneficiarias del Pp (entrevistas y asambleas de beneficiarios), realizadas en términos de las de guías temáticas presentadas en el **Anexo V. Instrumentos de Recolección de Información Diseñados por el Evaluador**. Se complementa, en su caso, con la información recolectada empleando los mismos instrumentos en entrevistas semiestructuradas y grupos de enfoque realizados con personas colaboradoras en las instituciones educativas y las personas responsables de la operación del Pp.

El Programa presupuestario prevé lograr como objetivo principal, de acuerdo con la Reglas de Operación que “La población indígena de un nivel superior y técnico profesional cuente con apoyos para su profesionalización” a lo que correspondería un planteamiento de la situación problemática (en oposición) que las personas estudiantes de nivel superior y técnico profesional no cuentan (o cuentan de manera limitada) con apoyos para su profesionalización.

Esta apreciación del objetivo central del Pp y la problemática a la que se dirige coincide plenamente con las necesidades que presenta la población objetivo. En efecto, las personas estudiantes indígenas participantes en el trabajo de campo dieron a conocer que realizan sus actividades académicas en entornos de limitaciones financieras importantes que se ven agravadas por factores como: **a)** la condición migrante de algunas de las personas, desplazándose definitivamente de sus comunidades de origen hacia las localidades en donde encuentran servicios educativos (como las ciudades de Chihuahua, Creel y Guachochi); **b)** la falta de apoyo financiero por parte de otras personas (familia, pareja, etcétera) para la realización de sus estudios; **c)** la falta de acceso a trabajos adecuadamente remunerados que permitan realizar actividades académicas de manera holgada y **d)** el relativo costo de vida alto que tiene un estudiante en razón de sus necesidades materiales en cuanto a vivienda, transporte, alimentación y, sobre todo, la adquisición de bienes y servicios para apoyar la realización de sus estudios (insumos y herramientas para ciertos estudios superiores, equipos de cómputo, servicios de comunicaciones, desplazamiento a los centros educativos y para la realización de estudios y prácticas, etcétera).

En consecuencia, la entrega de apoyos económicos que realiza el Programa presupuestario se alinea directamente a atender las necesidades específicas que presentan las personas estudiantes brindando opciones para que se cubran una o varias de éstas, sobre todo mediante las transferencias en efectivo. Las personas colaboradoras en instituciones educativas coincidieron con estas apreciaciones acerca del perfil socioeconómico y de las necesidades de las personas estudiantes que concurren a dichos centros para la realización de estudios de nivel técnico y superior.

En este contexto, se identificaron como menos alineados a las expectativas de las personas estudiantes los servicios provistos en materia de capacitación para la inserción al mercado laboral (Componente C03) y prestación de servicio social y prácticas profesionales (Componente C04). En el primer caso, se mencionó la necesidad de que las capacitaciones deben brindar aspectos prácticos específicos para la vinculación laboral. Esta opinión, por cierto, se recuperó en una institución educativa donde se conoce que los egresados se insertan con gran éxito al mercado laboral. Es decir, la temática de las capacitaciones no siempre resultará relevante en el contexto de todos los espacios educativos. En cuanto al servicio social y prácticas profesionales, se mostró inquietud acerca de los apoyos que brinda el Pp, en cuanto a que se tiene poca claridad acerca del mecanismo operativo (que está en plena implementación durante este ejercicio fiscal, por primera vez). De lo explicado, surgen las siguientes:

#### ➔ Recomendaciones

- Revisar la mecánica operativa del Componente C03 para asegurar que las acciones de capacitación consideren su impartición en instituciones educativas con una problemática evidente de inserción laboral, a fin de poder determinar con mayor precisión los métodos que ordenarán la prestación de dicho servicio.
- Articular un mecanismo de información y difusión para el Componente C04 a fin de brindar a los potenciales solicitantes claridad en cuanto a los alcances de estos apoyos y las condiciones para recibirlos.

Un tema en el que no se identificó claridad sobre la alineación a las expectativas de la población objetivo por parte de la ITE fue el de los bienes entregados mediante el Componente C05 (paquetes de materiales. Mientras que en algunos lugares se recibía con entusiasmo la posibilidad de recibir los paquetes, en otros espacios educativos se expresó que sería deseable que los montos invertidos su adquisición pudieran apoyar la adquisición de otro tipo de bienes (como equipos de cómputo). Sin embargo, no se detectó una opinión consistente entre las personas beneficiarias en este sentido, por lo que se deja esta información a consideración de la SPCI, simplemente.

## 28. ¿Cómo se puede verificar la adecuación cultural de los incentivos económicos y el apoyo brindado a los estudiantes indígenas en relación con sus necesidades y contextos socioculturales específicos?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Recuperando los hallazgos de las **preguntas 16 y 17** del Tema V, se menciona que el Programa presupuestario no contiene en su diseño factores de diseño que consideren particularidades culturales, lingüísticas y geográficas de las comunidades indígenas a las que de manera indirecta se dirige puesto que beneficia a algunas de las personas estudiantes que las componen. Asimismo, que el perfil de las personas estudiantes indígenas corresponde a individuos bilingües que desempeñan sus actividades académicas empleando el español como lengua principal y que la gran mayoría de ellos se desenvuelven en entornos urbanos que tienen modos de vida distintos a los de sus comunidades de origen.

Estos factores (hechos resaltar, sobre todo, por las personas colaboradoras de las instituciones educativas) merecen tomarse en consideración al analizar la "adecuación cultural" de los incentivos respecto de personas que comparten necesidades y contextos socioculturales comunes a personas no indígenas en las localidades en las cuales se brindan servicios educativos (como en las ciudades de Chihuahua, Creel y Guachochi, visitadas en el trabajo de campo). Es decir, difícilmente la provisión de incentivos económicos por parte del Pp se traduce en acciones que perturben o afecten un modo de vida tradicional y que, por tanto, deban reconocer y adaptarse a contextos socioculturales específicos de la población beneficiaria (como, por ejemplo, las acciones en materia de alimentación que realiza mediante otros Pp la misma SPCI).

En suma, no es necesario verificar que la entrega de bienes que realiza el Pp mediante sus Componentes corresponde con prácticas de adecuación cultural con contextos socioculturales en los que vivan las personas beneficiarias. Más bien, el Pp debe brindar un marco abierto e incluyente para que más personas puedan beneficiarse de los incentivos para que, eventualmente, éstos se traduzcan en aportaciones con pertinencia cultural que las personas beneficiarias pueden luego sumar en sus comunidades (en el desempeño de su profesión, mediante aportaciones económicas, etcétera).

En referencia a lo mencionado, al examinar el mecanismo para la ejecución del Componente C04, referente a prestación de servicio social, se hizo notar a la SPCI de la posibilidad de articular proyectos de intervención en los que las personas estudiantes



(al realizar su servicio social) aporten como consecuencia de su formación profesional a acciones establecidas en los diferentes Programas presupuestarios que realiza la SPCI en las comunidades, de manera que se establezca un vínculo de retribución social en relación con los incentivos económicos que puedan apoyar la realización de este tipo de proyectos. La participación de las personas estudiantes indígenas beneficiarias de los incentivos contribuirá, en definitiva, a que dichos proyectos sean pertinentes culturalmente para las comunidades y, de hecho, reporten efectos favorables a la mejora de las condiciones de vida en la comunidad. En este sentido, se formula la siguiente:

➔ **Recomendación**

- Generar un modelo formal para el acompañamiento de proyectos de servicio social formulados por personas beneficiarias del Pp que se articule de manera eficaz con las acciones realizadas por la SPCI mediante otros Programas presupuestarios de manera que la entrega de los incentivos prevista en el C04 establezca un vínculo de retribución social con pertinencia cultural para las comunidades beneficiarias.



## 29. ¿Cuáles son las estrategias previstas para recopilar información directa de los estudiantes indígenas sobre su experiencia con el Pp y su beneficio sobre su educación y desarrollo profesional?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

De acuerdo con el análisis realizado previamente en las **preguntas 17** y **24** de este Informe de Evaluación, por el momento no se han establecido en la normatividad estrategias dirigidas a recuperar información directa de los estudiantes indígenas sobre su experiencia en el Pp. En este sentido, fue de gran valor que las personas responsables de la operación del Pp aportaran en el trabajo de campo que se ha considerado realizar una encuesta de satisfacción a las personas beneficiarias, una vez concluido este ejercicio fiscal. Dicho instrumento debe plantearse en tónica de rendición de cuentas (como se mencionó en la **pregunta 17**) de manera que no solamente capture la opinión de las personas estudiantes indígenas, sino que permita efectivamente una función de retroalimentación hacia el diseño y operación la del Pp, como se realiza mediante este Informe de Evaluación.

Igualmente, en el contexto de la rendición de cuentas, se hace necesario acercarse a las personas beneficiarias y, en ese caso, a las personas colaboradoras en las instituciones educativas con información que les permita participar de manera razonada en este tipo de ejercicios, para que formen sus opiniones con base en evidencias. Se destacó así que la SPCI genera ordinariamente información sobre el desempeño del Pp que, a su vez, nutre los indicadores del desempeño de la MIR, por ejemplo. Sin embargo, existe una oportunidad para que esta misma información sea transmitida de manera relevante (con periodicidad semestral, por ejemplo) a las personas beneficiarias y a las personas colaboradoras en las instituciones educativas dando a conocer los alcances del Programa presupuestario (por ejemplo, cifras globales y regionalizadas en cuanto a incentivos otorgados, desglosadas por Componente, cifras en términos de cobertura, eficacia en el ejercicio del gasto, etcétera) en su papel de *partes interesadas* en este mecanismo de rendición de cuentas. En este sentido se propone la siguiente:

➔ **Recomendación**

- Establecer un mecanismo formal y periódico de información proactiva dirigida a las personas beneficiarias y a las personas colaboradoras en las instituciones educativas que compendie los principales datos sobre el desempeño del Pp (por ejemplo, cifras globales y regionalizadas en cuanto a incentivos otorgados, desglosadas por Componente, cifras en términos de cobertura, eficacia en el ejercicio del gasto, etcétera) en su papel de *partes interesadas* en la rendición de cuentas del Pp.

### 30. ¿Cuál es el nivel de satisfacción de los estudiantes indígenas con la cantidad de apoyo económico proporcionado en relación con sus necesidades financieras?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

En el diseño de las herramientas para la recolección de información en campo, se consideró de manera especial el análisis de esta pregunta en el “Subtópico 1D: Satisfacción de los usuarios y efectos del Pp” donde la guía temática incluyó el siguiente elemento: “Considerando sus necesidades financieras, ¿está satisfecho con los apoyos que brinda el Programa? ¿En qué medida? ¿Qué necesidades no se satisfacen?”. Toda vez que la manera más práctica de realizar un acercamiento masivo con las personas estudiantes en las instituciones educativas (considerando el mejor uso de recursos para todas las personas participantes) consistió en organizar asambleas de beneficiarios, este ejercicio se representó de manera gráfica. El siguiente es un ejemplo de su desarrollo:

1. Persona facilitadora: “Levanten sus brazos y consideren sus necesidades financieras. Ahora extiéndalos sumando los costos de vivienda, transporte, alimentación, colegiaturas, etcétera:”

Las personas estudiantes tendieron a extender la apertura de los brazos de manera cada vez más amplia, ante la mención de las necesidades financieras:



2. Persona facilitadora: “Ahora, considerando el aporte de los incentivos económicos de tipo beca respecto de todas esas necesidades financieras, reduzcan la apertura de sus brazos para indicar ¿hasta dónde alcanza?”

Las personas estudiantes redujeron significativamente la extensión de la apertura de los brazos, en consecuencia:



La alusión al ejercicio de trabajo de campo refleja dos temas importantes para el análisis de esta pregunta: **1)** la apreciación de la magnitud las necesidades financieras de las personas beneficiarias se puede realizar cuantitativamente de manera objetiva, pero tiene un importante contenido emocional que es importante en referencia a la insatisfacción que conlleva que ésta no sea satisfecha (en las imágenes se aprecia, por ejemplo, que la necesidad financiera “sobrepasa” o “extiende al máximo” la capacidad “de sostenimiento” expresada en los brazos) y **2)** la medida del aporte de los incentivos económicos puede también realizarse de manera cuantitativa para una aproximación más objetiva; sin embargo, la *satisfacción* implica un componente emotivo que es subjetivo y relativo para cada persona. En general, se puede apreciar (en la segunda imagen) que el aporte es “poco”, en relación con la “gran” necesidad financiera, sin embargo, la apertura de los brazos es más o menos amplia, dependiendo de la experiencia de cada una de las personas.

Además del ejercicio ejemplificado, entonces, se recurrió a otras preguntas directas que permitieron caracterizar el grado de satisfacción de las personas beneficiarias. De acuerdo con los datos recabados, existe una satisfacción generalizada en relación con el otorgamiento de incentivos económicos por parte del Pp, sustentado no tanto en que el incentivo “sea suficiente” para paliar “toda” o “una parte importante” de la necesidad financiera, sino, sobre todo, porque se puede destinar un ingreso recurrente (que se recibe trimestralmente) a la atención de necesidades financieras urgentes de las personas beneficiarias (seleccionadas en cada caso, por ejemplo: para el pago de cuotas en las instituciones educativas; para enfrentar ciertos segmentos del costo de vida –destacadamente, el pago de servicios–; para la adquisición de materiales e insumos que respaldan las actividades académicas y, finalmente, para sumar en la adquisición de bienes de alto valor, como equipos de cómputo).

Las personas colaboradoras en las instituciones educativas respaldaron la opinión de las personas beneficiarias de los incentivos al destacar que los apoyos que brinda el Pp (sobre todo en forma de becas trimestrales) se distinguen de otros apoyos públicos en la regularidad de su entrega y en la frecuencia con la que están disponibles, lo cual facilita que las personas beneficiarias planeen y organicen el destino de los recursos con mayor holgura. En este sentido, la regularidad y la frecuencia de las ministraciones de los incentivos económicos de tipo beca se valoran como una de las fortalezas operativas del Pp que repercute en un grado de satisfacción muy favorable por parte de las personas beneficiarias respecto de los incentivos recibidos, independientemente de que éstos, por sí mismos, son insuficientes para atender el importante volumen de necesidades económicas que enfrenta la población objetivo del Pp.

### 31. ¿En qué medida los estudiantes consideran que los apoyos económicos han contribuido a su capacidad para permanecer en la educación superior o técnico profesional?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

De acuerdo con la opinión vertida por las personas beneficiarias (en seguimiento a lo analizado en la **pregunta 30** anterior) se puede afirmar que los incentivos económicos contribuyen de manera definitiva en su posibilidad de permanecer en la educación superior o técnica profesional. En esta conclusión convergen, las necesidades propias de la población objetivo (destacadas en la **pregunta 27** de este Tema) con las características que presentan los apoyos brindados por el Pp, de acuerdo con el siguiente esquema lógico:

**Tabla 14.** Relaciones lógicas entre las necesidades manifiestas de la población objetivo, soluciones brindadas por los incentivos y efectos en la permanencia.

Necesidades de la población objetivo	Solución que significan los incentivos económicos	Efecto en la permanencia
La condición migrante de algunas de las personas supone gastos de instalación y permanencia como "estudiantes foráneos".	Es posible destinar un ingreso cierto y recurrente (incentivos tipo beca) en necesidades primarias ineludibles: vivienda y alimentación, por ejemplo.	Se reduce la incertidumbre en la conservación de aspectos básicos en la ciudad destino, como condición para continuar los estudios.
Algunas personas carecen de apoyo financiero por parte de otras personas (familia, pareja, etcétera) para la realización de sus estudios Las personas cuentan con trabajos inadecuadamente remunerados que limitan realizar actividades académicas de manera holgada	Se cuenta con un ingreso cierto y recurrente que puede complementar otras fuentes de ingreso como un trabajo formal o informal o las necesidades ya cubiertas al habitar en un núcleo familiar.	Se provee de un ingreso para destinarlo efectivamente al financiamiento directo de las actividades académicas, independientemente de que se cubran otras necesidades básicas de otros modos.
El costo de vida es alto para las personas estudiantes en cuanto a sus necesidades materiales (vivienda, transporte, alimentación) y, sobre todo, por el costo eventual que implica la adquisición de bienes y servicios para apoyar la realización de sus estudios (equipos, instrumentos, herramientas especializadas).	Al contar con un ingreso cierto y recurrente (tipo beca) y apoyos adicionales en efectivo y en especie para la adquisición de materiales, se complementa el ingreso disponible y se reduce la carga del costo de vida.	Mediante la satisfacción de necesidades materiales así como con la adquisición de herramientas e insumos para realizar actividades académicas se acompaña a las personas estudiantes en el logro de sus planes, incluso en etapas críticas como la realización de prácticas profesionales (donde el costo de vida aumenta).

**Fuente:** Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis.

Esta perspectiva de las personas beneficiarias fue respaldada por las personas colaboradoras en las instituciones educativas, al señalar que los incentivos económicos son una respuesta clara ante situaciones decisivas en cuanto a la permanencia en los estudios, por ejemplo, cuando se dificulta el pago de cuotas de inscripción o mantenimiento en las instituciones educativas o cuando se limita el avance de las personas estudiantes por la falta de herramientas e insumos para la realización de ciertas actividades académicas que demandan un mayor gasto al coste de vida cotidiano, así como situaciones críticas en la historia de vida (fallecimiento de una persona en el núcleo familiar, por ejemplo).

Desde la perspectiva de las personas servidoras públicas responsables del diseño y operación del Pp, se ha visualizado que la existencia de este tipo de incentivos económicos puede incidir no sólo en la permanencia de las personas estudiantes que ya han iniciado un proceso de formación sino, de hecho, ampliar las posibilidades de elección de las personas que elegirán, en el futuro, una opción académica. La existencia de estos estímulos significará, para algunas personas que estén por elegir un programa académico, la opción de seguir un plan de estudios de su preferencia (de acuerdo con sus habilidades) y no tener que decantarse por una alternativa dentro de sus posibilidades financieras.

### 32. ¿Cómo valoran los estudiantes indígenas la accesibilidad y facilidad de acceso a los apoyos económicos?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Conviene retomar para esta pregunta la evidencia documentada en la **pregunta 13** del Tema IV de este Informe de Evaluación, en el sentido de que la SPCI ha establecido un mecanismo de colaboración con las instituciones educativas para realizar acciones conjuntas de difusión, información y acompañamiento del proceso de solicitudes de las personas estudiantes indígenas.

En consecuencia, las respuestas al **Subtópico 1A:** Información sobre el programa (preguntas “¿Cuáles mecanismos conoce que se emplean para difundir información acerca de este programa?” y “Los mecanismos de difusión ¿son eficaces en brindar toda la información por sí mismos o requieren el apoyo de personas (en las universidades/servidores públicos) para transmitir adecuadamente la información?”) y al **Subtópico 1D:** Satisfacción de los usuarios y efectos del Pp (preguntas “Considerando el costo y la facilidad para acceder a los apoyos ¿vale la pena buscar el acceso a estos apoyos? ¿Es fácil acceder a ellos? ¿Los considera cercanos?”) obtenidas en los diferentes ejercicios realizados con las personas beneficiarias resaltaron las siguientes características sobre la facilidad y accesibilidad del proceso de apoyos económicos:

- Se tiene un amplio conocimiento y empleo de las redes sociales (sobre todo de mensajería instantánea -WhatsApp-) como el principal medio de difusión de información sobre el Pp, mostrando las personas beneficiarias preferencia por su empleo (por sobre opciones como el correo electrónico).
- En la percepción de las personas beneficiarias, es posible obtener todo tipo de información necesaria mediante el uso de los mecanismos existentes, de manera clara, incluyendo las redes sociales y el acompañamiento directo tanto por personal de la SPCI como por las personas que colaboran en las instituciones educativas.
- Las personas beneficiarias no propusieron canales de atención o difusión alternativos que les resultaran más convenientes.
- En general, se estima que es fácil y económico acceder a los apoyos, por lo que la inversión de tiempo y recursos en el proceso de solicitud resulta razonable para las personas beneficiarias.
- No se identificaron requisitos difíciles de cubrir o costosos, que limitaran el acceso de las personas al Programa.
- Existe una relación de cercanía palpable entre las personas beneficiarias y los operadores de la SPCI así como con las personas colaboradoras en las

instituciones educativas, evidente en su clara identificación personal (por nombre, identificación de los puntos de contacto y atención, etcétera) y en la posibilidad de acudir a ellos en diferentes circunstancias (dudas, acompañamiento e incluso solicitudes de información sobre el Programa).

En conclusión, desde la percepción de las personas beneficiarias se valora que es fácil y accesible obtener los incentivos económicos del Pp, lo cual se revela como otra fortaleza de su operación.



## Tema IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

### 33. ¿Con cuales programas federales y/o estatales el Pp evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Actualmente, el Pp no identifica en su **Diagnóstico** que existan relaciones entre los objetivos, poblaciones y Componentes a los cuales se dirigen otras acciones de política pública federales y estatales. Sin embargo, las personas colaboradoras en las instituciones educativas colaboraron con la ITE en la identificación de estas acciones, en tanto que se evidenció que, ante la insuficiencia de que un incentivo económico satisfaga toda la necesidad económica de las personas estudiantes indígenas, es necesario que éstas accedan a más de un apoyo de manera simultánea, cuando les sea posible.

En la siguiente tabla se enlistan una acción del orden federal y una del Gobierno Estatal que se vinculan con el Pp evaluado, atendiendo al desglose analítico que se propone en el **Anexo VIII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades**:

**Tabla 15.** Tabla resumen del Anexo VIII en materia de relaciones entre Programas presupuestarios

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Relación identificada	Argumentación
Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos	1S001A1 (Estatal)	Secretaría de Educación y Deporte	11- Educación Pública	Coincidencia	Los objetivos centrales de los Pp difieren. Algunos de los Componentes son semejantes. El Pp analizado considera una población objetivo que puede considerarse incluida en la del Pp comparado. Debido a que atienden a la misma población, mediante Componentes distintos, resultan coincidentes.



Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Relación identificada	Argumentación
Programa de becas Elisa Acuña	S 243 (Federal)	Subsecretaría de Educación Media Superior, Secretaría de Educación Pública	11- Educación Pública	Complementarios	El objetivo central de los Pp es diferente. Algunas personas de la población objetivo del Pp se encuentran en los supuestos de la población objetivo del Pp comparado. Algunos de los bienes de los Pp son semejantes. En tanto que las poblaciones son semejantes y se atienden mediante Componentes semejantes, se estiman complementarios entre sí.

**Fuente:** Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis del Anexo VIII.

Lo anterior acontece, como se analizará en la **pregunta 35** de este documento, debido a que existe un deber constitucional en cuanto a articular un sistema de becas para estudiantes indígenas como medida retributiva ante el rezago histórico que han soportado los pueblos y comunidades indígenas en nuestro país. En el trabajo de campo, por tanto, se recuperó que también existen apoyos municipales que convergen en la atención de estudiantes indígenas que contribuyen a complementar su ingreso ante la magnitud de las necesidades financieras que presentan.

Por lo demás, se debe mencionar que las personas estudiantes indígenas pueden acceder a becas e incentivos económicos por parte de fundaciones y organizaciones de la sociedad civil, que completan el esquema de apoyos que resultan complementarios o coincidentes en términos de atender poblaciones destino parecidas, con incentivos semejantes bajo perspectivas de intervención similares. Aunque estas acciones no son gubernamentales bien cabe ser mencionadas por su relevancia en este "ecosistema de incentivos", para acreditar que ninguna acción, por sí sola, es suficiente para hacer frente a la magnitud de necesidades que presenta la población objetivo del Pp.

A este respecto, resulta importante para la ITE mencionar que el Pp, dentro del esquema de atención que la SPCI tiene planteado para la atención de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Chihuahua, no resulta en una acción aislada.

A lo largo del ciclo de vida de las personas existen diferentes apoyos que convergen para paliar las necesidades económicas que enfrentan las personas indígenas; en palabras de uno de los servidores públicos de la Secretaría: “las becas que hoy se pueden dar a las personas estudiantes indígenas atienden a quienes, cuando fueron niñas y niños, recibieron paquetes alimentarios en la educación básica y cuyos padres recibieron apoyos para fortalecer la productividad en el campo”.

Dada esta explicación, conviene que el **Diagnóstico** sea más certero en ubicar el Pp analizado en el contexto de las políticas públicas para la atención de personas estudiantes indígenas (en diferentes órdenes de gobierno), así como el “ecosistema de becas” como un todo que permite, mediante acciones convergentes en sus efectos, atender a las necesidades financieras manifestadas por la población objetivo del Pp.

#### ➔ Recomendación

- Desarrollar en el **Diagnóstico** el apartado sobre “Complementariedades, coincidencias y duplicidades” para enmarcar las acciones del Pp: a) en cuanto a un elemento del sistema de becas públicas que benefician a las personas estudiantes indígenas (señalando las relaciones identificadas con un Pp federal y uno estatal en la materia así como la existencia de la becas a nivel municipal; b) en un sistema de apoyos públicos y privados con efectos convergentes en satisfacer las necesidades económicas de las personas estudiantes indígenas y c) en un esquema de atención articulado en la SPCI para la atención de las personas indígenas a lo largo de su ciclo de vida.

## Tema X. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

### 34. ¿Existen políticas o medidas específicas para garantizar la equidad de género y la participación igualitaria de mujeres indígenas en el Programa?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

De acuerdo con el análisis normativo, así como con los resultados del trabajo de campo, no se han implementado medidas específicas para garantizar la equidad de género y la participación igualitaria de mujeres indígenas en el Programa.

Ahora bien, la extensión de la cobertura del Pp ha significado que la población objetivo pueda acceder en mayor medida a los incentivos económicos que se otorgan, beneficiando directamente tanto a hombres como mujeres que la conforman. De acuerdo con el Programa Operativo Anual del Pp para 2024 se prevé atender a 813 personas estudiantes indígenas con incentivos económicos (población objetivo), de las cuales 532 (65%), se estima, serán mujeres, dada la configuración de la población objetivo.

Difícilmente el Pp puede, mediante su estrategia de intervención, incidir en el cambio de las situaciones de brechas de género previamente existentes en su ámbito de influencia. Sin embargo, el Pp sí realiza una contribución importante a favor de que las mujeres indígenas continúen y permanezcan en la realización de estudios de nivel superior y técnico en los espacios que ellas mismas se han adjudicado dentro del sistema educativo. En este sentido, se estima esta situación como un factor externo fuera del control de la SPCI y del rango de acción del Pp (una amenaza) antes que una debilidad en el diseño del Programa que pueda atenderse mediante acciones de mejora continua.

### 35. ¿Se han integrado los principios y estándares de los derechos humanos en el diseño e implementación del Pp?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

En términos generales, el Pp toma en consideración la garantía de los derechos humanos específicos de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, que se instrumentan en consideración del rezago histórico que presentan en el acceso a oportunidades educativas. Así, el artículo 2, apartado B, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que corresponde a los gobiernos en todos los órdenes (incluidos los de las entidades federativas):

“Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles.”

Mediante la instrumentación de este Pp el Estado de Chihuahua cumple con su obligación constitucional de garantizar de manera específica el derecho humano a la educación de las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas, de manera concreta, mediante el establecimiento de un programa de becas para los estudiantes indígenas en el nivel técnico y superior (que suma a los programas descritos en la **pregunta 33** del Tema VI) e incidiendo en favorecer que se permanezca y se concluyan los niveles de educación correspondientes.

Adicionalmente, se debe destacar que las condiciones de trato humano y digno que recibe la población objetivo del Pp a lo largo del proceso operativo por los diferentes actores que participan en su funcionamiento, contribuye a reconocer la dignidad de las personas estudiantes indígenas como principio en términos del artículo 1 de la misma Constitución Política, puesto que está “prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional” de las personas, en clara referencia a la discriminación que ha caracterizado el trato social a las personas de los pueblos y comunidades indígenas históricamente en México.

En consecuencia, se observó en el trabajo de campo (asimismo) que los procesos clave de solicitud y selección de beneficiario del Pp (basados en sus Reglas de Operación) son respetuosos del principio de auto adscripción de las personas indígenas previsto en el mismo texto Constitucional y los documentos de Derecho Internacional Público suscritos por el Estado Mexicano, como otra fortaleza del diseño y operación del Pp.

# CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La información utilizada para el desarrollo de la evaluación fue la proporcionada por la **SPCI**. En general, se valora que ésta fue suficiente y calidad, pues contó con las siguientes características:

- **Relevancia:** La información proporcionada era relevante conforme a los objetivos y temas de la evaluación.
- **Credibilidad:** Los documentos presentados contenían elementos esenciales que permitían determinar su credibilidad y origen oficial (título, nombre del área que elabora, fecha de o elaboración, logos del Gobierno del Estado de Chihuahua y de la Dependencia, entre otros).
- **Exactitud:** La información proporcionada corresponde con el Pp y ejercicio fiscal evaluado.

Esta documentación fue proporcionada por la **SPCI** de manera oportuna y bien organizada; atendiendo a lo mencionado por los TdR como "fuentes mínimas de información" para la valoración de las temáticas correspondientes. Incluso, cuando la **SPCI** lo consideró necesario, incluyó 'notas informativas' que acompañaron la documentación presentada y especificaron algún aspecto particular del diseño del Pp. Todo ello favoreció que el análisis de gabinete requerido para la resolución de las preguntas de la evaluación se realizara de manera adecuada; resultando en la identificación de áreas de mejora y fortalezas en su arquitectura, lógica interna, operación y pertinencia.

En atención a las características del esquema metodológico para la Evaluación Específica, que considera la realización de trabajo de campo, la **ITE** reconoce la labor de coordinación, facilitación y acompañamiento de las personas servidoras públicas de la **SPCI** para realizar las diferentes acciones de recolección de información durante la jornada de visita de campo realizada en la última semana de agosto de 2024. Dicha información fue clave, como se observa a lo largo del Informe para conocer con precisión el mecanismo operativo del Pp así como la percepción de sus operadores y beneficiarios. El apoyo de la **SPCI** en este aspecto resultó invaluable.

Por último, queda mencionar la disposición de la **SPCI** para colaborar con ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en la realización de la evaluación; facilitando lo necesario para la realización del trabajo en campo, atendiendo a las reuniones correspondientes y manteniendo un canal de comunicación abierto y fluido. Aspectos que, sin duda, contribuyeron positivamente al buen logro de la evaluación, conforme a los objetivos propuestos.

# HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

En este apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos del análisis realizado para cada uno de los temas que conforman al “Esquema Metodológico” de esta evaluación. Enunciados de forma puntual y atendiendo al orden temático del cuestionario previamente desarrollado, estos hallazgos se relacionan con aspectos positivos identificados en el diseño del Pp, su operación y su pertinencia para la atención de la necesidad pública que le da origen; o bien denotan áreas de oportunidad relevantes para su fortalecimiento. Por lo tanto, éstos deben leerse en conjunto con el análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas en esta evaluación, así como con las recomendaciones propuestas para su atención que se incluyen en los apartados siguientes.

### Tema I. Características generales del Programa

El Pp cuenta con antecedentes en la institucionalización, a partir de 2016, de la entrega de becas a estudiantes indígenas en el nivel superior, dentro de un Programa genérico de “Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas”, operado por la entonces Coordinación Estatal de la Tarahumara<sup>3</sup>.

El Pp actual surge en el ejercicio fiscal 2023 integrando y reordenando diferentes instancias de apoyo a las personas estudiantes indígenas, bajo un mismo diseño y clave presupuestaria. Por tanto, la Evaluación Específica resulta de importancia para valorar por primera vez sus principales aspectos de diseño y pertinencia, así como su operación. Esto último, como consecuencia de un mayor volumen de atención soportado en un incremento presupuestario significativo, en los últimos dos ejercicios fiscales.

Al analizar los Componentes del Pp en conjunto con la Misión y Visión institucionales de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (SPCI), se advierte congruencia entre los elementos de orientación estratégica de la institución con los servicios que se proveen, en términos de fortalecer la dignidad humana de los pueblos originarios y favorecer su inclusión y desarrollo humano.

### Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Pp cuenta con un documento Diagnóstico, el cual presenta el problema público que justifica el diseño del Pp, en términos de la normatividad vigente en materia de

---

<sup>3</sup> Coordinación Estatal de la Tarahumara (2015) “Programa 1122100/E10801 – ASISTENCIA A LA COMUNIDAD TARAHUMARA / PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS” Recuperado de: [https://sds.chihuahua.gob.mx/programas\\_sociales/COORDINACION%20ESTATAL%20DE%20LA%20TARAHUMARA3.htm](https://sds.chihuahua.gob.mx/programas_sociales/COORDINACION%20ESTATAL%20DE%20LA%20TARAHUMARA3.htm) en septiembre de 2024.



Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Chihuahua. De manera formal, cumple asimismo con desarrollar la mayoría de los apartados esperados de acuerdo con las mejores prácticas a nivel nacional en cuanto al diseño de estos documentos.

El Diagnóstico define un problema público en términos de una situación negativa susceptible de revertirse, identificando un cambio esperado en la situación de la población objetivo. Sin embargo, esta definición no presenta todos los elementos de sintaxis esperados en cuanto a la Metodología de Marco Lógico ni resulta congruente con los elementos normativos (Reglas de Operación) y de planteamiento de la estrategia de intervención que después presenta el propio Diagnóstico. Por tanto, se requiere atender a fortalecer la definición del problema.

El problema definido por el Pp para su atención identifica sus causas y efectos, esquematizándolas de manera descriptiva en un Árbol de Problemas. Algunas de los grupos de causas mencionados no coinciden con la problemática central identificada, por lo que, aunque existe congruencia entre causas y efectos identificados, no existe una relación lógica integral a lo largo del esquema.

Puesto que la identificación de las causas y efectos del problema público adolece de áreas de oportunidad significativas, éstas se trasladan a la esquematización de medios y fines/objetivo central planteado en el Árbol de Objetivos del Pp. Esto es relevante porque no se cuenta con evidencia de una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, a partir de lo establecido en dicho Árbol, que parta de un sustento documental o empírico. A ello, es indispensable desarrollar las secciones del Diagnóstico que aportan información descriptiva en este sentido (sobre “Experiencias de Atención” y las “Alternativas de solución”).

La SPCI cuenta con un marco normativo que le confiere las facultades legales para atender el problema público identificado, de acuerdo con su ámbito de competencias orgánico.

A pesar de que el Diagnóstico aborda el análisis de alternativas dentro de sus contenidos, éste no se desarrolla a manera de un análisis basado en evidencia documental y empírica que: 1) permita comparar otras posibles alternativas de solución para el problema; 2) argumente de qué manera esta alternativa se vincula con la estrategia de intervención plasmada en la relación medios- objetivos – fines plasmada en el Árbol de objetivos y 3) explique por qué esta alternativa es la que presenta mayor probabilidad de éxito para resolver la situación negativa que afecta a la población objetivo.

Existen áreas de oportunidad evidentes en la propuesta normativa de los mecanismos de operación del Pp, conforme a la MIR y las ROP. Sobre todo, se advierten incongruencias entre los diferentes elementos normativos e, incluso, dentro de sí mismos (procedimientos y flujogramas de las ROP). Es indispensable compatibilizar dichos instrumentos para que brinden un sustento normativo sólido a la operación del Pp.

### Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

Los elementos institucionales de la SPCI (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y, por tanto, que guardan relación lógica con los bienes y servicios que entrega para atender la situación negativa que afecta a su población objetivo.

El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional de manera clara, adecuada y sólida. La contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo en las herramientas de planeación superior es directa.

El Pp cuenta con Reglas de Operación estatales que regulan su forma de operación. En su estructura, sin embargo, no se refleja de manera integral los contenidos de la MIR, específicamente en cuanto al Fin y al desglose operativo de sus Actividades.

### Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

El Ente público responsable del Pp determinó la definición de sus poblaciones en dos documentos distintos (el Diagnóstico y el documento de Focalización), los cuales no son congruentes entre sí ni brindan información acerca de la metodología para la cuantificación de las poblaciones y sus fuentes de información. En esta medida, resulta importante que exista un uso homogéneo de las definiciones de las poblaciones del Pp y se cuente con metodologías claras para su determinación, así como fuentes de información plenamente identificadas.

En relación con el establecimiento de una definición de la población objetivo, es importante destacar que el criterio de elegibilidad primario que determina el acceso a cualquiera de los Componentes del Pp consiste en ser una persona indígena inscrita en una institución educativa de nivel técnico o superior en el Estado de Chihuahua. Éste, sin embargo, no está especificado en las Reglas de Operación vigentes, al tiempo que no se han sistematizado de manera práctica los requisitos específicos de elegibilidad para cada Componente, así como los "criterios de selección" que, en su

caso la Mesa Técnica de Análisis y Selección debe tomar en cuenta para la priorización de las solicitudes.

Formalmente, existen mecanismos de transparencia y difusión dispuestos en las ROP para dar a conocer las características operativas del Pp, así como sus requisitos. Mediante el trabajo de campo, empero, la ITE evidenció la existencia de un mecanismo colaborativo que operan la SPCI y las instituciones educativas de manera previa a la presentación de las solicitudes de apoyo, mediante el cual se garantiza el acceso a la información de los estudiantes, así como su comprensión absoluta sobre los requisitos para participar. Este mecanismo colaborativo se configura como una mejor práctica en la gestión de los incentivos a favor de su transparencia, eficiencia y eficacia operativa que, sin embargo, no está documentado en las ROP del Pp.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite inicial a las solicitudes de apoyos para la población indígena son consistentes con las características de la población objetivo del Pp, emplean formatos definidos y se presentan plazos de resolución claros. Estos procedimientos están claramente disponibles, de manera pública y accesible para los potenciales solicitantes y se apegan a las ROP, como documento normativo del Pp.

El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada, que permita apreciar la relación proyectada entre la población objetivo y la población atendida en horizontes temporales de corto, mediano y largo plazos. Esto constituye una importante área de oportunidad en el diseño del Pp.

#### **Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024**

Del análisis de su normatividad vigente, se observa que el Pp no considera particularidades culturales, lingüísticas y geográficas de las comunidades indígenas a las que, de manera indirecta, se dirige al beneficiar a personas estudiantes que las componen. Desde el punto de vista de los responsables del diseño en la SPCI, no se atendió a este tipo de particularidades en el ánimo de mantener un diseño abierto a la participación de cualquier persona estudiante indígena en el Pp. Las personas colaboradoras en las instituciones educativas, por su parte, validaron que este Pp se distingue de otras acciones de incentivos, precisamente, por su falta de elementos restrictivos para la selección de las personas beneficiarias. Esta característica, entonces, fortalece el diseño de este Pp en específico.

Las personas estudiantes beneficiarias, por otra parte, consideraron que el Pp respeta la diversidad de orígenes étnicos, lingüísticos y de origen geográfico que se manifiesta

entre la población objetivo. De este modo, respaldaron que el Pp no enfatice particularidades culturales, lingüísticas y geográficas de alguna comunidad indígena en particular. En la práctica, esto permite que las personas estudiantes desarrollen sus estudios en diferentes instituciones educativas dentro y fuera del Estado de Chihuahua, en modalidades presenciales y virtuales, lo cual es otro aspecto incluyente del diseño.

En cuanto a las consideraciones lingüísticas, el diseño del Pp no incorporó de manera deliberada estas características, pues se consideró por los responsables en la SPCI que la población objetivo es bilingüe, factor que fue validado tanto por las personas colaboradoras en las instituciones como por las personas beneficiarias. La inclusión de modalidades particulares a una lengua indígena o una variante en especial podrían tener el efecto contrario de excluir a quien no la conozca o de imponer una carga a quienes prefieren no emplear su lengua materna en el ámbito escolar.

El trabajo de campo, asimismo, recogió evidencia acerca del uso incidental de lenguas indígenas a lo largo de los procesos operativos del Pp y con mayor intensidad en las acciones de difusión, información y acompañamiento a los solicitantes de los incentivos. En este sentido, se valora como una fortaleza de la gestión del Pp contar con personal multilingüe en la operación, desde la SPCI, al tiempo que es un factor externo positivo que personal con conocimiento de otras lenguas indígenas apoyo como colaboradores en las instituciones educativas.

La normatividad vigente para la operación del Pp no considera la realización de acciones de consulta previa con líderes comunitarios, autoridades indígenas y representantes estudiantiles, respecto del diseño del Programa, en términos de un mecanismo de participación ciudadana. Desde el punto de vista de los responsables del diseño en la SPCI, esto se realizó para evitar que se restringiera el acceso al Programa a beneficiarios de ciertas comunidades o redes vinculadas con autoridades y líderes en ciertas regiones. Por lo demás, es de considerar que el Pp no trastoca la vida comunitaria de manera que sea necesario consultar previamente a la comunidad, sino que las beneficia indirectamente.

Las personas colaboradoras en las instituciones educativas valoraron diferentes formas de incorporar la participación de líderes comunitarios y autoridades indígenas en el Pp, como aliados para una mejor operación en acciones de difusión e información, por ejemplo. También consideraron oportuno valorar alianzas para facilitar que las personas estudiantes puedan fácilmente acceder a los documentos (constancias) que acreditan su pertenencia a la población objetivo del Pp. Estas sugerencias, empero, no están en la órbita de la consulta previa, sino de la operación colaborativa del Programa.

En cuando a la participación de “representantes estudiantiles” el trabajo de campo reflejó que no existen asociaciones o movimientos orgánicos de estudiantes indígenas en las instituciones educativas, por lo que resultaría difícil determinar un mecanismo de trabajo que requirieran una figura representativa. Al tiempo, se advirtió la facilidad de organizar sesiones interactivas con la población beneficiaria, en cuanto a encuestas de satisfacción, entrevistas, grupos de enfoque y asambleas de beneficiarios. En este sentido, se propone valorar que este tipo de mecanismos, bajo una perspectiva de rendición de cuentas, pueda incorporarse al flujo operativo del Programa, como parte del seguimiento a sus acciones.

La modalidad presupuestaria del Pp (S, Subsidios sujetos a reglas de operación) es consistente con su objetivo, los bienes y servicios que otorga, sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención (definidos en su normatividad vigente y validados como consecuencia del trabajo de campo).

Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados resultaron, en su generalidad, económicos, relevantes y adecuados a los niveles de objetivos que pretenden documentar en su grado de avance. No obstante, existen áreas de oportunidad en cuanto a su claridad y monitoreabilidad, principalmente, en el sentido de que sus medios de verificación carecen de las características de accesibilidad que permitan al público en general reproducir sus cálculos.

Las metas del Pp cuenta con unidad de medida, pero no resultan congruentes con el sentido de los indicadores debido a un error de clasificación en el sentido de la mayoría de ellos (que resultan lineales en su comportamiento, al ser indicadores de gestión de tipo porcentaje que pretenden mantenerse al 100% de cumplimiento). El proceso de planeación seguido por la SPCI y corroborado mediante el trabajo de campo (aproximaciones sucesivas, método Delphi) permitió validar que las metas se orientan a resultados y resultan factibles, pues son sensibles, de manera permanente, a las condiciones normativas y operativas del Pp, especialmente en cuanto a sus recursos.

Los medios de verificación de los indicadores de la MIR son institucionales, cuentan con un nombre que los identifica y registran el área administrativa que los genera o publica, así como la periodicidad de su difusión. No obstante, carecen de rutas de acceso físicas o electrónicas, lo cual impide su uso en la verificación del método de cálculo de los indicadores y los vuelve inaccesibles.

Existen áreas de oportunidad puntuales en la definición del objetivo a nivel Propósito del Pp, así como en el orden de las Actividades del C04. Al tiempo, existen áreas de oportunidad en cuanto a la definición de los supuestos de los objetivos. Sin embargo,

en su generalidad, se puede afirmar que existen las bases para establecer adecuadas relaciones lógicas verticales entre los niveles adyacentes de la MIR, de atenderse a dichas áreas de oportunidad.

En cuanto a lo lógica horizontal, existen importantes áreas de oportunidad en la definición y características de los indicadores, así como en cuanto a los medios de verificación. En este sentido, aunque se cuenta con un método de planeación de metas robustos, actualmente no existe evidencia que soporte la idea de que los conjuntos de indicadores, metas y medios de verificación estén adecuadamente articulados. En este sentido, se hace indispensable atender a las áreas de oportunidad para el fortalecimiento de la MIR, de manera concertada y estratégica, por parte de los operadores del Pp.

## Tema VI. Operación

Al analizar el flujo operativo del Pp, descrito en sus Reglas de Operación, es posible distinguir tres procesos clave para la generación de sus Componentes, desde la perspectiva de la Metodología de Marco Lógico, los cuales agrupan a) los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y servicios; b) los procedimientos para la selección de los destinatarios de los bienes y servicios y c) los procedimientos para la entrega de los bienes y servicios. Esto acredita que se realiza efectivamente: 1) el contacto inicial con la población objetivo del Programa; 2) los mecanismos para la selección de la población beneficiaria y 3) la generación y entrega de los Componentes del Programa.

Los procesos clave y sus procedimientos quedaron esquematizados en un Diagrama de Alto Nivel y tres Flujogramas correspondientes. Asimismo, se identificaron las particularidades del flujo en la entrega de bienes y servicios para los diferentes Componentes del Pp.

Previo a la ejecución del primer proceso clave a instancia de las personas solicitantes de los bienes y servicios, se conduce el proceso colaborativo de difusión, información y acompañamiento con las instituciones educativas. En este sentido, los procedimientos iniciales de recepción y validación de las solicitudes están robustecidos por el trabajo previo de preparación de las solicitudes de apoyo, tanto por el personal de la SPCI como por las personas colaboradoras en las instituciones educativas.

En el segundo proceso clave, para la selección de la población beneficiaria, se advierte que se presentan características relevantes en la aplicación del estudio socioeconómico, el cual puede realizarse empleando la lengua materna de las

personas solicitantes por el perfil de las personas en el rol de Asesores Académicos en la SPCI. Este procedimiento se fortalece, nuevamente, mediante la colaboración con las instituciones educativas, quienes aportan información adicional derivado de sus propios procesos de conocimiento de sus personas estudiantes en cuanto a su caracterización como pertenecientes a comunidades indígenas, así como otros elementos de vulnerabilidad socioeconómica que presentan. Es así como el procedimiento para la selección de los potenciales beneficiarios del Pp (listado de personas susceptibles de recibir apoyos) resulta bastante certero y confiable. Sin embargo, el proceso clave no culmina ahí, pues una Mesa Técnica de Análisis y Selección de carácter multidisciplinario valora finalmente la procedencia de las solicitudes de apoyo, confirmando la disponibilidad presupuestaria para ejercer los recursos del apoyo. En este sentido, se cuenta con un robusto proceso clave de reconocimiento de la población objetivo del Pp, en términos de la MML.

Se destaca, finalmente, que el volumen de recursos ampliado para el ejercicio fiscal 2024 ha permitido solventar todas las solicitudes de apoyo procedentes recibidas hasta el mes de agosto de 2024, por lo que no se ha ejercido la facultad de asignar a los beneficiarios en "listas de espera" ante la insuficiencia de recursos.

En cuanto al tercer proceso clave, por último, se destaca que existen procedimientos adecuados y diferenciados por Componente, los cuales tienen un origen común en la presentación del documento de autorización del ejercicio del gasto, por parte de las personas solicitantes. En este sentido, se observaron acciones claras de acompañamiento a las personas estudiantes para que cumplan con este requisito para acceder a los incentivos económicos del Pp en tiempo y forma, de manera que la entrega de los apoyos sea oportuna. Esto apoya la idea de que los procedimientos operativos del Pp, en general, están caracterizados por un trato humano, cálido y cercano de las personas responsables en la SPCI respecto de la población beneficiaria, en respeto absoluto a su dignidad como individuos.

## Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas

Del análisis de los recursos asignados para la generación y entrega de los Componentes del Pp, en relación con las metas propuestas para el ejercicio fiscal 2024 (en comparación con el presupuesto modificado y ejercido en 2023 y las metas alcanzadas en 2023), se observa que existe congruencia entre el presupuesto y la determinación de metas, para el Pp, así como un adecuado uso de las herramientas de planeación como el Programa Operativo Anual con esta finalidad.



El Pp cuenta en el portal electrónico de la SPCI con un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas en donde es posible encontrar los documentos normativos e institucionales que rigen la operación del PP, así como sus resultados principales, en el contexto del Presupuesto basado en Resultados. La información está presentada en lenguaje sencillo, claro, directo y entendible al público en general y se cuenta con medios de contacto para información y orientación.

### Tema VIII. Pertinencia de la intervención

A partir de la información recolectada en el trabajo de campo, fue posible caracterizar las necesidades de las personas estudiantes indígenas a manera de identificar la alineación de los objetivos del Pp con éstas. Se encontró que el Programa presupuestario se alinea directamente a atender las necesidades específicas que presentan las personas estudiantes brindando opciones para que se cubran una o varias de éstas, sobre todo mediante las transferencias en efectivo.

En esta medida, se estima que el Pp se alinea a las expectativas de la población beneficiaria en general. Al mismo tiempo, se detectaron algunas áreas de oportunidad para alinear las expectativas de las personas beneficiarias en cuanto a capacitación (Componente C03) y respecto de la claridad en cuanto a los mecanismos para acceder a los incentivos para la realización del servicio social en la SPCI (Componente C04).

La adecuación cultural del Pp debe considerar el contexto en el que se ejecuta el programa y en el que se desarrolla de manera cotidiana su población beneficiaria: una vida urbana en donde personas bilingües realizan su proceso de formación empleando preferentemente el español sin trastocar modos de vida tradicionales, como lo haría si el Programa se efectuara en las comunidades de origen de las personas estudiantes indígenas. En este sentido, la ventaja de diseño del Pp consiste en su apertura y flexibilidad a adecuarse a los diferentes modos de vida y necesidades que surgen en contextos en los cuales convergen personas estudiantes indígenas de diferente origen étnico/geográfico y con expresiones culturales y lingüísticas diversas, a manera de no excluir a ninguno de ellos del acceso a los incentivos que se otorgan.

Se puede explorar, sin embargo, el tema de la pertinencia cultural de manera específica mediante el análisis del mecanismo operativo del Componente C04, referente a la prestación del servicio social. Aquí la ITE propone incorporar un elemento de retribución social respecto de las ayudas para desarrollar proyectos de servicio social siempre y cuando se formulen para vincular acciones de política pública conducidas por la SPCI con los conocimientos adquiridos profesionalmente por las



personas estudiantes que sean, en esa medida, pertinentes culturalmente en las comunidades donde incidan.

Actualmente, el Pp no cuenta en su diseño con herramientas establecidas normativamente para recopilar información directa de las personas estudiantes indígenas, aunque se informó por las personas servidoras públicas que se proyecta realizar una encuesta de satisfacción al cierre del ejercicio. Desde el punto de vista de la ITE es necesario diseñar estos mecanismos desde la perspectiva de rendición de cuentas para que se empleen efectivamente para retroalimentar el diseño y la operación del Pp. En cuanto a esta mirada, se hace necesario valorar qué instancias de información se deben incorporar al flujo operativo del Pp para dar a conocer, de manera proactiva, características relevantes sobre el desempeño del Programa a sus usuarios y colaboradores en las instituciones educativas, reconociéndolas como *partes interesadas* en el proceso.

La satisfacción de los estudiantes indígenas en cuanto a los montos de apoyo económico recibidos, de acuerdo con sus necesidades financieras, mantiene importantes elementos emotivos, que trascienden una medición cuantitativa y aparentemente objetiva de la cuestión. Ello porque convergen dos impresiones: a) la de una magnitud “excesiva” de la carga del costo de vida en la población objetivo y b) la contribución certera de un ingreso recurrente y previsible (como los incentivos económicos de tipo beca) respecto de la primera cuestión. Se visibilizó así, gran satisfacción en cuanto a los montos recibidos no porque resulten “suficientes” para satisfacer necesidades de gran calado sino porque son “confiables” en cuanto a la posibilidad de enfrentar ciertas cargas económicas plenamente identificadas por las personas estudiantes indígenas.

Dependiendo de las características específicas de las necesidades de las personas dentro de la población objetivo, el Pp aporta al menos tres mecanismos mediante los cuales contribuye a favorecer la permanencia de las personas estudiantes indígenas en los estudios de nivel superior o técnico: 1) provee de un ingreso cierto y recurrente para hacer frente a las necesidades surgidas de la movilidad para realizar estudios (“estudiantes foráneos”); 2) provee ingresos ciertos y recurrentes que complementan los obtenidos en el trabajo o la satisfacción de necesidades básicas que provee el núcleo familiar y 3) provee un ingreso cierto y recurrente que facilita la adquisición de herramientas y materiales de alto costo, reduciendo la carga en el costo de vida de las actividades académicas. Dichas acciones favorecen la permanencia mediante 1) la reducción de la incertidumbre en cuanto a la conservación de aspectos básicos en la ciudad destino, como condición para continuar los estudios; 2) contar con un ingreso que se destina a las actividades académicas, independientemente de la satisfacción

de otras necesidades básicas por otros medios y 3) el apoyo para enfrentar etapas críticas de la formación (como la realización de prácticas profesionales) en las que se eleva significativamente el costo de vida. Los incentivos económicos dan capacidad de respuesta a las personas beneficiarias, asimismo, en incidentes críticos de su vida, en los cuales la insuficiencia de recursos financieros significa que deban abandonar los estudios.

Desde el punto de vista de las personas estudiantes, los incentivos económicos resultan fáciles de obtener y accesibles, valorando favorablemente el proceso colaborativo para la difusión, información y acompañamiento de solicitudes que realiza la SPCI con las instituciones educativas. Se identificaron como eficaces los medios de difusión empleados preferentemente (redes sociales de mensajería instantánea) y el acompañamiento, brindando evidencia sobre la cercanía que existe entre las personas beneficiarias y las personas operadoras del Pp. Desde la perspectiva de los usuarios, es razonable la inversión de tiempo y recursos en el proceso de solicitud (que no resultó costoso o difícil de realizarse).

### Tema IX. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

El Programa presupuestario tiene relaciones de complementariedad y coincidencia con al menos una acción estatal y una federal. Ello, dada la existencia de un "ecosistema de becas" que atiende a las personas estudiantes indígenas (de manera directa o indirecta), el cual incluye (además) becas de tipo municipal y las proporcionadas por organismos privados (fundaciones y organizaciones de la sociedad civil). Es necesario que el diseño del Pp reconozca su situación dentro de tal "ecosistema" así como entre el conjunto de acciones públicas que realiza la SPCI a lo largo del ciclo de vida de las personas indígenas del Estado de Chihuahua.

### Tema X. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

El Programa presupuestario no contiene en su diseño medidas específicas para garantizar la equidad entre géneros o aumentar la participación igualitaria de mujeres. Sin embargo, se enmarca en un contexto en el cual las mujeres indígenas han reclamado su posición para ejercer sus derechos de manera cada vez más equitativa. Es así como (de acuerdo con la meta de cobertura para 2024) los incentivos económicos beneficiarán en un 65% a mujeres estudiantes (532 de las 813 personas programadas a atender por el Pp). De esta manera el Pp contribuye a favorecer que las mujeres estudiantes indígenas mantengan los espacios que ellas mismas se han

adjudicado en el sistema educativo, reduciendo por ellas mismas las brechas existentes en el acceso a la educación superior y técnica.

El Pp se enmarca en cuanto a la garantía de acceso al derecho humano a la educación, dentro de la perspectiva específica de medidas retributivas que el Estado mexicano debe realizar a favor de los pueblos y comunidades indígenas en términos del artículo 2 de la Constitución Federal. Mediante este Pp, el Estado de Chihuahua cumple con un mandato constitucional en cuanto a la necesidad de proporcionar becas a las personas estudiantes indígenas, así como en cuanto a favorecer la permanencia y la conclusión de los niveles de educación superior y técnica.

En la práctica operativa del Pp se identificó, en cuanto al trato humano y con calidez a la población objetivo, que se aporta al reconocimiento de su dignidad humana bajo el principio de no discriminación reconocido en el artículo 1 de la misma Constitución Federal y que se respeta el principio constitucional de auto adscripción de las personas de pueblos y comunidades indígenas, mediante el mecanismo de elegibilidad y los requisitos dispuestos en las ROP.

# ANÁLISIS FODA

A continuación, se enlistan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) identificadas conforme al alcance y los objetivos de la evaluación, con base en los hallazgos obtenidos en cada uno de los temas valorados. Para la atención de las áreas de oportunidad descritas en la tabla siguiente, se dejan a consideración de la **SPCI** un conjunto de recomendaciones, orientadas al fortalecimiento del diseño y la lógica interna del Pp.

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema I.</b> Características del Programa	<b>F1.</b> Las características del Pp se encuentran documentadas, lo cual facilita el rápido conocimiento de los principales elementos de su diseño y gestión.	No aplica	<b>O1.</b> La Evaluación Específica constituye el primer esfuerzo de valoración sobre las características del diseño del Pp y su pertinencia, determinando una opción oportuna para la toma de mejores decisiones por parte de la SPCI. <b>O2.</b> Para el ejercicio fiscal 2024 se ha incrementado significativamente el volumen de recursos operables mediante este Pp, aumentando su alcance en términos de cobertura y logro de su objetivo central.	No aplica

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema II.</b> Justificación de la creación y del diseño del Programa	<b>F2.</b> El Pp cuenta con un Diagnóstico que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura establecida por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.	1 y 2	<b>O3.</b> Existe un conjunto de normas que dota a la SPCI de las atribuciones y facultades requeridas para la operación del Pp.	5

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	F3. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está clara y sólidamente establecida en su Diagnóstico y otros documentos formalizados.	9	O4. Los elementos institucionales de la SPCI (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.	8
	F4. El Pp cuenta con Reglas de Operación estatales que articulan su diseño con su gestión, sirviendo así para precisar y transparentar su forma de operar y que favorecen el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, transparentan las responsabilidades, compromisos y derechos de la Dependencia y de la población objetivo	10	O5. Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia; lo cual favorece que existan oportunidades de colaboración con otras Dependencias o entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.	9

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	F5. Para garantizar el acceso a la información de los estudiantes así como su comprensión absoluta sobre los requisitos para participar, en cuanto a las solicitudes de servicios, se opera un mecanismo colaborativo con las instituciones educativas en cuanto a la difusión, información y acompañamiento previo de las solicitudes, el cual se configura como una mejor práctica en la gestión de los incentivos a favor de su transparencia, eficiencia y eficacia operativa.	13	O6. Se documentó, en el trabajo de campo, una amplia disposición de las instituciones educativas que alojan a la población objetivo del Pp para colaborar con la SPCI en la adecuada operación del Pp.	13

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
	<b>F6.</b> Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite inicial a las solicitudes de apoyos para la población indígena son consistentes con las características de la población objetivo del Pp, emplean formatos definidos y se presentan plazos de resolución claros.	14		
	<b>F7.</b> En general, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite inicial a las solicitudes de apoyos se desarrollan fomentando un trato humano y cálido de las personas solicitantes, por parte del personal operativo de la SPCI.	14		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024	<b>F8.</b> El Pp refleja un diseño abierto e incluyente de todas las personas indígenas estudiantes, independientemente de sus particularidades culturales, lingüísticas y geográficas de las comunidades indígenas.	16	<b>O7.</b> Las personas colaboradoras en las instituciones públicas identifican las ventajas comparativas del Pp frente a otras acciones públicas de incentivos, canalizando a la población objetivo eficazmente para solicitar los apoyos correspondientes.	16
	<b>F9.</b> La operación del Pp se ve favorecida por la incorporación de colaboradores multilingües como parte del equipo de trabajo de la SPCI, generando condiciones para un trato cálido y respetuosos a las personas solicitantes.	16	<b>O8.</b> El diseño del Pp, desde la perspectiva de las personas beneficiarias, es abierto y respetuoso de la diversidad de orígenes étnicos, lingüísticos y geográficos que se manifiesta en la población objetivo.	16
	<b>F10.</b> La modalidad presupuestaria del Pp (S, Subsidios sujetos a reglas de operación) es consistente con	18	<b>O9.</b> La existencia de personal multilingüe en las instituciones educativas favorece la dinámica operativa del Pp en las situaciones	16

	su objetivo, los bienes y servicios que otorga, sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención (definidos en su normatividad vigente y validados como consecuencia del trabajo de campo).		en las que se emplea la lengua materna de los solicitantes, a su libre elección.	
	<b>F11.</b> Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados resultaron, en su generalidad, económicos, relevantes y adecuados a los niveles de objetivos que pretenden documentar en su grado de avance.	19		
	<b>F12.</b> El proceso de planeación seguido por la SPCI y corroborado mediante el trabajo de campo permitió validar que las metas se orientan a resultados y resultan factibles, pues son sensibles, de manera permanente, a las condiciones normativas y operativas del Pp, especialmente en cuanto a sus recursos.	20	<b>O10.</b> Las personas que colaboran en la operación del Pp en las instituciones educativas identifican la oportunidad de establecer alianzas con autoridades y líderes comunitarios para fortalecer la información, difusión y operación del Pp (específicamente, en el otorgamiento de documentos que acreditan la pertenencia de las personas estudiantes a la población objetivo del Pp).	17
	<b>F13.</b> Los medios de verificación de los indicadores de la MIR son institucionales, cuentan con un nombre que los identifica y registran el área administrativa que los genera o publica, así como la periodicidad de su difusión.	21		

## Aspectos positivos

Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema VI. Operación</b>	<b>F14.</b> El análisis de los dispositivos normativos del Pp permitió identificar procesos claves que dan cuenta cómo se realizan efectivamente: 1) el contacto inicial con la población objetivo del Programa; 2) los mecanismos para la selección de la	24	<b>O11.</b> La disponibilidad incrementada de los recursos del Pp ha facilitado que se puedan atender todas las solicitudes de incentivos dictaminadas como viables, sin que se emplee el mecanismo de "lista de espera".	24



	<p>población beneficiaria y 3) la generación y entrega de los Componentes del Programa, en términos de la Metodología de Marco Lógico.</p>			
	<p><b>F15.</b> La ejecución del proceso colaborativo de difusión, información y acompañamiento con las instituciones educativas para la preparación de las solicitudes de apoyo contribuye a la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos clave para la atención inicial de las solicitudes y la selección de la población beneficiaria (procesos clave A y B).</p>	24		
	<p><b>F16.</b> El proceso clave para la selección de la población beneficiaria (B) cuenta con diferentes elementos que lo robustecen en cuanto a su confiabilidad (estudio socioeconómico, prácticas de colaboración con las instituciones educativas y operación de la Mesa Técnica de Análisis y Selección) en cuanto a su finalidad de asegurar que la población objetivo del Pp (estudiantes indígenas que cursan el nivel superior o técnico) reciban los bienes y servicios que se proveen.</p>	24		
	<p><b>F17.</b> Los procedimientos operativos del Pp se instrumentan bajo una perspectiva clara a favor del trato humano, cálido y cercano de las personas responsables en la SPCI respecto de la población beneficiaria, en respeto absoluto a su dignidad como individuos.</p>	24		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas	<b>F18.</b> Se observa que existe congruencia entre el presupuesto y la determinación de metas para cada uno de los Componentes del Pp, así como un adecuado uso de las herramientas de planeación como el Programa Operativo Anual con esta finalidad.	25	No se identificaron Oportunidades en este Tema.	
	<b>F19.</b> Se cuenta con el sitio web oficial de la SPCI como principal herramienta para dar a conocer información relevante del Pp (su normatividad aplicable, su estructura lógica, sus principales acciones, su presupuesto y su resultados logrados), en beneficio de su transparencia y mayor rendición de cuentas.	26		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema VIII. Pertinencia de la intervención	<b>F20.</b> El Programa presupuestario se alinea directamente a atender las necesidades específicas que presentan las personas estudiantes brindando opciones para que se cubran una o varias de éstas, sobre todo mediante las transferencias en efectivo.	27	<b>O12.</b> Las personas beneficiarias del Pp valoran que sus Componentes principales se alinean, en general a sus expectativas sobre los incentivos que pueden obtener para su profesionalización.	27
	<b>F21.</b> El Pp presenta apertura y flexibilidad a adecuarse a los diferentes modos de vida y necesidades que surgen en contextos en los cuales convergen personas estudiantes indígenas de	28	<b>O13.</b> Las características de los incentivos brindados por el Pp contribuyen a que las personas estudiantes indígenas hagan frente a sus necesidades económicas en situaciones críticas de su vida académica.	30

	diferente origen étnico/geográfico y con expresiones culturales y lingüísticas diversas en las localidades en las que se asientan las instituciones educativas atendidas; en esta medida se aprecia su pertinencia cultural.			
	<b>F22.</b> El trabajo de campo realizado por la ITE evidenció gran satisfacción respecto de los incentivos económicos recurrentes tipo becas en cuanto a su confiabilidad, aunque resulten en la práctica insuficientes para solucionar, por sí mismos, la magnitud de las necesidades financieras de las personas beneficiarias.	29		
	<b>F23.</b> El diseño del Pp favorece, mediante la provisión de incentivos económicos con regularidad y montos definidos, la atención de diferentes necesidades específicas de la población objetivo, contribuyendo mediante tres mecanismos principales a favorecer la permanencia de las personas estudiantes en su nivel educativo.	30		
			<b>O14.</b> Las personas beneficiarias del Pp tienen una opinión muy favorable acerca de los incentivos brindados y el procedimiento operativo seguido para obtenerlos, identificando como razonable el tiempo y recursos invertidos en el proceso de solicitud de apoyos.	32

## Aspectos positivos

Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema IX.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y estatales	No se identificaron Fortalezas en este Tema.		<b>O15.</b> El Pp está inscrito en un "ecosistema de becas" de carácter público-privado en donde diferentes acciones convergen al efecto de contribuir a satisfacer la magnitud de las necesidades económicas de las personas estudiantes indígenas.	33

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema X. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos	<b>F24.</b> El Pp contribuye a la garantía del derecho a la educación de las personas indígenas en el Estado de Chihuahua y representa la atención del Gobierno de Estado respecto a sus mandatos específicos en cuanto a acciones retributivas para los pueblos y comunidades indígenas, establecidos en la Constitución Federal.	35	<b>O16.</b> El Pp contribuye a favorecer que las mujeres estudiantes indígenas mantengan los espacios que ellas mismas se han adjudicado en el sistema educativo, aportando en la reducción de las brechas existentes en el acceso a la educación superior y técnica.	34
	<b>F25.</b> El trato humano, cálido y cercano de las personas servidoras públicas de la SPCI con la población beneficiaria se articula con el principio de dignidad humana y no discriminación establecido en la Constitución Federal.			
	<b>F26.</b> El Pp garantiza el derecho de las personas indígenas a su auto adscripción, conforme a los principios establecidos en la Constitución Federal y el Derecho Internacional Público.			

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema I.</b> Características del Programa	No se identificaron debilidades, ni amenazas en este tema.			

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema II.</b> Justificación de la creación y del diseño del Programa	<b>D1.</b> Es necesario fortalecer la definición del problema del Pp, a fin de que <b>a)</b> sea consistente con la estrategia de intervención del Pp, las acciones realizadas y los resultados esperados y <b>b)</b> sea acorde a la sintaxis propuesta por la MML.	2	No se identificaron Amenazas en este Tema.	
	<b>D2.</b> Hace falta que las definiciones del problema incluidas en los diferentes instrumentos de planeación del Pp sean homogéneas entre sí.	2		
	<b>D3.</b> Es necesario identificar, con base en evidencia documental y empírica, cuáles son las causas que producen directamente al problema central enunciado, a fin de fortalecer la relación lógica causa – problema central – efectos descrita en el Árbol de Problemas).	3		
	<b>D4.</b> Hace falta que el <b>Diagnóstico</b> incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.	4 y 6		
	<b>D5.</b> Es necesario elaborar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del <b>Diagnóstico</b> , un análisis comparativo de tres alternativas posibles para la solución del problema, a fin de contar con mayores elementos que sustenten porqué el Pp es el que cuenta con mayor probabilidad de éxito.	4 y 6		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
	<b>D6.</b> Es indispensable compatibilizar la propuesta normativa del mecanismo operativo del Pp tanto en sus Reglas de Operación como en la Matriz de Indicadores para Resultados, prestando atención (asimismo) a su congruencia interna y las características de la operación práctica.	7		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema III.</b> Contribución del Programa a la planeación estratégica	<b>D7.</b> Es necesario que las Reglas de Operación incluyan todo el resumen narrativo de la MIR del Pp, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.	10	No se identificaron Amenazas en este Tema.	

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<b>D8.</b> Es necesario ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp de modo que articulen subconjuntos entre sí y atiendan a los criterios propuestos por la MML y TdR para su enunciación.	11	No se identificaron Amenazas en este Tema.	
	<b>D9.</b> Hace falta desarrollar en el <b>Diagnóstico</b> o en cualquier otro documento institucional la metodología empleada para la definición y cuantificación de todas estas poblaciones, así como las principales fuentes de información utilizadas.	11		
	<b>D10.</b> Es fundamental hacer un uso homogéneo de las definiciones de las poblaciones en todos los documentos del Pp que corresponda.	11		
	<b>D11.</b> Se requiere que las Reglas de Operación hagan explícito el mecanismo de elegibilidad primario	12		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
	del Programa, el cual permite caracterizar en primera instancia a las personas dentro de su población objetivo.			
	<b>D12.</b> Es necesario sistematizar en las Reglas de Operación, como parte del mecanismo de focalización de los apoyos del Pp, los requisitos específicos de elegibilidad para cada Componente, así como los "criterios de selección" que, en su caso la Mesa Técnica de Análisis y Selección debe tomar en cuenta para la priorización de las solicitudes, para fomentar la transparencia del Pp en su documento normativo.	12		
	<b>D13.</b> Se requiere que los mecanismos de información y atención de las personas solicitantes, que se realizan colaborativamente entre la SPCI y las instituciones educativas, figuren con claridad entre las herramientas de difusión y transparencia consideradas oficialmente dentro de las Reglas de Operación.	13 y 14		
	<b>D14.</b> Está pendiente elaborar una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: <b>a)</b> incluya la definición de la población objetivo, <b>b)</b> establezca metas de cobertura anual factibles y <b>c)</b> abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.	15		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema V.</b> Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024	<b>D15.</b> Se requiere incorporar al flujo operativo del Pp, como acciones de seguimiento y retroalimentación de su operación, mecanismos diseñados bajo la óptica de rendición de cuentas que den cabida a la opinión de la población beneficiaria de manera sistemática.	17	<b>A1.</b> En el entorno escolar en el que se desarrolla la población objetivo del Pp, no existen orgánicamente asociaciones o movimientos estudiantiles que permitan reconocer "representantes" de este conjunto, para efectos de	17

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
	<b>D16.</b> Es indispensable atender a las áreas de oportunidad para el fortalecimiento de la MIR, de manera concertada y estratégica, por parte de los operadores del Pp, a fin de fortalecer los elementos que permitan construir una lógica horizontal y vertical sólidas de este instrumento de planeación.	19, 20, 21, 22 y 23	mecanismos de participación ciudadana.	

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema VI. Operación</b>	No se identificaron Debilidades en este Tema.		No se identificaron Amenazas en este Tema.	

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas</b>	No se identificaron Debilidades en este Tema.		No se identificaron Amenazas en este Tema.	

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema VIII. Pertinencia de la Intervención</b>	<b>D17.</b> Es necesario revisar la mecánica operativa del C03 para alinearla a las expectativas de la población beneficiaria en cuanto a capacitación para la inserción al mercado laboral, identificando con claridad los contextos escolares que requieren este tipo de servicios.	27	No se identificaron Amenazas en este Tema.	
	<b>D18.</b> Es importante que se atienda a la necesidad de informar y difundir con precisión sobre el mecanismo operativo de los incentivos en materia de prestación	27		



Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
	de servicio social y prácticas profesionales (Componente C04).			
	<b>D19.</b> Es necesario orientar las acciones en materia de incentivos al desarrollo de proyectos de servicio social para que éstas presenten un vínculo de retribución social pertinente culturalmente con las comunidades que se atienden, en articulación con las acciones que desarrolla la SPCI mediante otros Pp.	28		
	<b>D20.</b> Es necesario proporcionar datos sobre el desempeño del Pp, de manera proactiva a las partes interesadas en la rendición de cuentas del Pp (especialmente sus personas beneficiarias y las personas colaboradoras en las instituciones educativas) para favorecer su participación informada en su retroalimentación.	29		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema IX.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	<b>D21.</b> Es indispensable que el Pp identifique su situación en el "ecosistema de becas" que favorece a las personas estudiantes indígenas, señalando con precisión sus vínculos con otras acciones de los gobiernos en los tres órdenes, así como de tipo privado, que enmarcan su acción.  <b>D22.</b> Resulta esencial que el Pp identifique su papel entre las acciones articuladas por la SPCI para la atención de las personas indígenas a lo largo de su ciclo de vida	33	No se identificaron Amenazas en este Tema	

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema X.</b> Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se identificaron Debilidades en este Tema.		<b>A2.</b> Existen brechas de género en cuanto a las condiciones que el sistema educativo de nivel superior y técnico que en las que difícilmente el diseño del mecanismo de intervención del Pp tiene poca capacidad de influencia.	34

# CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las principales conclusiones obtenidas de la valoración de la estructura lógica del Pp. En atención a lo establecido en los TdR, éstas se organizan por cada uno de los temas evaluados y consideran en su formulación un análisis de los resultados obtenidos. Asimismo, se acompañan de una conclusión integral sobre la arquitectura, características y pertinencia del diseño del Pp.

## CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

### **Tema 1. Características del Programa**

Las características del Pp se encuentran claramente documentadas y permiten conocer rápida y fácilmente los principales elementos de su arquitectura lógica y diseño operativo. Ello, contribuye a su transparencia. Además, gracias a la correcta identificación de estas características, es posible aproximarse de manera general al Pp y situarse en el contexto institucional donde se inserta, favoreciendo una mejor comprensión de las acciones que realiza y los resultados que logra.

### **Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa**

El Pp se dirige a la atención de una problemática relevante que afecta directamente la calidad de vida de una población vulnerable, por lo que se concluye que sus acciones generan valor social. Sin embargo, es justamente en la definición de la problemática, la identificación de sus causas y efectos y la descripción y justificación de su estrategia de intervención donde se observan importantes áreas de mejora. Ello resulta en que el diseño del Pp sea poco consistente con su operación y resultados. Se concluye que es necesario seguir trabajando en la cuidadosa definición de cada uno de los elementos del diseño y normativos del Pp, apoyándose en la MML para así fortalecer su arquitectura y estructura lógica.

### **Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica**

Mediante la realización de sus Componentes, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la SPCI, así como al alcance de su visión. Se concluye que los elementos institucionales de la SPCI (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y que guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática que afecta a su objetivo. Además, gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja.

#### Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Este elemento del diseño del Pp presenta importantes áreas de oportunidad, las cuales se relacionan con la necesidad, primero, de definir adecuadamente (en términos de la MML) a las poblaciones y, segundo, documentar cuál es el método empleado para su cuantificación, junto con las fuentes de información utilizadas. Luego, está pendiente articular estos elementos en una estrategia de cobertura para el Pp, donde se establezcan metas de cobertura de mediano plazo que orienten sus acciones al logro de metas específicas, bajo los principios de costo – efectividad, eficiencia y eficacia. De no atenderse estas áreas de mejora oportunamente, es posible que el Pp reporte posteriormente incidencias en su orientación a resultados. Por último, derivada de esta falta de claridad en las definiciones de las poblaciones del Pp, las ROP no establecen mecanismos de elegibilidad que permitan distinguir a su población objetivo del resto, en demérito de su claridad y transparencia.

En términos de accesibilidad y relevancia para las personas estudiantes indígenas, el diseño y la operación del Pp ha incorporado mecanismos de colaboración para la información, difusión y acompañamiento de las solicitudes que resultan favorables para una operación eficaz, eficiente, transparente y certera.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite inicial a las solicitudes de apoyos para la población indígena son consistentes con las características de la población objetivo del Pp, emplean formatos definidos y se presentan plazos de resolución claros, los cuales se desarrollan fomentando un trato humano y cálido de las personas solicitantes, por parte del personal operativo de la SPCI.

#### Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024

El Pp refleja un diseño abierto e incluyente de todas las personas indígenas estudiantes, independientemente de sus particularidades culturales, lingüísticas y geográficas de las comunidades indígenas, con una operación sensible a las necesidades de las personas solicitantes, mediante la incorporación de colaboradores multilingües como parte del equipo de trabajo de la SPCI.

Ahora bien, se requiere incorporar al flujo operativo del Pp, como acciones de seguimiento y retroalimentación de su operación, mecanismos diseñados bajo la óptica de rendición de cuentas que den cabida a la opinión de la población beneficiaria de manera sistemática. Asimismo, resulta indispensable atender a las áreas de oportunidad para el fortalecimiento de la MIR, de manera concertada y estratégica, por parte de los operadores del Pp, a fin de fortalecer los elementos que permitan construir una lógica horizontal y vertical sólidas de este instrumento de planeación.

#### Tema VI. Operación

El análisis de los dispositivos normativos del Pp permitió identificar procesos claves que dan cuenta cómo se realizan efectivamente: 1) el contacto inicial con la población objetivo del Programa; 2) los mecanismos para la selección de la población beneficiaria y 3) la generación y entrega de los Componentes del Programa, en términos de la Metodología de Marco Lógico. ejecución del proceso colaborativo de difusión, información y acompañamiento con las instituciones educativas para la preparación de las solicitudes de apoyo contribuye a la eficacia, eficiencia y

calidad de los procesos clave para la atención inicial de las solicitudes y la selección de la población beneficiaria (procesos clave A y B). El proceso clave para la selección de la población beneficiaria (B) cuenta con diferentes elementos que lo robustecen en cuanto a su confiabilidad (estudio socioeconómico, prácticas de colaboración con las instituciones educativas y operación de la Mesa Técnica de Análisis y Selección) en cuanto a su finalidad de asegurar que la población objetivo del Pp (estudiantes indígenas que cursan el nivel superior o técnico) reciban los bienes y servicios que se proveen. Se concluye así que los procedimientos operativos del Pp se instrumentan bajo una perspectiva clara a favor del trato humano, cálido y cercano de las personas responsables en la SPCI respecto de la población beneficiaria, en respeto absoluto a su dignidad como individuos.

#### **Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas**

Además de sus mecanismos de vinculación, información, difusión y acompañamiento de las personas solicitantes el Pp cuenta con herramientas para su rendición de cuentas en la claridad de su manejo presupuestario y sus herramientas de transparencia dirigidas al público en general. En este sentido, se observó congruencia entre el presupuesto y la determinación de metas para cada uno de los Componentes del Pp, así como un adecuado uso de las herramientas de planeación como el Programa Operativo Anual con esta finalidad. Se validó que el sitio web oficial de la SPCI, como principal herramienta, da a conocer información relevante del Pp (su normatividad aplicable, su estructura lógica, sus principales acciones, su presupuesto y su resultados logrados), en términos accesibles al público en general.

#### **Tema VIII. Pertinencia de la intervención**

En términos generales el mecanismo de intervención del Pp, a través de sus Componentes, resultó pertinente y de calidad desde el punto de vista de las personas beneficiarias, de acuerdo con los resultados del trabajo de campo, el cual evidenció una gran grado de satisfacción. Esto, principalmente, dado que el Programa presupuestario se alinea directamente a atender las necesidades específicas que presentan las personas estudiantes brindando opciones para que se cubran una o varias de éstas, sobre todo mediante las transferencias en efectivo.

El Pp presenta apertura y flexibilidad a adecuarse a los diferentes modos de vida y necesidades que surgen en contextos en los cuales convergen personas estudiantes indígenas de diferente origen étnico/geográfico y con expresiones culturales y lingüísticas diversas en las localidades en las que se asientan las instituciones educativas atendidas; en esta medida se aprecia su pertinencia cultural.

Se destaca, en cuanto a su pertinencia, que el diseño del Pp favorece, mediante la provisión de incentivos económicos con regularidad y montos definidos, la atención de diferentes necesidades específicas de la población objetivo, contribuyendo mediante tres mecanismos principales a favorecer la permanencia de las personas estudiantes en su nivel educativo.

#### **Tema IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales**

El Pp está inscrito en un "ecosistema de becas" de carácter público-privado en donde diferentes acciones convergen al efecto de contribuir a satisfacer la magnitud de las necesidades económicas de las personas estudiantes indígenas. Estas cualidades de su ubicación programática merecen ser reconocidas en sus elementos normativos y de diseño.

### Tema X. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

Aunque el Pp no está diseñado para atender directamente la reducción de una brecha de desigualdad en razón de género, sí es claro que contribuye a favorecer que las mujeres estudiantes indígenas mantengan los espacios que ellas mismas se han adjudicado en el sistema educativo, en cuanto a las brechas existentes en el acceso a la educación superior y técnica. El Pp contribuye a la garantía del derecho a la educación de las personas indígenas en el Estado de Chihuahua y representa la atención del Gobierno de Estado respecto a sus mandatos específicos en cuanto a acciones retributivas para los pueblos y comunidades indígenas, establecidos en la Constitución Federal.

Mediante su trato humano, cálido y cercano de las personas servidoras públicas de la SPCI con la población beneficiaria se articula con el principio de dignidad humana y no discriminación establecido en la Constitución Federal. Por último, el Pp garantiza el derecho de las personas indígenas a su auto adscripción, conforme a los principios establecidos en la Constitución Federal y el Derecho Internacional Público.

### CONCLUSIÓN GENERAL

El Programa presupuestario 1S056A1 "Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización" representa una estrategia de atención clara a una problemática evidente en torno a las necesidades de apoyo financiero que presentan las personas estudiantes indígenas de nivel superior y técnico (su población objetivo), lo cual aporta gran valor social al incidir en que se fomente la permanencia y la conclusión de estos estudios, en cumplimiento a las disposiciones constitucionales nacionales que prevén la constitución de mecanismos de becas para este grupo de población con el objetivo de compensar el rezago histórico en la materia. Con ello, el Estado de Chihuahua, contribuye en la garantía de los derechos específicos de las personas indígenas en términos de no discriminación y acceso a la educación.

Al comparar sus elementos de diseño con su operatividad, se determinó que esta última es más sólida en cuanto que refleja una identidad institucional proactiva, adaptativa y con perspectiva de mejora continua caracterizada por un trato humano y digno de las personas beneficiarias. En tanto, el diseño contiene importantes áreas de oportunidad en cuanto a su solidez, respecto de la Metodología de Marco Lógico, su normatividad procedimental (expresada en sus Reglas de Operación) y, en fin, la compatibilidad de las herramientas de planeación, monitoreo y seguimiento (incluida la Matriz de Indicadores para Resultados) con las acciones que se realizan en la práctica de manera ordenada, eficiente y eficaz. Resulta relevante, por tanto, salvar las distancias entre el diseño, la normatividad y la operación práctica para garantizar la consistencia de los elementos que integran el Pp, detectados como parte de la evaluación integral realizada conforme a los Términos de Referencia para esta Evaluación Específica.

En general, se estima que al lograr la consistencia entre los diferentes elementos del Pp, se hará factible documentar, de manera contundente, no sólo el logro relativo de sus metas en un período presupuestario determinado (lo cual ya se logra, sustentado en un adecuado proceso de planeación) sino, de hecho, dar cuenta de su orientación a resultados en el largo plazo haciendo explícito de qué manera su mecanismo de intervención es exitoso en incidir en la

situación problemática que presenta la población objetivo con la finalidad de contribuir a mejorar sus condiciones de vida.

Desde esta perspectiva, resulta urgente para la ITE incorporar al flujo operativo del Pp herramientas de seguimiento con perspectiva de rendición de cuentas que reconozcan como partes interesadas a las personas beneficiarias y a los colaboradores en las instituciones educativas con bases claras para la información, el diálogo y la retroalimentación tanto al diseño como a la operación del Pp. Es de destacar que, al desarrollarse en entornos escolares, el Pp tiene una destacada oportunidad para aprovechar la participación masiva y entusiasta de sus personas beneficiarias, así como de las personas colaboradoras en las instituciones educativas, quienes se han comprometido más allá de la formalidad para favorecer el adecuado desempeño del Pp, pues confían en los resultados favorables que éste puede generar.

En consideración de este ambiente favorable, la ITE pudo ejecutar diferentes herramientas para la recolección de datos en campo que reflejaron una gran satisfacción de las personas beneficiarias con los incentivos económicos recibidos, los cuales se caracterizan por su regularidad y confiabilidad. Las acciones del Pp, en este sentido resultan pertinentes y de calidad, en opinión de sus personas destinatarias, en cuanto a que atienden a sus necesidades específicas en un marco abierto e incluyente a la diversidad que se expresa en las comunidades estudiantiles que reúnen a personas de diferentes proveniencias geográficas, étnicas, culturales y lingüísticas. Por último, se convoca a la SPCI a reconocer en los documentos normativos y de planeación del Pp su situación en un “ecosistema” público privado de apoyos para las personas estudiantes indígenas que cuenta con diferentes instancias convergentes en cuanto a lograr la satisfacción de las ingentes necesidades financieras de la población objetivo. También, a que se describa y se reconozca la manera en que este Pp se inserta en el esquema articulado de acciones públicas de valor que ejecuta la Secretaría mediante otros Programas que, en su conjunto, representan un acompañamiento de las personas indígenas a lo largo de su ciclo de vida con diferentes apoyos e incentivos que favorecen la superación de sus situaciones específicas de vulnerabilidad socioeconómicas y culturales.

“Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



# ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

A lo largo de este Informe, se hicieron notar áreas de mejora en la arquitectura y lógica interna del Pp. A continuación, se propone un listado de recomendaciones orientadas a su atención y, por tanto, al fortalecimiento de la estructura y pertinencia del diseño del Pp. A fin de facilitar su lectura, tales recomendaciones se presentan ordenadas conforme al apartado temático con el que se vinculan. El detalle de las actividades que se sugiere llevar a cabo para su puesta en marcha se incluye en **Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora** de este documento.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
<p><b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b></p>	<p><b>D1.</b> Es necesario fortalecer la definición del problema del Pp, a fin de que <b>a)</b> sea consistente con la estrategia de intervención del Pp, las acciones realizadas y los resultados esperados y <b>b)</b> sea acorde a la sintaxis propuesta por la MML.</p>	<p><b>R1.</b> Ajustar la enunciación del problema, a fin de que <b>a)</b> sea consistente con la estrategia de intervención del Pp, las acciones realizadas y los resultados esperados; <b>b)</b> corresponda con la estructura “población objetivo + verbo en presente + problemática” establecida por la MML y <b>c)</b> incluya la ubicación donde esta situación negativa se presenta. Para ello, tomar en consideración las siguientes propuestas de definición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Opción a) “Población indígena en proceso educativo de nivel técnico y superior del <b>estado de Chihuahua encuentra dificultad</b> para permanecer en programas académicos de los centros de estudio o instituciones educativas por razones de economía familiar.”</li> <li>○ Opción b) “Población indígena en proceso educativo de nivel técnico y superior del <b>estado de Chihuahua encuentra dificultad</b> para concluir sus estudios en programas académicos de los centros de estudio o instituciones educativas por razones de economía familiar.”</li> </ul>
<p><b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b></p>	<p><b>D2.</b> Hace falta que las definiciones del problema incluidas en los diferentes instrumentos de planeación del Pp sean homogéneas entre sí.</p>	<p><b>R2.</b> Homogeneizar la definición del problema al cual se dirige el Pp en todos sus documentos de planeación donde sea necesario incluirla.</p>

Tema	Referencia FODA	Recomendación
<p><b>Tema II.</b> Justificación de la creación y del diseño del Programa</p>	<p><b>D3.</b> Es necesario identificar, con base en evidencia documental y empírica, cuáles son las causas que producen directamente al problema central enunciado, a fin de fortalecer la relación lógica causa – problema central – efectos descrita en el Árbol de Problemas).</p>	<p><b>R3.</b> Desarrollar en la sección 2.2 “Estado actual del problema” y 2.3 “Evolución del problema” del Diagnóstico un argumento (basado en evidencia documental y empírica) de todas las causas y efectos que se presentan en el Árbol de problemas, a fin de sustentar la relación de causalidad que se describe en éste y validar que todas los causas y efectos correspondan con el problema enunciado.</p>
<p><b>Tema II.</b> Justificación de la creación y del diseño del Programa</p>	<p><b>D4.</b> Hace falta que el <b>Diagnóstico</b> incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.</p>	<p><b>R4.</b> Incorporar en la sección 2.4 “Experiencias de atención” del <b>Diagnóstico</b>, un análisis de los programas y acciones públicas que existen (en el ámbito estatal, nacional y/o internacional, por ejemplo) para la atención de problemáticas similares a las que se dirige del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.</p>
<p><b>Tema II.</b> Justificación de la creación y del diseño del Programa</p>	<p><b>D5.</b> Es necesario elaborar, en la sección 5. “Análisis de Alternativas” del <b>Diagnóstico</b>, un análisis comparativo de tres alternativas posibles para la solución del problema, a fin de contar con mayores elementos que sustenten porqué el tipo de intervención que sigue el Pp es el que cuenta con mayor probabilidad de éxito.</p>	<p><b>R5.</b> Establecer, en la sección 5. “Análisis de Alternativas” del <b>Diagnóstico</b>, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.</p>
<p><b>Tema II.</b> Justificación de la creación y del diseño del Programa</p>	<p><b>D6.</b> Es indispensable compatibilizar la propuesta normativa del mecanismo operativo del Pp tanto en sus Reglas de Operación como en la Matriz de Indicadores para Resultados, prestando atención (asimismo) a su</p>	<p><b>R6.</b> Integrar las secuencias operativas descritas tanto en la MIR como en las ROP del Pp de manera que se disponga de un sustento normativo suficiente que proponga series de Actividades adecuadas para la generación y entrega de los bienes y servicios del Pp (sus Componentes).</p>

Tema	Referencia FODA	Recomendación
	congruencia interna y las características de la operación práctica.	
<p><b>Tema III.</b> Contribución del Programa a la planeación estratégica</p>	<p><b>D7.</b> Es necesario que las Reglas de Operación incluyan todo el resumen narrativo de la MIR del Pp, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.</p>	<p><b>R7.</b> Incluir, en las Reglas de Operación del Pp (por ejemplo, en la Sección 2. Objetivos y Alcances) el resumen narrativo de la MIR, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.</p>
<p><b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p><b>D8.</b> Es necesario ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp de modo que articulen subconjuntos entre sí y atiendan a los criterios propuestos por la MML y TdR para su enunciación.</p>	<p><b>R8.</b> Ajustar la definición de las poblaciones del Pp de modo que articulen subconjuntos entre sí y atiendan a los criterios propuestos por la MML y los TdR para su enunciación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Población de referencia:</b> La población de referencia debe definirse como la relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.</li> <li>• <b>Población no afectada:</b> La población dentro de la población de referencia no afectada por el problema y que queda fuera de los alcances del Programa.</li> <li>• <b>Población potencial (afectada):</b> La población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Población objetivo:</b> La población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.</li> </ul> </li> </ul>

Tema	Referencia FODA	Recomendación
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Población postergada:</b> La población que, por algún criterio de focalización o característica específica el Programa no está en condiciones reales de atender.</li> </ul>
<p><b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p><b>D9.</b> Hace falta desarrollar en el <b>Diagnóstico</b> o en cualquier otro documento institucional la metodología empleada para la definición y cuantificación de todas estas poblaciones, así como las principales fuentes de información utilizadas.</p>	<p><b>R9.</b> Establecer en la sección 4. "Cobertura" del <b>Diagnóstico</b> la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, así como las fuentes de información utilizadas.</p>
<p><b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p><b>D10.</b> Es fundamental hacer un uso homogéneo de las definiciones de las poblaciones en todos los documentos del Pp que corresponda.</p>	<p><b>R10.</b> Homogeneizar el uso de las definiciones del Pp en todos los documentos donde corresponda.</p>
<p><b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p><b>D11.</b> Se requiere que las Reglas de Operación hagan explícito el mecanismo de elegibilidad primario del Programa, el cual permite caracterizar en primera instancia a las personas dentro de su población objetivo.</p>	<p><b>R11.</b> Explicitar, en las ROP, los criterios de elegibilidad del Pp, considerando la siguiente propuesta: "Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el Programa las personas indígenas que están inscritas en instituciones educativas de nivel técnico o superior en el estado de Chihuahua".</p>
<p><b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p><b>D12.</b> Es necesario sistematizar en las Reglas de Operación, como parte del mecanismo de focalización de los apoyos del Pp, los requisitos específicos de elegibilidad para cada Componente, así como los "criterios de selección" que, en su caso la Mesa Técnica</p>	<p><b>R12.</b> Sistematizar en las ROP, como parte del mecanismo de focalización de los apoyos del Pp, los requisitos específicos de elegibilidad para cada Componente, así como los "criterios de selección" que, en su caso la Mesa Técnica de Análisis y Selección debe tomar en cuenta para la priorización de las solicitudes, para fomentar la transparencia del Pp en su documento normativo.</p>

Tema	Referencia FODA	Recomendación
	de Análisis y Selección debe tomar en cuenta para la priorización de las solicitudes, para fomentar la transparencia del Pp en su documento normativo.	
<p><b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p><b>D13.</b> Se requiere que los mecanismos de información y atención de las personas solicitantes, que se realizan colaborativamente entre la SPCI y las instituciones educativas, figuren con claridad entre las herramientas de difusión y transparencia consideradas oficialmente dentro de las Reglas de Operación.</p>	<p><b>R13.</b> Incluir en las ROP los mecanismos para la información y atención de las personas solicitantes, que realizan colaborativamente la SPCI y las instituciones educativas para oficializar su operación.</p>
<p><b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p><b>D14.</b> Está pendiente elaborar una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: <b>a)</b> incluya la definición de la población objetivo, <b>b)</b> establezca metas de cobertura anual factibles y <b>c)</b> abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.</p>	<p><b>R14.</b> Elaborar, <b>en colaboración con la ITE</b>, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: <b>a)</b> incluya la definición de la población objetivo, <b>b)</b> establezca metas de cobertura anual factibles y <b>c)</b> abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.</p>
<p><b>Tema V.</b> Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024</p>	<p><b>D15.</b> Se requiere incorporar al flujo operativo del Pp, como acciones de seguimiento y retroalimentación de su operación, mecanismos diseñados bajo la óptica de rendición de cuentas que den cabida a la opinión de la población beneficiaria de manera sistemática.</p>	<p><b>R15.</b> Incorporar en los mecanismos de seguimiento y retroalimentación a las acciones del Pp, de manera formal, mecanismos orientados a la rendición de cuentas que consideren la opinión de las personas beneficiarias, como encuestas de satisfacción y asambleas de personas beneficiarias.</p>

Tema	Referencia FODA	Recomendación
<p><b>Tema V.</b> Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024</p>	<p><b>D16.</b> Es indispensable atender a las áreas de oportunidad para el fortalecimiento de la MIR, de manera concertada y estratégica, por parte de los operadores del Pp, a fin de fortalecer los elementos que permitan construir una lógica horizontal y vertical sólidas de este instrumento de planeación.</p>	<p><b>R16.</b> Elaborar un plan estratégico para la atención a las áreas de oportunidad de la MIR del Pp, mediante la asignación de objetivos, plazos e hitos en el corto plazo, tomando como referencia el análisis y hallazgos del Informe de Evaluación, así como las propuestas de mejora enlistadas en la pregunta 23.</p>
<p><b>Tema VI.</b> Operación</p>	<p>No se identificaron áreas de oportunidad ni recomendaciones para este Tema.</p>	
<p><b>Tema VII.</b> Presupuesto y rendición de cuentas</p>	<p>No se identificaron áreas de oportunidad ni recomendaciones para este Tema.</p>	
<p><b>Tema VIII.</b> Pertinencia de la intervención</p>	<p><b>D17.</b> Es necesario revisar la mecánica operativa del C03 para alinearla a las expectativas de la población beneficiaria en cuanto a capacitación para la inserción al mercado laboral, identificando con claridad los contextos escolares que requieren este tipo de servicios.</p>	<p><b>R17.</b> Revisar la mecánica operativa del Componente C03 para asegurar que las acciones de capacitación consideren su impartición en instituciones educativas con una problemática evidente de inserción laboral, a fin de poder determinar con mayor precisión los métodos que ordenarán la prestación de dicho servicio.</p>
<p><b>Tema VIII.</b> Pertinencia de la intervención</p>	<p><b>D18.</b> Es importante que se atienda a la necesidad de informar y difundir con precisión sobre el mecanismo operativo de los incentivos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales (Componente C04).</p>	<p><b>R18.</b> Articular un mecanismo de información y difusión para el Componente C04 a fin de brindar a los potenciales solicitantes claridad en cuanto a los alcances de estos apoyos y las condiciones para recibirlos.</p>

Tema	Referencia FODA	Recomendación
<p><b>Tema VIII.</b> Pertinencia de la intervención</p>	<p><b>D19.</b> Es necesario orientar las acciones en materia de incentivos al desarrollo de proyectos de servicio social para que éstas presenten un vínculo de retribución social pertinente culturalmente con las comunidades que se atienden, en articulación con las acciones que desarrolla la SPCI mediante otros Pp.</p>	<p><b>R19.</b> Generar un modelo formal para el acompañamiento de proyectos de servicio social formulados por personas beneficiarias del Pp que se articule de manera eficaz con las acciones realizadas por la SPCI mediante otros Programas presupuestarios de manera que la entrega de los incentivos prevista en el C04 establezca un vínculo de retribución social con pertinencia cultural para las comunidades beneficiarias.</p>
<p><b>Tema VIII.</b> Pertinencia de la intervención</p>	<p><b>D20.</b> Es necesario proporcionar datos sobre el desempeño del Pp, de manera proactiva a las partes interesadas en la rendición de cuentas del Pp (especialmente sus personas beneficiarias y las personas colaboradoras en las instituciones educativas) para favorecer su participación informada en su retroalimentación.</p>	<p><b>R20.</b> Establecer un mecanismo formal y periódico de información proactiva dirigida a las personas beneficiarias y a las personas colaboradoras en las instituciones educativas que compendie los principales datos sobre el desempeño del Pp (por ejemplo, cifras globales y regionalizadas en cuanto a incentivos otorgados, desglosadas por Componente, cifras en términos de cobertura, eficacia en el ejercicio del gasto, etcétera) en su papel de <i>partes interesadas</i> en la rendición de cuentas del Pp.</p>
<p><b>Tema IX.</b> Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales</p>	<p><b>D21.</b> Es indispensable que el Pp identifique su situación en el “ecosistema de becas” que favorece a las personas estudiantes indígenas, señalando con precisión sus vínculos con otras acciones de los gobiernos en los tres órdenes, así como de tipo privado, que enmarcan su acción.</p> <p><b>D22.</b> Resulta esencial que el Pp identifique su papel entre las acciones</p>	<p><b>R21.</b> Desarrollar en el <b>Diagnóstico</b> el apartado sobre “Complementariedades, coincidencias y duplicidades” para enmarcar las acciones del Pp: a) en cuanto a un elemento del sistema de becas públicas que benefician a las personas estudiantes indígenas (señalando las relaciones identificadas con un Pp federal y uno estatal en la materia así como la existencia de la becas a nivel municipal; b) en un sistema de apoyos públicos y privados con efectos convergentes en satisfacer las necesidades económicas de las personas estudiantes indígenas y c) en un esquema de atención articulado en la SPCI para la atención de las personas indígenas a lo largo de su ciclo de vida.</p>



Tema	Referencia FODA	Recomendación
	articuladas por la SPCI para la atención de las personas indígenas a lo largo de su ciclo de vida.	
<b>Tema X.</b> Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se identificaron áreas de oportunidad ni recomendaciones para este Tema.	

# ANEXOS

## Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

#### 1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación Específica del Programa "Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización"

#### 1.2. Fecha de inicio de la evaluación

26 de junio de 2024

#### 1.3. Fecha de término de la evaluación

15 de noviembre de 2024

#### 1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

**Nombre:** Ing. Gerardo Cisneros González

**Unidad administrativa:** Departamento de Planeación, Programación y Seguimiento

#### 1.5. Objetivo general de la evaluación

Este objetivo general implica una evaluación integral del Programa, que abarca aspectos como el diseño en el ejercicio fiscal vigente, así como la implementación y operatividad en tiempo real, la retroalimentación continua, la pertinencia respecto de las necesidades de los estudiantes indígenas, así como el uso adecuado de los recursos disponibles. La evaluación se realizará mediante un enfoque mixto que combine el análisis documental y el trabajo de campo, con el propósito de obtener una visión completa y precisa del Programa y su impacto en la población objetivo.

#### 1.6. Objetivos específicos de la evaluación

1. Evaluar la efectividad del diseño del Programa en términos de su accesibilidad y relevancia para los estudiantes indígenas;
2. Analizar la eficiencia operativa del Programa, incluyendo la gestión de recursos, la distribución de incentivos y la administración de procesos logísticos;
3. Evaluar la calidad y pertinencia de los incentivos ofrecidos en relación con las necesidades y aspiraciones educativas de los estudiantes indígenas, así como su impacto en la retención y el desempeño académico;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
5. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el Programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
6. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal y/o Estatal;
7. Identificar si el Programa en sus acciones considera a la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano;
8. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda llevar a cabo para su diseño, así como la implementación de sus procesos sustantivos;
9. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes y proponer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

#### 1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Programa "Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización"](#) elaborados por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

#### 1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios:  Entrevistas:  Formatos:  Otros (especifique):

### 1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (entrevistas en sitio, grupos de enfoque).

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

#### 2.2.1 Fortalezas:

- F1.** Las características del Pp se encuentran documentadas, lo cual facilita el rápido conocimiento de los principales elementos de su diseño y gestión.
- F2.** El Pp cuenta con un Diagnóstico que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura establecida por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.
- F3.** El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está clara y sólidamente establecida en su Diagnóstico y otros documentos formalizados.
- F4.** El Pp cuenta con Reglas de Operación estatales que articulan su diseño con su gestión, sirviendo así para precisar y transparentar su forma de operar y que favorecen el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, transparentan las responsabilidades, compromisos y derechos de la Dependencia y de la población objetivo
- F5.** Para garantizar el acceso a la información de los estudiantes así como su comprensión absoluta sobre los requisitos para participar, en cuanto a las solicitudes de servicios, se opera un mecanismo colaborativo con las instituciones educativas en cuanto a la difusión, información y acompañamiento previo de las solicitudes, el cual se configura como una mejor práctica en la gestión de los incentivos a favor de su transparencia, eficiencia y eficacia operativa.
- F6.** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite inicial a las solicitudes de apoyos para la población indígena son consistentes con las características de la población objetivo del Pp, emplean formatos definidos y se presentan plazos de resolución claros.
- F7.** En general, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite inicial a las solicitudes de apoyos se desarrollan fomentando un trato humano y cálido de las personas solicitantes, por parte del personal operativo de la SPCI.
- F8.** El Pp refleja un diseño abierto e incluyente de todas las personas indígenas estudiantes, independientemente de sus particularidades culturales, lingüísticas y geográficas de las comunidades indígenas.
- F9.** La operación del Pp se ve favorecida por la incorporación de colaboradores multilingües como parte del equipo de trabajo de la SPCI, generando condiciones para un trato cálido y respetuosos a las personas solicitantes.
- F10.** La modalidad presupuestaria del Pp (S, Subsidios sujetos a reglas de operación) es consistente con su objetivo, los bienes y servicios que otorga, sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención (definidos en su normatividad vigente y validados como consecuencia del trabajo de campo).
- F11.** Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados resultaron, en su generalidad, económicos, relevantes y adecuados a los niveles de objetivos que pretenden documentar en su grado de avance.
- F12.** El proceso de planeación seguido por la SPCI y corroborado mediante el trabajo de campo permitió validar que las metas se orientan a resultados y resultan factibles, pues son sensibles, de manera permanente, a las condiciones normativas y operativas del Pp, especialmente en cuanto a sus recursos.
- F13.** Los medios de verificación de los indicadores de la MIR son institucionales, cuentan con un nombre que los identifica y registran el área administrativa que los genera o publica, así como la periodicidad de su difusión.
- F14.** El análisis de los dispositivos normativos del Pp permitió identificar procesos claves que dan cuenta cómo se realizan efectivamente: 1) el contacto inicial con la población objetivo del Programa; 2) los mecanismos para la selección de la población beneficiaria y 3) la generación y entrega de los Componentes del Programa, en términos de la Metodología de Marco Lógico.

- F15.** La ejecución del proceso colaborativo de difusión, información y acompañamiento con las instituciones educativas para la preparación de las solicitudes de apoyo contribuye a la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos clave para la atención inicial de las solicitudes y la selección de la población beneficiaria (procesos clave A y B).
- F16.** El proceso clave para la selección de la población beneficiaria (B) cuenta con diferentes elementos que lo robustecen en cuanto a su confiabilidad (estudio socioeconómico, prácticas de colaboración con las instituciones educativas y operación de la Mesa Técnica de Análisis y Selección) en cuanto a su finalidad de asegurar que la población objetivo del Pp (estudiantes indígenas que cursan el nivel superior o técnico) reciban los bienes y servicios que se proveen.
- F17.** Los procedimientos operativos del Pp se instrumentan bajo una perspectiva clara a favor del trato humano, cálido y cercano de las personas responsables en la SPCI respecto de la población beneficiaria, en respeto absoluto a su dignidad como individuos.
- F18.** Se observa que existe congruencia entre el presupuesto y la determinación de metas para cada uno de los Componentes del Pp, así como un adecuado uso de las herramientas de planeación como el Programa Operativo Anual con esta finalidad.
- F19.** Se cuenta con el sitio web oficial de la SPCI como principal herramienta para dar a conocer información relevante del Pp (su normatividad aplicable, su estructura lógica, sus principales acciones, su presupuesto y su resultados logrados), en beneficio de su transparencia y mayor rendición de cuentas.
- F20.** El Programa presupuestario se alinea directamente a atender las necesidades específicas que presentan las personas estudiantes brindando opciones para que se cubran una o varias de éstas, sobre todo mediante las transferencias en efectivo.
- F21.** El Pp presenta apertura y flexibilidad a adecuarse a los diferentes modos de vida y necesidades que surgen en contextos en los cuales convergen personas estudiantes indígenas de diferente origen étnico/geográfico y con expresiones culturales y lingüísticas diversas en las localidades en las que se asientan las instituciones educativas atendidas; en esta medida se aprecia su pertinencia cultural.
- F22.** El trabajo de campo realizado por la ITE evidenció gran satisfacción respecto de los incentivos económicos recurrentes tipo becas en cuanto a su confiabilidad aunque resulten en la práctica insuficientes para solucionar, por sí mismos, la magnitud de las necesidades financieras de las personas beneficiarias.
- F23.** El diseño del Pp favorece, mediante la provisión de incentivos económicos con regularidad y montos definidos, la atención de diferentes necesidades específicas de la población objetivo, contribuyendo mediante tres mecanismos principales a favorecer la permanencia de las personas estudiantes en su nivel educativo.

### 2.2.2 Oportunidades:

- O1.** La Evaluación Específica constituye el primer esfuerzo de valoración sobre las características del diseño del Pp y su pertinencia, determinando una opción oportuna para la toma de mejores decisiones por parte de la SPCI.
- O2.** Para el ejercicio fiscal 2024 se ha incrementado significativamente el volumen de recursos operables mediante este Pp, aumentando su alcance en términos de cobertura y logro de su objetivo central.
- O3.** Existe un conjunto de normas que dota a la SPCI de las atribuciones y facultades requeridas para la operación del Pp.
- O4.** Los elementos institucionales de la SPCI (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.
- O5.** Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia; lo cual favorece que existan oportunidades de colaboración con otras Dependencias o entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.
- O6.** Se documentó, en el trabajo de campo, una amplia disposición de las instituciones educativas que alojan a la población objetivo del Pp para colaborar con la SPCI en la adecuada operación del Pp.

- O7.** Las personas colaboradoras en las instituciones públicas identifican las ventajas comparativas del Pp frente a otras acciones públicas de incentivos, canalizando a la población objetivo eficazmente para solicitar los apoyos correspondientes.
- O8.** El diseño del Pp, desde la perspectiva de las personas beneficiarias, es abierto y respetuoso de la diversidad de orígenes étnicos, lingüísticos y geográficos que se manifiesta en la población objetivo.
- O9.** La existencia de personal multilingüe en las instituciones educativas favorece la dinámica operativa del Pp en las situaciones en las que se emplea la lengua materna de los solicitantes, a su libre elección.
- O10.** Las personas que colaboran en la operación del Pp en las instituciones educativas identifican la oportunidad de establecer alianzas con autoridades y líderes comunitarios para fortalecer la información, difusión y operación del Pp (específicamente, en el otorgamiento de documentos que acreditan la pertenencia de las personas estudiantes a la población objetivo del Pp).
- O11.** La disponibilidad incrementada de los recursos del Pp ha facilitado que se puedan atender todas las solicitudes de incentivos dictaminadas como viables, sin que se emplee el mecanismo de "lista de espera".
- O12.** Las personas beneficiarias del Pp valoran que sus Componentes principales se alinean, en general a sus expectativas sobre los incentivos que pueden obtener para su profesionalización.
- O13.** Las características de los incentivos brindados por el Pp contribuyen a que las personas estudiantes indígenas hagan frente a sus necesidades económicas en situaciones críticas de su vida académica.
- O14.** Las personas beneficiarias del Pp tienen una opinión muy favorable acerca de los incentivos brindados y el procedimiento operativo seguido para obtenerlos, identificando como razonable el tiempo y recursos invertidos en el proceso de solicitud de apoyos.
- O15.** El Pp está inscrito en un "ecosistema de becas" de carácter público-privado en donde diferentes acciones convergen al efecto de contribuir a satisfacer la magnitud de las necesidades económicas de las personas estudiantes indígenas.
- O16.** El Pp contribuye a favorecer que las mujeres estudiantes indígenas mantengan los espacios que ellas mismas se han adjudicado en el sistema educativo, aportando en la reducción de las brechas existentes en el acceso a la educación superior y técnica.

### 2.2.3 Debilidades:

- D1.** Es necesario fortalecer la definición del problema del Pp, a fin de que **a)** sea consistente con la estrategia de intervención del Pp, las acciones realizadas y los resultados esperados y **b)** sea acorde a la sintaxis propuesta por la MML.
- D2.** Hace falta que las definiciones del problema incluidas en los diferentes instrumentos de planeación del Pp sean homogéneas entre sí.
- D3.** Es necesario identificar, con base en evidencia documental y empírica, cuáles son las causas que producen directamente al problema central enunciado, a fin de fortalecer la relación lógica causa – problema central – efectos descrita en el Árbol de Problemas).
- D4.** Hace falta que el **Diagnóstico** incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.
- D5.** Es necesario elaborar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del **Diagnóstico**, un análisis comparativo de tres alternativas posibles para la solución del problema, a fin de contar con mayores elementos que sustenten porqué el tipo de intervención que sigue el Pp es el que cuenta con mayor probabilidad de éxito.
- D6.** Es indispensable compatibilizar la propuesta normativa del mecanismo operativo del Pp tanto en sus Reglas de Operación como en la Matriz de Indicadores para Resultados, prestando atención (asimismo) a su congruencia interna y las características de la operación práctica.
- D7.** Es necesario que las Reglas de Operación incluyan todo el resumen narrativo de la MIR del Pp, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.
- D8.** Es necesario ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp de modo que articulen subconjuntos entre sí y atiendan a los criterios propuestos por la MML y TdR para su enunciación.

**D9.** Hace falta desarrollar en el **Diagnóstico** o en cualquier otro documento institucional la metodología empleada para la definición y cuantificación de todas estas poblaciones, así como las principales fuentes de información utilizadas.

**D10.** Es fundamental hacer un uso homogéneo de las definiciones de las poblaciones en todos los documentos del Pp que corresponda.

**D11.** Se requiere que las Reglas de Operación hagan explícito el mecanismo de elegibilidad primario del Programa, el cual permite caracterizar en primera instancia a las personas dentro de su población objetivo.

**D12.** Es necesario sistematizar en las Reglas de Operación, como parte del mecanismo de focalización de los apoyos del Pp, los requisitos específicos de elegibilidad para cada Componente, así como los "criterios de selección" que, en su caso la Mesa Técnica de Análisis y Selección debe tomar en cuenta para la priorización de las solicitudes, para fomentar la transparencia del Pp en su documento normativo.

**D13.** Se requiere que los mecanismos de información y atención de las personas solicitantes, que se realizan colaborativamente entre la SPCI y las instituciones educativas, figuren con claridad entre las herramientas de difusión y transparencia consideradas oficialmente dentro de las Reglas de Operación.

**D14.** Está pendiente elaborar una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

**D15.** Se requiere incorporar al flujo operativo del Pp, como acciones de seguimiento y retroalimentación de su operación, mecanismos diseñados bajo la óptica de rendición de cuentas que den cabida a la opinión de la población beneficiaria de manera sistemática.

**D16.** Es indispensable atender a las áreas de oportunidad para el fortalecimiento de la MIR, de manera concertada y estratégica, por parte de los operadores del Pp, a fin de fortalecer los elementos que permitan construir una lógica horizontal y vertical sólidas de este instrumento de planeación.

**D17.** Es necesario revisar la mecánica operativa del C03 para alinearla a las expectativas de la población beneficiaria en cuanto a capacitación para la inserción al mercado laboral, identificando con claridad los contextos escolares que requieren este tipo de servicios.

**D18.** Es importante que se atienda a la necesidad de informar y difundir con precisión sobre el mecanismo operativo de los incentivos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales (Componente C04).

**D19.** Es necesario orientar las acciones en materia de incentivos al desarrollo de proyectos de servicio social para que éstas presenten un vínculo de retribución social pertinente culturalmente con las comunidades que se atienden, en articulación con las acciones que desarrolla la SPCI mediante otros Pp.

**D20.** Es necesario proporcionar datos sobre el desempeño del Pp, de manera proactiva a las partes interesadas en la rendición de cuentas del Pp (especialmente sus personas beneficiarias y las personas colaboradoras en las instituciones educativas) para favorecer su participación informada en su retroalimentación.

**D21.** Es indispensable que el Pp identifique su situación en el "ecosistema de becas" que favorece a las personas estudiantes indígenas, señalando con precisión sus vínculos con otras acciones de los gobiernos en los tres órdenes, así como de tipo privado, que enmarcan su acción.

**D22.** Resulta esencial que el Pp identifique su papel entre las acciones articuladas por la SPCI para la atención de las personas indígenas a lo largo de su ciclo de vida.

#### **2.2.4 Amenazas:**

**A1.** En el entorno escolar en el que se desarrolla la población objetivo del Pp, no existen orgánicamente asociaciones o movimientos estudiantiles que permitan reconocer "representantes" de este conjunto, para efectos de mecanismos de participación ciudadana.

**A2.** Existen brechas de género en cuanto a las condiciones que el sistema educativo de nivel superior y técnico que en las que difícilmente el diseño del mecanismo de intervención del Pp tiene poca capacidad de influencia.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

El Programa presupuestario **1S056A1** "Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización" representa una estrategia de atención clara a una problemática evidente en torno a las necesidades de apoyo financiero que presentan las personas estudiantes indígenas de nivel superior y técnico (su población objetivo), lo cual aporta gran valor social al incidir en que se fomente la permanencia y la conclusión de estos estudios, en cumplimiento a las disposiciones constitucionales nacionales que prevén la constitución de mecanismos de becas para este grupo de población con el objetivo de compensar el rezago histórico en la materia. Con ello, el Estado de Chihuahua, contribuye en la garantía de los derechos específicos de las personas indígenas en términos de no discriminación y acceso a la educación.

Al comparar sus elementos de diseño con su operatividad, se determinó que esta última es más sólida en cuanto que refleja una identidad institucional proactiva, adaptativa y con perspectiva de mejora continua caracterizada por un trato humano y digno de las personas beneficiarias. En tanto, el diseño contiene importantes áreas de oportunidad en cuanto a su solidez, respecto de la Metodología de Marco Lógico, su normatividad procedimental (expresada en sus Reglas de Operación) y, en fin, la compatibilidad de las herramientas de planeación, monitoreo y seguimiento (incluida la Matriz de Indicadores para Resultados) con las acciones que se realizan en la práctica de manera ordenada, eficiente y eficaz. Resulta relevante, por tanto, salvar las distancias entre el diseño, la normatividad y la operación práctica para garantizar la consistencia de los elementos que integran el Pp, detectados como parte de la evaluación integral realizada conforme a los Términos de Referencia para esta Evaluación Específica.

En general, se estima que al lograr la consistencia entre los diferentes elementos del Pp, se hará factible documentar, de manera contundente, no sólo el logro relativo de sus metas en un período presupuestario determinado (lo cual ya se logra, sustentado en un adecuado proceso de planeación) sino, de hecho, dar cuenta de su orientación a resultados en el largo plazo haciendo explícito de qué manera su mecanismo de intervención es exitoso en incidir en la situación problemática que presenta la población objetivo con la finalidad de contribuir a mejorar sus condiciones de vida.

Desde esta perspectiva, resulta urgente para la ITE incorporar al flujo operativo del Pp herramientas de seguimiento con perspectiva de rendición de cuentas que reconozcan como partes interesadas a las personas beneficiarias y a los colaboradores en las instituciones educativas con bases claras para la información, el diálogo y la retroalimentación tanto al diseño como a la operación del Pp. Es de destacar que, al desarrollarse en entornos escolares, el Pp tiene una destacada oportunidad para aprovechar la participación masiva y entusiasta de sus personas beneficiarias, así como de las personas colaboradoras en las instituciones educativas, quienes se han comprometido más allá de la formalidad para favorecer el adecuado desempeño del Pp, pues confían en los resultados favorables que éste puede generar.

En consideración de este ambiente favorable, la ITE pudo ejecutar diferentes herramientas para la recolección de datos en campo que reflejaron una gran satisfacción de las personas beneficiarias con los incentivos económicos recibidos, los cuales se caracterizan por su regularidad y confiabilidad. Las acciones del Pp, en este sentido resultan pertinentes y de calidad, en opinión de sus personas destinatarias, en cuanto a que atienden a sus necesidades específicas en un marco abierto e incluyente a la diversidad que se expresa en las comunidades estudiantiles que reúnen a personas de diferentes proveniencias geográficas, étnicas, culturales y lingüísticas.

Por último, se convoca a la SPCI a reconocer en los documentos normativos y de planeación del Pp su situación en un "ecosistema" público privado de apoyos para las personas estudiantes indígenas que cuenta con diferentes instancias convergentes en cuanto a lograr la satisfacción de las ingentes necesidades financieras de la población objetivo. También, a que se describa y se reconozca la manera en que este Pp se inserta en el esquema articulado de acciones públicas de valor que ejecuta la Secretaría mediante otros Programas que, en su conjunto, representan un acompañamiento de las personas indígenas a lo largo de su ciclo de vida con diferentes apoyos e incentivos que favorecen la superación de sus situaciones específicas de vulnerabilidad socioeconómicas y culturales.



**2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:**

- R1.** Ajustar la enunciación del problema, a fin de que **a)** sea consistente con la estrategia de intervención del Pp, las acciones realizadas y los resultados esperados; **b)** corresponda con la estructura "población objetivo + verbo en presente + problemática" establecida por la MML y **c)** incluya la ubicación donde esta situación negativa se presenta.
- R2.** Homogeneizar la definición del problema al cual se dirige el Pp en todos sus documentos de planeación donde sea necesario incluirla.
- R3.** Desarrollar en la sección 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico un argumento (basado en evidencia documental y empírica) de todas las causas y efectos que se presentan en el Árbol de problemas, a fin de sustentar la relación de causalidad que se describe en éste y validar que todas las causas y efectos correspondan con el problema enunciado.
- R4.** Incorporar en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico**, un análisis de los programas y acciones públicas que existen (en el ámbito estatal, nacional y/o internacional, por ejemplo) para la atención de problemáticas similares a las que se dirige del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.
- R5.** Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del **Diagnóstico**, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.
- R6.** Integrar las secuencias operativas descritas tanto en la MIR como en las ROP del Pp de manera que se disponga de un sustento normativo suficiente que proponga series de Actividades adecuadas para la generación y entrega de los bienes y servicios del Pp (sus Componentes).
- R7.** Incluir, en las Reglas de Operación del Pp (por ejemplo, en la Sección 2. Objetivos y Alcances) el resumen narrativo de la MIR, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.
- R8.** Ajustar la definición de las poblaciones del Pp de modo que articulen subconjuntos entre sí y atiendan a los criterios propuestos por la MML y los TdR para su enunciación.
- R9.** Establecer en la sección 4. "Cobertura" del **Diagnóstico** la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, así como las fuentes de información utilizadas.
- R10.** Homogeneizar el uso de las definiciones del Pp en todos los documentos donde corresponda.
- R11.** Explicitar, en las ROP, los criterios de elegibilidad del Pp, considerando la siguiente propuesta: "Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el Programa las personas indígenas que están inscritas en instituciones educativas de nivel técnico o superior en el estado de Chihuahua".
- R12.** Sistematizar en las ROP, como parte del mecanismo de focalización de los apoyos del Pp, los requisitos específicos de elegibilidad para cada Componente, así como los "criterios de selección" que, en su caso la Mesa Técnica de Análisis y Selección debe tomar en cuenta para la priorización de las solicitudes, para fomentar la transparencia del Pp en su documento normativo.
- R13.** Incluir en las ROP los mecanismos para la información y atención de las personas solicitantes, que realizan colaborativamente la SPCI y las instituciones educativas para oficializar su operación.
- R14.** Elaborar, **en colaboración con la ITE**, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- R15.** Incorporar en los mecanismos de seguimiento y retroalimentación a las acciones del Pp, de manera formal, mecanismos orientados a la rendición de cuentas que consideren la opinión de las personas beneficiarias, como encuestas de satisfacción y asambleas de personas beneficiarias.
- R16.** Elaborar un plan estratégico para la atención a las áreas de oportunidad de la MIR del Pp, mediante la asignación de objetivos, plazos e hitos en el corto plazo, tomando como referencia el análisis y hallazgos del Informe de Evaluación, así como las propuestas de mejora enlistadas en la pregunta 23.
- R17.** Revisar la mecánica operativa del Componente C03 para asegurar que las acciones de capacitación consideren su impartición en instituciones educativas con una problemática evidente de inserción laboral, a fin de poder determinar con mayor precisión los métodos que ordenarán la prestación de dicho servicio.

- R18.** Articular un mecanismo de información y difusión para el Componente C04 a fin de brindar a los potenciales solicitantes claridad en cuanto a los alcances de estos apoyos y las condiciones para recibirlos.
- R19.** Generar un modelo formal para el acompañamiento de proyectos de servicio social formulados por personas beneficiarias del Pp que se articule de manera eficaz con las acciones realizadas por la SPCI mediante otros Programas presupuestarios de manera que la entrega de los incentivos prevista en el C04 establezca un vínculo de retribución social con pertinencia cultural para las comunidades beneficiarias.
- R20.** Establecer un mecanismo formal y periódico de información proactiva dirigida a las personas beneficiarias y a las personas colaboradoras en las instituciones educativas que compendie los principales datos sobre el desempeño del Pp (por ejemplo, cifras globales y regionalizadas en cuanto a incentivos otorgados, desglosadas por Componente, cifras en términos de cobertura, eficacia en el ejercicio del gasto, etcétera) en su papel de *partes interesadas* en la rendición de cuentas del Pp.
- R21.** Desarrollar en el **Diagnóstico** el apartado sobre "Complementariedades, coincidencias y duplicidades" para enmarcar las acciones del Pp: a) en cuanto a un elemento del sistema de becas públicas que benefician a las personas estudiantes indígenas (señalando las relaciones identificadas con un Pp federal y uno estatal en la materia así como la existencia de la becas a nivel municipal; b) en un sistema de apoyos públicos y privados con efectos convergentes en satisfacer las necesidades económicas de las personas estudiantes indígenas y c) en un esquema de atención articulado en la SPCI para la atención de las personas indígenas a lo largo de su ciclo de vida.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

##### 4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

##### 4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

##### 4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

##### 4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña

Sergio Rivera Sánchez

Luis Enrique Pérez Sosa

Carlos Gabriel Torrealba Méndez

##### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

[va\\_matute@yahoo.com.mx](mailto:va_matute@yahoo.com.mx)

##### 4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

##### 5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización

##### 5.2. Siglas:

1S056A1

##### 5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas

##### 5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo:  Poder Legislativo:  Poder Judicial:  Ente Autónomo:

##### 5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:

Federal:  Estatal:  Local:

##### 5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

**5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):**

Dirección de Planeación de Políticas Públicas

**5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):****Nombre:** Lic. José Manuel Grajeda Domínguez**Unidad administrativa:** Director de Planeación de Políticas Públicas

- Correo electrónico: [jose.grajeda@chihuahua.gob.mx](mailto:jose.grajeda@chihuahua.gob.mx)
- Teléfono: 614 429 3300 ext. 17021

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN****6.1. Tipo de contratación:**6.1.1 Adjudicación directa: \_\_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres:  X  6.1.3 Licitación pública nacional: \_\_\_\_

6.1.4 Licitación pública internacional: \_\_\_\_ 6.1.5 Otro (señalar): \_\_\_\_

**6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

Dirección Administrativa

**6.3 Costo total de la evaluación:**

\$ 128,000.00 (ciento veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)

**6.4 Fuente de financiamiento:**

Recursos estatales

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN****7.1. Difusión en Internet del Informe Final de Evaluación:**<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indffisc/infev2024.html>**7.2. Difusión en Internet del presente formato:**[http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech\\_diezynueve24.html](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_diezynueve24.html)

## Anexo II. Matriz de alternativas

Nombre del Programa	Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización
Dependencia o Entidad	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
Área responsable	Dirección de Planeación de Políticas Públicas
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica
Año fiscal evaluado	2024

**\*NOTA** de la ITE: La información proporcionada relacionada con este Anexo (Matriz de Alternativas de Solución dentro del sistema PbR de la Secretaría de Hacienda) no provee de información suficiente para reflejar los requerimientos de este Anexo. Por estas razones, no se presenta.

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Menor costos de implementación			
Mayor financiamiento disponible			
Menor tiempo para obtener resultados			
Mayor aceptación de la alterativa por parte de la población afectada			
Mayor viabilidad técnica			
Mayor capacidad institucional			
Mayor impacto institucional			
<b>Total</b>			

## Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

De acuerdo con los TdR, en el presente Anexo se analizan los indicadores de la MIR, más allá de su declaración formal en las Fichas Técnicas, conforme a los criterios de análisis expresados en las mejores prácticas en materia de Metodología de Marco Lógico aplicadas al Presupuesto Basado en Resultados conforme a los:

### Criterios C R E M A A

#### Claridad

- ¿El significado del indicador es directo e inequívoco?
- ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en el método de cálculo?
- ¿Existe congruencia entre el numerador y el denominador, frecuencia de medición y unidad de medida?

#### Relevancia

- ¿Es el indicador representativo de lo que se debe medir del objetivo?
- ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo?

#### Economía

- ¿Es posible emplear un método práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?

#### Monitoreabilidad

- ¿Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, independientemente de quién realice la medición?
- ¿Los datos de las variables efectivamente pueden ser medidos por el medio de verificación?

#### Adecuación

- ¿La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla?
- ¿La dimensión del indicador es consistente?

#### Aportación marginal

- En caso de que exista más de un indicador para el mismo nivel de objetivos, ¿el indicador provee información adicional en comparación con otros indicadores propuestos?

Nombre del Programa	<b>1S056A1</b> "Incentivos económicos a estudiantes indígenas para su profesionalización"
Dependencia o Entidad	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, SPCI
Área responsable	Dirección de Planeación de Políticas Públicas
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	2024

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
F1	Porcentaje de estudiantes apoyados	Sí	No	No	No	No	N/A	El significado del indicador, a partir de su nombre, resulta directo e inequívoco. El nombre es congruente con el método de cálculo y la unidad de medida seleccionadas. El indicador no proporciona un factor relevante del objetivo, que sea representativo del Fin en términos de contribución a un objetivo superior, pues calcula el valor concreto del logro de en la entrega de los bienes y servicios (apoyos entregados) y no una	Asegurar que los niveles superiores de la MIR cuenten con indicadores estratégicos que permitan: 1) dar seguimiento a la contribución del Pp a la planeación superior, en el nivel Fin y 2) generar evidencia de la atención, por parte del Pp, de la atención de la población objetivo (en términos de cobertura) o del grado de logro en el cambio de sus

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>dimensión de resultados del Programa.</p> <p>El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones. No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p> <p>A pesar de que el indicador está clasificado como "estratégico", se trata de un indicador de gestión, que no es apropiado para este nivel de objetivos a pesar de estar en la dimensión de "Eficacia" y tener</p>	<p>condiciones de vida (en términos de resultados).</p> <p>Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.</p> <p>Clasificar adecuadamente los indicadores según su tipo: estratégicos o de gestión.</p>

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								frecuencia de medición "Anual". Toda vez que es el único indicador de este nivel de objetivos, no es posible valorar su relación de aportación marginal respecto de otro indicador de la Matriz.	
Nivel de objetivos Propósito									
P1	Porcentaje de estudiantes indígenas apoyados	Sí	No	No	No	No	N/A	El significado del indicador, a partir de su nombre, resulta directo e inequívoco. El nombre es congruente con el método de cálculo y la unidad de medida seleccionadas. El indicador no proporciona información suficiente sobre la medida en que el objetivo central de la intervención se refleja en cambios sustantivos en la vida de las personas beneficiarias, como se espera en este nivel de objetivos. No se observa que sea representativo de la totalidad de la población objetivo, sino que refleja solamente el avance en la	Asegurar que los niveles superiores de la MIR cuenten con indicadores estratégicos que permitan: 1) dar seguimiento a la contribución del Pp a la planeación superior, en el nivel Fin y 2) generar evidencia de la atención, por parte del Pp, de la atención de la población objetivo (en términos de cobertura) o del grado de logro en el cambio de sus condiciones de vida (en términos de resultados).  Propiciar que los medios de verificación de los



Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>gestión programada por la propia SPCI.</p> <p>El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones. No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p> <p>A pesar de que el indicador está clasificado como "estratégico", se trata de un indicador de gestión, que no es apropiado para este nivel de objetivos a pesar de estar en la dimensión de "Eficacia" y tener</p>	<p>indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.</p> <p>Clasificar adecuadamente los indicadores según su tipo: estratégicos o de gestión.</p>

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								frecuencia de medición "Anual". Toda vez que es el único indicador de este nivel de objetivos, no es posible valorar su relación de aportación marginal respecto de otro indicador de la Matriz.	
Nivel de objetivos Componente									
C01.1	Porcentaje de incentivos económicos otorgados	<b>No</b>	Sí	<b>No</b>	<b>No</b>	Sí	N/A	Aunque del nombre del indicador se desprende su significado y es congruente con el método de cálculo y unidad de medida, existe un indicador en el mismo nivel de objetivos (C04.1) que tienen un nombre muy semejante, lo cual lo vuelve insuficiente para distinguirlo con claridad de otros elementos de la Matriz. El indicador es representativo del objetivo que mide, dando seguimiento a la entrega de incentivos económicos del Componente, como factor relevante. El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos	Mejorar los nombres y descripciones de los indicadores de la MIR asegurando: a) que cada uno pueda distinguirse inequívocamente y b) que la descripción no solo reproduzca el método de cálculo, sino que permita conocer la relevancia del indicador y/o sus valores esperados/deseables.  Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones. No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p> <p>Además de que el cálculo del indicador es una tarea sencilla, es un indicador de gestión (si bien clasificado como "estratégico"), que mide la "Eficacia" en el logro de la meta con frecuencia de medición "Trimestral" lo cual es apropiado al nivel de objetivos. Debido a que es el único indicador del objetivo, no se</p>	<p>empleo en la reproducción de los cálculos.</p> <p>Clasificar adecuadamente los indicadores según su tipo: estratégicos o de gestión.</p>

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								pueden valorar relaciones de aportación marginal con otro elemento de la MIR.	
C02.1	Porcentaje de apoyos de titulación otorgados	Sí	Sí	<b>No</b>	<b>No</b>	Sí	N/A	<p>El significado del indicador es directo e inequívoco, a partir de su nombre el cual es congruente con el método de cálculo y la unidad de medida seleccionadas.</p> <p>El indicador es representativo del objetivo que mide, dando seguimiento a la entrega de apoyos a la titulación del Componente, como factor relevante.</p> <p>El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones.</p>	<p>Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.</p> <p>Clasificar adecuadamente los indicadores según su tipo: estratégicos o de gestión.</p>

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p> <p>Además de que el cálculo del indicador es una tarea sencilla, es un indicador de gestión (si bien clasificado como "estratégico"), que mide la "Eficacia" en el logro de la meta con frecuencia de medición "Trimestral" lo cual es apropiado al nivel de objetivos. Debido a que es el único indicador del objetivo, no se pueden valorar relaciones de aportación marginal con otro elemento de la MIR.</p>	
C03.1	Porcentaje de estudiantes capacitados	Sí	Sí	<b>No</b>	<b>No</b>	Sí	Sí	<p>El significado del indicador es directo e inequívoco, a partir de su nombre el cual es congruente con el método de cálculo y la unidad de medida seleccionadas.</p> <p>El indicador es representativo del objetivo que mide, dando seguimiento a los estudiantes</p>	<p>Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.</p>

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>que se capacitan como consecuencia de la implementación de las capacitaciones previstas en el Componente, en un sentido de resultados.</p> <p>El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones. No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p> <p>Además de que el cálculo del indicador es una tarea sencilla, es un indicador estratégico que</p>	<p>Clasificar adecuadamente los indicadores según su tipo: estratégicos o de gestión.</p>

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>mide la "Eficacia" en el logro de la meta con frecuencia de medición "Semestral" lo cual es apropiado al nivel de objetivos. Se justifica el uso de un indicador estratégico en el nivel de Componente, pues brinda información adicional acerca del grado de logro del objetivo, en términos de atención a la población objetivo.</p> <p>Este indicador presenta una relación de aportación marginal, como secundario del indicador <b>C03.2</b>, pues amplifica el sentido del logro del objetivo en términos de atención a la población objetivo, lo cual es relevante, desde el punto de vista de la ITE.</p>	
C03.2	Porcentaje de capacitaciones implementadas	Sí	Sí	<b>No</b>	<b>No</b>	Sí	Sí	<p>El significado del indicador es directo e inequívoco, a partir de su nombre el cual es congruente con el método de cálculo y la unidad de medida seleccionadas.</p> <p>El indicador es representativo del objetivo que mide, dando</p>	<p>Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.</p>

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>seguimiento la realización de capacitaciones como objetivo del Componente.</p> <p>El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones. No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p> <p>Además de que el cálculo del indicador es una tarea sencilla, es un indicador estratégico que mide la "Eficacia" en el logro de la meta con frecuencia de medición "Semestral" lo cual es</p>	<p>Clasificar adecuadamente los indicadores según su tipo: estratégicos o de gestión.</p>



Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>apropiado al nivel de objetivos. Se justifica el uso de un indicador estratégico en el nivel de Componente, pues brinda información adicional acerca del grado de logro del objetivo, en términos de atención a la población objetivo.</p> <p>Este indicador presenta una relación de aportación marginal, como principal del indicador <b>C03.1</b>, pues mide directamente el grado de logro del objetivo y se complementa del indicador secundario, en términos de atención a la población objetivo.</p>	
C04.1	Porcentaje de incentivos otorgados	No	Sí	No	No	Sí	N/A	<p>Aunque del nombre del indicador se desprende su significado y es congruente con el método de cálculo y unidad de medida, existe un indicador en el mismo nivel de objetivos (<b>C01.1</b>) que tienen un nombre muy semejante, lo cual lo vuelve insuficiente para distinguirlo con claridad de otros elementos de la Matriz.</p>	<p>Mejorar los nombres y descripciones de los indicadores de la MIR asegurando: a) que cada uno pueda distinguirse inequívocamente y b) que la descripción no solo reproduzca el método de cálculo, sino que permita conocer la relevancia del</p>

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>El indicador es representativo del objetivo que mide, dando seguimiento a la entrega de incentivos a las personas realizan su servicio social en la Secretaría, como factor relevante del Componente. El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos. El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones. No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos. Además de que el cálculo del indicador es una tarea sencilla,</p>	<p>indicador y/o sus valores esperados/deseables.</p> <p>Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.</p> <p>Clasificar adecuadamente los indicadores según su tipo: estratégicos o de gestión.</p>

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								es un indicador de gestión (si bien clasificado como "estratégico"), que mide la "Eficacia" en el logro de la meta con frecuencia de medición "Trimestral" lo cual es apropiado al nivel de objetivos. Debido a que es el único indicador del objetivo, no se pueden valorar relaciones de aportación marginal con otro elemento de la MIR.	
C05.1	Porcentaje de paquetes entregados	Sí	Sí	<b>No</b>	<b>No</b>	Sí	N/A	<p>El significado del indicador es directo e inequívoco, a partir de su nombre el cual es congruente con el método de cálculo y la unidad de medida seleccionadas.</p> <p>El indicador es representativo del objetivo que mide, dando seguimiento a la entrega de paquetes de material escolar y de uso personal que prevé el Componente, como factor relevante.</p> <p>El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo</p>	<p>Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.</p> <p>Clasificar adecuadamente los indicadores según su tipo: estratégicos o de gestión.</p>

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones. No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p> <p>Además de que el cálculo del indicador es una tarea sencilla, es un indicador de gestión (si bien clasificado como "estratégico"), que mide la "Eficacia" en el logro de la meta con frecuencia de medición "Trimestral" lo cual es apropiado al nivel de objetivos. Debido a que es el único indicador del objetivo, no se pueden valorar relaciones de</p>	

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								aportación marginal con otro elemento de la MIR.	
Nivel de objetivos Actividad									
Actividad C0101									
C0101.1	Porcentaje de solicitudes recibidas	No	Sí	No	No	Sí	N/A	Aunque del nombre del indicador se desprende su significado y es congruente con el método de cálculo y unidad de medida, existe un conjunto de indicadores en el mismo nivel de objetivos cuyo nombre comienza por "Porcentaje de solicitudes" ( <b>C0101.1, C0102.1, C0201.1, C0202.1 y C0401.1</b> ) sin precisar a qué tipo de solicitudes hacen referencia específica, lo cual vuelve confuso el manejo de estos indicadores, de forma inequívoca. Esto vuelve al nombre insuficiente para distinguirlo con claridad de otros elementos de la Matriz. El indicador es representativo del objetivo que mide, dando seguimiento directo a la recepción de solicitudes de	Mejorar los nombres y descripciones de los indicadores de la MIR asegurando: a) que cada uno pueda distinguirse inequívocamente y b) que la descripción no solo reproduzca el método de cálculo, sino que permita conocer la relevancia del indicador y/o sus valores esperados/deseables.  Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>apoyos, como factor relevante de la Actividad.</p> <p>El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones. No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p> <p>Además de que el cálculo del indicador es una tarea sencilla, es un indicador de gestión que mide la "Eficacia" en el logro de la meta con frecuencia de medición "Trimestral" lo cual es apropiado al nivel de objetivos.</p>	

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								Debido a que es el único indicador del objetivo, no se pueden valorar relaciones de aportación marginal con otro elemento de la MIR.	
Actividad C0102									
C0102.1	Porcentaje de solicitudes validadas	No	Sí	No	No	Sí	N/A	Aunque del nombre del indicador se desprende su significado y es congruente con el método de cálculo y unidad de medida, existe un conjunto de indicadores en el mismo nivel de objetivos cuyo nombre comienza por "Porcentaje de solicitudes" ( <b>C0101.1</b> , <b>C0102.1</b> , <b>C0201.1</b> , <b>C0202.1</b> y <b>C0401.1</b> ) sin precisar a qué tipo de solicitudes hacen referencia específica, lo cual vuelve confuso el manejo de estos indicadores, de forma inequívoca. Esto vuelve al nombre insuficiente para distinguirlo con claridad de otros elementos de la Matriz. El indicador es representativo del objetivo que mide, dando seguimiento directo a la	Mejorar los nombres y descripciones de los indicadores de la MIR asegurando: a) que cada uno pueda distinguirse inequívocamente y b) que la descripción no solo reproduzca el método de cálculo, sino que permita conocer la relevancia del indicador y/o sus valores esperados/deseables.  Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>validación de solicitudes de apoyos, como factor relevante de la Actividad.</p> <p>El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones. No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p> <p>Además de que el cálculo del indicador es una tarea sencilla, es un indicador de gestión que mide la "Eficacia" en el logro de la meta con frecuencia de</p>	



Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								medición "Trimestral" lo cual es apropiado al nivel de objetivos. Debido a que es el único indicador del objetivo, no se pueden valorar relaciones de aportación marginal con otro elemento de la MIR.	
Actividad C0103									
C0103.1	Porcentaje de ministraciones realizadas	Sí	Sí	<b>No</b>	<b>No</b>	Sí	N/A	<p>El nombre del indicador permite conocer su significado de manera directa e inequívoca, en congruencia con su método de cálculo y unidad de medida.</p> <p>El indicador es representativo del objetivo que mide, dando seguimiento a las ministraciones que realiza SPCI como paso final en el otorgamiento de apoyos económicos.</p> <p>El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin embargo</i>, el acceso a la información en este medio</p>	Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones. No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p> <p>Además de que el cálculo del indicador es una tarea sencilla, es un indicador de gestión que mide la "Eficacia" en el logro de la meta con frecuencia de medición "Trimestral" lo cual es apropiado al nivel de objetivos. Debido a que es el único indicador del objetivo, no se pueden valorar relaciones de aportación marginal con otro elemento de la MIR.</p>	
Actividad C0201									
C0201.1	Porcentaje de solicitudes de titulación atendidas	<b>No</b>	Sí	<b>No</b>	<b>No</b>	Sí	N/A	Aunque del nombre del indicador se desprende su significado y es congruente	Mejorar los nombres y descripciones de los indicadores de la MIR

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>con el método de cálculo y unidad de medida, existe un conjunto de indicadores en el mismo nivel de objetivos cuyo nombre comienza por "Porcentaje de solicitudes" (<b>C0101.1, C0102.1, C0201.1, C0202.1 y C0401.1</b>) sin precisar a qué tipo de solicitudes hacen referencia específica, lo cual vuelve confuso el manejo de estos indicadores, de forma inequívoca. Esto vuelve al nombre insuficiente para distinguirlo con claridad de otros elementos de la Matriz. El indicador es representativo del objetivo que mide, dando seguimiento directo a la recepción de solicitudes de apoyos para titulación, como factor relevante de la Actividad. El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin</i></p>	<p>asegurando: a) que cada uno pueda distinguirse inequívocamente y b) que la descripción no solo reproduzca el método de cálculo, sino que permita conocer la relevancia del indicador y/o sus valores esperados/deseables.</p> <p>Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.</p>

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p><i>embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones. No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p> <p>Además de que el cálculo del indicador es una tarea sencilla, es un indicador de gestión que mide la "Eficacia" en el logro de la meta con frecuencia de medición "Trimestral" lo cual es apropiado al nivel de objetivos. Debido a que es el único indicador del objetivo, no se pueden valorar relaciones de aportación marginal con otro elemento de la MIR.</p>	

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Actividad C0202									
C0202.1	Porcentaje de solicitudes validadas	No	Sí	No	No	Sí	N/A	<p>Aunque del nombre del indicador se desprende su significado y es congruente con el método de cálculo y unidad de medida, existe un conjunto de indicadores en el mismo nivel de objetivos cuyo nombre comienza por "Porcentaje de solicitudes" (<b>C0101.1, C0102.1, C0201.1, C0202.1 y C0401.1</b>) sin precisar a qué tipo de solicitudes hacen referencia específica, lo cual vuelve confuso el manejo de estos indicadores, de forma inequívoca. Esto vuelve al nombre insuficiente para distinguirlo con claridad de otros elementos de la Matriz. El indicador es representativo del objetivo que mide, dando seguimiento directo a la validación de solicitudes de apoyos para titulación, como factor relevante de la Actividad.</p>	<p>Mejorar los nombres y descripciones de los indicadores de la MIR asegurando: a) que cada uno pueda distinguirse inequívocamente y b) que la descripción no solo reproduzca el método de cálculo, sino que permita conocer la relevancia del indicador y/o sus valores esperados/deseables.</p> <p>Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.</p>

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones. No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p> <p>Además de que el cálculo del indicador es una tarea sencilla, es un indicador de gestión que mide la "Eficacia" en el logro de la meta con frecuencia de medición "Trimestral" lo cual es apropiado al nivel de objetivos. Debido a que es el único indicador del objetivo, no se</p>	

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								pueden valorar relaciones de aportación marginal con otro elemento de la MIR.	
Actividad C0301									
C0301.1	Porcentaje de reuniones implementadas	Sí	Sí	<b>No</b>	<b>No</b>	Sí	Sí	<p>El nombre del indicador permite conocer su significado de manera directa e inequívoca, en congruencia con su método de cálculo y unidad de medida.</p> <p>El indicador es representativo del objetivo que mide, dando seguimiento a la realización de reuniones que se planean para lograr la capacitación de la población objetivo.</p> <p>El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera</p>	<p>Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.</p> <p>Clasificar adecuadamente los indicadores según su tipo: estratégicos o de gestión.</p>

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones. No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p> <p>Además de que el cálculo del indicador es una tarea sencilla, es un indicador de gestión (aunque clasificado como "estratégico") que mide la "Eficacia" en el logro de la meta con frecuencia de medición "Semestral" lo cual es apropiado al nivel de objetivos. Este indicador tiene una relación de aportación marginal con el indicador <b>C0301.2</b>, como principal, lo cual permite conocer el grado de logro del objetivo desde dos perspectivas complementarias.</p>	
C0301.2	Porcentaje de encuestas de satisfacción realizadas	Sí	Sí	<b>No</b>	<b>No</b>	Sí	Sí	El nombre del indicador permite conocer su significado de manera directa e inequívoca, en congruencia	Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que



Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>con su método de cálculo y unidad de medida.</p> <p>El indicador es representativo del objetivo que mide, dando seguimiento a las realización de encuestas de satisfacción que planea la SPCI como parte de las acciones de capacitación.</p> <p>El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones. No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p>	<p>faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.</p> <p>Clasificar adecuadamente los indicadores según su tipo: estratégicos o de gestión.</p>

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								Además de que el cálculo del indicador es una tarea sencilla, es un indicador de gestión que mide la "Eficacia" en el logro de la meta con frecuencia de medición "Semestral" lo cual es apropiado al nivel de objetivos. Este indicador tiene una relación de aportación marginal con el indicador <b>C0301.1</b> , como secundario en términos de la realización de la Actividad, lo cual permite conocer el grado de logro del objetivo desde dos perspectivas complementarias.	
Actividad C0302									
C0302.1	Porcentaje de acuerdos concertados	Sí	Sí	<b>No</b>	<b>No</b>	Sí	N/A	El nombre del indicador permite conocer su significado de manera directa e inequívoca, en congruencia con su método de cálculo y unidad de medida. El indicador es representativo del objetivo que mide, dando seguimiento a la concertación de acciones de capacitación	Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>como acción clave para lograr su realización.</p> <p>El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones. No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p> <p>Además de que el cálculo del indicador es una tarea sencilla, es un indicador de gestión que mide la "Eficacia" en el logro de la meta con frecuencia de medición "Semestral" lo cual es apropiado al nivel de objetivos.</p>	

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								Dado que es el único indicador para el objetivo, no se pueden valorar relaciones de aportación marginal con otros indicadores de la MIR.	
Actividad C0401									
C0401.1	Porcentaje de solicitudes atendidas	No	Sí	No	No	Sí	N/A	Aunque del nombre del indicador se desprende su significado y es congruente con el método de cálculo y unidad de medida, existe un conjunto de indicadores en el mismo nivel de objetivos cuyo nombre comienza por "Porcentaje de solicitudes" ( <b>C0101.1</b> , <b>C0102.1</b> , <b>C0201.1</b> , <b>C0202.1</b> y <b>C0401.1</b> ) sin precisar a qué tipo de solicitudes hacen referencia específica, lo cual vuelve confuso el manejo de estos indicadores, de forma inequívoca. Esto vuelve al nombre insuficiente para distinguirlo con claridad de otros elementos de la Matriz. El indicador es representativo del objetivo que mide, dando seguimiento directo a la	Mejorar los nombres y descripciones de los indicadores de la MIR asegurando: a) que cada uno pueda distinguirse inequívocamente y b) que la descripción no solo reproduzca el método de cálculo, sino que permita conocer la relevancia del indicador y/o sus valores esperados/deseables.  Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>recepción de solicitudes para la realización de servicio social y prácticas profesionales, como factor relevante de la Actividad.</p> <p>El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones. No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p> <p>Además de que el cálculo del indicador es una tarea sencilla, es un indicador de gestión que mide la "Eficacia" en el logro</p>	

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								de la meta con frecuencia de medición "Trimestral" lo cual es apropiado al nivel de objetivos. Debido a que es el único indicador del objetivo, no se pueden valorar relaciones de aportación marginal con otro elemento de la MIR.	
Actividad C0402									
C0402.1	Porcentaje de estudiantes vinculados	Sí	Sí	<b>No</b>	<b>No</b>	Sí	N/A	El nombre del indicador permite conocer su significado de manera directa e inequívoca, en congruencia con su método de cálculo y unidad de medida. El indicador es representativo del objetivo que mide, dando seguimiento a la vinculación de personas en cuanto a servicio social y prácticas profesionales como función clave para la generación del Componente. El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin</i>	Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p><i>embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones. No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p> <p>Además de que el cálculo del indicador es una tarea sencilla, es un indicador de gestión que mide la "Eficacia" en el logro de la meta con frecuencia de medición "Trimestral" lo cual es apropiado al nivel de objetivos. Dado que es el único indicador para el objetivo, no se pueden valorar relaciones de aportación marginal con otros indicadores de la MIR.</p>	

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Actividad C0501									
C0501.1	Porcentaje de paquetes adquiridos	Sí	Sí	<b>No</b>	<b>No</b>	Sí	N/A	<p>El nombre del indicador permite conocer su significado de manera directa e inequívoca, en congruencia con su método de cálculo y unidad de medida.</p> <p>El indicador es representativo del objetivo que mide, dando seguimiento directo a la adquisición de paquetes de materiales como función clave para la generación del Componente.</p> <p>El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones.</p>	<p>Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.</p>



Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p> <p>Además de que el cálculo del indicador es una tarea sencilla, es un indicador de gestión que mide la "Eficacia" en el logro de la meta con frecuencia de medición "Trimestral" lo cual es apropiado al nivel de objetivos. Dado que es el único indicador para el objetivo, no se pueden valorar relaciones de aportación marginal con otros indicadores de la MIR.</p>	
Actividad C0502									
C0502.1	Porcentaje de paquetes distribuidos	Sí	Sí	<b>No</b>	<b>No</b>	Sí	N/A	<p>El nombre del indicador permite conocer su significado de manera directa e inequívoca, en congruencia con su método de cálculo y unidad de medida.</p> <p>El indicador es representativo del objetivo que mide, dando seguimiento directo a la</p>	<p>Propiciar que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuenten con los elementos mínimos de diseño que faciliten su accesibilidad y su empleo en la reproducción de los cálculos.</p>

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>distribución de paquetes de materiales como función clave para la generación del Componente.</p> <p>El cálculo del indicador se basa en variables cuyos datos proceden de registros administrativos internos, por lo que se cuenta con un método práctico para medirlo. <i>Sin embargo</i>, el acceso a la información en este medio impone costos para los usuarios de los datos.</p> <p>El indicador propone variables que están definidas de manera que se puede asegurar la continuidad de sus mediciones. No obstante, las características del medio de verificación impiden que se corrobore en la práctica que los datos permiten reproducir sus cálculos.</p> <p>Además de que el cálculo del indicador es una tarea sencilla, es un indicador de gestión que mide la "Eficacia" en el logro de la meta con frecuencia de</p>	

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								medición "Trimestral" lo cual es apropiado al nivel de objetivos. Dado que es el único indicador para el objetivo, no se pueden valorar relaciones de aportación marginal con otros indicadores de la MIR.	

\*N/A = No aplica.

Fuente: MIR, 2024

## Anexo IV. Metas de Indicadores

Nombre del Programa	Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización
Dependencia o Entidad	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
Área responsable	Dirección de Planeación de Políticas Públicas
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica
Año fiscal evaluado	2024

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Nivel de objetivos Fin										
F1	Porcentaje de estudiantes apoyados	Estudiantes apoyados	210	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo (sin considerar las áreas de oportunidad del indicador).	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	Ajustar el sentido del indicador a "Regular constante", pues está clasificado incorrectamente como "Ascendente".

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Nivel de objetivos Propósito										
P1	Porcentaje de estudiantes indígenas apoyados	Estudiantes indígenas apoyados	813	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo (sin considerar las áreas de oportunidad del indicador)	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	Ajustar el sentido del indicador a "Regular constante", pues está clasificado incorrectamente como "Ascendente".
Nivel de objetivos Componente										
C01.1	Porcentaje de incentivos económicos otorgados	Incentivos económicos otorgados	2,832	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo.	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	Ajustar el sentido del indicador a "Regular constante", pues está clasificado incorrectamente como "Ascendente".

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C02.1	Porcentaje de apoyos de titulación otorgados	Apoyos de titulación otorgados	80	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo.	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	Ajustar el sentido del indicador a "Regular constante", pues está clasificado incorrectamente como "Ascendente".
C03.1	Porcentaje de estudiantes capacitados	Estudiantes capacitados	280	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo.	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	Ajustar el sentido del indicador a "Regular constante", pues está clasificado incorrectamente como "Ascendente".

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C03.2	Porcentaje de capacitaciones implementadas	Capacitaciones implementadas	3	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo.	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	<i>No existen propuestas de mejora de la meta.</i>
C04.1	Porcentaje de incentivos otorgados	Incentivos otorgados	66	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo.	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	Ajustar el sentido del indicador a "Regular constante", pues está clasificado incorrectamente como "Ascendente".

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C05.1	Porcentaje de paquetes entregados	Paquetes integrados	708	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo.	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	Ajustar el sentido del indicador a "Regular constante", pues está clasificado incorrectamente como "Ascendente".
Nivel de objetivos Actividad										
Actividad C0101										
C0101.1	Porcentaje de solicitudes recibidas	Solicitudes recibidas	708	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo.	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	Ajustar el sentido del indicador a "Regular constante", pues está clasificado incorrectamente como "Ascendente".



Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Actividad C0102										
C0102.1	Porcentaje de solicitudes validadas	Solicitudes validadas	708	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo.	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	Ajustar el sentido del indicador a "Regular constante", pues está clasificado incorrectamente como "Ascendente".
Actividad C0103										
C0103.1	Porcentaje de ministraciones realizadas	Ministraciones realizadas	20	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo.	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	Ajustar el sentido del indicador a "Regular constante", pues está clasificado incorrectamente como "Ascendente".

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Actividad C0201										
C0201.1	Porcentaje de solicitudes de titulación atendidas	Solicitudes de titulación atendidas	80	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo.	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	Ajustar el sentido del indicador a "Regular constante", pues está clasificado incorrectamente como "Ascendente".
Actividad C0202										
C0202.1	Porcentaje de solicitudes validadas	Solicitudes validadas	80	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo.	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	Ajustar el sentido del indicador a "Regular constante", pues está clasificado incorrectamente como "Ascendente".

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Actividad C0301										
C0301.1	Porcentaje de reuniones implementadas	Reuniones implementadas	4	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo.	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	<i>No existen propuestas de mejora de la meta.</i>
C0301.2	Porcentaje de encuestas de satisfacción realizadas	Encuestas de satisfacción realizadas	350	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo.	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	<i>No existen propuestas de mejora de la meta.</i>
Actividad C0302										

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0302.1	Porcentaje de acuerdos concertados	Acuerdos concertados	2	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo.	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	Ajustar el sentido del indicador a "Regular constante", pues está clasificado incorrectamente como "Ascendente".
Actividad C0401										
C0401.1	Porcentaje de solicitudes atendidas	Solicitudes atendidas	22	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo.	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	Ajustar el sentido del indicador a "Regular constante", pues está clasificado incorrectamente como "Ascendente".

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Actividad C0402										
C0402.1	Porcentaje de estudiantes vinculados	Estudiantes vinculados	22	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo.	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	Ajustar el sentido del indicador a "Regular constante", pues está clasificado incorrectamente como "Ascendente".
Actividad C0501										
C0501.1	Porcentaje de paquetes adquiridos	Paquetes adquiridos	708	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo.	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	Ajustar el sentido del indicador a "Regular constante", pues está clasificado incorrectamente como "Ascendente".

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Actividad C0502										
C0502.1	Porcentaje de paquetes distribuidos	Paquetes distribuidos	708	Sí	La meta utiliza una unidad de medida conocida ("Porcentaje") que coincide con la del indicador.	Sí	La meta plantea el logro de un indicador de gestión a la máxima capacidad planeada (100.00%) por lo que incentiva el desempeño de la SPCI en lograrlo.	Sí	Durante el proceso de asignación de metas para el ejercicio fiscal 2024, se consideró el empleo de métodos de tendencias y Delphi para determinar su valor, considerando los recursos de la SPCI para determinar la factibilidad de lograrlas.	Ajustar el sentido del indicador a "Regular constante", pues está clasificado incorrectamente como "Ascendente".

Fuente: MIR, 2024.

## Anexo V. Instrumentos de recolección de información diseñados por el Evaluador

### Anexo metodológico para la visita en campo

#### Evaluación Específica 2024 del Programa presupuestario “Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización”

El **objetivo** de la visita en campo fue recuperar la percepción de las y los involucrados en la puesta en marcha del Programa respecto de su diseño, operatividad y pertinencia en la atención de las necesidades de los estudiantes indígenas, a fin de complementar con ello el análisis documental y obtener una visión completa y precisa del mismo. Por lo tanto, el **resultado esperado** de la visita fue contar con información cualitativa suficiente que contribuya a una evaluación integral del Programa sobre su lógica interna, gestión, uso de los recursos y resultados logrados.

La **técnica de recolección de información** que se empleó fue la entrevista semiestructurada realizada mediante entrevista individual, grupos de enfoque con pares y asambleas, de acuerdo con las características de las personas participantes:

Personal operativo de la SPCI	Personas colaboradoras en las instituciones educativas	Personas beneficiarias
<ol style="list-style-type: none"> <li>Grupo de enfoque con el personal a cargo de la operación del Pp al inicio del trabajo de campo (lunes 26 de agosto de 2024, en la sede de la SPCI en la ciudad de Chihuahua)</li> <li>Entrevistas semiestructuradas con la persona responsable del Pp y los Asesores Académicos en las sedes de Creel (martes 26 de agosto de 2024), Guachochi (miércoles 27 de agosto de 2024), y entrevista virtual adicional con la Asesora Académica en Chihuahua (jueves 5 de septiembre de 2024)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Entrevista semiestructurada con personal directivo de la Escuela de Enfermería No. 3 “Pablo de Anda” en Sisoguichi, Chihuahua (lunes 26 de agosto de 2024)</li> <li>Grupo de enfoque con enlaces de becas de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua y la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México en Creel, Chihuahua (martes 26 de agosto de 2024).</li> <li>Entrevista semiestructurada con personal directivo de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua en Creel, Chihuahua (martes 26 de agosto de 2024)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asamblea con estudiantes y entrevistas semiestructuradas con personas estudiantes de la Escuela de Enfermería No. 3 “Pablo de Anda” en Sisoguichi, Chihuahua (lunes 26 de agosto de 2024)</li> <li>Asamblea con estudiantes y entrevistas semiestructuradas con personas estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua en Guachochi, Chihuahua (miércoles 28 de agosto de 2024)</li> <li>Asamblea con estudiantes y entrevistas semiestructuradas de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara en Guachochi, Chihuahua (jueves 28 de agosto de 2024)</li> </ol>

Personal operativo de la SPCI	Personas colaboradoras en las instituciones educativas	Personas beneficiarias
	<p>3. Grupo de enfoque con enlaces de becas de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, Universidad Autónoma de Chihuahua, Centro Cultural Universitario e Instituto de Educación Superior Marshall, en Guachochi, Chihuahua (miércoles 28 de agosto de 2024)</p> <p>4. Entrevista semiestructurada con enlace de becas de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara en Guachochi, Chihuahua (jueves 28 de agosto de 2024)</p>	

En términos generales, ésta consistió en la aplicación directa de un cuestionario de preguntas orientadas a obtener la percepción involucrados en la puesta en marcha del Programa sobre temas específicos. Estos temas están establecidos en los **Términos de Referencia** de la Evaluación Específica del Programa presupuestario "Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización", conforme a lo siguiente:

Tópicos de análisis	Preguntas relacionadas de los Términos de referencia, subtópicos a trabajar y preguntas guía que se aplicarán
Proceso de la solicitud de apoyo	<p><b>Referencia TdR: Pregunta 12</b>  <b>Subtópico: Criterios de elegibilidad (1B)***</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad establecidos para que las y los estudiantes indígenas accedan al programa de incentivos económicos?  ¿Qué información se solicita a las y los estudiantes indígenas para comprobar su elegibilidad?</li> <li>• ¿La información solicitada es congruente con las características de la población (se cuenta con la información, es fácil de proporcionar, tiene algún costo generarla, trasladarla o presentarla)?</li> </ul>



Tópicos de análisis	Preguntas relacionadas de los Términos de referencia, subtópicos a trabajar y preguntas guía que se aplicarán
	<p><b>Referencia TdR: Pregunta 13</b> <b>Subtópico:</b> Información sobre el programa. (1A)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Cuáles mecanismos conoce que se emplean para difundir información acerca de este programa?</li><li>• Los mecanismos de difusión ¿son eficaces en brindar toda la información por sí mismos o requieren el apoyo de personas (en las universidades/servidores públicos) para transmitir adecuadamente la información?</li><li>• ¿Podría sugerir algún medio que sería útil para dar a conocer la información sobre el Programa?</li><li>• ¿Considera que los mecanismos están adaptados a las necesidades y características culturales de las personas a las que se dirige el Programa (estudiantes indígenas)?</li></ul> <p><b>Referencia TdR: Pregunta 14</b> <b>Subtópico:</b> Procedimiento para la atención de la solicitud de apoyo (1C)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Puede describir los pasos que se siguen para presentar y dar trámite a una solicitud de apoyo?</li><li>• ¿Cómo llegó a conocer este procedimiento? ¿Debió solicitar información adicional en algún momento? ¿A quién la pidió?</li><li>• ¿Conoce si existen formatos definidos para realizar las solicitudes? ¿De qué manera accedió a ellos?</li><li>• ¿Podría beneficiarse este procedimiento de alguna mejora?</li></ul> <p><b>Referencia TdR: Preguntas 30 a 32</b> <b>Subtópico:</b> Satisfacción de los usuarios y efectos del Pp (1D)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Considerando sus necesidades financieras, ¿está satisfecho con los apoyos que brinda el Programa? ¿En qué medida? ¿Qué necesidades no se satisfacen? (p. 30)</li><li>• Los apoyos que se brindan ¿han contribuido para su permanencia en el nivel de educación superior o técnico profesional? (p. 31)</li><li>• Considerando el costo y la facilidad para acceder a los apoyos ¿vale la pena buscar el acceso a estos apoyos? ¿Es fácil acceder a ellos? ¿Los considera cercanos? (p. 32)</li></ul>
Rendición de cuentas y participación de las y los destinatarios	<p><b>Referencia TdR: Pregunta 16</b> <b>Subtópico:</b> Incorporación de las particularidades de la población objetivo (2B)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Usted considera que el programa es adecuado para las necesidades y expectativas de las y los estudiantes indígenas a quienes se les dirige? (también <b>pregunta 27</b>)</li><li>• ¿De qué manera el Programa toma en consideración la cultura de las y los estudiantes indígenas para ser relevante? (también <b>pregunta 28</b>)</li></ul>

Tópicos de análisis	Preguntas relacionadas de los Términos de referencia, subtópicos a trabajar y preguntas guía que se aplicarán
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Considera que el Programa toma en cuenta la diversidad cultural, lingüística y geográfica de los pueblos indígenas de Chihuahua en su diseño?</li> <li>• ¿De qué manera se promueve la participación de las y los estudiantes indígenas en la retroalimentación al Programa? (también <b>pregunta 29</b>)</li> <li>• ¿Usted participa activamente en estas acciones de retroalimentación? ¿De qué manera, cuáles aportes ha podido realizar? (también <b>pregunta 29</b>)</li> <li>• ¿Considera que su experiencia es relevante en la toma de decisiones sobre el Programa? (también <b>pregunta 29</b>)</li> </ul> <p><b>Referencia TdR: Pregunta 17</b>  <b>Subtópico:</b> Consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas (2A)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Considera relevante que en el diseño de este Programa participen líderes comunitarios y autoridades indígenas, mediante la consulta previa, para determinar que sus características se ajusten a las necesidades de las y los estudiantes indígenas?</li> <li>• ¿Quiénes o de qué manera deberían involucrarse asimismo en la consulta previa?</li> <li>• ¿De qué manera se involucra a las y los estudiantes en el diseño del Programa?</li> <li>• ¿Cómo se integran las representaciones estudiantiles y cuál es el mecanismo para su funcionamiento?</li> <li>• ¿De qué manera la participación de las representaciones estudiantiles ha incidido favorablemente en un mejor diseño y operación del Programa?</li> </ul> <p><b>Referencia TdR: Pregunta 26</b>  <b>Subtópico:</b> Transparencia (2C)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué mecanismos se emplean para obtener información acerca de la forma de funcionamiento del Programa?</li> <li>• ¿De qué manera se accede a la información sobre la gestión y el desempeño del Programa?</li> <li>• ¿Existe un canal de comunicación permanente con la SPCI para atender a las y los estudiantes indígenas que participan en el Programa?</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia con base en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Programa presupuestario "Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización"

\*\*\*Las claves de los Subtópicos corresponden con el orden en que aparecen en el guion de entrevista, a continuación

La entrevista semiestructurada consistió así en un ejercicio de formulación de preguntas, ajustadas de acuerdo con el perfil, experiencia, conocimientos y disponibilidad de las y los participantes sobre los tópicos de interés. Correspondió a la persona que formuló las preguntas ajustar, replantear y profundizar sobre el

guion correspondiente a efecto de obtener la mayor cantidad de información con el mayor detalle posible. Este método se prefirió a un cuestionario cerrado ya que, al realizarse en un entorno casual, amable, accesible y de escucha activa entre pares, facilitó la interacción entre las y los participantes, propiciando la conversación libre y fluida sobre los temas tratados.

La siguiente **guía de tópicos** organiza los dos temas principales y sus subtemas (previamente mencionados) de manera accesible para que la persona que entrevista pudiera desarrollar un diálogo lógico con las personas participantes:

### Guía de tópicos para entrevista semiestructurada (Guion para la persona que entrevista)

#### **Subtópico 1A:** Información sobre el programa.

- ¿Cuáles mecanismos conoce que se emplean para difundir información acerca de este programa?
- Los mecanismos de difusión ¿son eficaces en brindar toda la información por sí mismos o requieren el apoyo de personas (en las universidades/servidores públicos) para transmitir adecuadamente la información?
- ¿Podría sugerir algún medio que sería útil para dar a conocer la información sobre el Programa?
- ¿Considera que los mecanismos están adaptados a las necesidades y características culturales de las personas a las que se dirige el Programa (estudiantes indígenas)?

#### **Subtópico 1B:** Criterios de elegibilidad

- ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad establecidos para que las y los estudiantes indígenas accedan al programa de incentivos económicos?
- ¿Qué información se solicita a las y los estudiantes indígenas para comprobar su elegibilidad?
- ¿La información solicitada es congruente con las características de la población (se cuenta con la información, es fácil de proporcionar, tiene algún costo generarla, trasladarla o presentarla)?

#### **Subtópico 1C:** Procedimiento para la atención de la solicitud de apoyo

- ¿Puede describir los pasos que se siguen para presentar y dar trámite a una solicitud de apoyo?
- ¿Cómo llegó a conocer este procedimiento? ¿Debió solicitar información adicional en algún momento? ¿A quién la pidió?

- ¿Conoce si existen formatos definidos para realizar las solicitudes? ¿De qué manera accedió a ellos?
- ¿Podría beneficiarse este procedimiento de alguna mejora?

**Subtópico 2A:** Consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas

- ¿Considera relevante que en el diseño de este Programa participen líderes comunitarios y autoridades indígenas, mediante la consulta previa, para determinar que sus características se ajusten a las necesidades de las y los estudiantes indígenas?
- ¿Quiénes o de qué manera deberían involucrarse asimismo en la consulta previa?
- ¿De qué manera se involucra a las y los estudiantes en el diseño del Programa?
- ¿Cómo se integran las representaciones estudiantiles y cuál es el mecanismo para su funcionamiento?
- ¿De qué manera la participación de las representaciones estudiantiles ha incidido favorablemente en un mejor diseño y operación del Programa?

**Subtópico 2B:** Incorporación de las particularidades de la población objetivo

- ¿Usted considera que el programa es adecuado para las necesidades y expectativas de las y los estudiantes indígenas a quienes se les dirige?
- ¿De qué manera el Programa toma en consideración la cultura de las y los estudiantes indígenas para ser relevante?
- ¿Considera que el Programa toma en cuenta la diversidad cultural, lingüística y geográfica de los pueblos indígenas de Chihuahua en su diseño?
- ¿De qué manera se promueve la participación de las y los estudiantes indígenas en la retroalimentación al Programa?
- ¿Usted participa activamente en estas acciones de retroalimentación? ¿De qué manera, cuáles aportes ha podido realizar?
- ¿Considera que su experiencia es relevante en la toma de decisiones sobre el Programa?

**Subtópico 1D:** Satisfacción de los usuarios y efectos del Pp

- Considerando sus necesidades financieras, ¿está satisfecho con los apoyos que brinda el Programa? ¿En qué medida? ¿Qué necesidades no se satisfacen?
- Los apoyos que se brindan ¿han contribuido para su permanencia en el nivel de educación superior o técnico profesional?

- Considerando el costo y la facilidad para acceder a los apoyos ¿vale la pena buscar el acceso a estos apoyos? ¿Es fácil acceder a ellos? ¿Los considera cercanos?

**Subtópico 2C: Transparencia**

- ¿Qué mecanismos se emplean para obtener información acerca de la forma de funcionamiento del Programa?
- ¿De qué manera se accede a la información sobre la gestión y el desempeño del Programa?
- ¿Existe un canal de comunicación permanente con la SPCI para atender a las y los estudiantes indígenas que participan en el Programa?

## Anexo VI. Guía de entrevistas a profundidad o semi estructuradas

El método empleado por la ITE para el mapeo y caracterización de procesos incluyó la realización de un **grupo de enfoque** con el personal a cargo de la operación del Pp al inicio del trabajo de campo (lunes 26 de agosto de 2024, en la sede de la SPCI en la ciudad de Chihuahua) así como entrevistas semiestructuradas con la persona responsable del Pp y los Asesores Académicos en las sedes de Creel (martes 26 de agosto de 2024), Guachochi (miércoles 27 de agosto de 2024), así como una entrevista virtual adicional con la Asesora Académica en Chihuahua (jueves 5 de septiembre de 2024). A continuación, se reproduce la guía de tópicos empleada tanto para el grupo de enfoque como para las entrevistas semiestructuradas. Asimismo, las personas servidoras públicas fueron inquiridos sobre los temas en las entrevistas semiestructuradas y asambleas realizadas con las personas colaboradoras en las instituciones educativas y las personas beneficiarias del Pp.

### Guía de tópicos para grupos de enfoque y entrevistas semiestructuradas

#### Sección I. Mapeo de procesos

*Correspondencia:* **Pregunta 24.** Operación del Pp

1. Describa, desde su punto de vista como operador del Programa, el flujo operativo del Pp
  - a. ¿Existen diferencias entre la operación de los diferentes Componentes?

*Correspondencia:* **Pregunta 14.** Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo

2. El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo
  - a. ¿Es adecuado a las características de los solicitantes?
  - b. Emplea formatos definidos
  - c. ¿Cómo se ponen los formatos a disposición de los solicitantes?
  - d. ¿Cómo consideran la incorporación de la normativa del Programa en los formatos?
  - e. ¿Cómo se aseguran de que el procedimiento se cumpla conforme a la normatividad? ¿Existe un mecanismo documentado? ¿Con qué frecuencia se realiza? ¿Qué resultados ha generado?

## Sección II. Caracterización de procesos

### 3. Los procesos descritos:

- a. ¿Cuentan con los recursos financieros para desarrollarse?
- b. ¿Tienen recursos humanos y materiales suficientes para llevarse a cabo?
- c. ¿Tienen tiempo suficiente para desarrollarse y no presenta obstáculos, retrasos o complicaciones recurrentes?

*Correspondencia:* **Pregunta 24.** Operación del Pp

### 4. La entrega de apoyos que se realiza:

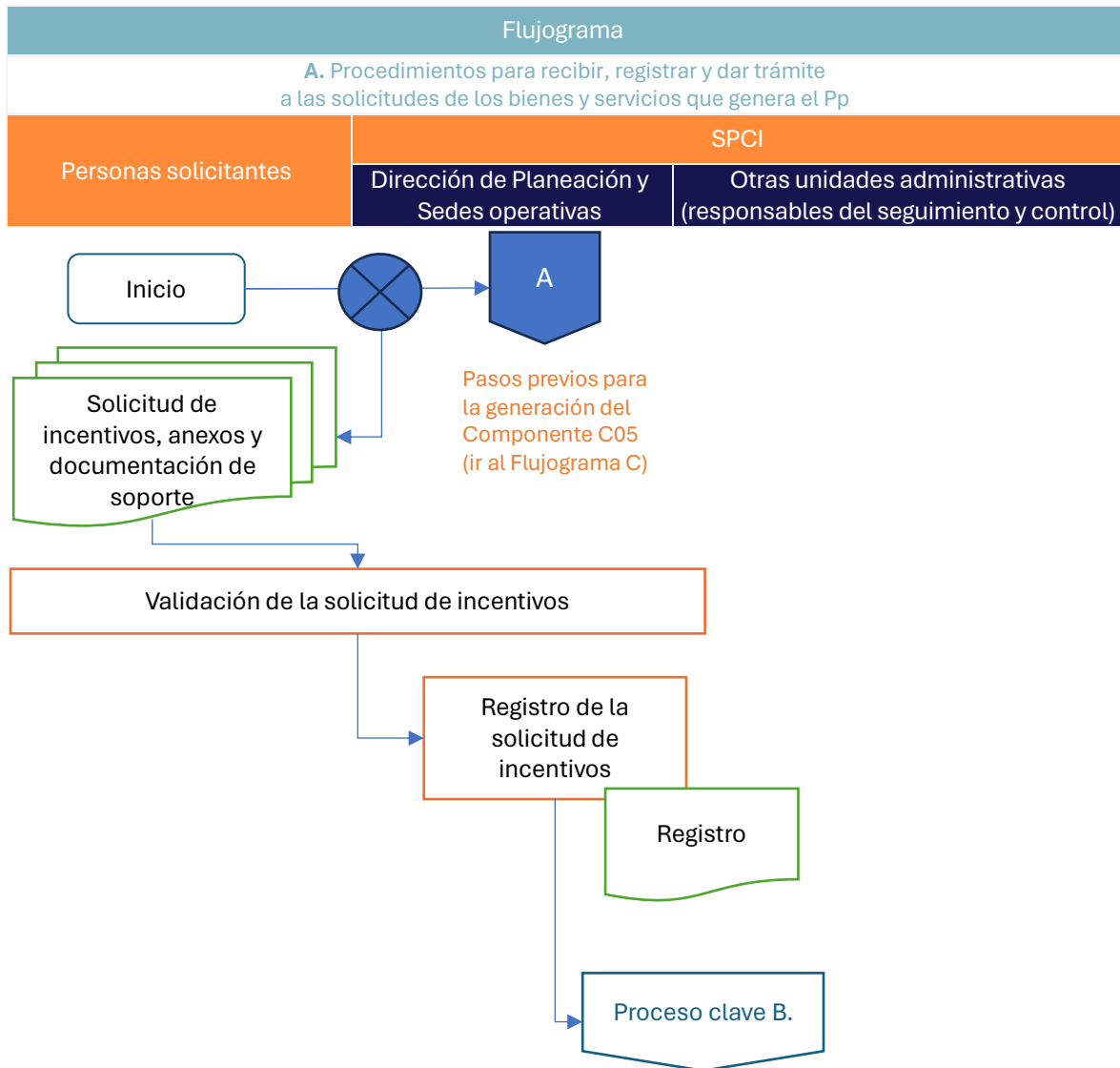
- a. ¿Enfrenta problemas específicos?
- b. ¿A qué se deben tales problemas?
- c. ¿Qué mecanismos se han empleado para solucionarlos?
- d. ¿Cómo valoran la eficacia de estas medidas?

*Correspondencia:* **Pregunta 24.** Operación del Pp

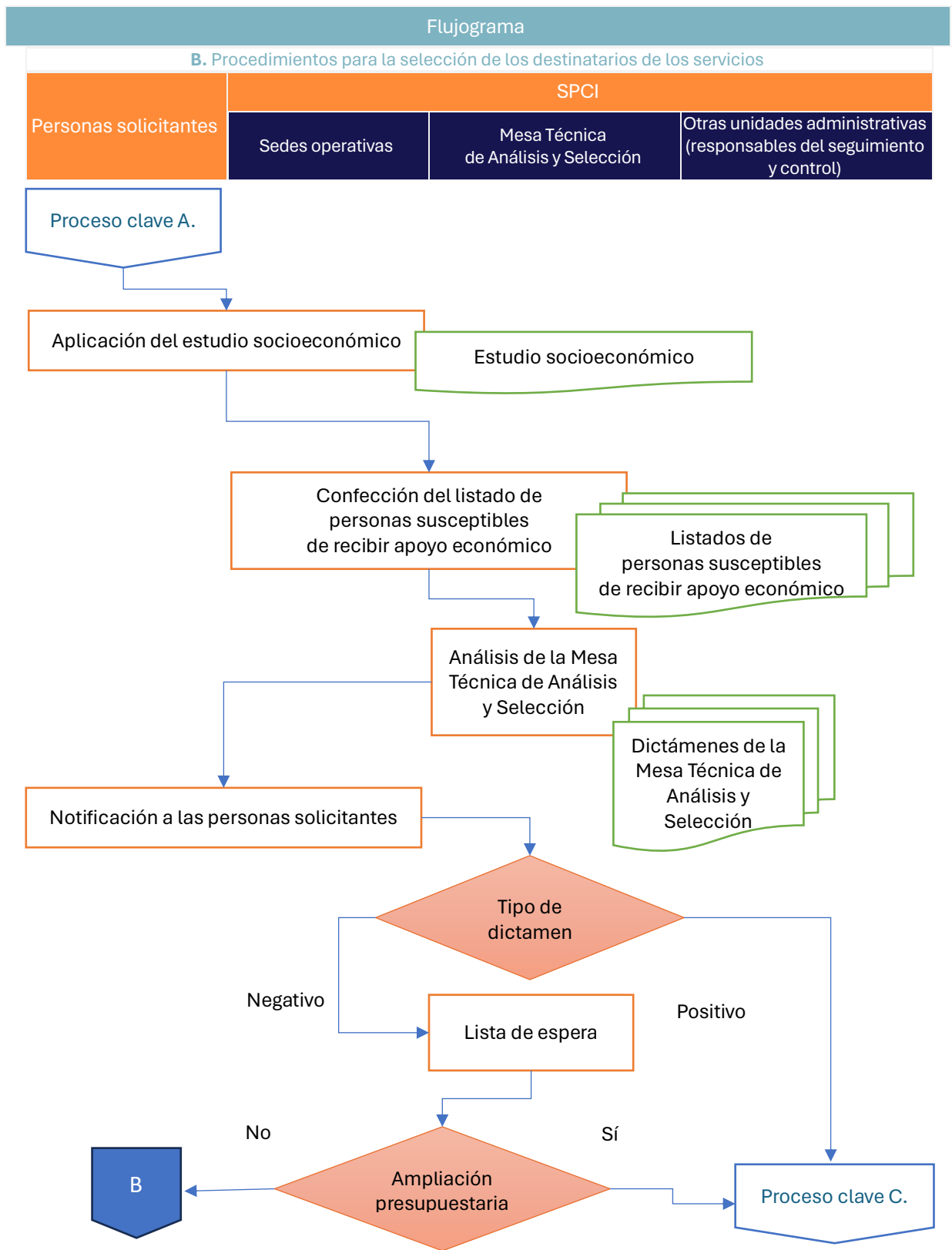
### 5. ¿De qué manera se organiza y sistematiza la información sobre la operación y gestión del Programa?

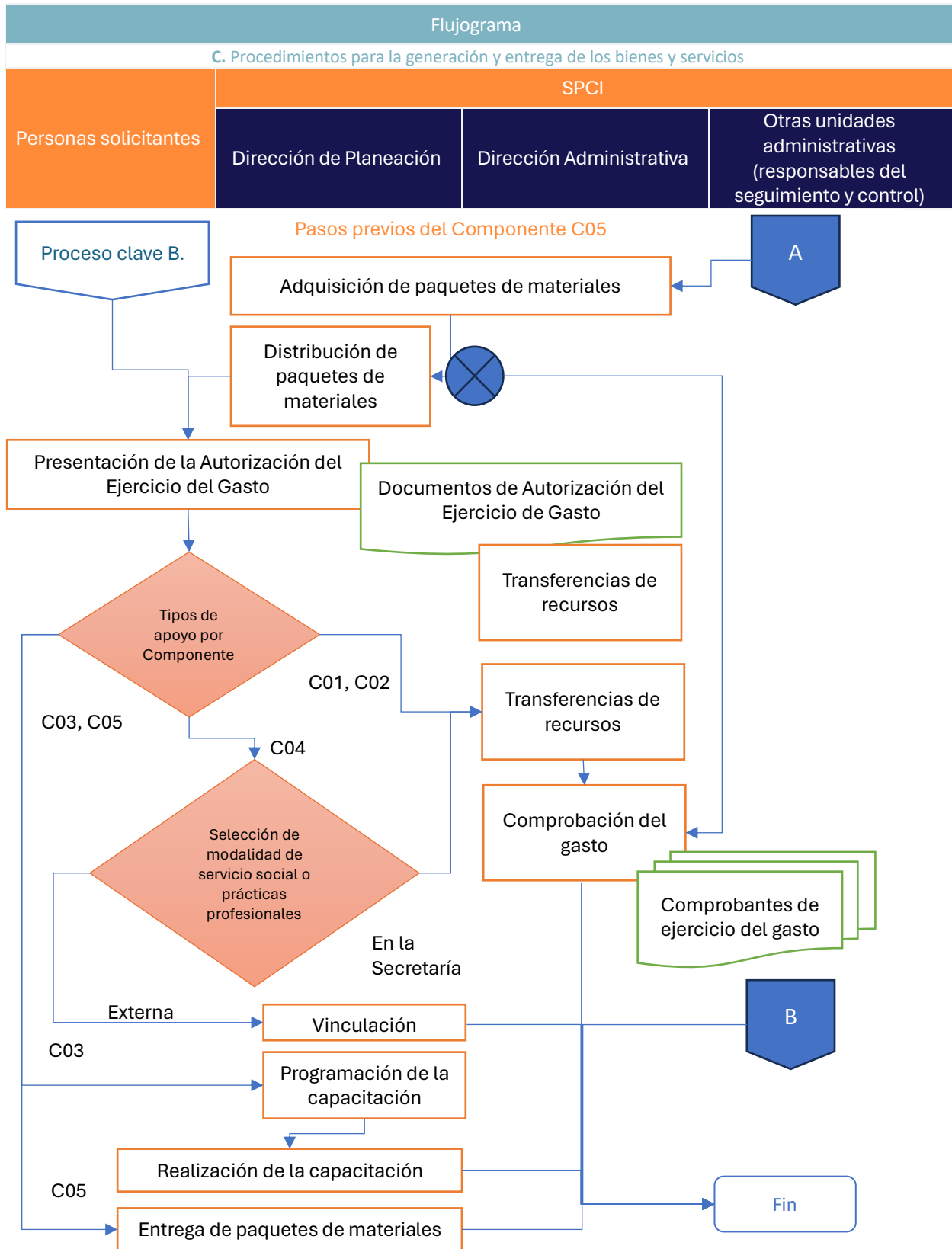
- a. ¿Cada cuánto se actualiza y con qué procedimiento?
- b. ¿Está disponible de manera permanente para su consulta?
- c. ¿Cómo se garantiza su manejo por personas autorizadas?
- d. ¿Qué mecanismos de respaldo se emplean?

## Anexo VII. Flujogramas del Programa









## Anexo VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales

### INFORMACIÓN DEL PP EVALUADO

Nombre del Programa	Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización
Dependencia o Entidad	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
Área responsable	Dirección de Planeación de Políticas Públicas
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica
Año fiscal evaluado	2024

### INFORMACIÓN DE LOS PP ANALIZADOS

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos	1S001A1 (Estatal)	Secretaría de Educación y Deporte	11- Educación Pública	Los alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad carecen de oportunidades para el acceso, permanencia y conclusión de sus estudios.	Los alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad cuentan con igualdad de condiciones para la conclusión de estudios.	Alumnos y alumnas	Estatal	Apoyos de educación superior (entre otros)	Coincidencia	Los objetivos centrales de los Pp difieren. Algunos de los Componentes son semejantes. El Pp analizado considera una población objetivo que puede considerarse incluida en la del Pp comparado. Debido a que atienden a la misma población, mediante Componentes distintos, resultan coincidentes.	Incorporar los resultados de este análisis en el documento Diagnóstico del Pp.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Programa de becas Elisa Acuña	S 243 (Federal)	Subsecretaría de Educación Media Superior, Secretaría de Educación Pública	11- Educación Pública	Los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollan una formación académica parcial.	Los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollan una formación académica integral	<i>Incluye a los estudiantes de nivel licenciatura del Sistema Educativo Nacional</i>	Nacional	Becas de nivel licenciatura (entre otros)	Complementarios	El objetivo central de los Pp es diferente. Algunas personas de la población objetivo del Pp se encuentran en los supuestos de la población objetivo del Pp comparado. Algunos de los bienes de los Pp son semejantes. En tanto que las poblaciones son semejantes y se atienden mediante Componentes semejantes, se estiman complementarios entre sí.	Incorporar los resultados de este análisis en el documento Diagnóstico del Pp.

## Anexo VIII. Valoración final del diseño del Programa

Nombre del Programa	Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización
Dependencia o Entidad	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
Área responsable	Dirección de Planeación de Políticas Públicas
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica
Año fiscal evaluado	2024

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
<b>Tema I.</b> Características del Programa	No procede valoración cuantitativa, pues el tema no tiene preguntas que se valoren de esta manera.	Las características del Pp se encuentran claramente documentadas y permiten conocer rápida y fácilmente los principales elementos de su arquitectura lógica y diseño operativo. Ello, contribuye a su transparencia. Además, gracias a la correcta identificación de estas características, es posible aproximarse de manera general al Pp y situarse en el contexto institucional donde se inserta, favoreciendo una mejor comprensión de las acciones que realiza y los resultados que logra.
<b>Tema II.</b> Justificación de la creación y del diseño del Programa	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P2 = 2/4 (2.00) P3 = 2/3 (2.66) P4 = 0/4 (0.00)</p> <p>*Nivel promedio de respuesta: 1.33</p> <p>*Valor del tema por porcentaje***: 4 puntos de 12 posibles (33%) Sobre valor del 20% = <b>6.67%</b></p>	El Pp se dirige a la atención de una problemática relevante que afecta directamente la calidad de vida de una población vulnerable, por lo que se concluye que sus acciones generan valor social. Sin embargo, es justamente en la definición de la problemática, la identificación de sus causas y efectos y la descripción y justificación de su estrategia de intervención donde se observan importantes áreas de mejora. Ello resulta en que el diseño del Pp sea poco consistente con su operación y resultados. Se concluye que es necesario seguir trabajando en la cuidadosa definición de cada uno de los elementos del diseño y normativos del Pp, apoyándose en la MML para así fortalecer su arquitectura y estructura lógica.
<b>Tema III.</b> Contribución de Programa a la planeación estratégica	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P10. = 3/4 (3.00)</p> <p>*Nivel promedio de respuesta: 3.00</p> <p>*Valor del tema por porcentaje***:</p>	Mediante la realización de sus Componentes, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la SPCI, así como al alcance de su visión. Se concluye que los elementos institucionales de la SPCI (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y que guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática que afecta a su objetivo. Además, gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
	3 puntos de 4 posibles (75%) Sobre el valor del 10%= <b>7.50%</b>	se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja.
<p><b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P14. = 4/4 (4.00) P15. = 0/4 (0.00)</p> <p>*Nivel promedio de respuesta: 2.00</p> <p>*Valor del tema por porcentaje***: 4 puntos de 8 posibles (50%) Sobre el valor del 15% = <b>7.50%</b></p>	<p>Este elemento del diseño del Pp presenta importantes áreas de oportunidad, las cuales se relacionan con la necesidad, primero, de definir adecuadamente (en términos de la MML) a las poblaciones y, segundo, documentar cuál es el método empleado para su cuantificación, junto con las fuentes de información utilizadas. Luego, está pendiente articular estos elementos en una estrategia de cobertura para el Pp, donde se establezcan metas de cobertura de mediano plazo que orienten sus acciones al logro de metas específicas, bajo los principios de costo – efectividad, eficiencia y eficacia. De no atenderse estas áreas de mejora oportunamente, es posible que el Pp reporte posteriormente incidencias en su orientación a resultados. Por último, derivada de esta falta de claridad en las definiciones de las poblaciones del Pp, las ROP no establecen mecanismos de elegibilidad que permitan distinguir a su población objetivo del resto, en demérito de su claridad y transparencia.</p> <p>En términos de accesibilidad y relevancia para las personas estudiantes indígenas, el diseño y la operación del Pp ha incorporado mecanismos de colaboración para la información, difusión y acompañamiento de las solicitudes que resultan favorables para una operación eficaz, eficiente, transparente y certera.</p> <p>Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite inicial a las solicitudes de apoyos para la población indígena son consistentes con las características de la población objetivo del Pp, emplean formatos definidos y se presentan plazos de resolución claros, los cuales se desarrollan fomentando un trato humano y cálido de las personas solicitantes, por parte del personal operativo de la SPCI.</p>
<p><b>Tema V.</b> Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024</p>	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P19. = 1/4 (1.00) P20. = 2/4 (2.00) P21. = 1/4 (1.00)</p> <p>*Nivel promedio de respuesta: 2.00</p> <p>*Valor del tema por porcentaje***:</p>	<p>El Pp refleja un diseño abierto e incluyente de todas las personas indígenas estudiantes, independientemente de sus particularidades culturales, lingüísticas y geográficas de las comunidades indígenas, con una operación sensible a las necesidades de las personas solicitantes, mediante la incorporación de colaboradores multilingües como parte del equipo de trabajo de la SPCI.</p> <p>Ahora bien, se requiere incorporar al flujo operativo del Pp, como acciones de seguimiento y retroalimentación de su operación, mecanismos diseñados bajo la óptica de rendición de cuentas que den cabida a la opinión de</p>

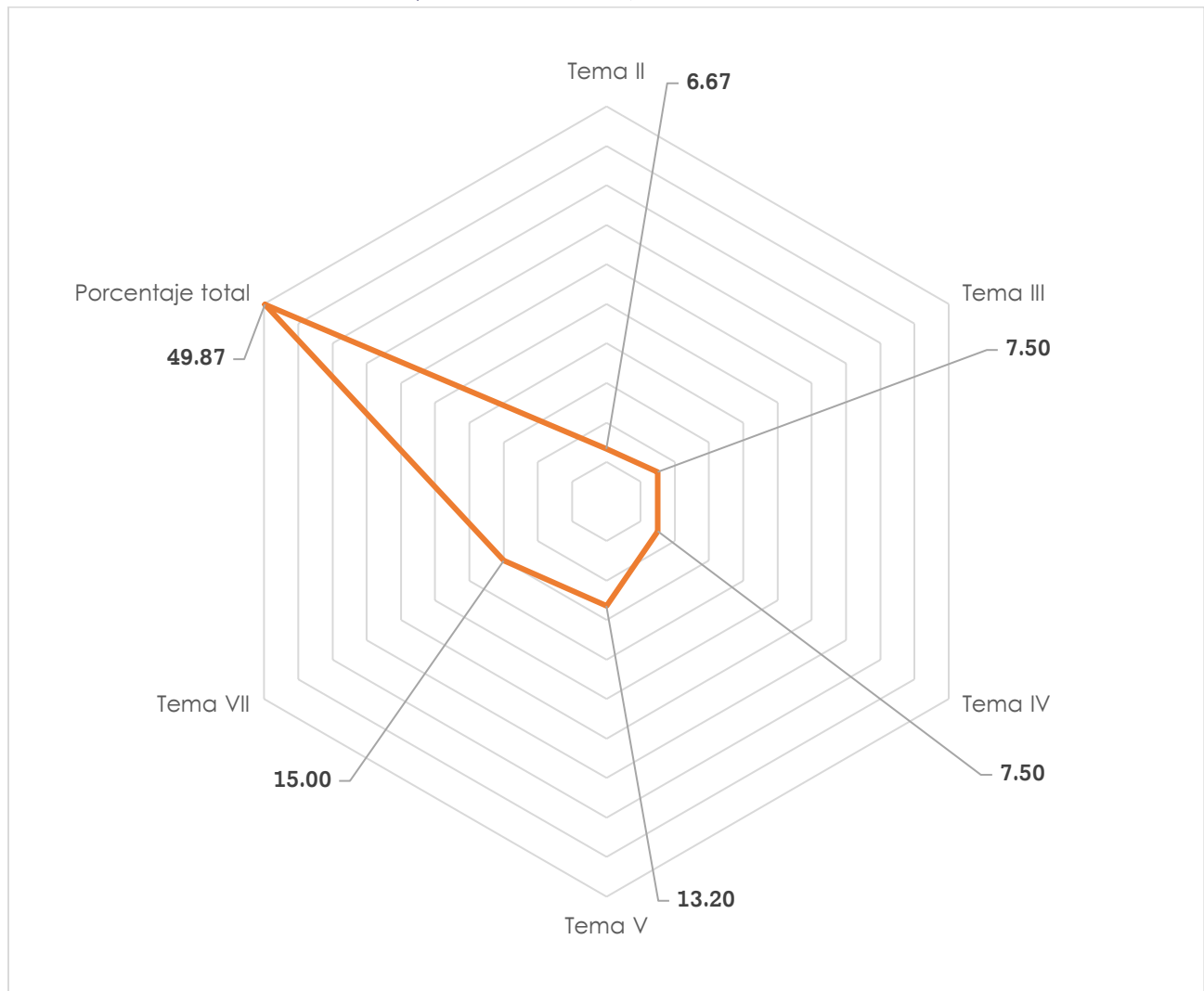
Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
	4 puntos de 12 posibles (33%) Sobre valor del 40% = <b>13.20%</b>	la población beneficiaria de manera sistemática. Asimismo, resulta indispensable atender a las áreas de oportunidad para el fortalecimiento de la MIR, de manera concertada y estratégica, por parte de los operadores del Pp, a fin de fortalecer los elementos que permitan construir una lógica horizontal y vertical sólidas de este instrumento de planeación.
<b>Tema VI.</b> Operación	No procede valoración cuantitativa, pues el tema no tiene preguntas que se valoren de esta manera.	El análisis de los dispositivos normativos del Pp permitió identificar procesos claves que dan cuenta cómo se realizan efectivamente: 1) el contacto inicial con la población objetivo del Programa; 2) los mecanismos para la selección de la población beneficiaria y 3) la generación y entrega de los Componentes del Programa, en términos de la Metodología de Marco Lógico. ejecución del proceso colaborativo de difusión, información y acompañamiento con las instituciones educativas para la preparación de las solicitudes de apoyo contribuye a la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos clave para la atención inicial de las solicitudes y la selección de la población beneficiaria (procesos clave A y B). El proceso clave para la selección de la población beneficiaria (B) cuenta con diferentes elementos que lo robustecen en cuanto a su confiabilidad (estudio socioeconómico, prácticas de colaboración con las instituciones educativas y operación de la Mesa Técnica de Análisis y Selección) en cuanto a su finalidad de asegurar que la población objetivo del Pp (estudiantes indígenas que cursan el nivel superior o técnico) reciban los bienes y servicios que se proveen. Se concluye así que los procedimientos operativos del Pp se instrumentan bajo una perspectiva clara a favor del trato humano, cálido y cercano de las personas responsables en la SPCI respecto de la población beneficiaria, en respeto absoluto a su dignidad como individuos.
<b>Tema VII.</b> Presupuesto y rendición de cuentas	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P26. = 4/4 (1.00)  *Nivel promedio de respuesta: 4.00  *Valor del tema por porcentajes: 4 puntos de 4 posibles (100%) Sobre valor del 15% = <b>15.00%</b>	Además de sus mecanismos de vinculación, información, difusión y acompañamiento de las personas solicitantes el Pp cuenta con herramientas para su rendición de cuentas en la claridad de su manejo presupuestario y sus herramientas de transparencia dirigidas al público en general. En este sentido, se observó congruencia entre el presupuesto y la determinación de metas para cada uno de los Componentes del Pp, así como un adecuado uso de las herramientas de planeación como el Programa Operativo Anual con esta finalidad Se validó que el sitio web oficial de la SPCI, como principal herramienta, da

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
<p><b>Tema VIII.</b> Pertinencia de la intervención</p>	<p>No procede valoración cuantitativa, pues el tema no tiene preguntas que se valoren de esta manera.</p>	<p>a conocer información relevante del Pp (su normatividad aplicable, su estructura lógica, sus principales acciones, su presupuesto y sus resultados logrados), en términos accesibles al público en general.</p> <p>En términos generales el mecanismo de intervención del Pp, a través de sus Componentes, resultó pertinente y de calidad desde el punto de vista de las personas beneficiarias, de acuerdo con los resultados del trabajo de campo, el cual evidenció una gran grado de satisfacción. Esto, principalmente, dado que el Programa presupuestario se alinea directamente a atender las necesidades específicas que presentan las personas estudiantes brindando opciones para que se cubran una o varias de éstas, sobre todo mediante las transferencias en efectivo.</p> <p>El Pp presenta apertura y flexibilidad a adecuarse a los diferentes modos de vida y necesidades que surgen en contextos en los cuales convergen personas estudiantes indígenas de diferente origen étnico/geográfico y con expresiones culturales y lingüísticas diversas en las localidades en las que se asientan las instituciones educativas atendidas; en esta medida se aprecia su pertinencia cultural.</p> <p>Se destaca, en cuanto a su pertinencia, que el diseño del Pp favorece, mediante la provisión de incentivos económicos con regularidad y montos definidos, la atención de diferentes necesidades específicas de la población objetivo, contribuyendo mediante tres mecanismos principales a favorecer la permanencia de las personas estudiantes en su nivel educativo.</p>
<p><b>Tema IX.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales</p>	<p>No procede valoración cuantitativa, pues el tema no tiene preguntas que se valoren de esta manera.</p>	<p>El Pp está inscrito en un "ecosistema de becas" de carácter público-privado en donde diferentes acciones convergen al efecto de contribuir a satisfacer la magnitud de las necesidades económicas de las personas estudiantes indígenas. Estas cualidades de su ubicación programática merecen ser reconocidas en sus elementos normativos y de diseño.</p>
<p><b>Tema X.</b> Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos</p>	<p>No procede valoración cuantitativa, pues el tema no tiene preguntas que se valoren de esta manera.</p>	<p>Aunque el Pp no está diseñado para atender directamente la reducción de una brecha de desigualdad en razón de género, sí es claro que contribuye a favorecer que las mujeres estudiantes indígenas mantengan los espacios que ellas mismas se han adjudicado en el sistema educativo, en cuanto a las brechas existentes en el acceso a la educación superior y técnica.</p>



Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
		<p>El Pp contribuye a la garantía del derecho a la educación de las personas indígenas en el Estado de Chihuahua y representa la atención del Gobierno de Estado respecto a sus mandatos específicos en cuanto a acciones retributivas para los pueblos y comunidades indígenas, establecidos en la Constitución Federal.</p> <p>Mediante su trato humano, cálido y cercano de las personas servidoras públicas de la SPCI con la población beneficiaria se articula con el principio de dignidad humana y no discriminación establecido en la Constitución Federal. Por último, el Pp garantiza el derecho de las personas indígenas a su auto adscripción, conforme a los principios establecidos en la Constitución Federal y el Derecho Internacional Público.</p>
<b>Valoración final</b> (suma de los porcentajes de valor por tema)		<b>49.87%</b>

\*\*\*NOTA: Toda vez que los TdR no eran claros en cuanto a la ponderación, se ajustaron por la UTE en el proceso de revisión del Informe Final.

**Gráfico IX.1.** Valoración cuantitativa por tema evaluado, 2024.

**Fuente:** Elaboración propia con base en los hallazgos en la evaluación y presentados en este Informe.

## Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa	Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización
Dependencia o Entidad	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
Área responsable	Dirección de Planeación de Políticas Públicas
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica
Año fiscal evaluado	2024

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<b>R1.</b> Ajustar la enunciación del problema, a fin de que <b>a)</b> sea consistente con la estrategia de intervención del Pp, las acciones realizadas y los resultados esperados; <b>b)</b> corresponda con la estructura "población objetivo + verbo en presente + problemática" establecida por la MML y <b>c)</b> incluya la ubicación donde esta situación negativa se presenta. Para ello, tomar en consideración las	2	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación  Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o	<b>ASM1.</b> Ajustar la enunciación del problema, a fin de que <b>a)</b> sea consistente con la estrategia de intervención del Pp, las acciones realizadas y los resultados esperados; <b>b)</b> corresponda con la estructura "población objetivo + verbo en presente + problemática" establecida por la MML y <b>c)</b> incluya la ubicación donde esta situación negativa se presenta. Para ello, tomar en	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enunciar al problema como una situación problemática o hecho negativo susceptible de ser revertido.</li> <li>Analizar la viabilidad de adoptar alguna de las propuestas de definición de la ITE para el Pp.</li> </ul>	El problema se define conforme a la sintaxis propuesta por MML y se fortalece con ello el diseño del Pp.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	<p>siguientes propuestas de definición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Opción a) "Población indígena en proceso educativo de nivel técnico y superior del <b>estado de Chihuahua encuentra dificultad</b> para permanecer en programas académicos de los centros de estudio o instituciones educativas por razones de economía familiar."</li> <li>○ Opción b) "Población indígena en proceso educativo de nivel técnico y superior del <b>estado de Chihuahua encuentra dificultad</b> para concluir sus estudios en programas académicos de los centros de estudio o instituciones educativas por</li> </ul>		<p>con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).</p>	<p>consideración las siguientes propuestas de definición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Opción a) "Población indígena en proceso educativo de nivel técnico y superior del <b>estado de Chihuahua encuentra dificultad</b> para permanecer en programas académicos de los centros de estudio o instituciones educativas por razones de economía familiar."</li> <li>○ Opción b) "Población indígena en proceso educativo de nivel técnico y superior del <b>estado de Chihuahua encuentra</b></li> </ul>			

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	razones de economía familiar."			<b>dificultad</b> para concluir sus estudios en programas académicos de los centros de estudio o instituciones educativas por razones de economía familiar."			
<b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b>	<b>R2.</b> Homogeneizar la definición del problema al cual se dirige el Pp en todos sus documentos de planeación donde sea necesario incluirla.	2	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación  Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del	<b>ASM2.</b> Homogeneizar la definición del problema al cual se dirige el Pp en todos sus documentos de planeación donde sea necesario incluirla.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer la definición del problema como parte del documento Diagnóstico</li> <li>Ajustar todos los documentos institucionales donde se incluya la definición del problema.</li> </ul>	A totalidad de los documentos normativos del Programa observan coherencia en torno a la definición del problema	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			Estado de Chihuahua, 2022).				
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	R3. Desarrollar en la sección 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico un argumento (basado en evidencia documental y empírica) de todas las causas y efectos que se presentan en el Árbol de Problemas, a fin de sustentar la relación de causalidad que se describe en éste y validar que todas las causas y efectos correspondan con el problema enunciado.	3	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación  Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).	ASM3. Desarrollar en la sección 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico un argumento (basado en evidencia documental y empírica) de todas las causas y efectos que se presentan en el Árbol de Problemas, a fin de sustentar la relación de causalidad que se describe en éste y validar que todas las causas y efectos correspondan con el problema enunciado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una investigación documental que permita: <b>a)</b> identificar las causas principales del problema, el contexto en el que suceden, sus principales características, su magnitud y su evolución; y <b>b)</b> establecer cuáles son sus principales efectos y estimar cómo éstos evolucionarían si no se llevara a cabo la intervención gubernamental.</li> <li>Articular los resultados de dicha investigación en un argumento que dé cuenta sobre cómo se pretende que la acción pública contribuya a atender dichas causas.</li> <li>Reportar los resultados obtenidos y el</li> </ul>	Las causas y efectos del problema que atiende el Pp se identifican con claridad y se articulan en un argumento que justifica la acción pública para su atención y se fortalece con ello el diseño del Pp.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					argumento desarrollado en las secciones 2.2. Estado actual del problema y 2.3 Evolución del problema del <b>Diagnóstico</b> .		
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	R4. Incorporar en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del <b>Diagnóstico</b> , un análisis de los programas y acciones públicas que existen (en el ámbito estatal, nacional y/o internacional, por ejemplo) para la atención de problemáticas similares a las que se dirige del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.	4 y 6	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación  Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).	ASM4. Incorporar en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del <b>Diagnóstico</b> , un análisis de los programas y acciones públicas que existen (en el ámbito estatal, nacional y/o internacional, por ejemplo) para la atención de problemáticas similares a las que se dirige del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una investigación documental acerca de programas y acciones públicas que existen (en el ámbito estatal, nacional y/o internacional, por ejemplo) para la atención de problemáticas similares a las que se dirige del Pp.</li> <li>Analizar los principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad en relación con el área de interés del Pp.</li> <li>Integrar la sección 2.4 del Diagnóstico con los resultados del análisis</li> </ul>	El Pp se sitúa exitosamente entre diferentes experiencias de atención semejantes en diferentes ámbitos, destacando las particularidades de su mecanismo de intervención, así como sus ventajas, entre otras.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
<p><b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b></p>	<p><b>R5.</b> Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del <b>Diagnóstico</b>, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.</p>	<p>4 y 6</p>	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p> <p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).</p>	<p><b>ASM5.</b> Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del <b>Diagnóstico</b>, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo para la atención de la problemática.</li> <li>Desarrollar un argumento sustentado en evidencia documental que explique por qué dicha estrategia de intervención es la más adecuada. Prestar atención en que esta: que <b>a)</b> sea consistente con el contexto, características y magnitud del problema, <b>b)</b> ofrezca evidencia sobre los efectos positivos atribuibles a la intervención pública en la atención del problema y <b>c)</b> se relacione argumentativamente con la revisión secuencial de la cadena de causas y efectos mencionada en la sección 5. "Análisis de</li> </ul>	<p>Se cuenta con una justificación teórica / empírica sobre el tipo de intervención que el Programa y se fortalece con ello el diseño del Pp.</p>	<p>Planeación</p>



Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					<p>Alternativas" del <b>Diagnóstico.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Luego, incorporar este argumento en el <b>Diagnóstico.</b></li> </ul>		
<b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b>	<b>R6.</b> Integrar las secuencias operativas descritas tanto en la MIR como en las ROP del Pp de manera que se disponga de un sustento normativo suficiente que proponga series de Actividades adecuadas para la generación y entrega de los bienes y servicios del Pp (sus Componentes).	7	<p>Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios del Estado de Chihuahua</p> <p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p>	<b>ASM6.</b> Integrar las secuencias operativas descritas tanto en la MIR como en las ROP del Pp de manera que se disponga de un sustento normativo suficiente que proponga series de Actividades adecuadas para la generación y entrega de los bienes y servicios del Pp (sus Componentes).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar las áreas de oportunidad en cuanto a la compatibilidad de las ROP y la MIR expuestas por la ITE (pregunta 7)</li> <li>Determinar contenidos adicionales para integrar las secuencias necesarias para la producción de los Componentes, tanto en las ROP como en la MIR.</li> <li>Actualizar los documentos resultantes (ROP y MIR)</li> </ul>	El Pp cuenta con documentos normativos sólidos y coherentes, que permiten conocer a detalle su mecánica operativa, en beneficio de su transparencia.	Planeación
<b>Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica</b>	<b>R7.</b> Incluir, en las Reglas de Operación del Pp (por ejemplo, en la Sección 2. Objetivos y Alcances) el resumen narrativo de la MIR, a fin de cumplir con lo establecido en la	10	Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios del	<b>ASM7.</b> Incluir, en las Reglas de Operación del Pp (por ejemplo, en la Sección 2. Objetivos y Alcances) el resumen narrativo de la MIR, a fin de cumplir con lo establecido en la	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar las ROP mediante la inclusión del resumen narrativo completo de la MIR en alguno de sus apartados.</li> </ul>	El Pp cuenta con documentos normativos sólidos y coherentes, que permiten conocer a	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	normatividad correspondiente.		Estado de Chihuahua	normatividad correspondiente.		detalle su mecánica operativa, en beneficio de su transparencia.	
<p><b>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b></p>	<p><b>R8.</b> Ajustar la definición de las poblaciones del Pp de modo que articulen subconjuntos entre sí y atiendan a los criterios propuestos por la MML y los TdR para su enunciación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Población de referencia:</b> La población de referencia debe definirse como la relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.</li> <li>• <b>Población no afectada:</b> La población dentro de la población de referencia no afectada por el problema y que queda fuera de los alcances del Programa.</li> <li>• <b>Población potencial (afectada):</b> La población total que presenta la necesidad</li> </ul>	11	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p> <p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).</p>	<p><b>ASM8.</b> Ajustar la definición de las poblaciones del Pp de modo que articulen subconjuntos entre sí y atiendan a los criterios propuestos por la MML y los TdR para su enunciación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Población de referencia:</b> La población de referencia debe definirse como la relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.</li> <li>• <b>Población no afectada:</b> La población dentro de la población de referencia no afectada por el problema y que queda fuera de los alcances del Programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un análisis integral de las poblaciones del Pp, de acuerdo con los resultados de la Evaluación.</li> <li>• Proponer nuevas definiciones para cada uno de los rubros de poblaciones que se requieren, en términos de la MML.</li> <li>• Actualizar los documentos normativos del Pp de acuerdo con las nuevas definiciones.</li> </ul>	El Pp identifica correctamente sus poblaciones, como parte de un adecuado planteamiento del problema al que se dirige.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	<p>y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Población objetivo:</b> La población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.</li> <li>• <b>Población postergada:</b> La población que, por algún criterio de focalización o característica específica el Programa no está en condiciones reales de atender.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Población potencial (afectada):</b> La población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.</li> <li>• <b>Población objetivo:</b> La población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.</li> <li>• <b>Población postergada:</b> La población que, por algún criterio de focalización o característica específica el Programa no está en condiciones reales de atender.</li> </ul>			

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
<p><b>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b></p>	<p><b>R9.</b> Establecer en la sección 4. "Cobertura" del <b>Diagnóstico</b> la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, así como las fuentes de información utilizadas.</p>	11	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p> <p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).</p>	<p><b>ASM9.</b> Establecer en la sección 4. "Cobertura" del <b>Diagnóstico</b> la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, así como las fuentes de información utilizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez actualizadas las definiciones de las poblaciones del Pp, especificar en los documentos normativos el procedimiento seguido para identificarlas.</li> <li>Para cada una de las poblaciones, determinar matemáticamente el método de cálculo que se utiliza para cuantificarlas.</li> <li>Identificar en cada caso las fuentes de información que se utilizan como referencia para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp.</li> <li>Incluir los resultados de estas acciones en la sección 4. "Cobertura" del <b>Diagnóstico</b></li> </ul>	<p>El Pp tiene definidas las metodologías para el establecimiento de sus poblaciones y su cuantificación, identificando las fuentes de información que corresponden, en cada caso.</p>	Planeación
<p><b>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b></p>	<p><b>R10.</b> Homogeneizar el uso de las definiciones del Pp en todos los documentos donde corresponda.</p>	11	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los</p>	<p><b>ASM10.</b> Homogeneizar el uso de las definiciones del Pp en todos los documentos donde corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez que se hayan realizado las adecuaciones en cuanto a la definición y cuantificación de las</li> </ul>	<p>El Pp cuenta con documentos normativos sólidos y</p>	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			<p>procesos de planeación, programación y presupuestación</p> <p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).</p>		<p>poblaciones del Pp, ajustar todos los documentos normativos que las contienen, para asegurar su homogeneidad</p>	<p>coherentes, que permiten conocer a detalle su mecánica operativa, en beneficio de su transparencia.</p>	
<p><b>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b></p>	<p><b>R11.</b> Explicitar, en las ROP, los criterios de elegibilidad del Pp, considerando la siguiente propuesta: "Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el Programa las personas indígenas que están inscritas en instituciones educativas de nivel técnico o superior en el estado de Chihuahua".</p>	<p>12</p>	<p>Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios del Estado de Chihuahua</p> <p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los</p>	<p><b>ASM11.</b> Explicitar, en las ROP, los criterios de elegibilidad del Pp, considerando la siguiente propuesta: "Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el Programa las personas indígenas que están inscritas en instituciones educativas de nivel técnico o superior en el estado de Chihuahua".</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proponer la formulación para enunciar los criterios de elegibilidad, a partir de la propuesta de la ITE.</li> <li>Incorporar en las ROP la propuesta generada.</li> </ul>	<p>El Pp cuenta con documentos normativos sólidos y coherentes, que permiten conocer a detalle su mecánica operativa, en beneficio de su transparencia.</p>	<p>Planeación</p>

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			procesos de planeación, programación y presupuestación				
<b>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	<b>R12.</b> Sistematizar en las ROP, como parte del mecanismo de focalización de los apoyos del Pp, los requisitos específicos de elegibilidad para cada Componente, así como los "criterios de selección" que, en su caso la Mesa Técnica de Análisis y Selección debe tomar en cuenta para la priorización de las solicitudes, para fomentar la transparencia del Pp en su documento normativo.	12	Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios del Estado de Chihuahua  Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación	<b>ASM12.</b> Sistematizar en las ROP, como parte del mecanismo de focalización de los apoyos del Pp, los requisitos específicos de elegibilidad para cada Componente, así como los "criterios de selección" que, en su caso la Mesa Técnica de Análisis y Selección debe tomar en cuenta para la priorización de las solicitudes, para fomentar la transparencia del Pp en su documento normativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir del análisis realizado en el Informe de Evaluación, valorar la manera más conveniente de sistematizar los requisitos específicos de elegibilidad para cada Componente, así como los "criterios de selección" que, en su caso la Mesa Técnica de Análisis y Selección debe tomar en cuenta para la priorización de las solicitudes, como mecanismo de focalización del Pp.</li> <li>• Formular una propuesta de sistematización</li> <li>• Incorporar en las ROP la propuesta realizada</li> </ul>	El Pp cuenta con documentos normativos sólidos y coherentes, que permiten conocer a detalle su mecánica operativa, en beneficio de su transparencia.	Planeación
<b>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	<b>R13.</b> Incluir en las ROP los mecanismos para la información y atención de las personas solicitantes,	13 y 14	Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de	<b>ASM13.</b> Incluir en las ROP los mecanismos para la información y atención de las personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los textos que expliciten el mecanismo para la información y</li> </ul>	El Pp cuenta con documentos normativos	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	que realizan colaborativamente la SPCI y las instituciones educativas para oficializar su operación.		Operación de los Programas presupuestarios del Estado de Chihuahua	solicitantes, que realizan colaborativamente la SPCI y las instituciones educativas para oficializar su operación.	<p>atención de las personas solicitantes, que realizan colaborativamente la SPCI y las instituciones educativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar en las ROP como parte de los mecanismos de atención y de transparencia/difusión del Pp</li> </ul>	sólidos y coherentes, que permiten conocer a detalle su mecánica operativa, en beneficio de su transparencia.	
<p><b>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b></p>	<p><b>R14.</b> Elaborar, en <b>colaboración con la ITE</b>, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: <b>a)</b> incluya la definición de la población objetivo, <b>b)</b> establezca metas de cobertura anual factibles y <b>c)</b> abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.</p>	15	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación	<p><b>ASM14.</b> Elaborar, en <b>colaboración con la ITE</b>, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: <b>a)</b> incluya la definición de la población objetivo, <b>b)</b> establezca metas de cobertura anual factibles y <b>c)</b> abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer metas de cobertura anual factibles (considerando la demanda total de apoyos), dentro de un horizonte de mediano y largo plazo (3 a 5 años).</li> <li>Identificar las acciones y los recursos requeridos para alcanzar dichas metas.</li> <li>Elaborar las proyecciones graficas correspondientes</li> <li>Redactar el documento "<b>Estrategia de cobertura del Pp</b>"</li> </ul>	Se cuenta con una estrategia de cobertura para el Pp, fortaleciéndose su orientación a resultados.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
<p><b>Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024</b></p>	<p><b>R15.</b> Incorporar en los mecanismos de seguimiento y retroalimentación a las acciones del Pp, de manera formal, mecanismos orientados a la rendición de cuentas que consideren la opinión de las personas beneficiarias, como encuestas de satisfacción y asambleas de personas beneficiarias.</p>	<p>17</p>	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p>	<p><b>ASM15.</b> Incorporar en los mecanismos de seguimiento y retroalimentación a las acciones del Pp, de manera formal, mecanismos orientados a la rendición de cuentas que consideren la opinión de las personas beneficiarias, como encuestas de satisfacción y asambleas de personas beneficiarias.</p>	<p>como anexo del Diagnóstico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer una mesa de evaluación interna al término del ejercicio 2024.</li> <li>Analizar en dicha mesa los resultados de la Evaluación en términos de lo que puede aportar la retroalimentación de las personas beneficiarias al mejoramiento del Pp.</li> <li>Seleccionar y definir mecanismos para la retroalimentación de las personas beneficiarias (como encuestas de satisfacción y asambleas)</li> <li>Establecer el mecanismo operativo que se seguirá para el ejercicio fiscal siguiente</li> <li>Referenciar estas acciones en las ROP</li> </ul>	<p>El Pp cuenta con mecanismo para conocer la opinión de las personas beneficiarias respecto de los resultados y consecuencias atribuibles a su operación, facilitando la documentación de sus efectos.</p>	<p>Evaluación</p>



Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
<p><b>Tema V.</b> Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024</p>	<p><b>R16.</b> Elaborar un plan estratégico para la atención a las áreas de oportunidad de la MIR del Pp, mediante la asignación de objetivos, plazos e hitos en el corto plazo, tomando como referencia el análisis y hallazgos del Informe de Evaluación, así como las propuestas de mejora enlistadas en la pregunta 23 del Informe de Evaluación.</p>	<p>19, 20, 21, 22 y 23</p>	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p> <p>Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico</p>	<p><b>ASM16.</b> Elaborar un plan estratégico para la atención a las áreas de oportunidad de la MIR del Pp, mediante la asignación de objetivos, plazos e hitos en el corto plazo, tomando como referencia el análisis y hallazgos del Informe de Evaluación, así como las propuestas de mejora enlistadas en la pregunta 23 del Informe de Evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar las propuestas de mejora emitidas en el presente Informe, en materia de la MIR (principalmente, la pregunta 23)</li> <li>Validar cuáles se han atendido como consecuencia del rediseño de la MIR para el ejercicio fiscal 2025.</li> <li>Definir acciones y plazos para la adopción de propuestas de mejora pendientes de efectuarse.</li> </ul>	<p>La MIR del Pp cuenta con todos los elementos mínimos de diseño esperados y proporciona información confiable para el monitoreo y seguimiento del desempeño del Pp.</p>	<p>Planeación</p>
<p><b>Tema VIII.</b> Pertinencia de la intervención</p>	<p><b>R17.</b> Revisar la mecánica operativa del Componente C03 para asegurar que las acciones de capacitación consideren su impartición en instituciones educativas con una problemática evidente de inserción laboral, a fin de poder determinar con mayor precisión los métodos que ordenarán la prestación de dicho servicio.</p>	<p>27</p>	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p>	<p><b>ASM17.</b> Revisar la mecánica operativa del Componente C03 para asegurar que las acciones de capacitación consideren su impartición en instituciones educativas con una problemática evidente de inserción laboral, a fin de poder determinar con mayor precisión los métodos que ordenarán la prestación de dicho servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer dentro de los temas a discutir en la mesa de evaluación interna (ASM15) la revisión de la mecánica operativa del Componente C03</li> <li>De manera colaborativa con las instituciones educativas, recuperar sus necesidades en la materia</li> <li>Determinar una estrategia para</li> </ul>	<p>El Componente C03 dirige sus esfuerzos de manera prioritaria para atender las necesidades de la población beneficiaria del Pp.</p>	<p>Planeación y Ejecución</p>

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					<p>priorizar: lugares de atención, público a atender y temas a desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Referenciar el mecanismo operativo renovado en las ROP.</li> </ul>		
<p><b>Tema VIII. Pertinencia de la intervención</b></p>	<p><b>R18.</b> Articular un mecanismo de información y difusión para el Componente C04 a fin de brindar a los potenciales solicitantes claridad en cuanto a los alcances de estos apoyos y las condiciones para recibirlos.</p>	<p>27</p>	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p>	<p><b>ASM18.</b> Articular un mecanismo de información y difusión para el Componente C04 a fin de brindar a los potenciales solicitantes claridad en cuanto a los alcances de estos apoyos y las condiciones para recibirlos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir dentro de los temas a discutir en la mesa de evaluación interna (ASM15) la valoración de las acciones realizadas en torno al Componente C04, escuchando a las personas encargadas de su implementación.</li> <li>Diseñar materiales de difusión para las personas beneficiarias del Pp, a distribuirse en las instituciones educativas, para dar a conocer las características y alcances de los apoyos</li> <li>En colaboración con las instituciones educativas, realizar la difusión de las actividades correspondientes,</li> </ul>	<p>Las personas beneficiarias acceden con mayor claridad a las características de operación de los apoyos contemplados en el Componente C04.</p>	<p>Planeación y Ejecución</p>

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					empleando los materiales diseñados.		
<b>Tema VIII. Pertinencia de la intervención</b>	<b>R19.</b> Generar un modelo formal para el acompañamiento de proyectos de servicio social formulados por personas beneficiarias del Pp que se articule de manera eficaz con las acciones realizadas por la SPCI mediante otros Programas presupuestarios de manera que la entrega de los incentivos prevista en el C04 establezca un vínculo de retribución social con pertinencia cultural para las comunidades beneficiarias.	28	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación	<b>ASM19.</b> Generar un modelo formal para el acompañamiento de proyectos de servicio social formulados por personas beneficiarias del Pp que se articule de manera eficaz con las acciones realizadas por la SPCI mediante otros Programas presupuestarios de manera que la entrega de los incentivos prevista en el C04 establezca un vínculo de retribución social con pertinencia cultural para las comunidades beneficiarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el marco de la Mesa Técnica de Análisis y Selección del Pp, proponer las necesidades identificadas en materia de servicio social</li> <li>Generar una estrategia de acompañamiento que identifique: temáticas susceptibles de acompañarse, unidades administrativas responsables en la SPCI y personal en sedes centrales y foráneas que puedan acompañar los proyectos</li> <li>Referenciar el esquema operativo en las ROP</li> </ul>	Se consolida la realización de proyectos de vinculación, mediante los apoyos previstos en el Componente C04.	Planeación y Ejecución
<b>Tema VIII. Pertinencia de la intervención</b>	<b>R20.</b> Establecer un mecanismo formal y periódico de información proactiva dirigida a las personas beneficiarias y a las personas colaboradoras	29	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	<b>ASM20.</b> Establecer un mecanismo formal y periódico de información proactiva dirigida a las personas beneficiarias y a las personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaborativamente con los usuarios potenciales de la información, determinar los rubros a presentar en formatos</li> </ul>	El Pp cuenta con mejores herramientas de transparencia que dan certeza a las personas	Planeación y Ejecución

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	en las instituciones educativas que compendie los principales datos sobre el desempeño del Pp (por ejemplo, cifras globales y regionalizadas en cuanto a incentivos otorgados, desglosadas por Componente, cifras en términos de cobertura, eficacia en el ejercicio del gasto, etcétera) en su papel de <i>partes interesadas</i> en la rendición de cuentas del Pp.			colaboradoras en las instituciones educativas que compendie los principales datos sobre el desempeño del Pp (por ejemplo, cifras globales y regionalizadas en cuanto a incentivos otorgados, desglosadas por Componente, cifras en términos de cobertura, eficacia en el ejercicio del gasto, etcétera) en su papel de <i>partes interesadas</i> en la rendición de cuentas del Pp.	sencillos y en lenguaje ciudadano <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar los formatos que se actualizarán en cada ocasión</li> <li>• Establecer el mecanismo como parte de las ROP, señalando los rubros que se darán a conocer en cada caso y la periodicidad de su emisión</li> </ul>	beneficiarias sobre su implementación y apoyan la gestión colaborativa que se realiza en las instituciones educativas.	
<b>Tema IX.</b> Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales	<b>R21.</b> Desarrollar en el <b>Diagnóstico</b> el apartado sobre "Complementariedades, coincidencias y duplicidades" para enmarcar las acciones del Pp: a) en cuanto a un elemento del sistema de becas públicas que benefician a las personas estudiantes indígenas (señalando las relaciones identificadas con un Pp federal y uno estatal en la materia así como la	33	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación  Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de	<b>ASM21.</b> Desarrollar en el <b>Diagnóstico</b> el apartado sobre "Complementariedades, coincidencias y duplicidades" para enmarcar las acciones del Pp: a) en cuanto a un elemento del sistema de becas públicas que benefician a las personas estudiantes indígenas (señalando las relaciones identificadas con un Pp federal y uno estatal en la materia así como la	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir de análisis y las consideraciones de la ITE, elaborar una propuesta para robustecer el Diagnóstico</li> <li>• Incorporar los materiales realizados al documentos Diagnóstico.</li> </ul>	El Pp identifica con precisión, en sus documentos normativos, su situación en el "ecosistema" de apoyos económicos y en especie que favorecen a su población objetivo, así como en un esquema de política pública	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	<p>existencia de la becas a nivel municipal; b) en un sistema de apoyos públicos y privados con efectos convergentes en satisfacer las necesidades económicas de las personas estudiantes indígenas y c) en un esquema de atención articulado en la SPCI para la atención de las personas indígenas a lo largo de su ciclo de vida.</p>		<p>nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).</p>	<p>existencia de la becas a nivel municipal; b) en un sistema de apoyos públicos y privados con efectos convergentes en satisfacer las necesidades económicas de las personas estudiantes indígenas y c) en un esquema de atención articulado en la SPCI para la atención de las personas indígenas a lo largo de su ciclo de vida.</p>		<p>de atención a las personas indígenas en el Estado de Chihuahua.</p>	

# BIBLIOGRAFÍA

## Normatividad

- Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (2023). Acuerdo No. 151/2023 Reglamento Interior de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua.
- Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (2022). Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027.
- Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (2024). Presupuesto de Egresos 2024.
- Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (2022). Programa Integral de Atención y Desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Chihuahua 2022-2027
- Gobierno de la República (2019). Plan Nacional de Desarrollo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.
- Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (2022). Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (2024). Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2024.
- Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (2024). Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua.
- Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (2023). Guía para la integración de Programas presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico.
- Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (2022). Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales.

## Documentos de trabajo para la evaluación

- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (2024). Árbol de Objetivos del Programa Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización del ejercicio fiscal 2024

- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (2024). Árbol de Problemas del Programa Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización del ejercicio fiscal 2024
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (2024). Documento Diagnóstico del Programa Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (2024). Fichas Técnicas de los Indicadores la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización del ejercicio fiscal 2024
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (2024). Focalización de la Población Objetivo del Programa Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización del ejercicio fiscal 2024
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (2024). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización del ejercicio fiscal 2024
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (2024). Programa Operativo Anual 2024.
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (2024). Reglas de operación del Programa Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización para el ejercicio fiscal 2024
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (2024). Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización del ejercicio fiscal 2024, corte al segundo trimestre de 2024.

### Sitios electrónicos

- Coordinación Estatal de la Tarahumara (2015) "Programa 1122100/E10801 – ASISTENCIA A LA COMUNIDAD TARAHUMARA / PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS" Recuperado de: [https://sds.chihuahua.gob.mx/programas\\_sociales/COORDINACION%20ESTATAL%20DE%20LA%20TARAHUMARA3.htm](https://sds.chihuahua.gob.mx/programas_sociales/COORDINACION%20ESTATAL%20DE%20LA%20TARAHUMARA3.htm) en septiembre de 2024.
- Portal electrónico de la SPCI, disponible en <https://chihuahua.gob.mx/SPCI>
- Portal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), de la Organización de las Naciones Unidas), disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>